

GACETA MUNICIPAL

Joquicingo, México; 31 de marzo de 2025.

VOL. ÚNICO
NÚM. ÚNICO

AÑO I

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO



Ayuntamiento
Constitucional
Joquicingo; 2025 - 2027



Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO





Índice

	Página
Índice	3
I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027	5
II. Mensaje de Gobierno y Compromiso	18
III. Marco normativo	28
Marco institucional.....	39
IV. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el PDEM 2023-2029 y sus Programas y con los ODS	46
V. Participación democrática e incluyente en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027	60
VI. La Regionalización del Estado de México: elemento clave en el proceso de Planeación Municipal	65
VII. Diagnóstico del territorio municipal	69
Delimitación y estructura territorial.....	70
Medio físico.....	72
Estructura de la población del municipio.....	75
VIII. Diagnóstico por tema del desarrollo	83
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”	84
a. Un gobierno cercano a la gente.....	84
b. Combate a la corrupción.....	86
c. Transparencia y la rendición de cuentas.....	92
d. Estado de Derecho y cultura de legalidad.....	96
c. Coordinación municipal e interestatal.....	99
Instrumentación Estratégica.....	102
Acciones Insignia Municipales.....	109
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”	123
a. Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”.....	123
b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.....	129
c. Protección animal.....	138
d. Energías limpias.....	140
e. Gestión Integral de residuos.....	143
f. Educación ambiental.....	145
Instrumentación Estratégica.....	146
Acciones Insignia Municipales.....	155
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”	161
a. Impulso al empleo digno y desarrollo económico.....	161
b. Economía incluyente y atención a la informalidad.....	169
c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.....	172
d. Fomento al turismo.....	173
e. Desarrollo agrario y dignificación del campo.....	178
f. Movilidad segura y de calidad.....	188
g. Infraestructura urbana y rural.....	193



Instrumentación Estratégica.....	196
Acciones Insignia Municipales.....	211
Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”	225
a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales.....	225
b. Mujeres con bienestar integral.....	236
c. Atención a grupos vulnerables.....	238
d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.....	247
e. Acceso a la salud integral.....	253
f. Fomento a la cultura y al arte.....	257
g. Vivienda y servicios públicos dignos.....	260
Instrumentación Estratégica.....	267
Acciones Insignia Municipales.....	278
Eje transversal 1. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.....	293
a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.....	293
b. Erradicación de la violencia de género.....	295
c. Educación y salud con perspectiva de género.....	310
d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.....	322
Instrumentación Estratégica.....	324
Acciones Insignia Municipales.....	328
Eje transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.....	330
a. Atender las causas del delito.....	331
b. Cuerpos policiales para la paz.....	336
c. Inteligencia e investigación.....	339
d. Reingeniería y coordinación interinstitucional.....	344
e. Acceso a la justicia y Sistema penitenciario.....	349
f. Gestión integral de riesgos y protección civil.....	351
Instrumentación Estratégica.....	354
Acciones Insignia Municipales.....	360
Eje transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo sostenible.....	365
Instrumentación Estratégica.....	369
Acciones Insignia Municipales.....	371
IX. Análisis Prospectivo.....	373
Referencias.....	381



I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027



A continuación, se presenta una visión general del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, resaltando su contexto y justificación. La planificación municipal efectiva es esencial para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las comunidades. Por lo tanto, es fundamental entender el contexto actual que justifica la elaboración de este plan, considerando no solo las carencias y oportunidades específicas de la región, sino también el impacto de las dinámicas sociales, económicas y ambientales que afectan a la población.

En él identificarán los principales objetivos que el Plan busca alcanzar en el periodo 2025-2027. Estos objetivos están diseñados no solo para responder a las necesidades inmediatas de la comunidad, sino también para fomentar un desarrollo a largo plazo que considere la resiliencia y la sostenibilidad. A continuación, se discutirán las estrategias y acciones específicas propuestas para cumplir con esos objetivos de desarrollo municipal. La concreción de estos aspectos dependerá en gran medida del análisis riguroso y la planificación meticulosa que asegurará que los recursos sean utilizados de manera eficiente y efectiva.

Un aspecto crítico del Plan de Desarrollo es la evaluación de recursos y presupuesto necesarios para su implementación. Aquí nos enfrentamos con el gran reto prever la implementación efectiva de dicho plan, asegurando que se cuente con los fondos adecuados y que estos se distribuyan de forma estratégica para maximizar su impacto. Esto incluye una revisión exhaustiva de las fuentes de financiamiento y las previsiones económicas vinculadas al desarrollo municipal, lo cual es esencial para la viabilidad de cualquier estrategia planteada.

El fomento de la participación ciudadana será otro de los ejes centrales del Plan. Es indispensable que la comunidad esté involucrada no solo en la creación del Plan, sino también en su ejecución y evaluación. Se fomentarán espacios de diálogo y colaboración, lo que no solo fortalece la democracia participativa, sino que también garantiza que las acciones del gobierno local se alineen con las expectativas



y aspiraciones de los ciudadanos. Dicha participación de la ciudadanía es fundamental, ya que contribuye a una gobernanza más transparente y responsable.

En términos de estructura, este documento se desarrollará en apartados que avanzarán de manera lógica a lo largo de los distintos componentes del Plan. Cada uno se articulará de manera que construya sobre la base establecida por el anterior, formando así un todo cohesivo que permita una comprensión clara y profunda del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. En resumen, se espera que este trabajo colaborativo aporte a la práctica del desarrollo municipal, promoviendo una narrativa que favorezca la reflexión crítica y la acción informada en el contexto de la gobernanza local.

Contexto y justificación del Plan

El contexto en el que se elabora el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 es fundamental para comprender la necesidad de su creación y la dirección que debe tomar. En la región se han identificado carencias significativas que afectan a la población, así como oportunidades que pueden ser aprovechadas para fomentar el desarrollo sostenible. Entre las principales carencias se encuentran la falta de infraestructura económica adecuada, los servicios básicos insuficientes y las desigualdades sociales que limitan el acceso a oportunidades equitativas. Esto crea un escenario donde se hace evidente la necesidad de un plan integral que aborde estas problemáticas desde un enfoque holístico.





Las dinámicas sociales actuales, como el aumento en la migración interna y el desempleo, subrayan la importancia de implementar un Plan de Desarrollo Municipal. Las comunidades enfrentan desafíos relacionados con la cohesión social y el acceso a servicios esenciales, factores que influyen directamente en la calidad de vida de los habitantes, lo que resalta que un enfoque estratégico en la planificación es vital para mitigar los riesgos que plantea la desigualdad y los problemas ambientales.

Desde una perspectiva económica, se observan factores críticos que afectan el desarrollo sostenible, como la informalidad laboral, la escasez de recursos y la falta de inversión en proyectos locales. Los sectores productivos requieren atención para que se generen empleos de calidad que mejoren la situación económica de los ciudadanos. Además, el Plan se plantea como un vehículo para incentivar la inversión pública y privada, lo que contribuirá al crecimiento sustentable de la región. Es esencial abordar estos tópicos en la propuesta, asegurando que se consideren medidas concretas que promuevan oportunidades económicas.

Las condiciones ambientales también juegan un papel crucial en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. En la actualidad, la región enfrenta retos significativos como la gestión del agua, la conservación de los ecosistemas y los efectos del cambio climático. Por lo tanto, es necesario que el Plan establezca objetivos específicos relacionados con la sostenibilidad ambiental. Esto implica que la gestión y conservación del recurso hídrico debe estar alineada con necesidades humanas, priorizando la salud ambiental y social.

El análisis de planes de desarrollo municipal previos es igualmente relevante. La efectividad de estos planes a lo largo de la historia puede ofrecer lecciones valiosas. Se han encontrado fallas en su ejecución y seguimiento, así como en la falta de adaptación a nuevas realidades. En este sentido, resultó vital que este nuevo Plan de Desarrollo Municipal no solo tomara en cuenta las experiencias pasadas, sino que también implemente mecanismos de evaluación que permitan medir su impacto de manera efectiva. La historia ha demostrado que un enfoque basado en evidencias es esencial para mejorar y ajustar las estrategias necesarias en cada momento.



Las teorías sobre desarrollo urbano y comunitario proporcionan un ángulo analítico sólido para sustentar la justificación del Plan. En este contexto, es importante destacar que la participación ciudadana es un eje central que no debe ser subestimado. La colaboración de los ciudadanos en la planificación y ejecución asegura que el plan responda a las necesidades reales de la comunidad. Es crucial fomentar espacios donde la ciudadanía pueda participar activamente, contribuyendo a un proceso democrático más sólido.

Finalmente, la relevancia en la necesidad de integrar todas estas dimensiones en un marco que guíe el desarrollo municipal hacia un futuro más equitativo y sostenible. Cada uno de los aspectos mencionados, desde las carencias hasta las oportunidades, deben ser considerados en la elaboración de estrategias concretas que resulten en un impacto positivo para la comunidad. El éxito del Plan dependerá de su capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes y a las necesidades emergentes de la población, lo cual requiere un compromiso continuo tanto del gobierno local como de la ciudadanía.

Objetivos del Desarrollo Municipal



Uno de los propósitos de este ejercicio de colaboración, se centra en la identificación y análisis de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, un marco estratégico destinado a abordar las carencias y potencialidades de la región para fomentar un desarrollo sostenible del municipio. La infraestructura económica, la equidad social y la sostenibilidad ambiental son ejes cruciales en los que se centra este plan. Una de las metas centrales es mejorar la infraestructura económica, que incluye la construcción y mantenimiento de carreteras, la expansión de servicios públicos y la creación de espacios adecuados para la inversión. El Plan se propone desarrollar proyectos que no solo aseguren un crecimiento inmediato, sino que también preparen el terreno para un futuro económico más sólido, equitativo y sostenible.



Además de mejorar la infraestructura, el Plan busca abordar las desigualdades sociales que limitan el acceso equitativo a oportunidades. Se establecerán programas específicos para fomentar la inclusión de grupos vulnerables, asegurando que todas las voces sean escuchadas en el proceso de desarrollo. La planificación se desarrollará con base a un enfoque participativo, donde la comunidad desempeñará un rol protagónico. En línea con esto, consideramos que la participación ciudadana es un eje central que no debe ser subestimado. La colaboración de los ciudadanos en la planificación y ejecución asegura que el plan responda a las necesidades reales de la comunidad. Esto destaca la importancia de construir un marco que no solo considere las necesidades materiales, sino también el deseo de la comunidad de participar activamente en el diseño y la ejecución de proyectos que les afectan.

El Plan también se compromete a implementar mecanismos que aseguren la sostenibilidad ambiental en sus objetivos de desarrollo. Se establecerán políticas claras que promuevan prácticas de conservación y uso responsable de los recursos naturales, alineándose con el principio de que el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales fortalece el desarrollo y el bienestar del pueblo. Esto implica no solo un enfoque en la mitigación de daños ambientales, sino también un énfasis en la educación y sensibilización de la población sobre la importancia del medio ambiente para el bienestar colectivo.



La participación ciudadana ha sido un elemento clave no solo en la definición de las metas, sino también lo será en el logro de los objetivos del Plan. Fue, a través de foros comunitarios, encuestas y consultas públicas, que los ciudadanos pudieron expresar sus necesidades y prioridades. Al incorporar estas opiniones, el Plan se ajustó mejor a las realidades locales y pretende fomentar un sentido de propiedad entre la ciudadanía hacia los proyectos propuestos. Este enfoque se apoya en la premisa de que cada uno de los aspectos mencionados deben ser considerados en la elaboración de estrategias concretas



que resulten en un impacto positivo para la comunidad, esto implica un compromiso con la adaptación y la mejora continua del plan, asegurando que responda a las cambiantes dinámicas sociales y económicas del entorno.

Asimismo, es fundamental que los objetivos del Plan estén informados por un análisis exhaustivo de las dinámicas sociales, económicas y ambientales actuales. Cualquier estrategia destinada a promover el desarrollo debe ser sensible al contexto en el que se opera. Esto incluye la identificación de áreas con potencial de crecimiento económico y social, así como la evaluación de los sectores que requieren atención especial debido a su vulnerabilidad. Un marco de referencia basado en datos sólidos y participación activa permitirá formular políticas más efectivas. Por tanto, establecer indicadores claros será esencial para medir el éxito de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Estos indicadores deben ser fáciles de interpretar y, a su vez, permitir una evaluación objetiva del progreso hacia las metas propuestas.

Estrategias y acciones propuestas



La formulación de estrategias y acciones específicas que se implementarán para alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 y la planificación de estas iniciativas ha sido fundamental, ya que buscan responder a las carencias y oportunidades identificadas en la región y en el municipio, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo. En primer lugar, es necesario abordar la infraestructura económica, que representa un pilar esencial para el crecimiento y la competitividad del municipio. Se propone priorizar inversiones en el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras, así como la mejora de servicios públicos básicos. Esto facilitará el acceso a oportunidades económicas y mejorará la calidad de vida de los ciudadanos.



Para abordar las desigualdades sociales, se establecerán programas específicos que fomenten la inclusión de los grupos más vulnerables. Es esencial crear políticas que promuevan el acceso equitativo a recursos y servicios, asegurando que las diferentes voces en la comunidad sean escuchadas. La participación de la ciudadanía en la planificación y ejecución de estos programas será prioritaria, dado que se reconoce que es evidente que el éxito de la Agenda 2030 dependerá de un compromiso sistemático no solo de las autoridades, sino también de toda la ciudadanía. Este enfoque participativo no solo fortalecerá la democracia, sino que también asegurará que las acciones del Plan respondan a las necesidades reales de la comunidad.

La sostenibilidad ambiental es otro componente clave de las estrategias propuestas. Se implementarán medidas que aseguren la conservación de los recursos naturales, alineadas con la premisa de que el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales fortalece el desarrollo y el bienestar del pueblo. Esto incluirá la adopción de prácticas de desarrollo urbano sostenible, la promoción de energías renovables y la gestión adecuada de residuos. Además, se establecerán objetivos claros en materia de conservación y protección de ecosistemas locales que son fundamentales para la salud ambiental de la región y el municipio.



En cuanto a los mecanismos de evaluación, se desarrollarán indicadores que permitirán medir la efectividad de las estrategias y acciones del Plan. Esta evaluación será crucial no solo para ajustar las iniciativas con base a los resultados obtenidos, sino también para rendir cuentas a la ciudadanía respecto a los avances y retos que pueden surgir durante la implementación del Plan. La adaptación continua a las realidades cambiantes ayudará a asegurar que el desarrollo municipal se mantenga alineado con las expectativas de la población.



La participación ciudadana se fomentará a través de la creación de espacios de diálogo y consulta, donde los ciudadanos podrán expresar sus opiniones y prioridades. Estos espacios no solo permitirán recoger información valiosa para la toma de decisiones, sino también construir un sentido de pertenencia y apropiación de los proyectos por parte de la comunidad. Es fundamental que esta interacción no se limite a fases iniciales del Plan, sino que se mantenga activa durante toda su ejecución. Así, las comunidades no solo serán receptores de servicios, sino actores clave en el proceso de desarrollo.

Los vínculos entre el sector público y privado también jugarán un rol crucial en la ejecución de las estrategias propuestas. La colaboración intersectorial puede incentivar la inversión y fomentar innovaciones que amplifiquen el impacto de las iniciativas del Plan. Al establecer alianzas estratégicas, sumaremos recursos y capacidades, maximizando así la efectividad de cada acción emprendida.



Evidentemente, el camino hacia el desarrollo sostenible y equitativo que propone el Plan es complejo y multifacético. Sin embargo, al integrar acciones concretas y estrategias bien definidas que aborden la infraestructura, las desigualdades sociales y la sostenibilidad ambiental, se establece un marco viable para transformar la realidad de la región. Un compromiso conjunto entre autoridades y ciudadanía se convertirá en la columna vertebral de este esfuerzo, asegurando que el desarrollo municipal no solo sea una aspiración, sino una realidad palpable para todos los habitantes.

Evaluación de recursos y presupuesto

La evaluación de los recursos y el presupuesto son elementos necesarios para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. La información presentada es esencial para comprender cómo se



financiarán las diversas iniciativas que se derivan de este plan y cómo se distribuirán esos recursos de manera efectiva. Por ello, examinaremos las principales fuentes de financiamiento disponibles, la viabilidad económica de las estrategias propuestas, los criterios para la distribución de recursos, los mecanismos de seguimiento establecidos y la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en la gestión del presupuesto.

Reconocemos que es fundamental identificar las fuentes de financiamiento que respaldarán el Plan. Estas pueden incluir tanto recursos gubernamentales como privados destinados al desarrollo. La colaboración con entidades no gubernamentales también puede ser una alternativa viable para acceder a recursos adicionales que faciliten la ejecución de proyectos clave. De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, "La planificación es esencial para lograr el éxito en cualquier ámbito, ya que permite establecer objetivos claros, priorizar tareas, optimizar recursos y tomar decisiones informadas." Esta afirmación resalta la importancia de contar con un marco financiero sólido que apoye los objetivos establecidos.

La viabilidad económica de las estrategias propuestas en el Plan será analizada a través de un conjunto de criterios que valoren el impacto financiero de cada iniciativa. Se llevarán a cabo estudios de costo-beneficio que permitirán identificar las acciones que ofrecen el mayor retorno de inversión para la comunidad. Además, es crucial que estas estrategias sean sostenibles en el tiempo, evitando así la dependencia de financiamiento externo y asegurando que cada proyecto genere valor a largo plazo.

La distribución de recursos y presupuesto entre los distintos proyectos del Plan se basará en criterios que prioricen las necesidades más apremiantes de la población. Se buscará una asignación equitativa que considere la urgencia de cada intervención, así como su potencial para generar beneficios significativos. Este enfoque garantizará que los recursos se utilicen de manera efectiva, promoviendo el bienestar de la comunidad. Un aspecto clave en este sentido es el énfasis en la participación ciudadana, la cual será fundamental en el proceso de evaluación y priorización de proyectos.



Los mecanismos de seguimiento y evaluación serán establecidos para asegurar que la implementación del Plan sea efectiva y eficiente. Se propondrán indicadores claros que permitan medir el progreso de los proyectos en tiempo real, facilitando ajustes cuando sea necesario. Estos indicadores no solo servirán para evaluar el impacto de las iniciativas, sino que también proporcionarán un espacio para la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, asegurando que el uso de recursos se mantenga alineado con las expectativas y prioridades de la población.

La transparencia en la gestión del presupuesto del Plan de Desarrollo Municipal es un pilar fundamental para fomentar la confianza de los ciudadanos en el gobierno local. Se implementarán mecanismos de divulgación de información que informen sobre el uso de los recursos y el avance de los proyectos. La colaboración de los ciudadanos en la planificación y ejecución asegura que el plan responda a las necesidades reales de la comunidad. Esta perspectiva refuerza la idea de que una gestión transparente y participativa no solo es necesaria, sino también beneficiosa para todo el proceso de desarrollo municipal.

Este enfoque integral no solo se limita a la asignación de fondos, sino que busca generar un espacio en el que se reflejen las necesidades y aspiraciones del municipio. Al involucrar a la comunidad en la evaluación y seguimiento de los recursos, se promueve un ambiente de confianza y un sentido compartido de responsabilidad. La participación activa de los ciudadanos no solo contribuirá a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también facilitará un contexto en el que todos los actores involucrados puedan trabajar hacia un objetivo común.



El éxito del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 dependerá, en gran medida, de cómo se gestionen los recursos y se realice el presupuesto. Las decisiones tomadas en esta fase son cruciales para encaminar al municipio hacia un desarrollo sostenible y equitativo, promoviendo un futuro en el que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades y una mejor calidad de vida. Participación Ciudadana y Colaboración

La colaboración interinstitucional desempeña un papel fundamental en la implementación del Plan de Desarrollo Municipal. La sinergia entre diferentes organismos gubernamentales y grupos comunitarios puede fortalecer las iniciativas y aumentar su alcance. Al trabajar juntas, las distintas entidades pueden compartir recursos, conocimiento y redes, lo que en última instancia mejora la capacidad del gobierno para abordar los desafíos urbanos y comunitarios de manera integral. "Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada" resalta la importancia de la colaboración que debe existir entre las autoridades y la ciudadanía para alcanzar los objetivos del desarrollo municipal.

La educación cívica juega un rol vital en el fomento de la participación ciudadana. Un ciudadano informado está en una mejor posición para involucrarse y ejercer sus derechos y deberes dentro del ámbito municipal. Por consiguiente, impulsar programas educativos que aborden la importancia de la implicación ciudadana en los procesos de toma de decisiones es fundamental. La promoción de la transparencia en la gestión pública también actúa como un poderoso incentivo para la participación activa. Cuando los ciudadanos tienen acceso a información clara y comprensible sobre cómo se gestionan sus recursos, es más probable que se involucren en el proceso, sintiendo una mayor responsabilidad y conexión con su comunidad.





El diseño de estrategias que promuevan un diálogo abierto y constante entre autoridades locales y ciudadanos es indispensable para el éxito del Plan. La creación de espacios seguros donde se puedan compartir inquietudes y sugerencias permitirá establecer relaciones de confianza. No solo se trata de informar a la población sobre las decisiones ya tomadas, sino de incluir a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones desde el principio. Estos mecanismos de comunicación bidireccional son necesarios para garantizar que los planes y proyectos respondan a las expectativas y aspiraciones de los habitantes del municipio.

Además, integrar a los jóvenes y a los grupos históricamente marginados en los procesos de participación es fundamental. Fomentar una democracia inclusiva garantiza que todas las voces sean escuchadas y que se tomen en cuenta las diversas necesidades de la comunidad. La representación equitativa no solo fortalece el tejido social, sino que también contribuye a una política más justa y eficaz. Este enfoque participativo permitirá a todos los sectores de la población involucrarse activamente en la defensa de sus derechos y en la búsqueda de un desarrollo integral y sostenible.





II. Mensaje de Gobierno y Compromiso



¡El futuro es hoy!

¡Porque desde que comenzamos a caminar juntos, comenzamos a transformar a nuestro amado Joquicingo!

Porque durante años esperamos que nos escucharan, atendieran y apoyaran, y desde el momento en que nos encontramos, iniciamos a cambiar las cosas para que nuestro municipio crezca, se desarrolle y brille.

Somos un municipio joven, de apenas 135 años, patriótico y liberal; tierra de ascendencia matlazinca que nos heredó una intensa vida ceremonial para la buena siembra y la cosecha y de mayordomías para las fiestas patronales; que nos enseñaron a vivir en comunidad y a trabajar conjuntamente, ayudándonos los unos a los otros.

Somos cuna de hombres ilustres que dejaron huella en nuestra historia; como León Guzmán, estadista y forjador de instituciones políticas, que participó en la elaboración de la ley del 1951 sobre las elecciones, personaje que sentó las bases para que hoy estemos en este ejercicio democrático.

Joquicingo también vio nacer a Filiberto Navas Valdez, quien nos dejó su legado de constancia y disciplina en el deporte y nos enseñó que la edad no es un impedimento para ser un campeón mundial.



Sí, somos un hermoso municipio, con gran historia y gran cultura, pero, sobre todo, con un enorme corazón y todas las ganas de concretar esfuerzos para salir adelante y que, en esta ocasión, democráticamente me confiere la oportunidad de dirigirlo hacia la prosperidad, abriendo las puertas a niños y jóvenes para ser tomados en cuenta en un ejercicio de gobernanza.

En estos meses hemos tenido la oportunidad de ver, oír y sentir a nuestros hermanos joquicinguenses, conocer su realidad, sus necesidades, sus carencias, pero también, de reconocer el empeño con que cada uno de ustedes se levanta, las ganas que le pone a las cosas que hace y las esperanzas que tienen de salir adelante, son esas cosas el motor que nos impulsa y la fuerza con la que contamos para llegar a donde queremos.

¡El futuro es hoy!, porque tengo claridad de que nuestro objetivo es servir con humanismo, sencillez, humildad y calidez a cada uno de los que están aquí presentes y los que por que por alguna razón no pudieron acompañarnos, por ello, a partir de este momento, mi tarea prioritaria será la integración de las personas que me acompañarán formando al ayuntamiento, que sin duda, serán personas que tengan la preparación y los conocimientos para desempeñarse, con gran responsabilidad y compromiso, con vocación de servicio al pueblo, que si o si estén dispuestas a brindar acompañamiento y escucha.

Queremos estar bien preparados para brindarles una atención de calidad; queremos poner en alto el nombre de Joquicingo y comenzar a ser un referente en la región por nuestra producción agrícola, por nuestra gastronomía, por nuestras tradiciones, por nuestra



capacidad de organizarnos y dar respuesta a los problemas colectivos, queremos un Joquicingo grande, porque tenemos grandes ideas, grandes proyectos, grandes personas.

El futuro es hoy porque queremos llevar a Joquicingo a otro nivel a través del trabajo coordinado pensado en formar alianzas estratégicas regionalmente, con todas y todos nuestros vecinos de los municipios, con autoridades estatales y federales de todos los sectores para que nuestros anhelos se logren, y catapultemos a un Joquicingo en desarrollo, prospero, y por qué no, también en el extranjero.

Me siento profundamente honrada de tener el privilegio de formar parte del equipo de líderes mexicanas que encabeza nuestra Presidencia de la República y la gubernatura del Estado de México, la Dra. Claudia Sheinbaum y que nuestra gobernadora, la Mtra. Delfina Gómez y tengo la firme convicción de dar continuidad al Humanismo Mexicano y al proyecto de la Cuarta Transformación, bajo las siguientes premisas:

- Por el bien de todos, primero los pobres.
- Debemos tener un gobierno honesto y honrado.
- Debemos hacer equipo, por eso les pido, sùmense a todas las iniciativas que deseo lograr por el bien de todos porque... Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada.
- La felicidad y la esperanza se fundan en el amor al prójimo, a la familia, a la naturaleza y a la patria. La política se hace con amor.

Teniendo en consideración estos principios, nos queda claro que el pueblo pone y el pueblo quita; estamos aquí, por su apoyo y confianza, y en respuesta queremos reiterarles



nuestro compromiso para llevar a cabo un trabajo cercano, de puertas abiertas y participativo en la determinación de las acciones comunitarias, porque si les va bien a ustedes, le va bien a Joquicingo, le va bien a la región, le va bien al Estado, y le va bien a nuestro México.

Creo firmemente que un gobierno eficiente debe ser accesible y cercano al pueblo. Por ello, vamos a implementar un sistema de atención integral, donde todos los que estén trabajando en esta administración desempeñándose como funcionarios públicos, saldremos a escuchar las inquietudes y necesidades de la ciudadanía.

Realizaremos recorridos continuos por todos los barrios, porque queremos escuchar para saber gobernar, creando espacios de diálogo donde se puedan abordar soluciones reales y efectivas con la participación de todas, y todos. El contacto directo y la cercanía entre gobierno y el pueblo son fundamentales para una gestión transparente y responsable.

El cuidado del medio ambiente y los recursos naturales fortalece el desarrollo y el bienestar del pueblo. Por lo tanto, este es el inicio de un compromiso firme y real con nuestro medio ambiente, un compromiso que tendrá un impacto directo en la calidad de vida de todas y todos; en el que su participación es vital para lograr este proyecto que sueña y construye un futuro más verde. Por ello, desde esta administración, hago el compromiso por transformar el municipio en un espacio sostenible, buscando una convivencia real y efectiva entre las personas y nuestro entorno.



Porque hoy Joquicingo nos necesita, necesita que recuperemos nuestros campos, nuestros árboles, nuestros cerros, la fauna, la flora, los ríos; necesitamos recuperar nuestros paisajes verdes y donde las comunidades inclusivas sean una realidad.

Por ello, implementaremos políticas públicas centradas en estos tres Ejes de Acción

1. Queremos un Joquicingo sano y verde

Crearemos espacios con más áreas verdes en nuestras localidades, promoveremos energías limpias y el manejo responsable de nuestros recursos naturales.

También impulsaremos un transporte accesible y sostenible. Promoveremos brigadas de salud, programas de vacunación y actividades deportivas, artísticas y culturales accesibles.

Nuestro enfoque está en garantizar que cada persona en Joquicingo tenga acceso a servicios esenciales que mejoren su calidad de vida.

2. Promoveremos una vida ecologista

Fomentaremos entre la población hábitos responsables del uso adecuado y consciente de los recursos naturales y del campo, priorizando el uso responsable del agua.

Desarrollaremos programas de reforestación y jornadas de limpieza que embellezcan nuestros barrios y estrechen lazos entre nuestra comunidad y la naturaleza.



Implementaremos sistemas de reciclaje efectivos y programas de educación que promuevan la adecuada separación de residuos sólidos en nuestros hogares.

3. Seremos un gobierno participativo

Dirijo este eje a mi cabildo, síndico, regidoras y regidoras; somos un grupo con diferentes ideas, donde todos participamos y entre todos nos ayudamos. A pesar de ello, hoy asumimos el compromiso de trabajar en unidad para alcanzar grandes metas, donde la apertura, el respeto y la tolerancia deben ser los ejes para nuestra gobernabilidad.

Reconocemos que la niñez y la juventud son fundamentales para el porvenir de Joquicingo, de tal manera que abriré la puerta para que ellos formen parte del ambiente político; sus propuestas y opiniones son valiosas y serán tomadas en cuenta.

Promoveremos la colaboración activa entre el gobierno y la ciudadanía para la efectiva transparencia y rendición de cuentas.

Este equipo sabe que no está solo, sabemos que contamos con todos ustedes para trabajar codo a codo y de sol a sol, incansablemente, hasta convertir a nuestro municipio en un referente regional.

Recuerden ¡Es un tiempo de grandes oportunidades y solo en unidad podemos lograr un cambio real!



Ésta, no es tarea exclusiva de este gobierno; ustedes también desempeñan un papel fundamental. Si trabajamos juntos y asumimos nuestra responsabilidad con el medio que nos rodea, lograremos un municipio más limpio, verde, justo, próspero y lleno de vida, renovado, queremos salir adelante, llevarlo a otro nivel, ser referente, solo así, juntos transformemos nuestras palabras en acciones concretas y lograremos nuestra meta en común.

Hoy pueblo y gobierno somos uno solo para y por el bien y crecimiento de Joquicingo. De tal suerte que las obras prioritarias de mi administración estarán centradas en:

- Gestionar con las autoridades competentes, la mejora de las condiciones del sistema de salud, para que contemos con un mejor y más amplio servicio que garantice el bienestar de la población.
- Proporcionar, de manera integral, los servicios públicos básicos de calidad que ayuden a mejorar nuestra calidad de vida, erradicar la pobreza y despuntar el desarrollo económico y social.
- Procurar la atención a grupos vulnerables, niños, personas de la tercera edad, mujeres y personas con discapacidad, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos sociales y elevar su calidad de vida, integrar una sociedad equitativa e incluyente y promover una cultura de atención a estos grupos
- Somos un pueblo agrícola, por ello, voy a trabajar incansablemente para recuperar el campo; la agricultura es la principal fuente de alimentos para la humanidad, por lo que es fundamental para mantener a la población mundial; de acuerdo con el Banco Mundial, puede ayudar a reducir la pobreza, aumentar los ingresos y mejorar



la seguridad alimentaria del 80 % de las personas en situación de pobreza. Esta es un área de oportunidad que debemos aprovechar

Una vez más agradezco su apoyo y compromiso. Me siento bendecida y horrada de contar con su confianza mi querido ¡No les voy a fallar!

Sí, ustedes me conocen y soy auténtica, real, honesta, imperfecta, pero no pretendo ser alguien diferente, y así, con toda mi experiencia, con todas mis ganas y con todo mi esfuerzo, sé que voy a lograr el desarrollo de las capacidades, fortalezas y virtudes de mi amado pueblo.

Es tiempo de mujeres, y me siento muy orgullosa de serlo y asumo con humildad la responsabilidad de estar al frente, y reconozco que necesito el apoyo, la experiencia y la fuerza de los hombres.

Llegamos para cambiar las cosas y hacer que nuestro municipio crezca y seamos GRAN *DEZ*. Hoy Joquicingo florece en manos de una mujer.

¡Muchísimas gracias!





III. Marco normativo



Los ejercicios de planeación son esenciales para lograr el éxito en cualquier ámbito, ya que permiten establecer objetivos claros, priorizar tareas, optimizar recursos y tomar decisiones informadas. Esto implica tener en consideración al Marco Normativo como un componente fundamental, ya este que proporciona la base legal y regulatoria para la implementación de las políticas, programas y proyectos que serán contemplados en el plan.

De esta manera, el Marco Normativo define las leyes, reglamentos y normas que rigen la implementación del Plan de Desarrollo; establece las responsabilidades de los diferentes actores involucrados en la implementación del plan, como gobierno, sector privado y sociedad civil; establece las condiciones y requisitos para la inversión pública y privada en proyectos y programas contemplados en el plan; garantiza la protección de los derechos de las personas y comunidades afectadas por la implementación del plan; establece mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la implementación del plan; establece mecanismos para la coordinación entre diferentes niveles de gobierno, sectores y actores involucrados en la implementación del plan y; establece mecanismos para la evaluación y ajuste del plan, en función de los resultados y cambios en el contexto.

En resumen, el Marco Normativo es esencial para garantizar que el Plan de Desarrollo se implemente de manera efectiva, eficiente y sostenible, y que se respeten los derechos e intereses de todas las partes involucradas. A continuación, se enuncian los instrumentos que dan sustento al presente Plan de Desarrollo Municipal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo 25, constitucional indica que

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y





el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Dicha planeación, deberá ser

... democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación (...) recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo (Artículo 26. A).

En este mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, señala que

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: (fracción) I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. La planeación será democrática y deliberativa.

Ley de Planeación



La Ley de Planeación, nos hace mención que

Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan (Artículo 26) (y) Los programas derivados del Plan (Artículo 26 Bis) (...) la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas



competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales. (Artículo 33), (...) así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación (Artículo 34).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

El Artículo 139, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, menciona

El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.





Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios es una herramienta que asigna recursos a los planes de gobierno. Es parte del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. En sus Artículos 3 y 14 mencionan

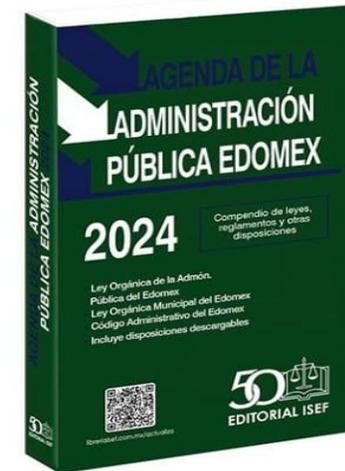
Artículos 3.- El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Artículo 14.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo.
- XII. La Agenda Digital.

Para la elaboración del presente Plan de Desarrollo, damos cumplimiento a los Artículos 19 y 22, que a la letra dicen

Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:





- I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente y contener por lo menos un diagnóstico de la situación actual en ejes centrales, temas prioritarios, objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, de igual manera habrá de considerarse el siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno. Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan. Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la “Gaceta Municipal”, según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las Dependencias y Entidades Públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.

El Plan de Desarrollo y los programas que de él se deriven deberán considerar lo descrito en los Artículos 19, 22, 25, 28, 29 y 44

Artículo 25.- En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Artículo 28.- Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos.

Artículo 29.- Los gobiernos estatal y municipales conjuntarán esfuerzos para fortalecer los planes, programas y acciones para el desarrollo a través de convenios de coordinación y participación.



El Artículo 44, menciona que será

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es el operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

El Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, señala

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

- I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través de la Contaduría General de Glosa

Artículo 20.- En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:

- I. En materia de planeación:
 - a) Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de él se deriven;
 - b) Participar en la elaboración de los programas regionales en los cuales esté involucrado el Municipio;
 - c) Elaborar en coordinación con la Tesorería el proyecto de presupuesto por programas, asegurando en todo momento la congruencia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;



- d) Elaborar en su caso, las propuestas de reconducción y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas anuales que conforman su presupuesto por programas;
 - e) Actualizar y dar seguimiento a la cartera potencial de proyectos definida en el Plan de Desarrollo Municipal;
 - f) Verificar de manera permanente la congruencia del Plan y los programas con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo;
 - g) y Asesorar a los miembros del COPLADEMUN en las tareas de planeación que éstos llevan a cabo.
- II. En materia de información:
- a) Llevar a cabo las acciones inherentes a la recopilación, integración, análisis, generación y custodia de la información estadística básica, geográfica y aquella generada por las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento, que sea del ámbito de su competencia;
 - b) Ser el canal único de información para la planeación entre el Ayuntamiento y las dependencias Federales y Estatales, así como, otros tipos de usuarios que la requieran;
 - c) Proporcionar con oportunidad la información que le sea solicitada por las dependencias y organismos que integran la administración municipal para apoyar sus procesos internos, así como, para la toma de decisiones;
 - d) Asegurar que los documentos evaluatorios de la gestión pública del municipio sean presentados con oportunidad y contengan la suficiencia y congruencia debida en la información, para lograr en ellos un alto grado de confiabilidad;
 - e) y Reportar al COPLADEM, los resultados de la ejecución de los planes y programas, con la periodicidad que el mismo establezca.
- III. En materia de programación:
- a) Promover y verificar que los programas, proyectos y acciones que deban integrarse al proyecto de presupuesto por programas, guarden total vinculación y congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
 - b) y Definir las estrategias que darán viabilidad al cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas en los programas que se derivan del Plan de Desarrollo Municipal, así como en los programas regionales en donde participe el municipio.
- IV. En materia de presupuestación:
- a) Integrar en coordinación con la Tesorería, las dependencias y organismos que conforman la Administración Pública Municipal, el proyecto de presupuesto por programas;
 - b) Verificar y validar la calendarización anual para el ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas y proyectos en el año fiscal que corresponda;



- c) Verificar, en coordinación con la Contraloría Interna, que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo en alcance de los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los programas autorizados;
- d) y Informar a la Contraloría Interna cuando se detecte alguna acción u omisión que contravenga lo dispuesto en la Ley o en este Reglamento en materia de presupuestación.

V. En materia de seguimiento y control:

- a) Dar seguimiento en coordinación con la Tesorería al avance del ejercicio presupuestal y al cumplimiento de las metas establecidas en el programa anual autorizado;
- b) Consolidar conjuntamente con la Tesorería el informe mensual de avance del Ejercicio de los recursos financieros que debe ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización;
- c) Vigilar y promover que las actividades de planeación que realizan las dependencias y organismos de la Administración Pública del Municipio, se conduzcan conforme lo dispone la Ley, este Reglamento, otros ordenamientos, y la normatividad administrativa vigente para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y los programas autorizados;
- d) y Notificar a la Contraloría Interna las desviaciones detectadas en el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como en el ejercicio de los recursos asociados en los programas.

VI. En materia de evaluación:

- a) Diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, en términos de los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas de mediano y corto plazo;
- b) Integrar y reportar al Presidente Municipal y al Cabildo, con la periodicidad que este determine, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual;
- c) Integrar en coordinación con las dependencias y organismos que integran la Administración Pública del Municipio, el informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el cual deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura Local, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública del Municipio;
- d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley;
- e) y Participar en la integración de los informes de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el Cabildo.



Así, finalmente, en los Artículos 50, 51, 53 y 57 de este Reglamento, afirmamos que

Artículo 50.- El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

Artículo 51.- El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;
- IV. Prioridades generales del plan;
- V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;
- VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;
- VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan;
- VIII. y Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

Artículo 53.- El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten

Artículo 67.- El Plan de Desarrollo Municipal será evaluado dos veces al año, la primera, al rendir su informe de gobierno el Presidente Municipal y la segunda al cierre del ejercicio presupuestal, constituyéndose dicha evaluación como parte integrante de la Cuenta Pública Municipal.

Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

Mientras que en el Artículo 86, nos indica que

La participación del COPLADEMUN en la coordinación para la realización de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo, se orientará a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal y a asegurar la



congruencia de éste con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como a fortalecer los vínculos de coordinación con los gobiernos federal y estatal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Artículo 31, fracción XXI, especifica

Son atribuciones de los ayuntamientos:

XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes;

En este sentido los Artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 114.- Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 115.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

Artículo 117.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de



carácter municipal. Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables.

Artículo 120.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

Artículo 121.- Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

Artículo 122.- El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

Marco institucional

El marco institucional está constituido por el conjunto de dependencias, organismos y comités, que son los responsables de conducir la planeación del desarrollo en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

Federal

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A nivel federal, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien deberá realizar el anteproyecto a precios corrientes, con cifras cerradas en pesos; sin aplicar incremento alguno por efectos inflacionarios o de alguna otra naturaleza económica, el cual será determinado por las Tesorerías, en cuanto se emitan los





Criterios Generales de Política Económica el paquete fiscal federal para el ejercicio fiscal 2025, así como realizar la identificación de las fuentes de financiamiento del gasto (fuente de ingreso) y la verificación si éstas cuentan con reglas específicas para su disposición, atendiendo su propia naturaleza (Clasificador por Fuentes de Financiamiento armonizado por el CONAC).

Estatat

A nivel estatal, son la Secretaría de Finanzas y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, las instancias encargadas de conducir la planeación del desarrollo Secretaría de Finanzas y COPLADEM: diseñar la Metodología para la elaboración de Planes de Desarrollo Municipal, llevar a cabo la Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y los Programas regionales y sectoriales, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Secretaría de Finanzas**



En cuanto a la Secretaría de Finanzas, es la encargada de publicar el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual tiene como finalidad de apoyar a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, a integrar el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Manual es revisado, actualizado y aprobado por los Ayuntamientos que participaron en el Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México, y es aplicable para las Dependencias Generales,



Auxiliares y Organismos; bajo la normatividad citada, esta herramienta hace posible el análisis y establecimiento de las prioridades del gobierno municipal bajo un principio de anualidad, con la responsabilidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y la asignación de recursos públicos está orientada hacia resultados,

En este sentido, la Secretaría de Finanzas con el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), buscan generar una relación más estrecha con los municipios de la entidad a fin de coadyuvar en la modernización de sus sistemas y procesos de evaluación con el propósito de que puedan presentar mejores esquemas de evaluación para resultados, lo cual genere claridad y mayor transparencia en cuanto a sus objetivos, permitiendo contar con información estratégica para la toma de decisiones y para la retroalimentación al ciclo presupuestario en sus diferentes fases. Este proceso de modernización debe tener mayor importancia en los ayuntamientos, para mantener el contacto más cercano con la población y sus necesidades. A través de las prácticas de la nueva gestión pública se busca mejorar y construir esquemas, instrumentos o mecanismos que apoyen y faciliten la operatividad de las estructuras municipales optimizando sus procesos administrativos y de planeación con el fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos.

- **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADEM)**

El COPLADEM es el Comité estatal que se encarga de promover la participación de la sociedad en la planeación del desarrollo municipal. También coordina acciones entre el gobierno y la sociedad. Entre sus funciones se encuentran:

- Promover la participación de la sociedad en la planeación.
- Coordinar acciones entre el gobierno y la sociedad.





- Elaborar, evaluar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- Apoyar en la planeación, programación y seguimiento de la obra pública.
- Promover la modernización y descentralización de la administración pública.
- Proponer programas de desarrollo.
- Vincular los planes y programas con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Intervenir en la elaboración del Convenio de Desarrollo Social.

Municipal

- **Presidenta Municipal**



El Plan de Desarrollo Municipal (PDM), es el instrumento rector de la administración pública municipal, en el que se definen los grandes objetivos y las prioridades para el desarrollo del municipio, que permitirán enfrentar y superar los retos sociales, políticos, económicos y ambientales, según el ámbito de su competencia. En este sentido, la Presidenta Municipal, ha sido la encargada de establecer los mecanismos de coordinación para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal; nombrar los responsable de la coordinación para su formulación; vigilar que los trabajos se realicen bajo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Planes de

Desarrollo Municipal 2025 – 2027; ha velado por garantizar por los recursos y el presupuesto necesarios para dar cumplimiento a los trabajos que se plantean, conforme al Presupuesto Basado en Resultado (PbR); se ha dado a la tarea de asegurar la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, así como en el seguimiento y evaluación; así como de asegurarse de aprobar un Plan de Trabajo



para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal donde se concrete el compromiso político que afirme el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a través del registro de objetivos claros y elaborados a partir de las necesidades de la población gobernada.

- **Unidades de Información Planeación, Presupuestación y Evaluación UIPPE**

El Objetivo de la Unidad de Información Planeación, Presupuestación y Evaluación es planear y realizar el seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas por el ayuntamiento, y con relación a la elaboración del Plan de Desarrollo municipal, es la encargada de:



- Coordinar, conjuntamente con el COPLADEMUN, la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;
- Recopilar, procesar, generar y proporcionar información en materia de planeación;
- Definir y difundir los métodos y técnicas para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal al interior de la administración municipal, con los representantes sociales y del sector privado;
- Brindar la capacitación y asistencia técnica necesarias a todos los participantes en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal;
- Identificar a los actores sociales e involucrarlos en el proceso de acuerdo a los métodos establecidos;
- Asegura la congruencia y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Plan Nacional de Desarrollo;
- Coordinar la integración de información en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal;
- Coordinar el diseño de indicadores que midan resultados de la aplicación de recursos públicos;
- Identificar los riesgos, debilidades y grupos opositores a los objetivos que se definan incluir en el PDM;
- Realizar el dictamen de reconducción y actualización del Plan de Desarrollo Municipal;
- Realiza los reportes del resultado de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;



- Reporta periódicamente las evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;
- Garantiza el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación; y
- Coordinar la campaña de divulgación del Plan de Desarrollo Municipal.

- **Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales.

Los COPLADEMUN se erigen como una de las principales herramientas de los ayuntamientos para que, a través de este órgano deliberativo, promuevan la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente. Con relación a la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, sus principales funciones son:

- Participa en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, en coordinación con la Unidad de Información Planeación, Presupuestación y Evaluación.
- Da seguimiento y evalúa al Plan de Desarrollo Municipal a través de sesiones periódicas.
- Asiste a las evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal que se realizan en sesión especial de Cabildo.
- Verifica la congruencia y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Plan Nacional de Desarrollo.
- Promueve y coordina la participación de los diferentes sectores de la sociedad en proyectos derivados del Plan de Desarrollo Municipal.



- Apoya en la operación de los mecanismos de participación democrática en el proceso de planeación.
- Aprueba los documentos internos normativos y operativos que regulan sus funciones.





IV. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el PDEM 2023-2029 y sus Programas y con los ODS



En un contexto global desafiante, donde el desarrollo sostenible se ha convertido en un imperativo, a continuación, se examinan las interrelaciones entre el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México, buscando la alineación con los objetivos de la Agenda 2030. Esta Agenda representa una hoja de ruta que cada Estado debe adaptar a sus circunstancias particulares. En este sentido, el cumplimiento de la Agenda se basa en las distintas políticas, planes y programas de desarrollo sostenible de los distintos Estados, una adaptación de los procesos de toma de decisiones" (Alonso Ibáñez y Vázquez Rodríguez, 2024, p. 16).

La Agenda 2030, adoptada en 2015 por todos los Estados miembros de la ONU, representa un compromiso global hacia el desarrollo sostenible, con el objetivo primordial de erradicar la pobreza y fomentar un futuro más justo y sostenible. Esta agenda está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son interdependientes y deben ser considerados en un contexto local y global. En el caso de México, la implementación de la Agenda 2030 se convierte en una responsabilidad crítica, puesto que se alinea con las particularidades sociales, económicas y ambientales del país.

Uno de los objetivos esenciales de la Agenda 2030 es la promover la inclusión y la equidad en el desarrollo, siendo la participación ciudadana un pilar fundamental para alcanzar estas metas. La idea de que la participación ciudadana es un elemento clave para fomentar la mejora de las capacidades de los gobiernos, refuerza la necesidad de involucrar a la comunidad en la formulación y ejecución de políticas públicas. En este sentido, el entorno mexicano, con su diversidad cultural y regional, ofrece un campo fértil para fomentar la colaboración efectiva entre el gobierno y la sociedad civil.





Los retos que enfrenta México en la alineación de sus políticas públicas a los ODS son diversos y complejos. La corrupción, la falta de recursos y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno constituyen algunos de los obstáculos más notorios. Por ejemplo, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática. Esto señala un esfuerzo consciente hacia la creación de un marco adecuado que permita la implementación efectiva de la Agenda.

La importancia de los indicadores en el seguimiento del progreso hacia los ODS no puede subestimarse. Estos son herramientas vitales para evaluar si las acciones son efectivas y contribuyen realmente al desarrollo sostenible. En este sentido, es esencial desarrollar un sistema claro que permita medir los avances, no solo a nivel nacional, sino también en contextos locales. Al respecto, es necesario que los planes de desarrollo estatal y municipal se alineen con los objetivos globales de la Agenda 2030 y tengan indicadores específicos que reflejen la realidad de cada comunidad.

Por otro lado, se deben explorar las alianzas estratégicas entre gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Estas colaboraciones son esenciales para la implementación eficaz de la Agenda 2030. La cooperación interinstitucional, así como la participación del sector privado en las iniciativas de desarrollo sustentable, puede maximizar el impacto positivo de estos esfuerzos. La creación de un entorno propicio para estas alianzas puede ser potenciada por políticas que fomenten la colaboración y la transparencia.

La educación y la sensibilización de la ciudadanía respecto a los ODS son fundamentales para su apropiación y éxito. La concientización sobre los objetivos de la Agenda 2030 puede transformar la manera en que los ciudadanos interactúan con su entorno y sus gobiernos. Promover programas educativos que expliquen cómo los ODS impactan directamente la vida cotidiana puede generar un mayor compromiso de la población en la búsqueda de un desarrollo sostenible.



Es evidente que el éxito de la Agenda 2030 dependerá de un compromiso sistemático no solo de las autoridades, sino también de toda la ciudadanía. La creación de un ecosistema que favorezca la participación activa, la educación y la innovación será crucial para superar los retos que se presentan. En este sentido, la Agenda 2030 no debe considerarse como un exigente proceso burocrático, sino como una oportunidad transformadora para construir un futuro más sostenible y equitativo en México.



Plan Nacional de Desarrollo

Gobierno de México

2025 – 2030



El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 se presenta como un marco estratégico fundamental para guiar el rumbo del desarrollo en México, organizado en 4 ejes generales que integran las 14 Repúblicas y que contienen los 100 compromisos del Gobierno, alineándose con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este plan establece objetivos claros que buscan transformar el país en un espacio más justo, equitativo y sostenible. En este contexto, un aspecto clave es la manera en que los objetivos del PND se interrelacionan con la Agenda 2030, consolidando un compromiso hacia el desarrollo sostenible.



Uno de los objetivos principales del PND es erradicar la pobreza y garantizar que el crecimiento económico beneficie a todos los sectores de la sociedad. En este sentido, el plan promueve medidas que abordan la desigualdad y fomentan una cultura de paz y justicia social. La inclusión de políticas que fortalezcan la educación, la salud y el bienestar es vital para cumplir con la primera meta de la Agenda 2030. En particular, el PND 2025-2030 se compromete a "sustituir la pobreza por bienestar", enfocándose en programas que apoyen a las comunidades más vulnerables.

La interrelación del PND en la formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 es evidente en su intención de establecer alineaciones estratégicas a nivel estatal. El Plan de Desarrollo del Estado destaca una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los



ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática. Esta coordinación asegura que las políticas locales se desarrollen bajo un enfoque integral, que fortalezca el cumplimiento de las metas nacionales y globales.

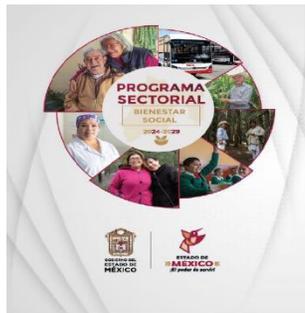
Además, el PND 2025-2030 incorpora estrategias específicas para promover el desarrollo sostenible. Se contemplan iniciativas que buscan mitigar el cambio climático, preservar los recursos naturales y mejorar la resiliencia de las comunidades frente a desastres naturales. Mediante este enfoque, se busca no solo alcanzar las metas ambientales, sino también garantizar que el desarrollo socioeconómico no comprometa la capacidad de las futuras generaciones. Las políticas implementadas reflejan un compromiso hacia un crecimiento que sea tanto sostenible como inclusivo.

La eficacia de las estrategias del PND 2025-2030 se puede medir a través de indicadores vinculados a los ODS. Por lo tanto, es esencial que la evaluación de estos programas se realice de manera continua y rigurosa, permitiendo ajustes cuando sea necesario para cumplir con los objetivos deseados. La medición adecuada no solo contribuye a la rendición de cuentas, sino que también proporciona un marco para la toma de decisiones informadas, fortaleciendo así el impacto de las políticas públicas.

No obstante, la implementación del PND enfrenta varios desafíos que pueden obstaculizar su progreso. Entre ellos se encuentran la resistencia política, la falta de recursos adecuados y la necesidad de una mayor coordinación intergubernamental. Estos obstáculos requieren de una atención significativa para asegurar que las metas del PND se cumplan de manera efectiva y en un tiempo razonable. Además, el contexto sociopolítico puede influir en la estabilidad de la implementación de políticas, siendo necesario un compromiso constante desde todos los niveles de gobierno y de la sociedad civil.



La articulación de iniciativas presentes en el PND con programas sectoriales específicos a nivel estatal se manifiesta en el enfoque del Plan de Desarrollo del Estado de México, que busca generar sinergias efectivas. En este contexto, el Programa Sectorial “Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo” se plantea como un esfuerzo para fomentar un gobierno más transparente y responsable. Este programa busca establecer un gobierno honesto y responsable que promueva la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas, y así restablecer la confianza de la población en sus instituciones". La participación activa de la ciudadanía es esencial para garantizar que las políticas sean relevadas a partir de las necesidades y prioridades de las comunidades.



Programa Sectorial Bienestar Social
2024-2029

La participación ciudadana también juega un rol clave en el diseño e implementación de políticas públicas. La idea de que "la participación ciudadana es fundamental en el desarrollo de políticas públicas, ya que garantiza que las necesidades y prioridades de la comunidad se aborden de manera efectiva y pertinente" (Programa Sectorial Bienestar Social, 2024, p. 6) resalta cómo este aspecto fortalece la legitimidad y efectividad de las acciones gubernamentales. La inclusión de voces diversas en el proceso de toma de decisiones puede, por tanto, promover un entorno más inclusivo y dinámico.

Dentro del marco del PND 2025-2030, se han identificado mejores prácticas que pueden ser replicadas en otros contextos. Estas prácticas reflejan la orientación hacia un enfoque multidimensional del desarrollo, que abarca no solo el crecimiento económico, sino también la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Los "Programas Regionales 2024-2029" ejemplifican esta estrategia, ya que "incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental)". Estas



prácticas ofrecen una hoja de ruta que puede ser adoptada por otras regiones en México y en el contexto internacional.

En síntesis, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 representa un esfuerzo significativo por alinear el desarrollo nacional con la Agenda 2030 y los ODS, estableciendo un camino hacia un futuro más justo y sostenible. A través de la integración de políticas, la medición de su efectividad y la participación ciudadana, se busca garantizar que los objetivos planteados se traduzcan en beneficios tangibles para la población. Las lecciones aprendidas durante este proceso son cruciales para mejorar la resiliencia y eficacia en la implementación de futuros planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como estatal.



El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se presenta como un documento clave para la estrategia de desarrollo del estado, alineándose con las exigencias de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este plan no solo busca un crecimiento económico, sino también la equidad social y la sostenibilidad ambiental, estableciendo un enfoque integrador que tiene como pilar fundamental el bienestar de la población.

Los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México están claramente alineados con los ODS, teniendo en cuenta desafíos como la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Uno de los enfoques más destacados es el Programa Sectorial "Bienestar ambiental y acceso universal al agua", el cual se divide en ocho temas, siendo el primero "Agua para todos". Este tema aborda la situación crítica de las fuentes hídricas en la región y los desafíos que enfrenta el Estado, que incluyen la "sobrextracción, contaminación, escasez, saneamiento, salud, campo y ecosistemas" (Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua 2024-2029, 2024, p. 3). Al examinar estos objetivos, se evidencia un compromiso claro con la sostenibilidad y la inclusión, buscando que "nadie se quede atrás", como establece la Agenda 2030.



La relación del Plan de Desarrollo del Estado de México con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 es también un aspecto crucial para entender su diseño y ejecución. El marco normativo del PND establece un compromiso por parte de los gobiernos locales de alinear sus políticas con las directrices nacionales. El Plan de Desarrollo del Estado destaca que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo que permitirá contar con información en tiempo real sobre las acciones del gobierno estatal. Este sistema de monitoreo permitirá evaluar el progreso hacia los objetivos planteados, facilitando ajustes y mejoras en la implementación de políticas públicas.

El enfoque ambiental del plan es especialmente relevante en un contexto donde el cambio climático representa un reto significativo. Se reconoce la necesidad de un nuevo modelo de gestión del agua que priorice el interés de la población y el desarrollo sustentable, abordando la crisis hídrica en el Estado de México debido a la sobreexplotación y contaminación de recursos hídricos. Así, el plan no solo busca mitigar el deterioro ambiental, sino también crear un entorno donde el desarrollo económico y social esté equilibrado con la conservación de los recursos naturales.



Un elemento clave en la implementación de este plan es la participación ciudadana. El éxito de las iniciativas de desarrollo depende en gran medida de la involucración activa de la población, no solo en la planificación y ejecución, sino también en la evaluación de los programas. La importancia de la participación se puede resumir en el principio de que la participación ciudadana es fundamental en el desarrollo de políticas públicas, lo que resalta cómo su inclusión puede fortalecer la legitimidad de las acciones gubernamentales. La integración de voces diversas en este proceso no solo beneficia la eficacia de las políticas, sino que también fomenta un sentimiento de pertenencia y responsabilidad compartida hacia el desarrollo comunitario.



Además de los objetivos y estrategias evaluadas, se deben considerar los indicadores que se utilizarán para medir el progreso del Plan de Desarrollo del Estado de México con respecto a los ODS. Los indicadores son fundamentales para una evaluación continua y para la rendición de cuentas, permitiendo identificar áreas de éxito y aquellos aspectos que requieren atención adicional. En este contexto, el desarrollo de un marco de indicadores específicos permitirá hacer un seguimiento efectivo y adaptaciones en tiempo real, según las necesidades cambiantes de la población y el entorno.

Por último, los retos a los que se enfrenta el Estado de México en la implementación de este plan son significativos. El contexto socioeconómico, junto con la resistencia a los cambios y la falta de recursos adecuados, plantea obstáculos que deben ser abordados con estrategias efectivas. Superar estas dificultades requerirá un compromiso conjunto de todas las partes interesadas, así como una planificación estratégica que contemple no solo los aspectos económicos, sino también los sociales y ambientales en un enfoque integral y sostenible. El aprendizaje de las lecciones obtenidas a través de esta implementación será valioso no solo para el Estado de México, sino también para otras regiones que busquen adoptar o adaptar estrategias similares para su propio desarrollo sostenible.

La vinculación entre el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Agenda 2030. El alineamiento de políticas y programas es decisivo para asegurar que las iniciativas locales contribuyan a las metas nacionales y regionales, creando así un marco coherente que favorezca el avance en distintas áreas de desarrollo. En este sentido, la planificación municipal debe ser concebida no como un ejercicio aislado, sino como parte integral de un esfuerzo más amplio que busca el bienestar de la población y la sostenibilidad ambiental.



Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL DANAÉ ESPINOZA ZIMMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO



Para entender esta vinculación, es importante identificar las líneas de acción que caracterizan el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Dichas líneas deben reflejar una convergencia con los objetivos del Plan Nacional, cuyos propósitos incluyen la erradicación de la pobreza, el impulso del crecimiento económico inclusivo y la creación de un entorno equitativo para todos los ciudadanos. Así, se debe poner especial atención en cómo se introducen las estrategias locales que abordan problemáticas específicas de la comunidad a la luz de los compromisos nacionales. La declaración de que "La Agenda 2030 ha sido considerada como una bitácora para acortar las brechas existentes entre los niveles de desarrollo en la dinámica internacional" (Rivas Torres, 2019, p. 250) subraya la relevancia de esta interconexión.

Los mecanismos de coordinación entre el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo del Estado de México son cruciales. Incorporan una serie de estrategias diseñadas para fomentar sinergias y garantizar que los esfuerzos en los diferentes niveles administrativos no solo sean complementarios, sino que potencien los resultados deseados. La implementación efectiva de estos planes requiere de una estructura que permita el intercambio de información, el monitoreo conjunto de indicadores clave y la evaluación de impacto. Esto resulta en una mayor eficiencia en la ejecución de políticas, pues se evita la duplicidad de esfuerzos y se maximizan los recursos disponibles.

La inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las políticas del Plan de Desarrollo Municipal es otra dimensión importante en esta vinculación. Los ODS deben estar presentes en la formulación de políticas, lo que implica un compromiso sostenible que busca abordar de manera integral los desafíos socioeconómicos y ambientales de la región. Así, el Plan de Desarrollo Municipal está alineado con diferentes Programas Sectoriales y con el programa Regional Sureste del Estado, siendo fundamentales para su implementación. Estos programas no solo deben atender las particularidades de la región, sino que también tienen que integrar las orientaciones del Plan Nacional, a fin de crear un desarrollo que realmente satisfaga las necesidades locales a la vez que se





contribuye a una meta nacional más amplia. Este enfoque sinérgico garantiza que las acciones emprendidas a nivel municipal no se perciban como esfuerzos aislados, sino como parte de una estrategia coordinada de desarrollo regional.

Los indicadores son instrumentos esenciales para evaluar la eficacia de la vinculación entre el Plan de Desarrollo Municipal y los planes nacional y estatal. Mediante el monitoreo de indicadores bien definidos, se puede determinar el impacto de las políticas implementadas y realizar ajustes necesarios en tiempo real. Estos indicadores deben ser seleccionados y diseñados para reflejar la realidad y las necesidades de la comunidad, asegurando que las metas se alineen efectivamente con las estrategias de desarrollo adoptadas. La importancia de la participación ciudadana en este contexto se hace evidente, ya que la participación ciudadana es fundamental en la formulación y ejecución de políticas públicas, ya que garantiza que las necesidades y prioridades de la comunidad se aborden de manera efectiva y pertinente. Con una participación activa, se pueden identificar los desafíos y oportunidades que enfrenta la comunidad, lo que permite que las políticas sean más pertinentes y efectivas.

Sin embargo, la implementación de políticas conjuntas entre el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Nacional no está exenta de desafíos. Uno de los obstáculos más significativos es la diferencia en las realidades socioeconómicas de las distintas regiones, que puede repercutir en la efectividad de las políticas diseñadas a nivel nacional. Esto requiere adaptaciones que tomen en cuenta las particularidades locales, con el fin de crear un enfoque verdaderamente inclusivo y efectivo. Además, la resistencia al cambio y la falta de recursos pueden dificultar la ejecución de colaboraciones entre los distintos niveles de gobierno. La solución a estos problemas requiere de un compromiso coordinado y un enfoque que priorice la participación comunitaria en todas las etapas del proceso.

A lo largo de esta sinergia, existen ejemplos de buenas prácticas que pueden ser emulados. Estas experiencias demostrativas pueden ayudar a mejorar la cohesión entre los diversos niveles de gobierno y a optimizar la implementación de programas que, alineados con la Agenda 2030, busquen construir un



futuro sostenible y equitativo. Las realidades socioeconómicas cambiantes requieren un enfoque continuo de evaluación y ajuste, permitiendo a los responsables de política adaptarse a nuevos retos y prioridades a medida que surgen.

Dicha adaptabilidad también implica considerar las perspectivas de género en el desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal en relación con los lineamientos del Plan Nacional. Las políticas deben asegurarse de no solo incluir la voz de todos los sectores de la población, sino de hacerlo de una forma que respete y fortalezca la equidad. La atención a estas perspectivas está en consonancia con las metas de los ODS, que promueven la igualdad de género como un requisito esencial para un desarrollo sostenible.

En resumen, la vinculación entre el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Nacional de Desarrollo es fundamental para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo. Esta interrelación necesita ser apoyada por un compromiso constante y una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno. A través de una adecuada articulación de políticas, la inclusión de la participación ciudadana y el enfoque en el cumplimiento de los ODS, se podrán enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presenten en el camino hacia un futuro más justo y sostenible para todas las comunidades.

Aunque la Agenda 2030 representa un compromiso global hacia el desarrollo sostenible, su implementación en el ámbito local a menudo se ve frustrada por obstáculos estructurales. Uno de los más prominentes es la corrupción, que se ha convertido en un agente paralizante del crecimiento económico y social. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 sostiene que la corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira. Esto evidencia un reconocimiento institucional de la necesidad urgente de establecer sistemas que prevengan la corrupción para que las políticas puedan ser ejecutadas de manera efectiva.



La falta de recursos es otro desafío crítico que las políticas públicas enfrentan en su implementación. En el Estado de México, por ejemplo, se reporta que la población del Estado de México enfrenta un problema significativo de carencias sociales y condiciones de pobreza extrema, lo que ha llevado a que el 42.88% de sus habitantes estén en esta situación. Este flagelo limita la capacidad del gobierno para ejecutar programas que realmente impacten en la vida de las personas. Sin los recursos adecuados, incluso las políticas más bien intencionadas pueden verse incapaces de cumplir sus objetivos.

La resistencia política, tanto dentro como fuera del gobierno, representa otro obstáculo fundamental. Asuntos como la falta de interés por parte de algunos líderes y la inercia institucional pueden dificultar la implementación de reformas necesarias. En muchas ocasiones, las políticas públicas requieren un enfoque concertado y colaborativo entre diferentes niveles de gobierno. La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México al ser una plataforma de convergencia para esfuerzos que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, la falta de coordinación intergubernamental se traduce en esfuerzos desarticulados que no logran generar un impacto significativo.

Para superar estos desafíos, se necesita fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Implementar medidas que promuevan estas prácticas puede ayudar a mitigar la corrupción y aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Establecer mecanismos claros para la participación ciudadana en la formulación y ejecución de políticas es esencial. Este enfoque no solo fortalece la legitimidad de las acciones gubernamentales, sino que también garantiza que las políticas se diseñen teniendo en cuenta las verdaderas necesidades de la población. La participación activa de los ciudadanos puede enriquecer el proceso de toma de decisiones, promoviendo una mayor inclusión y diversidad en las soluciones propuestas.

Desde una perspectiva regional, las diferencias en la capacidad de implementación de políticas públicas también son de considerable relevancia. Las disparidades socioeconómicas entre diferentes áreas del Estado de México o entre estados se traducen en variaciones en la efectividad de las iniciativas. Por lo



tanto, es crucial desarrollar estrategias que consideren las particularidades locales en la formulación de políticas. La identificación de buenas prácticas en otros contextos puede ser beneficiosa. Por ejemplo, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 ha destacado que los programas sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Esta adaptabilidad permite una mejor respuesta a los desafíos que se presenten en el futuro.

Para mejorar la situación actual, se deben implementar estrategias que promuevan una mayor participación ciudadana, educación y sensibilización sobre los ODS, así como mecanismos efectivos de rendición de cuentas. En última instancia, la cohesión entre los diferentes niveles de gobierno dejando de lado las agendas políticas es fundamental para que las políticas públicas sean exitosas. La colaboración efectiva entre los sectores público, privado y la sociedad civil puede generar sinergias que aumenten la eficacia de las políticas pública y ayuden a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el Estado de México.





V. Participación democrática e incluyente en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027



La Participación democrática e incluyente es fundamental en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, ya que garantiza que sea legítimo y representativo de las necesidades y aspiraciones de la población; fomenta la apropiación y el compromiso con los objetivos y metas establecidos; permite identificar las necesidades y prioridades de la población; garantiza que el Plan de Desarrollo Municipal sea relevante y efectivo; fortalece la gobernanza municipal al fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones; promueve la inclusión y la equidad al garantizar que todas las voces y perspectivas sean escuchadas y consideradas; mejora la eficacia y eficiencia del Plan de Desarrollo Municipal al garantizar que los recursos sean asignados de manera efectiva y eficiente para abordar las necesidades y prioridades de la población; además de que fortalece la democracia, ya que fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la toma de decisiones.





En resumen, la Participación democrática e incluyente fue fundamental en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, ya de esta manera se garantiza la legitimidad, representatividad, apropiación y compromiso con los objetivos y metas establecidos, además de que promueve la inclusión, la equidad, la eficacia y la eficiencia.

De esta manera, se llevó a cabo un Foro de Participación Ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo de Joquicingo, Estado de México. Durante el evento, se abordaron diversos temas de interés para las localidades pertenecientes al municipio.

Asimismo, aunado a la participación de la comunidad en el foro de consulta, se aplicaron encuestas en las cinco comunidades del municipio, lo que permitió identificar las principales preocupaciones y propuestas ciudadanas.

Entre las respuestas recabadas, destacaron las siguientes áreas de interés:

Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

- Fortalecimiento de un gobierno transparente y sin corrupción.
- Incremento del cuerpo de seguridad.
- Mejora en las rutas y horarios de vigilancia.

Bienestar ambiental y acceso universal al agua

- Recuperación de áreas naturales.
- Campañas de esterilización y vacunación de mascotas.





- Regulación de la producción agrícola extranjera (paperos y florícolas).
- Mejora en la distribución del agua mediante horarios establecidos.

Empleo digno, desarrollo económico y bienestar social

- Equipamiento y ampliación de servicios en el Centro de Salud, con personal capacitado.
- Campañas de salud con médicos especialistas.
- Implementación de programas de medicina preventiva.
- Acceso a terapia física y ocupacional.
- Programas de paseos culturales.

Igualdad de género

- Atención a la violencia de género.
- Apoyo y contención para esposas de trabajadores migrantes.
- Creación de un área jurídica en el DIF.
- Talleres gratuitos de capacitación para el trabajo.
- Construcción de la paz y seguridad
- Formación de un cuerpo de seguridad honesto y capacitado.
- Optimización de rutas y horarios de vigilancia.
- Dotación de equipo adecuado para el cuerpo de seguridad.
- Regulación de la explotación de piedra en la región.



Entre las colaboraciones del foro y las encuestas realizadas se obtuvieron más de 1 038 participaciones, de las que se recopilaron más de 750 propuestas de manera presencial, las cuales sirvieron como base para la integración del instrumento rector de la administración pública municipal. Durante este



proceso, se destacó la activa participación de mujeres, hombres de todas las edades, reflejando el compromiso de la ciudadanía en la construcción de un mejor futuro para Joquicingo.



Localidad	Mujer	Hombre	Total
El Guarda de Guerrero	39	49	88
Joquicingo Cabecera	210	200	410
San Pedro Techuchulco	204	70	274
Ojo de Agua	23	19	42
Maxtleca e Galeana	66	69	135
San Miguel de Ocampo	46	43	89
TOTAL	588	450	1 038



VI. La Regionalización del Estado de México: elemento clave en el proceso de Planeación Municipal



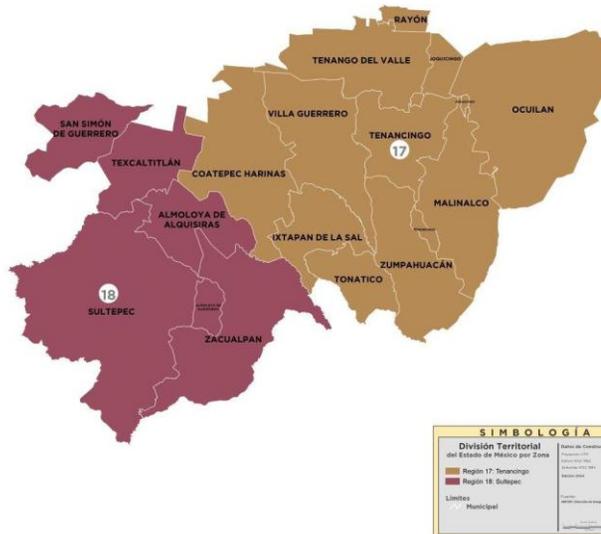
La Regionalización del Estado de México se llevó a cabo en 2017, mediante el Decreto Número 273, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Este proceso tuvo como objetivo principal organizar territorialmente al estado en regiones, con el fin de mejorar la gestión pública, la coordinación interinstitucional y la atención a las necesidades de la población.

El Estado de México es una de las entidades federativas más pobladas y económicamente activas del país; debido a su complejidad y diversidad, el estado requería una nueva forma de organización territorial para abordar los desafíos y oportunidades de desarrollo. Debido a ello, se creó un comité técnico interinstitucional para analizar y proponer la regionalización del estado, el cual, realizó los estudios y análisis de la estructura económica, social, política y geográfica del estado pertinentes, se definieron criterios para la regionalización, como la proximidad geográfica, la homogeneidad económica y social, y la cohesión histórica y cultural.

De esta manera, el Estado de México se dividió en 7 regiones: Región I Valle de Toluca, Región II Valle de México, Región III Texcoco, Región IV Ecatepec, Región V Nezahualcóyotl, Región VI Atlacomulco y Región VII Tianguistenco. En 2024, y debido al crecimiento poblacional, el Estado de México se dividió en 20 regiones, con el objetivo de mejorar la respuesta de las autoridades y facilitar la ejecución de programas. En esta ocasión, las regiones se distribuyen en siete zonas generales, que a su vez incluyen los 125 municipios del estado con base en la geografía física y humana del estado, así como en la evolución de sus divisiones político-administrativas. Cada región cuenta con un consejo regional, integrado por representantes de los municipios que la conforman, para coordinar y promover el desarrollo regional. Esta medida se hizo oficial al ser publicada en la “Gaceta del Gobierno” el dictamen con la Nueva Regionalización de la Administración Pública Estatal, un documento presentado por el Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares, quedando como se menciona a continuación:



Zona	Región	Municipios
Zona 1 Oriente	Región 1: Chalco.	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco.
	Región 2: Ixtapaluca.	Ixtapaluca, Los Reyes La Paz y Valle de Chalco Solidaridad.
	Región 3: Texcoco.	Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.
	Región 4: Nezahualcóyotl.	Nezahualcóyotl.
Zona 2 Nororient	Región 5: Ecatepec.	Ecatepec de Morelos.
	Región 6: Tecámac.	Acolman, Axapusco, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacán.
	Región 7: Zumpango.	Apaxco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueyoxtla, Teoloyucan, Tepetzotlán, Tequixquiac y Zumpango.
	Región 8: Tultitlán.	Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tonanitla, Tultepec y Tultitlán.
Zona 3 Centro	Región 9: Tlalnepantla.	Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz.
	Región 15: Naucalpan.	Huixquilucan y Naucalpan de Juárez.
Zona 4 Norte	Región 11: Jilotepec.	Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón.
	Región 12: Ixtlahuaca.	Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa Victoria.
Zona 5 Valle de Toluca	Región 10: Nicolás Romero.	Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás Romero, Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán.
	Región 14: Toluca.	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec.
	Región 16: Lerma.	Atizapán, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.
Zona 6 Sur	Región 13: Valle de Bravo.	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan.
	Región 19: Tejupilco.	Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya.
Zona 7 Sureste	Región 17: Tenancingo.	Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán.
	Región 18: Sultepec.	Almoloya de Alquisiras, San Simón de Guerrero, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan.



Joquicingo, forma parte de la Zona 7 del Estado de México y es uno de los 11 municipios que conforman la Región 17 Tenancingo, integrada por Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonalico, Villa Guerrero y Zumpahuacán.



En resumen, la Regionalización del Estado de México es un elemento clave en el proceso de Planeación Municipal, ya que facilita la coordinación intermunicipal, la atención a problemas comunes y la promoción de un desarrollo más equitativo y sostenible.

La regionalización facilita la coordinación intermunicipal y la atención a problemas comunes en la región. Permite una mejor asignación de recursos y una mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos. Fomenta la participación ciudadana y la toma de decisiones más informadas y representativas. Ayuda a reducir las desigualdades regionales y a promover un desarrollo más equitativo y sostenible.



VII. Diagnóstico del territorio municipal



Delimitación y estructura territorial



Joquicingo proviene del vocablo Zoqui-tzinco, diminutivo mexicano de Zoquitla, lodazal. Zoquitzinco, náhuatl zoquitl, lodo o barro; tzintli, diminutivo; co, lugar o en; "En el barrialito", "Lugar de barro", "En el lodo", "Donde hay polvo fino" o "Lugar donde hay barro fino". El municipio de Joquicingo fue creado en 1826 y actualmente al nombre de la cabecera municipal se le denomina *Joquicingo de León Guzmán*, en honor del Lic. León Guzmán, jurista e ideólogo de la Constitución de 1857.

Su posición geográfica es, longitud mínima 99°33'33.83", máxima 09°28'27.49"; latitud mínima 19°00'13.74", máxima 19°07'09.41"; altitud 2,570 metros sobre el nivel del mar y está ubicado al sur del Estado de México. Sus límites geográficos son, al norte con los municipios de Tenango del Valle y Texcalyacac; al este con los municipios de Texcalyacac, Tianguistenco y Ocuilan; al sur con los municipios de Ocuilan, Malinalco y Tenancingo; al oeste con los municipios de Tenancingo y Tenango del Valle.

Tiene una superficie territorial de 46.1 kilómetros cuadrados (véase Tabla 1), integrado por 13 localidades (véase Tabla 2); Ocupa el 0.20% de la superficie del estado y el 3.14% de la Región XVII Tenancingo.





Tabla 1. Superficie municipal de Joquicingo

Municipio	Superficie en Km ²	% respecto a la Región XVII	% respecto al Estado de México
Joquicingo	45.04	3.14	0.20

Fuente: elaboración propia con base en IGECEM, 2022, 2023.

Tabla 2. Integración territorial del municipal de Joquicingo

Localidad	Latitud	Longitud	Ámbito	Tipo de Asentamiento
Joquicingo de León Guzmán	19°3'1.15"	99°32'1.5"	Urbano	Pueblo
El Guarda de Guerrero (San José el Guarda)	19°02'06"	99°48'19"	Rural	Pueblo
Maxtleca del Galeana	19°02'36"	99°55'64"	Rural	Pueblo
San Miguel de Ocampo	19°09'92"	99°53'39"	Rural	Pueblo
Techuchulco de Allende	19°11'08"	99°52'78"	Urbano	Pueblo
El Ojo de Agua	19°11'08"	99°52'78"	Rural	Ranchería
San Pedro, Cerro las Rosas (La Prepa)	19°04'00"	99°83'33"	Rural	Pueblo
Las Parcelas	19°06'69"	99°52'03"	Rural	Ranchería
La Campana (El Clachichil)	19°96'21"	99°59'70"	Rural	Pueblo
El Puente de Santiago	19°00'00"	99°00'00"	Rural	Pueblo
El Tlachichil	19°00'00"	99°00'00"	Rural	Sin Categoría
Pilaco	19°00'00"	99°00'00"	Rural	Sin Categoría
Barranca Honda	10°00'00"	99°00'00"	Rural	Sin Categoría

Fuente: IGECEM, 2022 con información de las unidades generadoras de información de los ámbitos federal y estatal.

^{a/} Incluye localidades con y sin categoría administrativa.

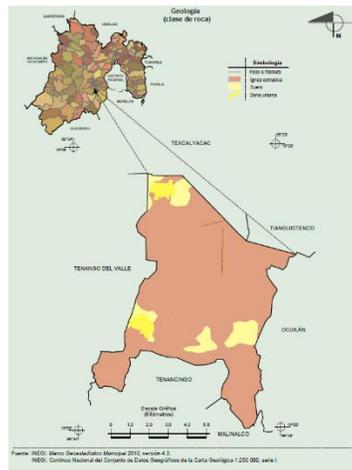
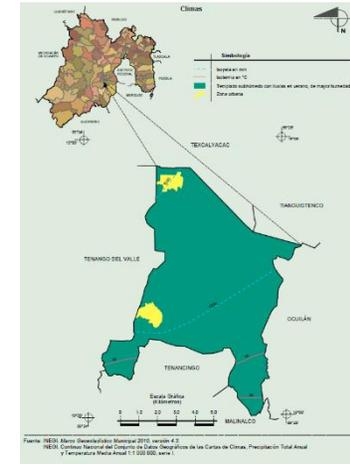




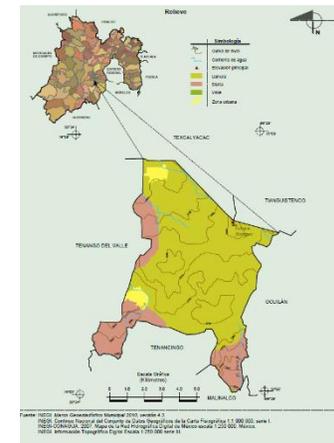
Medio físico¹

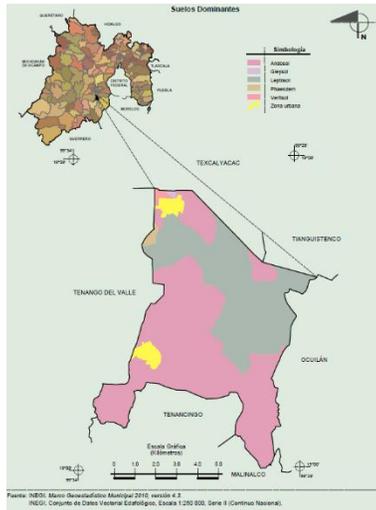
De acuerdo con la clasificación de Koopen, la oscilación térmica varía entre los 12 y los 18°C, caracterizado por un clima templado, subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (100%), observando un régimen de lluvias, promedio anual de entre 800 y 1 300 mm en los días con lluvia, y periodos de sequía en los meses de otoño e invierno.

El municipio se ubica en las regiones hidrológicas del Balsas (62.98%) y Lerma – Santiago (37.02%). Las principales cuencas en las que se encuentra el municipio son el río Grande de Amacuzac (62.98%) y el río Lerma – Toluca (37.02%), y las subcuencas de los ríos Coatlán (46.48%), Almoloya - Oztolotepec (37.02%) y Alto Amacuzac (16.5%). Presenta corrientes de agua tanto intermitentes como perennes provenientes de Tepexcantitla y El Paraje y no cuenta con cuerpos de agua.



Las condiciones geomorfológicas del municipio, corresponden a los periodos cuaternario (64.46%) y Neógeno (32.92%), integrado por rocas ígneas extrusiva: basalto (53.89%), vulcano clástico (17.37%), andesita (15.55%), toba básica (2.32%) y brecha volcánica básica (0.32%); y un suelo aluvial (7.83%) y lacustre (0.1%). Con relación a la fisiografía, se ubica en la provincia del Eje Neovolcánico (98.32%) y Sierra Madre del Sur (1.68%), y la Subprovincia de los Lagos y Volcanes de Anáhuac (98.32%) y Sierras y Valles Guerrerenses (1.68%), presentando un Sistema de Topoformas de Vaso lacustre de piso rocoso o cementado (79.25%), Escudo volcanes con mesetas (19.05%), Sierra de cumbres tendidas (1.63%) y Valle de laderas tendidas (0.07%).



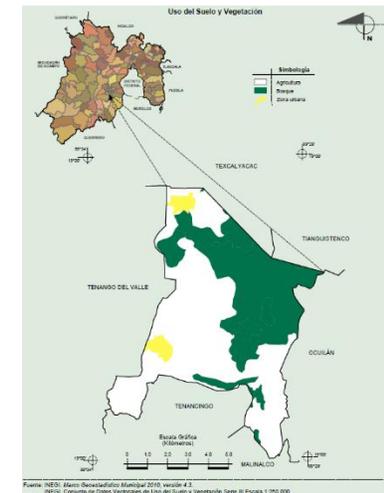


El suelo del municipio es preponderantemente andosol húmico y mólico, de textura media, muy permeable y óptimo para la agricultura, caracterizado por la presencia de Andosol (59.68%), Leptosol (36.5%), Phaeozem (0.65%), Vertisol (0.34%) y Gleysol (0.21%). También lo conforma un vasto territorio de bosque caducifolio de pinos y encinos que convive con matorrales y pastos.

El uso potencial de la tierra es preponderantemente para la agricultura manual estacional (57.66%), para la agricultura mecanizada estacional (27.95%), para la agricultura mecanizada continua (11.89%), para la agricultura de tracción animal estacional (0.21%), y el 2.62% no es apta para la agricultura. Asimismo, del uso pecuario de la tierra, el 57.33% corresponde al aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal, el 40.05% para el desarrollo de praderas cultivadas y el 2.62% no es apta para uso pecuario.

Con relación a las zonas urbanas (3.08%), se observa su crecimiento sobre suelos del Cuaternario y rocas ígneas extrusivas del Neógeno y Cuaternario, en llanuras y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Andosol, Leptosol y Gleysol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosques.

En el municipio de Joquicingo destaca el bosque de coníferas (39.26%), donde se observa vegetación como el encino, tepozán, ayacahuite, aile, oyamel, cedrón, madroño y llorón. En los altos macizos montañosos existen una cantidad grande de pinos, mientras en los bosques de oyamel se desarrollan en un lugar templado-húmedos. Con relación a la biodiversidad animal, podemos encontrar especies de



¹ INEGI (2010).



conejos (teporingo), ardillas, gato montés, coyotes, roedores, zorrillos, armadillos, tlacuaches, aves de rapiña, golondrinas, colibríes, gavilanes, zopilotes, tórtolas y gorriones; y entre los anfibios o reptiles se observan lagartijas, culebras y víboras de cascabel. Cabe señalar que tanto la vegetación como las especies animales se han puesto en riesgo debido a los incendios forestales y el uso de pesticidas, lo que deteriora su hábitat.





Estructura de la población del municipio

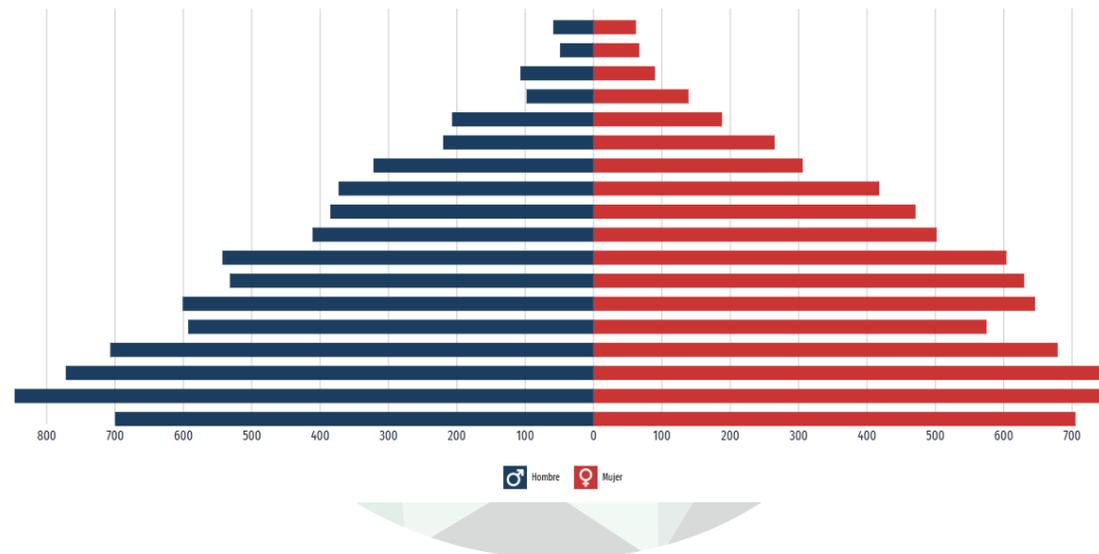
La población total de Joquicingo en 2022 fue 15,428 habitantes, siendo 51.1% mujeres y 48.9% hombres (Véase Tabla 3). Joquicingo concentra 0.1% de la población estatal y 3.0% de la población regional. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (1 612 habitantes), 10 a 14 años (1 528 habitantes) y 0 a 4 años (1 405 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.5% de la población total.

Tabla 3. Población total del municipio de Joquicingo.

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Joquicingo	15,428	7 543	7 885
		48.9%	51.1%

Fuente: SCICE, INEGI, 2020, IGECEM, 2022.

Pirámide poblacional total de Joquicingo 2020





Se observa que en la distribución por grupos de edad el 49% se concentra en la población de entre los 0 y los 24 años de edad, mientras que 8% se ubica entre los 25 y los 29 años, 33% de 30 a 59 años y el 10% de 60 años o más (Véase Tabla 4).

Tabla 4. Población de 0 a 14 años, según sexo, del municipio de Joquicingo, 2020.

Municipio	Rango de edad	Población total	Total por rango de edad	Población total hombres	Hombres	Población total mujeres	Mujeres
Joquicingo	De 0-14 años	15 428	4 545 29.5%	7 543	2 319 51%	7 885	2 226 49%
	De 15-24 años	15 428	3 801 24.61%	7 543	1 901 50%	7 885	1 900 50%
	De 25-29 años	15 428	1 247 8%	7 543	601 48.2%	7 885	646 51.8%
	De 30-44 años	15 428	3 222 21%	7 543	1 486 46.2%	7 885	1 736 53.8%
	De 45-59 años	15 428	2 275 14.75%	7 543	1 080 47%	7 885	1 195 53%
	De 60-74 años	15 428	1 117 7.24%	7 543	525 47%	7 885	592 53%
	De 75 años o más	15 428	434 2.8%	7 543	215 50%	7 885	219 50%

Fuente: INEGI, 2020.

Esto representa desafíos significativos ya que el crecimiento poblacional puede ejercer presión sobre el acceso a recursos como alimentos, agua y energía, generando mayor desigualdad social y económica; dificultades para el acceso a servicios de salud de calidad; aumento en los niveles de contaminación y la deforestación y la falta de oportunidades educativas que limiten el desarrollo de las niñas, niños, y adolescentes. Asimismo, a mediano plazo, la presión sobre el mercado laboral puede llevar a salarios más bajos y mayores tasas de desempleo. Los jóvenes pueden tener escasas oportunidades de trabajo, u ocupar puestos poco atractivos y mal remunerados.



La tendencia demográfica, proyección de cómo será la población en el futuro, la cual se basa en datos que relacionan el crecimiento poblacional con la natalidad, mortalidad y migraciones, para el caso de Joquicingo, muestra una tendencia del crecimiento poblacional del 2% del año 2000 al 2030 (Véase Tabla 5).

Tabla 5. Tendencia demográfica del municipio de Joquicingo

Municipio	2000	2010	2020	2025	2030
Joquicingo	10,720	12,840	15,428	16,788	17,788

Fuente: IGECEM, Censo General de Población y Vivienda, 2000; Censo de Población y Vivienda, 2010; Encuesta Intercensal, 2015. CONAPO, Proyecciones de la población de los municipios de México, 2010-2030.

Con relación al crecimiento poblacional, podemos observar que del año 2017 al 2022, ha habido un decremento de una quinta parte de los nacimientos, lo que indica que, no obstante, a que la mayoría de la población se concentra entre los 0 y los 14 años, la demanda de servicios estará en los grupos de la mediana edad.

Tabla 6. Tasa de crecimiento natural del municipio de Joquicingo.

Municipio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TCMA ^{a/}
Joquicingo	327	318	315	277	257	261	253	-4.19
Crecimiento natural	249	264	241	174	138	196	120	1 382

^{a/} Tasa de Crecimiento Medio Anual, 2017-2023.
Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

La tasa de crecimiento de Joquicingo con relación al Estado de México, está por arriba de la media del Estado de México, sin embargo, debido a la falta de oportunidades, la población mayor de 25 años emigra a otras poblaciones en busca de opciones escolares o laborales.



Tabla 6. Tasa de crecimiento del municipio de Joquicingo con relación al Estado de México.

Territorio	Población ^{E/}	Crecimiento natural	Tasa de crecimiento natural ^{a/}
Estado de México	16 992 418	126 331	7.4
Joquicingo	15 428	196	12.7

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2023.

^{E/} Cifras estimadas.

^{a/} Tasa por cada 1 000 habitantes.

La Tabla 7 muestra la proyección de la población realizada por el COESPO (2019) para el 2030 y a 5 años de que se llegue la fecha, la población está alcanzando las cifras esperadas, observándose un crecimiento en el grupo de edad de 0 a 19 años, una disminución significativa entre los jóvenes y los adultos mayores, ya que en comparación a 2010, la población en Joquicingo creció un 20.2%.

Tabla 7. Proyecciones de la población por municipio para el año 2030 con relación al Estado de México.

Territorio	Población total	Población total hombres	Población total mujeres	Niñas y niños (0 a 9 años)		Adolescentes (10 a 19 años)		Jóvenes		Adultos (30 a 59 años)		Adultos mayores (60 años y más)	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estado de México	18 887 349	9 222 92	9 665 157	1 313 467	1 268 029	1 433 202	1 379 820	1 460 969	1 435 574	3 706 768	4 022 090	1 307 786	1 559 644
Joquicingo ¹	15 779	7 770	8 009	1 300	1 285	1 260	1 155	1 242	1 233	2 770	3 016	1 198	1 320
Joquicingo ²	15 428	7 543	7 543	1 405	1 612					2566	2931	740	811

Fuente: ¹COESPO, 2019. ²INEGI, 2020.

La densidad demográfica, relación entre la cantidad de personas que viven en un lugar y la superficie de ese lugar, se calcula dividiendo el número de habitantes entre el área donde residen, observamos que, para el caso de Joquicingo, presenta una densidad de 343 habitantes por cada km², lo que representa una densidad 8.

Tabla 8. Superficie y densidad demográfica del municipio de Joquicingo.

Municipio	Superficie Km ²	Porcentaje del Estado/Región	Población	Densidad de población aproximada (hab/km ²)
Joquicingo	45.04	0.20	15,428	345

Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2020; IGECEM 2022, 2023.



De acuerdo con datos del CONAPO (2023), la migración neta del Estado de México es de -17 431 personas, y según sus estimaciones, esta cifra aumentará a -20 919 para el 2030, lo cual representa un decremento poblacional de la entidad. No obstante, y aun cuando no se cuenta con información específica del municipio de Joquicingo, la migración internacional representa una de las causas de movilidad social del municipio.

En Joquicingo, para el 2020 se contaba con una población total de 5 años y más de 13 989, de los cuales 13 714 eran residentes originarios, 210 son residentes nacidos en otra entidad, 64 residen en Estados Unidos y no se reportan residentes en otro país, sin embargo, a que no se cuenta con datos actualizados y estas cifras debieron cambiar debido a las medidas migratorias de los Estados Unidos y a la contingencia sanitaria por COVID-19.

Tabla 9. Población migrante de 5 años o más del municipio de Joquicingo, según lugar de residencia.

Municipio	Población total de 5 años y más	Residentes originarios	Residentes nacidos en otra entidad	En los Estados Unidos de América	En otro país	No especificado
Estado de México	15 707 805	15 198 264	433 992	16 607	11 331	47 611
Zona VII	492 347	481 975	6 255	1 808	112	2 197
Región 17	422 007	412 586	5 799	1 473	110	2 039
Joquicingo	13 989	13 714	210	64	1	0

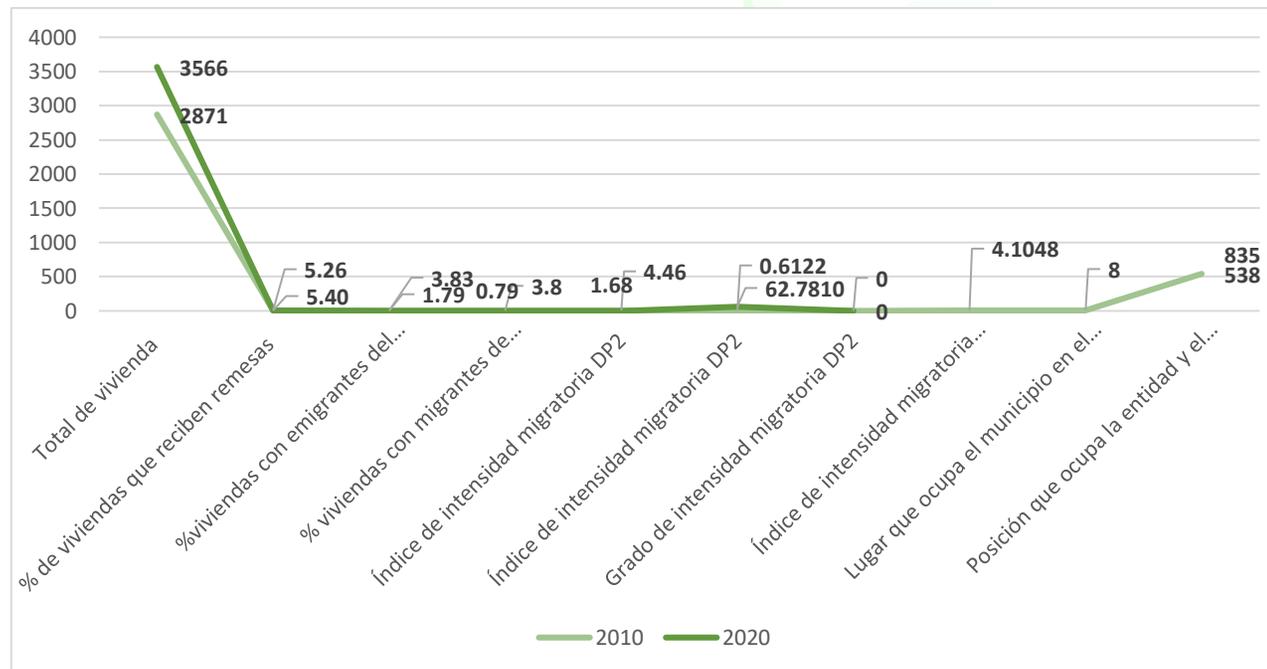
Fuente: COPLADEM con base en Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020

El Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) identificó a los siguientes municipios como los que tienen los índices más altos de emigración en el Estado de México: San José del Rincón, Temamatla, Joquicingo, Zumpahuacán, Texcaltitlán, Ecatingo. En la Tabla 9 se muestra la comparación entre los procesos migratorios del año 2010 y el 2020



Tabla 9. Índice de intensidad migratoria del municipio de Joquicingo.

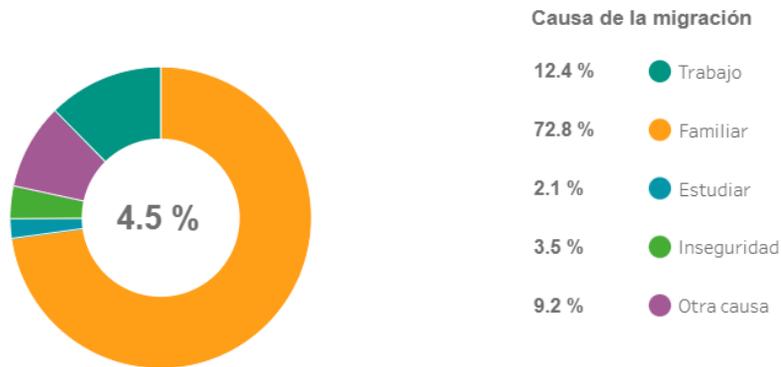
	Total de viviendas	% de viviendas que reciben remesas	% viviendas con emigrantes del quinquenio anterior	% viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria DP2	Índice de intensidad migratoria DP2	Grado de intensidad migratoria DP2	Índice de intensidad migratoria reescalado de 0 a 100	Lugar que ocupa el municipio en el contexto estatal	Posición que ocupa la entidad y el municipio a escala nacional
2010	2 871	5.26	3.83	3.8	4.46	0.6122	Alto	4.1048	8	538
2020	3 566	5.40	1.79	0.79	1.68	62.7810	Medio	S/D	S/D	835





INEGI (2020), reporta que, en 2015, las principales causas de migración en el municipio de Joquicingo fueron por cuestiones familiares un 72.8%; por trabajo, 12.4%, otras causas, 9.2%; 3.5% por inseguridad y el 2.1% por estudios.

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual*



De acuerdo con la tasa global de fecundidad (TGF), indicador demográfico que mide el número promedio de hijos que tendría una mujer a lo largo de su vida reproductiva (generalmente considerada entre los 15 y los 49 años si se mantuvieran constantes las tasas de fecundidad específicas por edad observadas en un período de tiempo determinado), la proyección a futuro de este indicador muestra que, para el año 2030, esta cifra se reducirá a 1.54, lo que implicaría un decrecimiento poblacional a largo plazo si no se equilibra con la inmigración, implicaría un desplazamiento de la pirámide poblacional a los grupos de la mediana edad para el Estado de México.



Tabla 10. Tasa de fecundidad del municipio de Joquicingo.

Municipio	2010	2020
Joquicingo	1.85	1.67

Fuente: IGECEM, 2022. Censos y Conteos de Población y Vivienda, así como la Encuesta Intercensal 2015 y 2020.

Para el municipio de Joquicingo, en el 2020 la Tasa de fecundidad se reportó en 1.67, y de acuerdo con la tendencia, esta ira disminuyendo en los años subsecuentes. Dicho indicador mide el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva. La proyección a futuro de este indicador muestra que, para el año 2030, esta cifra se reducirá a 1.54, lo que implicaría un decrecimiento poblacional a largo plazo lo que se incrementaría a la migración. Mientras que la Tasa de natalidad es de 1.7 hijos (as), y el porcentaje de hijos e hijas fallecidos de 3.3%.





VIII. Diagnóstico por tema del desarrollo



Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”

a. Un gobierno cercano a la gente

La confianza institucional es relevante para la sociedad, ya que esta es un determinante fundamental para que pueda existir un buen gobierno y desarrollo económico, además de promover condiciones que ayuden al surgimiento de una democracia sana y su buen funcionamiento. La confianza política es esencial para la democracia en su formato representativo, al vincular a los ciudadanos con las instituciones diseñadas para representar sus intereses. Un gobierno municipal cercano a la gente es fundamental para el desarrollo y bienestar de una comunidad. Esto se logra cuando los funcionarios municipales están en contacto directo con los ciudadanos, escuchando sus necesidades y preocupaciones, y trabajando para resolverlos de manera efectiva.

La importancia de un gobierno municipal cercano a la gente radica en su capacidad para responder a las necesidades específicas de la comunidad. Los gobiernos municipales pueden implementar políticas y programas que se adapten a las necesidades locales, lo que puede mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por ejemplo, puede implementar programas de seguridad ciudadana, mejorar la infraestructura urbana y rural o proporcionar servicios básicos como el agua potable y la recolección de basura.





Además, un gobierno municipal cercano a la gente puede fomentar la participación ciudadana y la transparencia. Cuando los ciudadanos se sienten involucrados en el proceso de toma de decisiones, es más probable que se sientan comprometidos con el bienestar de su comunidad. La transparencia en la gestión municipal también es fundamental para generar confianza entre los ciudadanos y el gobierno.

En el Estado de México, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, la percepción de los ciudadanos respecto al desempeño gubernamental se ejemplifica en la evaluación de los servicios públicos recibidos, de tal forma que la actuación gubernamental en el estado ha generado una mala percepción entre los ciudadanos. Tres de cada diez mexiquenses consideran el mal desempeño del gobierno como uno de los grandes problemas (28.5%); dos de cada diez (16.4%), la mala aplicación de la ley; uno de cada diez (11.3%) la falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno; y uno de cada veinte (4.1%) la falta de rendición de cuentas.



Menos del 40.6% de la población de 18 años y más, que habita en áreas urbanas de más de 100 000 habitantes, se sintió satisfecha con la calidad de los servicios públicos básicos y de los servicios públicos bajo demanda, ocupando la posición 29 a nivel nacional. El Estado de México ocupa la posición 21 en el país en cuanto a la satisfacción general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios por entidad federativa 2019 – 2021, con 82.8%.

Asimismo, de acuerdo con la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), entre el periodo de 2019 al 2021, el Estado de México bajó considerablemente en el Índice de Participación, pasando de 0.41 a 0.35 respectivamente, reflejando una



baja incidencia de la población en la toma de decisiones gubernamentales. La ENCIG (2021) también demuestra que apenas el 18.7% de la población utilizó las herramientas digitales de gobierno para realizar trámites, lo que habla de la falta de uso y difusión de dichos mecanismos.

Esto ejemplifica por qué es necesario acercar el gobierno a la gente, con ejercicios de calidad y calidez democrática, permitiendo a la ciudadanía identificarse con el proyecto de gobierno y, con ello, recuperar la confianza en sus instituciones. Asimismo, el uso de las tecnologías de la información, que se volverá un aliado en la interlocución entre el gobierno y la ciudadanía, así como los parámetros tecnológicos ayudarán a mejorar el ejercicio gubernamental.

Reconocemos que un gobierno municipal cercano a la gente es esencial para el desarrollo y bienestar de una comunidad. La participación ciudadana, la transparencia y la respuesta efectiva a las necesidades locales son fundamentales para generar confianza y mejorar la calidad de vida de los joquicinguenses.

b. Combate a la corrupción



La corrupción es un fenómeno multidimensional que se manifiesta en distintas formas y a través de distintas prácticas. Hablar de corrupción es complicado, porque no hay una sola definición de corrupción, pues hay una tenue línea entre un delito y una acción no ética y ambas pueden ser consideradas prácticas corruptas; además, lo que es corrupción en un país, puede no serlo en otro y los índices

de corrupción existentes miden cosas distintas, lo que complica el escenario.

Desde hace ya varios años, se ha venido trabajando por la consolidación de un sistema anticorrupción capaz de prevenir, detectar y sancionarla. Así, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es



la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno. Se encarga de fiscalizar y controlar los recursos públicos; establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos, aplica a las autoridades de nivel federal, estatal y judicial y a nivel nacional, cuenta con una Plataforma Digital para el intercambio y consulta de información.

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

De acuerdo con cifras del INEGI, en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25 856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción, 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Con el propósito de contar con una administración honesta, en el periodo comprendido de 2017 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron sustancialmente, al pasar de 24 574 a 14 873, refiriendo que de las 112 505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12 924), derivado de que, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento jurídico normativo Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente y 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente.



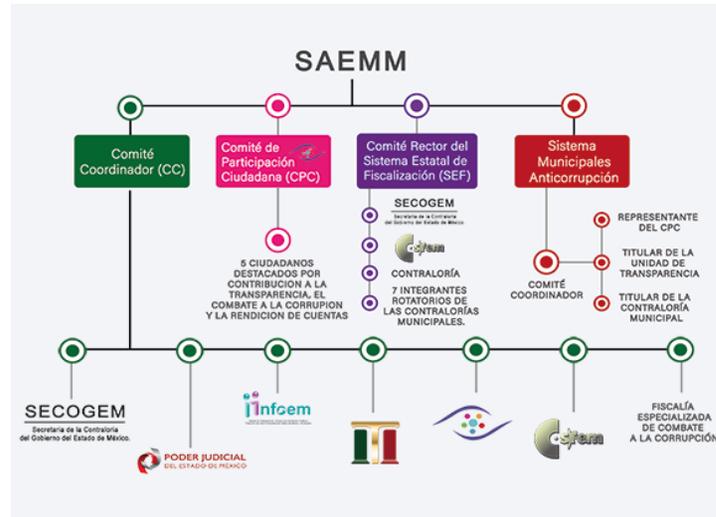
Cabe señalar que de los municipios que integran la Región XVII, Joquicingo presenta un nivel de cumplimiento “suficiente” con 36.79%, lo que motiva a la presente administración a poner un énfasis especial a estimular la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público, así como dar atención a las acciones y dar seguimiento al cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

Sistemas Municipales Anticorrupción

Para ello, es indispensable crear sinergia con el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos con la participación de la ciudadanía, encargada de realizar las siguientes acciones encaminadas hacia un mejor gobierno:

- Denuncias por actos de corrupción o faltas administrativas.
- Procedimientos a servidores públicos por faltas administrativas.
- Declaración patrimonial y constancia de declaración fiscal.
- Plataforma digital estatal que engloba, integra y conecta datos e información de diversos sistemas electrónicos.

El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios está integrado por los siguientes organismos:



Los Sistemas Municipales Anticorrupción, son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.



Cabe destacar, que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción, de entre los cuales se encuentra Joquicingo. Dicho Sistema es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que tendrá por objeto la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal y está integrado por:

- La Comisión de Selección Municipal (CSM). Conformada por 5 mexiquenses que pueden ser propuestos por Instituciones educativas u Organizaciones de la Sociedad Civil (Artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios).
- El Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM). Integrado por tres ciudadanos con notable buena conducta y honorabilidad manifiesta (Artículos 69, 72, 73 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios).
- El Comité Coordinador Municipal (CCM). Se integra por la o el Presidente del CPCM, Titular de la Contraloría Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio (Artículo 63 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios). En caso de que haya cambio de titulares de la Contraloría Municipal y Unidad de Transparencia, se deberá realizar el Acta de Renovación de integrantes e informar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM).





Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México



En el Índice de Percepción de la Corrupción 2020, México mejoró dos puntos su calificación respecto a 2019, pasando de 29 a 31 puntos. En términos relativos, escaló seis lugares, pasando de la posición 130 (2019) a la 124 (2020) entre los países evaluados, pero sigue siendo el peor evaluado entre los integrantes de la OCDE, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, al ubicarse en la posición 37 de 37 países que la integran, aun cuando estos datos muestran una tendencia positiva para el país.

Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “cero corrupción” en las instituciones y entre la población mexiquense. La “Formulación de Indicadores de Corrupción” las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas a las que fueron aplicados los cuestionarios en 2022, en los 125 municipios que integran el Estado de México.

Como podemos observar en la Tabla 11, el Módulo 1, alcanzó una puntuación de 3, es decir, la población percibe como bajo el nivel de corrupción y el nivel de afectación de la corrupción en sus actividades diarias; para el Módulo 2, observamos que la cifra negra de los delitos no reportados por los entrevistados, fue del 100%; en el municipio se reporta que por cada mil personas, 700 consideran que los abusos de autoridad son cometidos con más frecuencia por los hombres y que estos son sancionados por quien los comete.



Los resultados del Módulo 4 muestran que, de cada mil personas, 400 consideran que el combate a la corrupción es un trabajo conjunto entre ciudadanía y gobernantes, lo cual implica un largo trecho para lograr la gobernanza municipal, ya que la población continúa sin considerarse parte de los problemas sociales que se viven y que es el gobierno quienes deben trabajar sobre ellos. Esto se puede deber a que, como se observa en el Módulo 6, la población reporta no tener conocimiento acerca de las campañas anticorrupción que se han implementado. Finalmente, el Módulo 6, el 79% de la población Joquicinguense entrevistada logran reconocer satisfactoriamente la integridad en el servicio público, es decir, cuando estos se conducen y actual bajo el principio de integridad (SESAEMM, 2022).

Tabla 11. Percepción ciudadana sobre actos de corrupción del municipio de Joquicingo

Municipio	M1 Corrupción en general	M2 Impunidad	M3 Arbitrariedad	M4 Relación gobierno-sociedad	M5 Involucramiento de la sociedad	M6 Ética pública e integridad
Joquicingo	3	100%	700	400	0	79%

Fuente: COPLADEM (2024) con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

c. Transparencia y la rendición de cuentas

Otra de las bases fundamentales para gestión pública, es la transparencia y la rendición de cuentas, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos. Asimismo, se ha convertido en un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos democráticos para que los ciudadanos puedan ejercer adecuadamente su valoración y su intervención participativa.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar



a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

En este sentido, en el Estado de México el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), identifica las solicitudes de información que se gestionan en el Estado, para el año 2022 contó con 58,530 solicitudes de información, mientras que para el 2024, en Joquicingo se reportaron 51 solicitudes de información, y en los primeros tres meses del 2025, se han recibido 49 solicitudes, como lo muestra la siguiente Tabla.

a) Cantidad de solicitudes recibidas ante la Unidad de Transparencia:	2024	2025
A través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)	51	49
A través de Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)	0	0
Por Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	0	0
En la oficina designada para ello	1	1
Vía correo electrónico	0	0
Vía correo postal	0	0
Vía mensajería	0	0
Vía telégrafo	0	0
Verbalmente	0	0
Cualquier otro medio aprobado	0	0
b) Número de solicitudes:		
Atendidas de forma integral (<i>Proceso concluido</i>)	51	6
En trámite	0	43
No atendidas	0	0
c) Cantidad de solicitudes en las que:		
Se clasificó la información	51	47
Se declaró la inexistencia	0	2
Se declaró la incompetencia y se orientó al solicitante para que presentara la solicitud ante el Sujeto Obligado competente	0	0



Se requirieron ajustes razonables	0	0
*Con base en la respuesta a la pregunta anterior, señale los ajustes razonables realizados	N/A	N/A
La entrega de la información que haya implicado un costo de reproducción y/o de envío	0	0
Aquellas que requirieron exceptuar el pago de los costos de reproducción y envío atendiendo a circunstancias socioeconómicas	0	0
Contestadas sin necesidad de alguno de los supuestos anteriores	0	0
Total	51	49

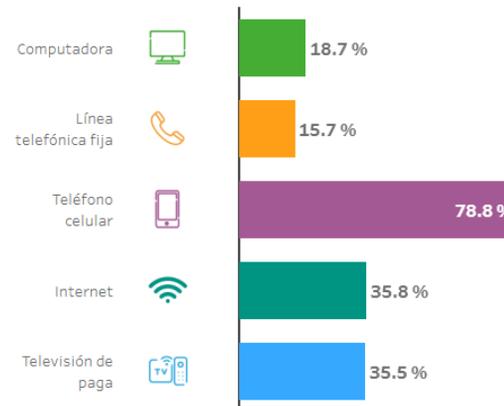
De igual manera, es importante hacer uso de la conectividad y las tecnologías para hacer más eficaz la atención ciudadana, darle mayor fuerza a la rendición de cuentas y a la transparencia, fortalecer la capacidad de respuesta gubernamental ante la demanda social, y darle mayor alcance a su comunicación con diversos actores. Estas acciones requieren de un nivel de coordinación eficaz del área de Gobierno Digital municipal, reconociendo que aún se cuenta con limitaciones en cuanto a la disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas.





INEGI (2020), reporta que en el municipio de Joquicingo el 78.8% de las viviendas cuentan con teléfono celular; 35.8% con internet; 35.5% con televisión de paga; 18.7% con computadora y el 15.7% con línea telefónica fija.

Disponibilidad de TIC



De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el 2022, 81.9% de la población mexicana de 6 años o más tuvo acceso a internet y más de 82.2% de mexicanos contaba con un teléfono celular inteligente. Sin embargo, como se muestra en la Tabla 12, el 40.4% de las viviendas del municipio de Joquicingo cuentan con acceso a internet, lo cual señala la viabilidad y pertinencia de poner en práctica nuevos modelos de trabajo y adaptación a nuevos procesos innovadores que faciliten el acceso a los trámites y servicios que ofrece el ayuntamiento, haciendo más eficiente la gestión gubernamental.



Tabla 12. Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas.

	Infraestructura del servicio telefónico particular		Infraestructura y características del servicio de Internet					
	Residenciales	No Residenciales	Izzi	Mega cable	Netwey	Sky	Telmex	Total Play
Estado de México	3 094 937	480 888	852 879	334 460	50 129	139 996	1 397 402	787 846
Zona VII Sureste	42 164	5 549	0	25 608	4 573	5 697	25 619	765
Región 17: Tenancingo	39 987	5 305	0	25 608	4 280	5 649	22 940	765
Joquicingo	1 450	121	0	1 402	229	289	482	0

Fuente: COPLADEM (2024), con información de INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

d. Estado de Derecho y cultura de legalidad

El estado de derecho y la cultura de legalidad son fundamentales en la administración pública municipal, ya que garantizan la estabilidad, la justicia y la igualdad en la toma de decisiones y la prestación de servicios públicos. El estado de derecho se refiere al principio de que todos los individuos y organizaciones, incluyendo el gobierno, están sujetos a la ley y deben respetarla. En el ámbito municipal, esto significa que los funcionarios y empleados públicos deben actuar de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, y que los ciudadanos tienen derecho a exigir que se respeten sus derechos y libertades. Por otro lado, la cultura de legalidad, se refiere a la internalización de los valores y principios del estado de derecho en la sociedad. En el ámbito municipal, esto significa que los ciudadanos y los funcionarios públicos deben compartir una visión común de la importancia de la ley y la justicia, y trabajar juntos para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.



La priorización del estado de derecho y la cultura de legalidad en la administración pública municipal es fundamental ya que garantiza la igualdad y la justicia, es decir, que todos los ciudadanos sean tratados de manera justa y equitativa, sin discriminación ni favoritismo; fomenta la transparencia en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos, lo que permite a los ciudadanos exigir rendición de cuentas a los funcionarios públicos; promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones y la gestión de asuntos públicos, lo que fortalece la democracia y la gobernabilidad; atrae inversiones y fomenta el desarrollo económico, ya que los inversores y empresarios buscan ambientes estables y predecibles para operar; fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones y en el gobierno, lo que es fundamental para la estabilidad y el desarrollo de la sociedad.



De acuerdo con el Índice Global de Estado de Derecho, elaborado por la Organización Internacional World Justice Project (WJP), el Estado de México fue uno de los cuatro peor calificados en el Índice de Estado de Derecho 2022- 2023, al ubicarse en el sitio 29 entre las 32 entidades del país, con un puntaje de 0.36, donde la calificación más alta es uno. Entre los factores que se tomaron en cuenta se encuentran: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, derechos fundamentales, cumplimiento regulatorio, justicia, entre otros. Ese índice es una herramienta que ayuda a identificar fortalezas y debilidades institucionales, y aun cuando la entidad ha mantenido el mismo puntaje de 0.36 en las últimas ediciones del 2021, 2022 y 2023, en ese lapso ha bajado del sitio 27 al 29, destacando debilidades en los temas de Orden y Seguridad, en Justicia Penal y en materia de corrupción.



La peor calificación fue en el factor de Orden y Seguridad, el cual mide si el estado es efectivo en garantizar la seguridad de las personas y la de sus propiedades. La mayor debilidad fue en el factor la ausencia de crimen. Estos resultados arrojan que el contexto social se ha visto afectado por la agudización de la violencia, el surgimiento de poderes fácticos que pretenden estar sobre los poderes institucionales, los niveles altos de informalidad económica, el limitado acceso a los derechos sociales, la falta de transparencia gubernamental, la grave desconfianza en torno al sistema de procuración de justicia, las violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos, así como la aplicación sesgada y parcial de las leyes y normas; son factores de atención reconocidos en la cultura de la legalidad que deben atenderse para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho.

En conclusión, la priorización del estado de derecho y la cultura de legalidad en la administración pública es fundamental para garantizar la igualdad, la justicia, la transparencia y la participación ciudadana, y para fomentar el desarrollo económico y la confianza en las instituciones.



c. Coordinación municipal e interestatal

En este contexto, y con el propósito de lograr nuestro objetivo es servir con humanismo, humildad, sencillez y calidez, queremos estar bien preparados para brindarles una atención de calidad. La sociedad cada vez es más demandante y crítica con relación a los procesos de gestión administrativa y la distribución de los recursos públicos, de esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante.



En este sentido, la administración 2025 -2027, se planteó como tarea prioritaria la integración de un equipo de trabajo con la preparación y los conocimientos para desempeñarse con gran responsabilidad y compromiso, con vocación de servicio al pueblo y dispuesto a brindar acompañamiento y escucha.

El indicador de escolaridad, es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propicia a los municipios un posible desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral, minimiza los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos, se lograría reconstruir la confianza y contar con servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

La Tabla 13 muestra nivel de escolaridad del personal adscrito a las instituciones de la administración pública del municipio de Joquicingo en el periodo 2022-2024, con relación al Estado de



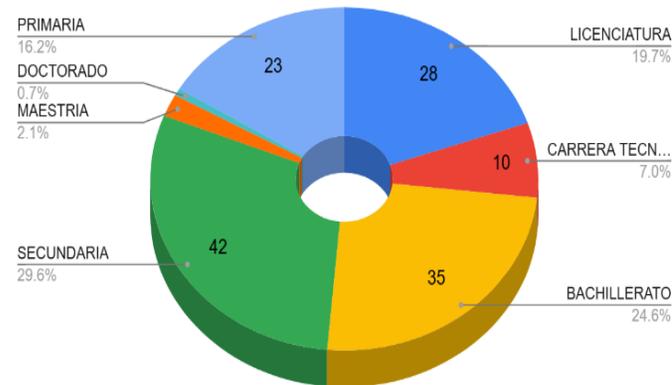
México, la Zona VII y la Región 17, observando que en este periodo la población se concentró en el nivel medio superior.

Tabla 13. Nivel de escolaridad del personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública del municipio de Joquicingo en el periodo 2022-2024, con relación al Estado de México, la Zona VII y la Región 17.

	Total	Ninguno	Preescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera técnica o carrera comercial	Licenciatura	Maestría	Doctorado	No identificado
Estado de México	122 149	4 026	12 388	26 306	31 370	10 926	22 879	1 426	149	12 679
Zona VII Sureste	9 729	121	1 001	1 482	4 569	443	1 358	69	10	676
Región 17	4 568	46	462	627	1 702	212	802	42	5	670
Joquicingo	877	0	0	0	877	0	0	0	0	0

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Actualmente, se redujo el número de personas laborando en el ayuntamiento, pasando de 877 a 144, además de que se incrementó el nivel de estudios del personal, teniendo el compromiso de que aquellos que se encuentran como pasantes de alguna licenciatura o están por obtener el grado de maestría, lo harán en breve y los que tienen una carrera técnica o educación media superior, están comprometidos en continuar con sus estudios a fin de profesionalizar los servicios que ofrecen. Asimismo, el personal que por ordenamiento jurídico debe certificarse, ya se encuentra en el proceso a fin de dar cumplimiento con este requisito en tiempo y forma.



Este proceso de reconstrucción de la confianza en los servidores públicos, conlleva una evaluación de su desempeño, el cual debe asegurar el bienestar de la ciudadanía, un actuar conforme a la ley y al mismo tiempo siendo transparentes y abierto a la rendición de cuentas.

En el Estado de México, la evaluación del desempeño de las administraciones municipales se lleva a cabo mediante el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), el cual permite medir el nivel de competencias institucionales de los municipios, con el objetivo de sintetizar en un solo valor las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, es decir, evalúa el progreso de un municipio en cuatro dimensiones: social, económica, ambiental e institucional, permitiendo tener una evaluación integral de la situación de cada una de ellas.

Los indicadores son una fuente de consulta para analizar la información sobre diversos aspectos del municipio, además de ser una herramienta útil para la toma de decisiones. En particular, la Zona VII Sureste se caracteriza por ser una zona heterogénea en cuanto al desarrollo institucional, ya que en la Región 17 Tenancingo, enlista a 1 municipio con un nivel alto (Villa Guerrero); 4 municipios con un nivel medio alto (Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle y Tonatico); 4 con desarrollo medio (Joquicingo, Malinalco, Rayón y Tenancingo) y 2 con desarrollo bajo (Ocuilan y Zumpahuacán).



Tabla 14. Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) del municipio de Joquicingo

Municipio	IDIM	Ponderación	Lugar que ocupa en el contexto	
			Estatal	Nacional
Joquicingo	0.43	Medio	99	1 473

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Instrumentación Estratégica

Objetivo E1 1

Coadyuvar en la conformación de la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de una comunicación abierta y cercana con la población Joquicinguense.

Estrategias

E1 1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

E1 1.2 Difundir los Planes y programas de acción gubernamental para las instancias de gobierno y la sociedad.

E1 1.3 Contribuir a mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, mediante las evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.

E1 1.4 Dar a conocer, periódicamente y como la ley lo establece, los resultados de los planes y programas de acción gubernamental para las instancias de gobierno y la sociedad.



Líneas de Acción

E1 1.1.1 Mantener, ininterrumpidamente, una comunicación abierta con la población a través de audiencias públicas.

E1 1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.

E1 1.2.1 Difundir del Plan de Desarrollo Municipal, a los sistemas de gobierno y la sociedad.

E1 1.2.2 Difundir del Informe de Gobierno, a los sistemas de gobierno y la sociedad.

E1 1.3.1 Llevar a cabo la alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente

E1 1.3.2 Elaborar las matrices de indicadores de resultados implementadas por programas presupuestarios bajo la metodología del marco lógico (MML).

E1 1.3.3 Brindar orientaciones y asesorías en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

E1 1.3.4 Elaborar y presentar los Informes de avance del Plan de Desarrollo Municipal y dar cumplimiento a los Acuerdos del COPLADEMUN.

E1 1.3.5 Alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente



E1 1.4.1 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas. Metas terminales e intermedias.

E1 1.4.2 Distribuir periódicamente de los boletines informativos, con las acciones de gobierno, así como la difusión de spots informativos, en los medios audiovisuales de comunicación masiva.

Objetivo E1 2

Favorecer la gobernanza mediante mecanismos e instrumentos de participación social para la conformación de políticas públicas municipales, así como una cultura de legalidad, mediante la actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales.

Estrategias

E1 2.1 Atender las demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales acordes a las características, demandas y necesidades del municipio.

E1 2.2 Brindar capacitaciones en materia reglamentaria y disposiciones de observancia general en el municipio a los servidores públicos.

Líneas de Acción

E1 2.1.1 Realizar reuniones con organizaciones civiles y sociales para la integración de un directorio y celebrar convenios y vinculaciones estratégicas.

E1 2.1.2 Celebrar reuniones institucionales con los COPACI (Consejos de participación ciudadana) y autoridades auxiliares, para desarrollar las políticas públicas municipales.



E1 2.1.3 Revisar las propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales.

E1 2.2.1 Integrar las propuestas ciudadanas a las políticas públicas municipales en las sesiones de cabildo.

E1 2.2.2 Aplicación de asesorías y asistencia técnica en estudios jurídicos.

E1 2.2.3 Llevar a cabo la actualización de las políticas públicas municipales mediante mecanismos e instrumentos de participación social.

Objetivo E1 3

Contribuir al fortalecimiento de los procedimientos jurídicos regulatorios mediante acciones que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.

Estrategias

E1 3.1 Brindar asesorías jurídicas al ejecutivo municipal.

E1 3.2 Atender las demandas en contra de la Administración Pública.

E1 3.3 Elaborar, aplicar y evaluar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal.

Líneas de Acción

E1 3.1.1 Revisar las resoluciones jurídicas sujetas de derecho, conforme al marco jurídico, normativo y procedimental aplicable en la materia.

E1 3.1.2 Dar seguimiento a las notificaciones jurídicas presentadas, conforme al marco jurídico, normativo y procedimental aplicable.



E1 3.2.1 Llevar a cabo la tramitación de asuntos jurídicos, en los tribunales competentes.

E1 3.2.2 Celebrar las asesorías de mediación y conciliación de diferendos entre las partes en conflicto otorgadas.

E1 3.3.1 Integrar y/o actualizar el Catálogo de Trámites y Servicios Municipal.

E1 3.3.2 Elaborar y publicar el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

E1 3.3.3 Impulsar el trabajo de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Objetivo E1 4

Fortalecer la vocación del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo institucional.

Estrategias

E1 4.1 Realizar actividades en materia de control y vigilancia del servicio público dirigidas a los servidores públicos integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública municipal.

E1 4.2 Realizar auditorías por actos de corrupción y por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

E1 4.3 Contribuir a la disminución de los actos de corrupción mediante las acciones del Sistema Municipal de Anticorrupción.



Líneas de Acción

E1 4.1.1 Establecer mecanismos de coordinación y armonización para la realización de eventos en materia de corrupción para servidores públicos.

E1 4.1.2 Llevar a cabo campañas sobre la tolerancia cero a la corrupción realizadas, así como de información de las obligaciones de los servidores públicos.

E1 4.2.1 Elaborar un programa de auditorías en el municipio y llevar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

E1 4.2.2 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.

E1 4.3.1 Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Sistema Municipal Anticorrupción.

E1 4.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

Objetivo E1 5

Mejorar la administración pública municipal a través de controles administrativos que generen un adecuado ejercicio de los recursos públicos, mediante la celebración de convenios de coordinación con la federación y el estado



Estrategias

E1 5.1 Instaurar el Sistema integral de personal.

E1 5.2 Llevar a cabo eventos de capacitación a los servidores públicos municipales, así como dar seguimiento al Capital humano certificado en competencia laboral.

E1 5.3 Elaborar e implementar y evaluar el Programa de adquisiciones y distribución de bienes y servicios.

Líneas de Acción

E1 5.1.1 Detección y determinación de incidencias a los registros de puntualidad y asistencia.

E1 5.1.2 Actualización de los movimientos de altas y bajas de los servidores públicos.

E1 5.2.1 Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones.

E1 5.2.2 Distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios





Acciones Insignia Municipales

Componente 1. Audiencias ciudadanas		
Objetivo		
Facilitar el diálogo entre los ciudadanos y los funcionarios municipales, permitiendo la comunicación abierta y el intercambio de ideas, a fin de promover la inclusión y la diversidad, identificar las necesidades y prioridades de la comunidad, permitiendo a los funcionarios municipales tomar decisiones informadas, fortaleciendo la democracia participativa y mejorar la gobernanza municipal.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
10. Reducción de desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación Ciudadana. 2. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y Responsable.	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
AE 1.1 Participar en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo. AE 1.2 Calendarizar audiencias públicas. AE 1.3 Brindar audiencias escuchando las necesidades y demandas de los ciudadanos del municipio. AE 1.4 Realizar gestiones ante diversas instancias estatales o federales.		Presidencia



<p>AE 1.5 Proponer, ante cabildo, soluciones y proyectos que ayuden a eficientar los trámites y servicios que se ofrecen en el ayuntamiento.</p> <p>AE 1.6 Organizar y participar en giras de trabajo y eventos propios de la administración.</p>	
<p>AE 1.7 Realizar evaluaciones trimestrales con el fin de verificar los avances del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>AE 1.8 Realizar los avances de metas de actividades sustantivas relevantes del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>AE 1.9 Presentar ante cabildo el informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>AE 1.10 Llevar a cabo Sesiones con los integrantes del COPLADEMUN.</p> <p>AE 1.11 Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal en conjunto con el COPLADEMUN.</p>	<p>UIPPE</p>
<p>AE 1.12 Emitir las Convocatorias y conducción de las Sesiones Ordinarias de Cabildo.</p> <p>AE 1.13 Emitir las Convocatorias y conducción de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo.</p> <p>AE 1.14 Emitir las Convocatorias para las Sesiones de Cabildo abierto.</p> <p>AE 1.15 Coordinar las publicaciones de la Gaceta Municipal.</p> <p>AE 1.16 Realizar la publicación del Bando Municipal.</p> <p>AE 1.17 Realizar la publicación de Reglamentos.</p> <p>AE 1.18 Presidir las Sesiones de Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.</p> <p>AE 1.19 Coordinar la impartición de asesorías y asistencia técnica en estudios jurídicos.</p> <p>AE 1.20 Expedir Constancias de Vecindad.</p>	<p>Secretaría del Ayuntamiento</p>



<p>AE 1.21 Realizar la certificación de documentos.</p> <p>AE 1.22 Llevar a cabo la publicación de informe de gobierno.</p> <p>AE 1.23 Organizar ceremonias cívicas.</p> <p>AE 1.24 Formalizar el Sistema Institucional de Archivos.</p> <p>AE 1.25 Presidir las reuniones con los responsables de Archivo de Trámite para la Elaboración del Cuadro de Clasificación Archivística.</p> <p>AE 1.26 Capacitar a los Responsables de Archivo de Trámite y Formalización y profesionalización del personal de la Área Coordinadora de Archivos.</p> <p>AE 1.27 Elaborar y dar Cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico.</p> <p>AE 1.28 Implementar el Grupo Interdisciplinario.</p> <p>AE 1.29 Realizar el Diagnóstico Integral del Sistema Estatal de Archivos.</p> <p>AE 1.30 Integrar el Registro Nacional de Archivos (Archivo General de la Nación).</p>	
<p>AE 1.31 Integrar y/o actualizar el catálogo de trámites y servicios.</p> <p>AE 1.32 Integrar y aprobar propuestas al marco regulatorio municipal.</p> <p>AE 1.33 Elaborar y publicar el Informe de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria.</p> <p>AE 1.34 Realizar las sesiones Trimestrales de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.</p> <p>AE 1.35 Brindar capacitaciones relacionadas a AIR, AGENDA REGULATORIA, PAMR y REMTyS.</p> <p>AE 1.36 Elaborar el Informe de actualización del Registro Municipal de Verificadores y Notificadores.</p>	<p>Coordinación de Mejora Regulatoria</p>



AE 1.37 Elaborar encuestas de satisfacción ciudadana.		
Componente 2. Gobierno honesto y cero impunidad		
Objetivo		
Asegurar que los recursos sean asignados de manera eficiente y efectiva, priorizando las necesidades de la comunidad y evitando la corrupción y el desperdicio a fin de generar confianza entre los ciudadanos, fomentar la participación activa en la toma de decisiones y la colaboración en proyectos comunales, como elementos primordiales de un gobierno municipal honesto que se enfoca en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, proporcionando servicios básicos de alta calidad, como agua potable, saneamiento, educación y salud, de manera honesta y transparente.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
10. Reducción de desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación Ciudadana. 2. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y Responsable.	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 2.1 Asesorar al personal de las distintas dependencias de la administración municipal y organismos descentralizados.</p> <p>AE 2.2 Generar reuniones de seguimiento del Plan Estratégico de la Administración Pública.</p>		Presidencia



AE 2.3 Coordinar y supervisar la correcta aplicación de la normatividad y políticas aplicables en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros asignados a la presidencia.

AE 2.4 Compilar, sistematizar y evaluar los acuerdos derivados en las reuniones con las distintas áreas administrativas e informar de los avances de la presidenta municipal.

AE 2.5 Registrar y dar seguimiento a los acuerdos derivados en las reuniones con los y las titulares de las distintas dependencias.

AE 2.6 Brindar atención y seguimiento a juicios administrativos.

AE 2.7 Otorgar atención y seguimiento a juicios laborales.

AE 2.8 Procurar atención y seguimiento a juicios civiles.

AE 2.9 Proveer atención y seguimiento a juicios de amparo.

AE 2.10 Brindar atención y seguimiento a denuncias y querellas.

AE 2.11 Proporcionar atención y seguimiento a las quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

AE 2.12 Brindar asesoría y asistencia jurídica a las diversas unidades administrativas del Ayuntamiento.

AE 2.13 Dispensar atención y seguimiento a los acuerdos de la comisión de límites territoriales de la Legislatura del Estado de México.

AE 2.14 Brindar atención y seguimiento de las solicitudes de información y peticiones ingresadas a través de la plataforma IPOMEX.

AE 2.15 Brindar asesoría jurídica a toda persona física que lo solicite y pertenezca al municipio.

AE 2.16 Coadyuvar en la elaboración y revisión de la reglamentación municipal.

Consejería jurídica



AE 2.17 Brindar asistencia legal en las sesiones de cabildo cuando se solicite.

AE 2.18 Llevar a cabo la elaboración y revisión de contratos y convenios en los que forme parte el ayuntamiento.

AE 2.19 Emitir comunicados de prensa informado a la ciudadanía de las actividades realizada por la administración pública municipal.

AE 2.20 Realizar conferencias de prensa para informar acerca de las actividades y programas de la administración municipal, así como del Plan de Desarrollo Municipal.

AE 2.21 Realizar publicaciones periódicas en redes sociales y sitio web (Servicios de información y redacción).

AE 2.22 Diseñar productos y materiales gráficos que difundan las obras, acciones y programas de la administración municipal.

AE 2.23 Publicar en prensa para informar a la ciudadanía las actividades institucionales realizadas en su beneficio a través de spots de radio y televisión.

AE 2.24 Realizar la transmisión de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Joquicingo en vivo (ordinarias y extraordinarias).

AE 2.25 Elaborar planes de difusión programando actividades estratégicas para difundir el quehacer gubernamental.

AE 2.26 Realizar la síntesis informativa captando las notas que contengan información relativa a la administración municipal.

AE 2.27 Monitorear los servicios de información y redacción (publicaciones en redes sociales y sitio web).

AE 2.28 Elaborar cápsulas informativas de las obras y acciones de impacto de la administración municipal.

Comunicación social



AE 2.29 Testificar y participar en los levantamientos físicos de inventarios de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

AE 2.30 Participar en las Sesiones del Sistema Municipal de Anticorrupción.

AE 2.31 Integrar y elaborar el Programa Anual de Auditorias.

AE 2.32 Dar seguimiento al Programa Anual de Auditorias.

AE 2.33 Difundir las resoluciones emitidas por la autoridad resolutoria.

AE 2.34 Integrar los Comités Ciudadanos de Control, Evaluación y Vigilancia, garantizando la operación de los programas de contraloría social destinados a la ejecución de obra y/o acciones en el municipio.

AE 2.35 Planear, coordinar y ejecutar el sistema de control y evaluación interno de obra.

AE 2.36 Supervisar en forma coordinada con los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.

AE 2.37 Vigilar el cumplimiento de los contratos adquiridos con la administración Pública Municipal.

AE 2.38 Brindar asesorías a Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.

AE 2.39 Realizar auditoria de obra de campo y/o administrativas.

AE 2.40 Proporcionar asesorías a las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento, DIF e IMCUFIDE para la declaración patrimonial anual (Plataforma DECLARANET).

AE 2.41 Testificar y participar en actos Entrega Recepción.

AE 2.42 Brindar capacitación sobre Responsabilidades Administrativas a Servidores Públicos de actos Entrega-Recepción y Declaración Patrimonial.

AE 2.43 Promover la participación de los servidores públicos en los cursos de Ética para Servidores Públicos.

Contraloría



- AE 2.44** Difundir las obligaciones y responsabilidades que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- AE 2.45** Difundir la obligación de los servidores públicos obligados a realizar su manifestación de bienes, conflictos de intereses y declaración patrimonial, por alta-baja o anualidad.
- AE 2.46** Asesorar a los servidores públicos obligados a la realización de la manifestación de bienes.
- AE 2.47** Dar seguimiento al padrón de servidores públicos obligados que han presentado su declaración de situación patrimonial.
- AE 2.48** Emitir el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).
- AE 2.49** Realizar audiencias para identificar posibles actos de corrupción.
- AE 2.50** Determinar la Situación Audiencia Inicial.
- AE 2.51** Dictaminar la Abstención de Procedimientos.
- AE 2.52** Llevar a cabo la instauración de procedimientos administrativos.
- AE 2.53** Instrumentar mecanismos para la captación, registro y atención de denuncias.
- AE 2.54** Otorgar atención y seguimiento al sistema de denuncias de la Contraloría Municipal a través de las observaciones del OSFEM y la Unidad de Transparencia
- AE 2.55** Atender e investigar las denuncias presentadas en contra de los servidores públicos municipales a través del buzón de quejas, código QR y físico.
- AE 2.56** Calificar las faltas administrativas, emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa o en su caso substanciarlo.
- AE 2.57** Realizar arquezos de Caja y Fondo Fijo o Revolventes.

Tesorería



AE 2.58 Elaborar el informe del análisis e interpretación de estados financieros y/o revisión financiera.

AE 2.59 Elaborar el programa anual de auditoría financiera.

AE 2.60 Realizar arqueos a puntos de recaudación y de formas valoradas.

AE 2.61 Realizar el reporte y cédulas de hallazgos a seguimiento de solventaciones emitidas por el OSFEM.

AE 2.62 Presentación de la Cuenta Pública Municipal ante el OSFEM.

AE 2.63 Someter, Integrar y entrega del Presupuesto de Ingresos y Egresos ante el Cabildo del Ayuntamiento.

AE 2.64 Presentación de los Informes Trimestrales al OSFEM.

AE 2.65 Validación y autorización de las declaraciones de impuestos Federales y estatales.

AE 2.66 Validación y autorización de las declaraciones ante la CONAGUA y CAEM.

AE 2.67 Validación y autorización de la integración y solventación de pliegos de observaciones ante el OSFEM por los registros contables y presupuestales.

AE 2.68 Validación y autorización de las inversiones a la mejor tasa que ofrezca el mercado bursátil, para cubrir financiera y presupuestalmente los programas establecidos por el Ayuntamiento.

AE 2.69 Validación y autorización al cumplimiento con el Título IV y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AE 2.70 Validación y autorización a la Evaluación del Sistema de Armonización Contable (SEVAC).

AE 2.71 Validación y autorización al cumplimiento Trimestral a la página del IPOMEX, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Componente 3. Recaudación Positiva		
Objetivo		
<p>Aumentar los ingresos del municipio, lo que permite financiar proyectos y servicios públicos que benefician a la comunidad, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la implementación de programas y proyectos que promuevan la salud, la educación y la cultura, e implementar para sistemas de transparencia y rendición de cuentas, lo que puede mejorar la confianza de los ciudadanos en el gobierno municipal.</p>		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<p>10. Reducción de desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>Eje 1. Gobernanza con justicia y participación Ciudadana. 2. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y Responsable.</p>	<p>Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 3.1 Elaborar, integrar, validar, autorizar y entregar o presentar informes mensuales. AE 3.2 Elaborar, integrar, validar, autorizar y entregar o presentar el presupuesto de ingresos. AE 3.3 Elaborar, integrar, validar, autorizar y entregar o presentar la cuenta pública. AE 3.4 Realizar y difundir Campañas de Recaudación en materia de pago de impuesto predial</p>		<p>Tesorería</p>



AE 3.5 Realizar y difundir Campañas de regularización en materia de impuestos y derechos (bonificación y subsidios por carga fiscal)

AE 3.6 Llevar a cabo la ratificación de convenio con GEM para cobro de impuesto predial.

AE 3.7 Realizar la recuperación del rezago en el padrón predial.

AE 3.8 Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información presentadas de manera verbal, física y electrónica.

AE 3.9 Atender los Recursos de revisión y las Resoluciones emitidas por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. (INFOEM).

AE 3.10 Convocar al Comité de Transparencia para el desahogo de las sesiones extraordinarias para presentar los proyectos de la clasificación de la información, ampliación de plazo y declaración de inexistencia.

AE 3.11 Convocar al Comité de Transparencia para el desahogo de las sesiones ordinarias.

AE 3.12 Integrar el Programa Anual de Sistematización.

AE 3.13 Actualizar la información del Programa Anual De Sistematización.

AE 3.14 Actualizar las obligaciones de transparencia comunes y específicas a través de la plataforma de IPOMEX.

AE 3.15 Asesorar a los Servidores Públicos Habilitados sobre las observaciones y requerimientos realizados por el INFOEM en las Verificaciones Virtuales Oficiosas y por Denuncia al portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

AE 3.16 Fomentar y promover la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales a través de capacitaciones a los Servidores Públicos Habilitados.

Unidad de Transparencia



<p>AE 3.17 Actualizar los sistemas o bases de datos personales registrados en el sistema REDATOSEM.</p> <p>AE 3.18 Actualizar los Avisos de Privacidad.</p> <p>AE 3.19 Actualizar el Documento de Seguridad.</p>	
<p>AE 3.20 Dar seguimiento de metas y acciones en plataforma COPLADEM dando cumplimiento a los acuerdos de las Sesiones del COPLADEMUN.</p> <p>AE 3.21 Integrar y elaborar el Presupuesto Municipal Definitivo aplicando la Metodología del SED (PbRM, MIR e Indicadores Estratégicos).</p> <p>AE 3.22 Brindar asesoría en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SED).</p> <p>AE 3.23 Llevar a cabo la integración y publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE).</p> <p>AE 3.24 Integrar y Elaborar el Informe de Gobierno de la administración Municipal.</p> <p>AE 3.25 Emitir reportes trimestrales del avance a las Matrices de Indicadores para Resultados.</p> <p>AE 3.26 Emitir reportes trimestrales del avance a las Fichas de Seguimiento de Indicadores.</p> <p>AE 3.27 Dar seguimiento a las capacitaciones y asesorías en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.</p> <p>AE 3.28 Emitir reportes trimestrales del seguimiento a las conclusiones de la evaluación del PAE.</p>	<p>UIPPE</p>
<p>Componente 4. Un nuevo servicio público El poder de servir</p>	
<p>Objetivo</p>	



<p>Mejorar la calidad de los servicios que proporcionan los servidores públicos, proporcionándole a los usuarios acceso a los servicios esenciales accesibles, más eficientes y efectivos que los servicios existentes a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir costos y lograr una administración pública más transparente y que rinda cuentas a los ciudadanos, lo que puede mejorar la confianza en el gobierno municipal.</p>		
<p>Alineación</p>		
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</p>	<p>Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</p>
<p>10. Reducción de desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>Eje 1. Gobernanza con justicia y participación Ciudadana. 2. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y Responsable.</p>	<p>Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<p>Acciones específicas</p>		<p>Dependencia responsable</p>
<p>AE 4.1 Revisar las incidencias laborales y administrativas del personal para su afectación en nómina. AE 4.2 Gestionar, ante dependencias gubernamentales y/o particulares, cursos de capacitación para la profesionalización del servidor público tomando en cuenta los puestos que desempeñan y la función que realizan. AE 4.3 Evaluar el desempeño y el clima laboral en las Unidades Administrativas del Ayuntamiento. AE 4.4 Implementar estímulos por asistencia perfecta, con la finalidad de mantener a los servidores públicos motivados para la obtención de mejores resultados. AE 4.5 Levantar un censo para detectar a servidores públicos que truncaron sus estudios, impulsándolos, mediante programas para la conclusión de su educación.</p>		<p>Dirección de recursos Humanos y Coordinación de Administración</p>



AE 4.6 Realizar asesorías al personal que lo solicite para presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses por anualidad (Año actual).

AE 4.7 Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones.

AE 4.8 Dar mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.

AE 4.9 Elaborar y dar seguimiento a contratos de arrendamiento, prestaciones de servicio y adquisiciones.

AE 4.10 Recibir, controlar y dar seguimiento a las requisiciones de materiales y suministros emitidas por las dependencias municipales.

AE 4.11 Convocar a las sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios.

AE 4.12 Integrar el catálogo de proveedores.

AE 4.13 Emitir el Boletín de empresas objetadas.

AE 4.14 Migrar la readecuación de procedimiento presencial hacia procedimientos remotos.

AE 4.15 Dar seguimiento a la implementación de una consultoría de trámites y servicios.

AE 4.16 Impartir capacitación sobre TICs a los servidores públicos.

AE 4.17 Gestionar adecuadamente la atención y mejorar los mantenimientos realizados en el Ayuntamiento.

AE 4.18 Dar seguimiento al convenio con la Agencia Central para servicios gratuitos que ayuden a la automatización de los tramites y servicios (Agenda Digital).



Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

a. Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”

El derecho al agua es un derecho humano fundamental, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales, que garantiza a toda persona el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

En el artículo 4, párrafo 6, se reconoce el derecho humano al agua:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, específicamente en la Zona VII Sureste, Región 17 Tenancingo, esta necesidad vital se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

Hay 33 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Balsas (CONAGUA, 2007), de los que Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal,





Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tonicato, Zacualpan y Zumpahuacán pertenecen a la Zona VII: Sureste, la que, para el caso de Joquicingo, se encuentra con un déficit por sobre extracción de -4.6%.

Tabla 15. Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México.

Región Hídrica	Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos)	Capacidad actual	Situación
Cuenca Balsas (RH-18)	Río Cutzamala	-0.9%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Río Amacuzac	-12.7%	Déficit por sobre extracción, fuertemente contaminada con impacto de descargas de aguas residuales domésticas e industriales.
	Río Medio -Balsas	-33%	Déficit por sobre extracción.
	Río Alto -Atoyac	-1.2%	Déficit por sobre extracción.
	Río Nexapa	-3.7%	Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales.
	Presa Valle de Bravo	27%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Presa Villa Victoria	22%	Contaminada por descarga residuales domésticas.
	Manto Tenancingo	-4.6%	Déficit por sobre extracción.
	Acuífero Victoria-Valle de Bravo	-0.4%	Déficit por sobre extracción.
Acuífero de Temascaltepec	0%	Déficit por sobre extracción.	

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Nota: S/DD: Sin Dato Disponible.



Fuentes de abastecimiento de agua

La Región 17 Tenancingo cuenta con 4 fuentes de abastecimiento de las cuales se extraen, en promedio, 4.1 mil metros cúbicos de agua al día; 1 pozo del que se extraen 2.29 mil metros cúbicos (ubicado en Joquicingo), 2 manantiales del que se extraen 1.16 mil metros cúbicos (ubicados en Joquicingo y Tenango del Valle) y, 2 fuentes distintas de los cuales no se extrae agua (ubicadas en Tenango del Valle).

Tabla 16. Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario (2022-2025).

Municipio	Total de obras de toma	Destino del agua después de su extracción						
		Una planta potabilizadora	Caseta de cloración o desinfección	Filtros potabilizadores	Cárcamo de bombeo	Tanques de distribución – tanques de bombeo	Directo a la red pública	Otro
Estado de México	1 711	5	29	15	16	974	665	7
Joquicingo	1	0	0	0	0	3	0	0
	2*	0	4	0	3	4	1	0

Fuente: IGCEM, 2023; Comisión del Agua del Estado de México; Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias, 2023. *Dirección de Servicios Públicos.

Joquicingo cuenta 2 pozos de extracción de agua, uno ubicado en San Miguel de Ocampo y otro en El Guarda de Guerrero, un humedal en San Francisco Techuchulco, además de fuentes de abastecimiento de agua acuíferas de escurrimiento de la zona montañosa y, de forma secundaria, de otros de cauce intermitente debido a que el promedio de precipitación pluvial es de 800 y 1 300 mm. En el 2020 se censaron 15 005 ocupantes de viviendas particulares habitadas, de los cuales el servicio público abasteció de agua al 94.6% de ocupantes y el pozo comunitario (humedal) al 4.4%. El 52.8% de ocupantes disponen de agua dentro de la vivienda y el 47.2% solo en el patio o terreno.



Tabla 17. Fuentes de abastecimiento de agua del municipio de Joquicingo.

Municipio	Total	Tipo de fuente de abastecimiento			Volumen promedio diario de extracción (Miles de metros cúbicos por día)			
		Pozo profundo	Manantial	Otras	Total	Pozo profundo	Manantial	Otras
Joquicingo	2	2	0	1*	2.09	2.09	0	0

Fuente: IGCEM, 2023; Comisión del Agua del Estado de México. Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias. 2023.

*Humedal La Laguna Amarilla, Dirección de Servicios Públicos.

En cuanto a los servicios de drenaje, en el 2020, en el Estado de México se censaron 4 561 381 viviendas particulares habitadas, el 97.3% disponen de drenaje. En la Región Hacendaria Valle de Toluca Sur se censaron 129,486 viviendas particulares habitadas, el 93.2% disponen de drenaje. En Joquicingo se censaron 3,582 viviendas particulares habitadas, el 96.9% disponen del servicio y el 2.8% no cuenta con él.

Se trata de una región agrícola importante que enfrenta desafíos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

Tabla 18. Oferta, demanda, déficit de agua potable del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

	Población total	Total	Federal	Estatad	Municipal	Particular	Demanda (L.P.S.)	Déficit (L.P.S.)	Real suministrado (LTS/HAB/DIA)	Real suministrado (LTS/HAB/DIA)
Estado de México	16 992 418	46 357.74	8 729.11	3 200.63	34 428		52 533.87	6 176.13	29 742.36	28 710
Zona VII Sureste	545 532	1,039.83	0	45.83	994		1,416.61	376.78	3 105.87	3 490
Región 17	467,358	787.83	0	45.83	742		1,179.42	391.59	1 579.22	2 370.00
Joquicingo	15,428	31.84	0	24.84	7	N/A	40.15	8.31	174.45	220

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.



Distribución del agua

Otros de los desafíos del cuidado del agua son la escasez, la contaminación, la distribución desigual, la sobreexplotación de acuíferos y la gestión inadecuada. Se requiere satisfacer la necesidad de garantizar el acceso equitativo al agua para todas las comunidades, a partir de una mejor gestión de los recursos hídricos y la actualización y mantenimiento permanente de la infraestructura hidráulica. En Joquicingo se censaron 1,619 tomas de agua potable en 2020, el 100.0% son tomas domésticas. El número total de tomas de agua del municipio representa el 3.0% del total regional. Considerando la población censada a nivel municipal (15 428 habitantes), se estima que hay 10 habitantes por cada toma de agua doméstica.

Tabla 19. Servicio de agua potable en las viviendas del municipio de Joquicingo.

Municipio	Disponen de agua		No disponen de agua		No especificado	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Joquicingo	3 483	15 005	90	347	9	34

Fuente: IGCEM, 2022.

Reconocemos que el cambio climático provoca la escasez de recursos hídricos, la falta de lluvias y las temporadas de calor complican la situación y la contaminación de fuentes de agua por actividades agrícolas empobrece los ecosistemas acuáticos, sin embargo, es importante regular la sobreexplotación de los mantos acuíferos, prevenir los riesgos de sequías e inundaciones con un enfoque integral y colaborativo por parte del gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Tratamiento de aguas residuales

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales 2021 expone los puntos de descarga de aguas residuales municipales y los define como la ubicación de la obra civil que conduce las aguas residuales hacia los cuerpos receptores. En este caso, se considera que un cuerpo receptor puede albergar más de un punto de descarga (INEGI, 2021). En 2020, en el Estado de México se censaron 706 puntos de descarga.



En la Región VII se censaron 32 puntos de descarga. En Joquicingo se censaron 4 puntos de descarga (río o arroyo).



Otro reto del cuidado del agua es el tratamiento de aguas residuales es porque este proceso ayuda a conservar el medio ambiente ya que conserva el ciclo del agua y el medio ambiente, lo que contribuye a preservar los ecosistemas y mantener la calidad del agua. Así, al reducir los niveles de contaminación, evita problemas de salud debido a la exposición a los componentes de las aguas residuales, beneficiando a la salud humana

El tratamiento de aguas residuales, es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas. El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes y representa un beneficio económico para la sociedad.

La contaminación del agua es un problema que requiere acciones inmediatas y sostenibles por lo que es necesario implementar y cumplir con normativas y regulaciones ambientales estrictas. En lo que se refiere a la Zona VII Sureste el tratamiento de aguas residuales es por demás escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria.

En la Región 17 Tenancingo, se cuentan con 15 plantas de tratamiento de aguas residuales, mientras que, en el municipio de Joquicingo, se cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales, una ubicada en la localidad de San Pedro Techuchulco y otra en la Cabecera municipal que está fuera de



operación debido a que desde que se concluyó su construcción no se le dotó del equipo necesario para iniciar su funcionamiento.

Tabla 20. Planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Joquicingo

Municipio	En operación	Fuera de operación	Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad instalada (l/s)	Caudal tratar (l/s)	Cuerpo receptor o reuso
Joquicingo	X		Techuchulco de Allende	San Pedro Techuchulco	Lagunas de estabilización	18.00	4.00	Lagunas de Almoloya
		X	Joquicingo					

Fuente: IGECEM, 2023.

b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

La superficie forestal del Estado de México es de 1 065 367 hectáreas: 130 571 hectáreas de selva baja caducifolia, 684,970 hectáreas de clima templado-frío y 249 826 hectáreas corresponde a otras formaciones forestales. Principalmente, los ecosistemas forestales del Estado de México están compuestos por bosques de pino, encino, oyamel, táscate, cedro blanco, y mesófilo de montaña. Estos son de gran relevancia ya que son fuente de recursos alimentarios, maderables, combustibles y medicinales, son sitios turísticos, de recreación escénica y para las actividades socioculturales de sus habitantes.



La protección activa de los ecosistemas es crucial, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y



la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (Probosque, 2022). Asimismo, el 15% de las cinco mil especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

Se estima que 13% del territorio estatal está ocupado por pastizales y alrededor del 27% está ocupado por bosques de tipo templado como bosques de coníferas (pino, oyamel y junípero, entre otros), bosque mesófilo de montaña, bosque de encino, así como sus respectivas asociaciones. Aún se reconoce cerca de 5% de superficie ocupada con selva baja caducifolia propia de la cuenca del Balsas y 0.5% de matorral propio de los límites con los estados de Hidalgo y Querétaro.



De los 2.1 millones de hectáreas que tiene el Estado de México, 894 mil son forestales, y de ellas, 557 corresponden a bosques. El potencial de aprovechamiento es de 325 mil hectáreas; la superficie bajo manejo es de 103 063 ha y de la superficie forestal total del Estado de México, la Zona VII Sureste concentra



el 14.7% del total, ocupando así la posición número 3 respecto a las demás zonas y una superficie forestal de 325 638 hectáreas, representando el 14.65% de la entidad federativa.

De esta manera, en la Región 17 de Tenancingo se concentra el 60% (195 259 ha), así la mitad de la superficie forestal total en la región de Tenancingo corresponde a los municipios de Ocuilan (38 403 ha), Coatepec Harinas (28 528 ha), Villa Guerrero (22 825) y Joquicingo con (4 583), que representan el 1018% del total del territorio municipal.

Tabla 21. Superficie forestal del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

Territorio	Superficie forestal (Ha)
Estado de México	2 222 658
Zona VII Sureste	325 638
Región 17 Tenancingo	195 259
Joquicingo	4 583

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Reforestación

Debido a la relevancia de los bosques, las autoridades estatales buscan promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales, fomentar la recarga de mantos acuíferos, implementar técnicas de captación e infiltración de agua al subsuelo, recuperar la cobertura vegetal, a través de la reforestación, restaurar ecosistemas degradados, proteger la biodiversidad y servicios ecosistémicos. Como lo muestra la Tabla 22, el Ayuntamiento de Joquicingo ha realizado jornadas de reforestación para recuperar y salvaguardar los bosques a fin de





sumarse a la urgencia de generar una cultura forestal que propicie una conciencia generacional dinámica y participativa.

Tabla 22. Superficie reforestada y total de plantas en el municipio de Joquicingo con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

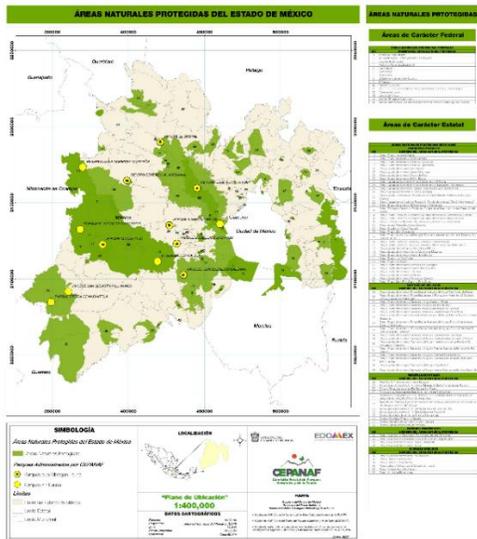
Territorio	2022		2023	
	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas	Superficie reforestada (Ha.)	Total de plantas
Estado de México	3 877	7 329 353	3 797	7 212 190
Zona VII	632	1 337 568	501	1 069 068
Región 17 Tenancingo	437	945 187	262	686 690
Joquicingo	0	11 000	0	10 793

Fuente: IGCEM, 2022, 2023.

El Gobierno del Estado de México, tiene prevista la reforestación más grande en la entidad, fortalecer en colaboración con Probosque, el monitoreo de las áreas naturales protegidas, sobre todo en zonas conflictivas, promover la educación ambiental, generar una cultura de denuncia de actos o actividades que atenten contra la salud y el bienestar del medio ambiente, a través del Sistema Estatal de Gestión del Territorio, con la prioridad de captar agua, emitir bonos de carbono, proteger y restaurar bosques de agua, ríos y cuerpos acuáticos y aumentar las penas por daño al medio ambiente para quienes talen, tiren basura en vías públicas o contaminen cuerpos de agua. En este sentido, Joquicingo se suma a las acciones que emanen de esta propuesta y generara aquellas que considere pertinentes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades que se han planteado en las problemáticas expuestas.



Áreas naturales protegidas (ANP)



Las áreas naturales protegidas (ANP) son espacios que se destinan a la conservación de la naturaleza y sus recursos. Su objetivo es preservar la biodiversidad y los servicios ambientales. Estas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de los servicios ecosistémicos que proveen, ya que favorecen la adaptación y mitigación al cambio climático (CONAPAP, 2022). El Estado de México cuenta con 90 Áreas Naturales Protegidas, siendo la entidad federativa con el mayor número de ellas, 15 áreas de carácter federal y 75 áreas de carácter estatal. Suman un total de 999,661.62 Has., que representan aproximadamente el 44.45 % del territorio estatal.

A la fecha se tienen 76 Programas de Conservación y Manejo publicados, 7 de carácter Federal y 69 de carácter Estatal que representan una superficie de 951,908.36 Has., equivalente al 95.22% de la superficie protegida. 10 Parques Nacionales, ubicados en bosques templados, de los cuales los del Nevado de Toluca, el Iztaccíhuat-Popocatepetl, las Lagunas de Zempoala, el Bosencheve y el Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (la Marquesa), conservan bosques naturales.

Además de éstos, en el Estado de México existen otras 74 áreas naturales protegidas, dentro de las que se incluyen una reserva de la biosfera (Mariposa Monarca), un área de protección de flora y fauna (Área de Protección de Flora y Fauna Ciénagas del Lerma), un área de protección de recursos naturales, 29 parques estatales, 17 parques estatales santuarios del agua y forestales, cinco parques municipales, 12 reservas ecológicas y siete áreas naturales sin decreto. En total, estas áreas cubren 97 843 km², lo que representa el 43.5% de la superficie estatal. Este porcentaje de áreas naturales protegidas es notable, sin



embargo, el nivel o efectividad de la protección no es uniforme en todas las áreas, y la mayoría sufren de grandes presiones, que incluyen el avance de la frontera agropecuaria, la urbanización, cacería furtiva, tala ilegal y desarrollo de infraestructura, por mencionar algunos.

Dentro de la Región 17, se encuentra ubicado el Parque Natural de Recreación Popular Nahuatlaca – Matlazinca en los municipios de Joquicingo, Texcalyacac, Malinalco, Ocuilan, Tenango del Valle y Santiago Tianguistenco, con una área de 27 878 Ha, que fue decretado el 20 de septiembre de 1977 como una reserva natural, con el propósito de mantener la biodiversidad mediante el establecimiento de políticas ambientales de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable que concilien las necesidades de los pobladores y los de no afectar los servicios ambientales presentes en la zona.

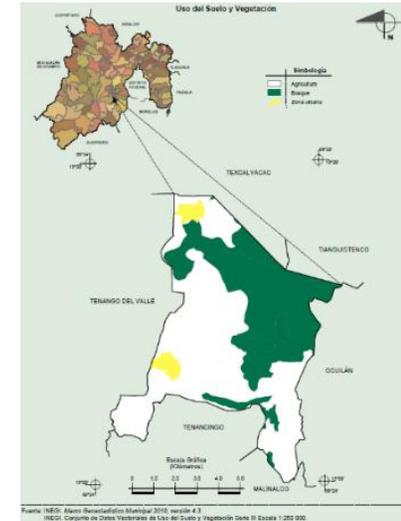


Tabla 23. Parques estatales, Región XIII Tenancingo.

Nombre	Decreto	Superficie de la entidad (ha)	Ubicación de la entidad
Parque Natural de Recreación Popular denominado “Nahuatlaca – Matlazinca”	20-sep-77	27 878	Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenango del Valle, Texcalyacac y Tianguistenco

Fuente: IGECEM, 2023.

Incendios forestales

Con relación a los incendios forestales, la Región 17 Tenancingo presentó 2 957 hectáreas, que corresponden al 40.4% del total de superficie afectada, principalmente en los municipios de Ocuilan (1 484 ha), Joquicingo (491 ha) y Coatepec Harinas (402 ha).



Tabla 24. Incendios forestales del municipio de Joquicingo (número de incendios, hectáreas y árboles) con relación a la Región 17 y la Zona VII Sureste.

Territorio	2022		2023	
	Incendios forestales	Superficie afectada (Ha.)	Incendios forestales	Superficie afectada (Ha.)
Zona VII	190	2 903	162	7 315
Región 17 Tenancingo	175	1 582	141	2 957
Joquicingo	7	147	8	491

Fuente: IGCEM, 2022.

Los incendios forestales han arrasado con la cobertura vegetal en las zonas boscosas de Joquicingo, son la principal causa de la pérdida del hábitat de millones de especies, tienen una repercusión significativa en el cambio climático, provocan la erosión del suelo y la desertificación, afectando los suministros de agua cercanos y distantes debido al aumento de los sedimentos de las zonas bajas, lo cual genera riesgos de inundaciones.

Tala ilegal

De acuerdo con datos del Plan de Desarrollo Estatal 2023-2029, durante el año 2022 en el Estado de México se registró la pérdida de mil 310 hectáreas de bosques maderables por tala ilegal, principalmente en los municipios de Lerma, Ocoyoacac, Zinacantepec, Huixquilucan, Jilotzingo, Joquicingo, Xonacatlán, Atlautla, Amecameca Ecatzingo, Villa Guerrero, Tianguistenco, Texcaltitlán, Tenango del Valle, Villa de Allende, Ocuilan, Calimaya, Temascaltepec, Villa del Carbón, Texcoco y Donato Guerra.





Gusano descortezador



En lo que va de 2024, el gusano descortezador ha arrasado en más de 6 mil hectáreas de bosque en territorio mexiquense, debido a la debilitación de los árboles tras sequías, incendios forestales, tala clandestina. Los factores mencionados, han generado impacto en el cambio climático, razón por la cual ha sido más complicado detener el avance de este insecto, generado un problema sanitario.

El gusano descortezador se alimenta del tejido que transporta nutrientes en la corteza de los árboles y, aunque está presente todo el año, su actividad aumenta durante las épocas de menor precipitación, cuando los árboles son más vulnerables y es especialmente complicado controlar la plaga, debido a la presión que enfrentan los bosques por el cambio climático y el estrés hídrico. El control de esta plaga requiere medidas drásticas, como el derribo y descortezamiento de árboles infestados, aplicación de insecticidas autorizados y, en algunos casos, la quema de los ejemplares afectados. Al respecto, Joquicingo está tomando las medidas necesarias para que, en colaboración con Probosque y los representantes de Bienes Comunales, realicen los estudios fitosanitarios que facilitan la detección temprana y el control de la plaga para minimizar el impacto ambiental.





Explotación de bancos de materiales pétreos

Otro reto del municipio de Joquicingo, es la regulación de la explotación de bancos de materiales pétreos que está provocando la afectación de vegetación circundante de herbácea, arbórea y ejemplares como capulín, tepojal y cedro. Esto tiene un impacto ambiental significativo, provocando erosión, contaminación del aire, el suelo y el agua, destrucción de flora y fauna, pérdida de suelo, disminución de la captación de agua, remoción de la vegetación forestal, destrucción de la flora y fauna en los cauces de los ríos, modificación de la topografía original de terrenos, vulneración de los derechos e intereses de los habitantes, impacto en el hábitat, afectación de los humedales entre otros.

No obstante que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) puede clausurar temporalmente las obras de explotación de bancos de materiales pétreos que no cuenten con las autorizaciones requeridas con fundamento legal en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en sus artículos 28 y 5° del reglamento en materia de impacto ambiental, imponiendo sanciones que podrían ir desde una multa equivalente de 30 a 50 mil días de la Unidad de Medida y Actualización, la clausura temporal o definitiva, total o parcial, el decomiso de instrumentos o maquinaria relacionada a las actividades o hasta el arresto administrativo (DOF, 2024), la regulación de minas no autorizadas en Áreas Naturales Protegidas contribuye a evitar el deterioro ambiental, conservar las especies de flora y fauna endémicas de la zona y, por otra parte, hace conciencia en quienes llevan a cabo actividades de extracción para que cuenten con las autorizaciones necesarias en materia de impacto ambiental y cumpla con todos y cada uno de los requerimientos que indica la legislación aplicable.





Deforestación y contaminación por floricultura



La actividad florícola del estado de México es un referente de éxito en términos de productividad, empleo e ingresos la floricultura que ha ido ganand

o las preferencias sobre otros cultivos tradicionales en esta región. Por valor de la producción florícola, Villa Guerrero representa el 67 por ciento, seguido de Tenancingo y Coatepec de Harinas con 16 por ciento y 11.2 por ciento, respectivamente. En cuanto a superficie cultivada de flor, destaca en primer lugar Villa Guerrero, con 54 por ciento, seguido de Tenancingo y Coatepec Harinas, con 17.6 y 14 por ciento. Desde hace aproximadamente 15 años, la localidad de Maxtleca de Galeana, ubicada al sur de Joquicingo inició a instalar viveros para la producción de flor sin tener en consideración su impacto en el ambiente lo que ha tenido tres implicaciones nocivas: daños a la salud humana, el tratamiento de residuos de envases químicos de fungicidas y herbicidas, y la deforestación de zonas boscosas.

c. Protección animal

Si bien dentro de los 17 ODS, no se menciona específicamente el proteger a los animales, es claro que esta acción forma parte inherente de al menos dos: el 15 *Vida de Ecosistemas Terrestres* y 17 *Alianzas para lograr los objetivos*, ya que sin importar si son silvestres o domesticados, los animales forman parte de nuestro ecosistema y, como tal, cumplen funciones vitales para mantener su equilibrio.

Actualmente, muchas especies de animales se encuentran en peligro de extinción debido a diversas causas; en el caso de los animales domésticos, la falta de cuidado y la alta tasa de reproducción hacen que miles de ellos se encuentren abandonados y deambulando por las calles. Lo anterior conlleva consecuencias



que van desde falta de comida y cuidado de los animales, hasta suciedad y ataques entre ellos y hacia personas.

En Joquicingo, hubo decenas de perros sin hogar después del sismo del 19 de septiembre de 2017. Los dueños abandonaron a los perros y a los animales de granja por falta de espacio en los refugios, situación que se ha venido agravando en los últimos 5 años debido a la alta tasa de reproducción propiciando una elevada tendencia de abandono en vías públicas, azoteas o jaulas aunado a otros tipos de maltratos, como no tenerlos en buenas condiciones de salud, no brindarles tiempo de calidad, privarlos de alimentos y agua, gritarles, tener un comportamiento violento para causarles sufrimiento, llevarlos a la muerte, entre otros más (World Animal Protection, 2020).



Aun cuando no se cuenta con un censo del estado actual de los perros y gatos de la calle, la Unidad de Control y Bienestar, considera necesario trabajar en torno a ciertas recomendaciones para ayudarle a proveer a las mascotas el cuidado que necesitan y ameritan, entre ellas que se les dé el sustento necesario, es decir, comida, agua limpia, sombra y resguardo. Las leyes estatales también requieren que los perros y los gatos estén vacunados contra la rabia. Otros aspectos del buen cuidado son la esterilización, el entrenamiento compasivo, métodos de identificación y las maneras apropiadas de mantener a su mascota dentro de su propiedad.



Es importante hacer hincapié que los animales bajo el cuidado de una persona, dependen de completamente de ella para sobrevivir y para su felicidad, por lo que, si se es testigo de abandono de animales, crueldad, peleas, acumulamiento u otro tipo de abuso, es importante reportarlo, tal y como quedó plasmado en el Bando Municipal.

d. Energías limpias

Las energías limpias, o renovables, son aquellas que se obtienen de fuentes naturales inagotables y no contaminantes, como el sol, el viento, el agua y la biomasa, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático. Estas ocupan un papel central en los objetivos climáticos del Acuerdo de París, el tratado internacional que busca limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2°C. Además, el séptimo Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas establece la meta de garantizar el acceso universal a una energía limpia, asequible, segura, sostenible y moderna. Sin embargo, el crecimiento de la demanda energética y el agravamiento de la crisis climática resaltan la necesidad urgente de descarbonizar y electrificar los sistemas energéticos.



En el Estado de México existen 5.5 millones de usuarios de energía eléctrica, de los cuales el 90.9% es de uso doméstico y el 9.0% de uso industrial y de servicios; la Zona VII Sureste concentra al 3.9% de los usuarios, ocupando así la sexta posición con más usuarios (186 626), concentrándose principalmente en el sector agrícola. La Región 17 Tenancingo tiene el 82.1% (153 135) de usuarios, donde Joquicingo tiene un total de usuarios de 7 260, con un 89.9% de uso doméstico.



Tabla 25. Usuarios del servicio eléctrico del municipio de Joquicingo, con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

Territorio	2023				
	Total	Industria y servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Estado de México	5 520 309	495 778	5 020 516	1 587	2 428
Zona VII Sureste	186 626	19 119	166 853	356	298
Región 17 Tenancingo	153 135	17 227	135 429	349	130
Joquicingo	7 260	707	6 527	13	13

Fuente: IGECEM 2023.

El volumen de ventas de electricidad se refiere al intercambio comercial total de energía eléctrica, incluyendo compras y ventas internacionales. Las entidades federativas con más ventas internacionales en energía eléctrica son Ciudad de México, Baja California y Sonora. La Tabla 26, muestra el total del volumen de ventas del municipio de Joquicingo y su desagregado por sector, observando que el uso doméstico presenta una venta de 3 240.74 megawatts por hora y el de la industria y servicios de 6 530.80 miles de pesos.

Tabla 26. Volumen de ventas de electricidad en el municipio de Joquicingo (megawatt por hora y miles de pesos).

Joquicingo	Total	Industria y servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Megawatt	6 284.95	2 298.61	3 240.74	94.59	651.00
Miles de pesos	13 837.03	S/D	4 381.51	65.01	2 859.71

Fuente: IGECEM 2022.

De acuerdo con los datos recabados en el IGECEM (2022) (Véase Tabla 27), Joquicingo presentaba un mínimo de viviendas que no disponían de energía eléctrica, sin embargo, en el diagnóstico preliminar que han realizado la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Obras Públicas en las visitas a las comunidades durante las giras que ha realizado la Presidenta municipal, se han logrado identificar al menos 347 viviendas que no cuentan con este servicio, aunado a que se han recibido al menos 2 solicitudes



donde se pide apoyo para la gestión ante la CFE para la instalación de la red eléctrica que les suministre el servicio.

Tabla 27. Servicio de energía eléctrica en las viviendas del municipio de Joquicingo.

Municipio	Disponen de energía eléctrica/ ^E		No disponen de eléctrica		No especificado	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Joquicingo	3 568	15 335	12	40	3	10

Fuente: IGECEM, 2022.

Nota: La suma de los subtotales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

E/ Cifras estimadas por el IGECEM.

El alumbrado público hace referencia al conjunto de materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas del municipio (INEGI, 2021). En 2020, en el Estado de México se censaron 969 804 lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público. Se estima que hay 43 lámparas por cada km². El 88.8% de lámparas está en funcionamiento. En la Región Hacendaria Valle de Toluca Sur se censaron 36 018 lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público, estimando que hay 11 lámparas por cada km², donde el 93.2% de lámparas está en funcionamiento.

Para ese mismo año, en Joquicingo se censaron 977 lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público, estimando 22 lámparas por cada km² y el 93.1% de lámparas en funcionamiento. Como parte de las acciones para la gestión de la eficiencia energética, en los primeros dos meses de gobierno se han habilitado las instalaciones del alumbrado público, utilizando luminarias de diversos tipos, según el área a ser utilizadas, teniendo en funcionamiento 1 270 luminarias.

Tabla 28. Servicio de energía eléctrica del alumbrado público del municipio de Joquicingo.

Municipio	Luminarias directas	Luminarias encendidas las 24 horas	Luminarias medidas	Luminarias solares	Cámaras de videovigilancia	Total
Joquicingo	1 207	8	0	43	12	1 270



Total de kilowatt	136.645	0.25	0	0	0	136.895
-------------------	---------	------	---	---	---	---------

Fuente: Dirección de Servicios Públicos, 2025.

e. Gestión Integral de residuos

El Estado de México, genera 16 636 toneladas diarias de residuos, cifra que representa casi el 14% del total nacional. Con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el promedio de recolección de residuos sólidos del Estado de México es de 11 227.5 toneladas diarias, de las cuales la Zona VII Sureste ocupa la quinta posición en la recolección de residuos con 4.2% (476.1 toneladas) del total de la entidad.



La Región 17 Tenancingo destinó el 100% (419 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos a rellenos sanitarios de la zona, únicamente del municipio de Tenango del Valle; y el 77.8% (70 toneladas) del volumen diario de residuos sólidos dispuestos en tiradero a cielo abierto de la zona corresponde únicamente al municipio de Coatepec Harinas. Como muestra la Tabla 29, no se tienen reportados datos para el municipio de Joquicingo, no obstante, la Dirección de Servicios Públicos, reporta que diariamente se disponen un promedio de 18.47 toneladas diarias en el relleno sanitario ubicado en San Antonio La Isla, ya que desde 2019, el tiradero a cielo abierto “El Ojo de Agua” dejó de funcionar como medida de cuidado del medio ambiente y la salud de los pobladores del municipio.

Tabla 29. Promedio diario de recolección de residuos sólidos del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

Territorio	Volumen diario de residuos sólidos,	Volumen diario de residuos sólidos, dispuesto en tiradero	Volumen diario de residuos sólidos, dispuesto en sitios	Volumen diario de residuos sólidos, sometido a otro
------------	-------------------------------------	---	---	---



	dispuesto en rellenos sanitarios (toneladas)	a cielo abierto (toneladas)	controlados (toneladas)	tratamiento (toneladas)
Estado de México	17 320	2 871	1 831	98
Zona VII Sureste	419	90	10	0
Región 17 Tenancingo	419	70	0	0
Joquicingo	0	0	0	0

Fuente: IGCEM, 2023.

Para dar atención a las 15 428 que habitan los 3 593 hogares de las principales comunidades del municipio, en Joquicingo se censaron tres vehículos recolectores de residuos sólidos. Considerando la cantidad de residuos sólidos recolectados a nivel municipal (20 000 kg) se estima que cada vehículo recolectó 6 667 kg por día y considerando la extensión territorial del municipio (45.0 km²) se estima que hay un vehículo recolector por cada 15.0 km². Sin embargo, actualmente uno de ellos se encuentra descompuesto, teniendo que hacer uso de un camión de volteo para dar respuesta a la demanda de la población.

Tabla 30. Vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

Territorio	Total de vehículos	Tipo de vehículos		
		Con compactador	Con caja abierta	Otro
Estado de México	2 175	1 285	760	130
Zona VII Sureste	97	60	30	7
Región 17 Tenancingo	82	55	21	6
Joquicingo	3	3	0	0
	3	2	0	1

Fuente: IGCEM, 2023.

Ya que una prioridad clave para el gobierno estatal es el saneamiento de los tiraderos a cielo abierto, con planes para construir centros integrales regionales que faciliten la gestión sostenible de residuos, el



gobierno estatal planea realizar un diagnóstico exhaustivo sobre la gestión de residuos y buscar acuerdos compensatorios con otros estados, además de la creación de sitios de recuperación y plantas de tratamiento cerca de los corredores industriales, además de impulsar la regularización de sitios de disposición final y promover la separación de residuos.

Es en este último punto donde el municipio de Joquicingo ve un área de oportunidad a través del programa “Basura Cero” que busca reducir la generación de desechos y fomentar el consumo responsable. Este programa va más allá de la separación diferenciada de residuos con base en lo establecido en las normas ambientales, tiene como propósito principal que las personas sean partícipes del cambio y de comunidades sostenibles, e independientemente de que ya hay iniciativas que se enfocan en la recolección y disposición sustentable de basura, pero es necesario echar a andar acciones de gestión integral para proteger, preservar y cuidar el medio ambiente. No se trata solo de ver hacia afuera, pues cuidar el entorno es también prevenir problemas de salud de mascotas y personas.

f. Educación ambiental

El Gobierno del Estado de México plantea propiciar la acreditación de instituciones educativas como escuelas ambientalmente responsables, realizar campañas de información y concientización, informar sobre los efectos del cambio climático, generar incentivos en centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables, acondicionar edificios con tecnologías de ahorro y captación de agua, eficiencia energética y gestión de residuos, impulsar la educación ambiental y promover programas de eficiencia energética

También crear viveros tecnificados comunitarios, rehabilitar los existentes, convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, recuperar áreas verdes rurales y urbanas, restaurar los ecosistemas degradados, implementar medidas compensatorias de mitigación en caso de cambios de uso de suelo en terrenos forestales.



Joquicingo reconoce esta iniciativa como un área de oportunidad para desarrollar propuestas orientadas a la conservación de la biodiversidad del municipio, fomentar el arraigo y desarrollar un vínculo que de identidad a los pobladores del municipio que propicie el cuidado y preservación de la flora y la fauna predominante de la zona.

Instrumentación Estratégica

Objetivo E1 1

Garantizar el manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura.

Estrategias

E2 1.1 Asegurar que los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrarla a la población, principalmente, para las localidades sin abastecimiento de agua segura.

E2 1.2 Incrementar la infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua potable para la población.

E2 1.3 Realizar mantenimiento periódico a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población.

E2 1.4 Implementar acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua.

Líneas de Acción

E2 1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales.



E2 1.1.2 Asegurar la cloración de volúmenes de agua potable para consumo de la población.

E2 1.1.3 Equipamiento electromecánico de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.

E2 1.1.2 Extracción y suministro de volúmenes de agua potable en bloque de las fuentes de abastecimiento para consumo de la población.

E2 1.2.1 Cumplimiento de los procesos administrativos para la construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.

E2 1.2.2 Entrega de las obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a las instancias operadoras.

E2 1.3.1 Levantamiento de las necesidades de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.

E2 1.3.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas para el mantenimiento del equipo electromecánico de la infraestructura para el suministro de agua potable.

E2 1.3.3 Supervisión de las líneas de conducción y distribución de agua potable y verificación de las válvulas de control de conducción de agua potable.

E2 1.3.4 Construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos y de bordos para captación de agua pluvial para la recarga de los mantos acuíferos.

E2 1.4.1 Fomentar el cambio de hábitos acerca del uso del agua a la población en general mediante la participación de la población en los eventos de cultura del agua.



E2 1.4.2. Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos.

Objetivo E2 2

Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.

Estrategias

E2 2.1 Mejorar la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.

E2 2.2 Tratar las aguas residuales para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102.

E2 2.3 Dar mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento, así como mantenimiento correctivo a la infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Líneas de Acción

E2 2.1.1 Diseñar el proyecto para la habilitación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, así como la elaboración del presupuesto correspondiente.

E2 2.1.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado.



E2 2.2.1 Llevar a cabo el proceso de recepción, aplicación de los químicos y descarga de aguas residuales tratadas en los afluentes municipales.

E2 2.2.2 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura.

E2 2.3.1 Realizar la inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, así como la adquisición de los accesorios y refacciones para su mantenimiento.

E2 2.3.2 Brindar mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y la infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Objetivo E2 3

Facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental que garanticen la permanencia de la biodiversidad en el municipio.

Estrategias

E2 3.1 Implementar un Sistema de inspección, vigilancia y control normativo encargado de llevar a cabo acciones de vigilancia forestal y de seguimiento a las condicionantes de impacto ambiental.

E2 3.2 Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Líneas de Acción

E2 3.1.1 Supervisión en los recorridos de vigilancia forestal en las Áreas Naturales Protegidas.



E2 3.1.2 Implementar acciones de preventivas de problemáticas forestales y medio ambientales.

E2 3.1.3 Realizar acciones de combate de incendios forestales mediante la coordinación con las instancias especializadas.

E2 3.1.4 Llevar a cabo la inspección y verificación en el manejo de materiales pétreos para la regulación de su explotación en el municipio.

E2 3.1.5 Efectuar la inspección, verificación y apercibimiento de multa en el manejo de residuos sólidos a floricultores.

E2 3.1.6 Brindar atención oportuna a quejas, denuncias y solicitudes de agresiones ambientales.

E2 3.2.1 Identificar las áreas geográficas sujetas de reforestación.

E2 3.2.2 Gestionar la obtención de plantas para realizar la reforestación de bosques, así como la distribución de los árboles o entrega de semillas y plantas a la población para reforestación.

E2 3.2.3 Supervisar la siembra de semillas y/o plantas entregadas a la población para reforestación.

Objetivo E2 4

Mejorar la calidad de vida de animales en el municipio, mediante programas para su protección, control y bienestar.

Estrategias

E2 4.1 Brindar servicios de atención médica veterinaria.



E2 4.2 Fomentar el rescate de animales abandonados y/o en situación de calle.

E2 4.3 Brindar atención oportuna y canalización a reportes de maltrato animal.

E2 4.4 Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.

Líneas de Acción

E2 4.1.1 Realizar campañas de esterilizaciones para el control de la población de animales en el municipio.

E2 4.1.2 Realizar de jornadas de vacunación a los animales para prevenir enfermedades.

E2 4.2.1 Organizar de eventos de promoción para la adopción de animales del municipio.

E2 4.2.2 Llevar a cabo la liberación de los animales ubicados en albergues temporales, aplicando el método Trap – Neuter - Return (TNR).

E2 4.2.3 Levantar un censo municipal de animales.

E2 4.3.1 Efectuar campañas de concientización del maltrato hacia los animales en el municipio.

E2 4.3.2 Canalizar reportes de maltrato animal en el territorio municipal a las instancias correspondientes.

E2 4.3.1 Instaurar las sesiones del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.



Objetivo E2 5

Favorecer la disposición de servicios de electrificación en las comunidades que lo requieran y la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal, mediante el uso de tecnologías en materia de energía eléctrica y la eficiencia energética.

Estrategias

E2 5.1 Realizar obras de electrificación para la población de las comunidades.

E2 5.2 Llevar a cabo el mantenimiento requerido al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.

E2 5.3 Instalar Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica.

Líneas de Acción

E2 5.1.1 Registro de inspecciones físicas para control y evaluación de las obras de electrificación para beneficio de la población municipal.

E2 5.1.2 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.

E2 5.2.1 Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.

E2 5.2.2 Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.

E2 5.2.3 Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.



E2 5.3.1 Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

E2 5.3.2 Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

E2 5.3.4 Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

Objetivo E2 6

Colaborar en el cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.

Estrategias

E2 6.1 Gestionar una adecuada programación de recolección de residuos sólidos.

E2 6.2 Realizar la transferencia de residuos sólidos urbanos.

E2 6.3 Llevar a cabo barridos de espacios públicos.

E2 6.4 Gestionar recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos.

Líneas de Acción

E2 6.1.1 Mapeo de las rutas y horarios de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.



E2 6.1.2 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos en el municipio.

E2 6.2.1 Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales.

E2 6.2.2 Recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.

E2 6.3.1 Barrido de los espacios públicos municipales.

E2 6.3.2 Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales. Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipal es barridos.

E2 6.4.1 Mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.

E2 6.4.2 Adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.





Acciones Insignia Municipales

Componente 1. Educación ambiental: la semilla del bienestar		
Objetivo		
<p>Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnicas, actividades lúdicas, exposiciones, así como con acreditación de escuelas ambientalmente responsables.</p>		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<p>4. Educación de calidad. 13. Acciones por el clima. 15. Vida de ecosistemas terrestres.</p>	<p>Eje 4. Desarrollo sustentable. 13. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.</p>	<p>Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 1.1 Generar diagnósticos participativos en las delegaciones de más alto grado de marginación para identificar problemáticas ambientales. AE 1.2 Fortalecer proyectos comunitarios y particulares que abonen significativamente al medio ambiente para fortalecer su continuidad y desarrollo.</p>		<p>Dirección de Ecología</p>



AE 1.3 Elaborar, implementar y evaluar el Programa de educación en materia forestal.

AE 1.4 Realizar recorridos de detección de áreas forestales.

AE 1.5 Fomentar la denuncia de delitos forestales.

AE 1.6 Realizar el diagnóstico áreas sujetas a reforestación.

AE 1.7 Coordinar Campañas de reforestación.

AE 1.8 Organizar la Feria Ambiental Municipal.

AE 1.9 Promover rodadas ciclistas por el ambiente.

AE 1.10 Expedir Licencias ambientales.

AE 1.11 Realizar recorridos para identificación de plagas.

AE 1.12 Coordinar capacitaciones a autoridades auxiliares para la detección de plagas.

AE 1.13 Realizar recorridos de detección de problemáticas forestales.

AE 1.14 Llevar a cabo la divulgación de información para la promoción y cuidado de los espacios forestales municipales.

AE 1.15 Fomento a la participación comunitaria para la promoción y cuidado de los espacios forestales.

AE 1.16 Difundir información para prevenir y erradicar incendios forestales.

AE 1.17 Promover la educación ambiental en las escuelas del municipio de Joquicingo, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.

AE 1.18 Realizar campañas programadas en las escuelas del municipio de Joquicingo, de información y concientización sobre

Dirección de Educación



temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.

AE 1.19 Dar pláticas para informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.

AE 1.20 Realizar un mercado verde para generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.

Componente 2. Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable

Objetivo

Recuperar y aprovechar el agua de lluvia que escurre por superficies impermeables (como los techos de las construcciones), aprovechando la infraestructura existente. contribuye a preservar el medio ambiente, es un medio por el cual se puede obtener agua para diversos usos a bajo costo.

Alineación

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
4. Educación de calidad. 13. Acciones por el clima. 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Eje 4. Desarrollo sustentable. 13. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 2.1 Detectar a las escuelas que presentan problemáticas de agua.</p> <p>AE 2.2 Valorar con la comunidad educativa la viabilidad para instalación de un Sistema de Captación de Lluvias (SCALL).</p> <p>AE 2.3 Gestionar la capacitación para la instalación del SCALL en las escuelas.</p> <p>AE 2.4 Acompañar en el proceso de instalación del sistema SCALL a las escuelas.</p> <p>AE 2.5 Dar seguimiento y acompañamiento a las escuelas con SCALL.</p>		Dirección de Educación
Componente 3. Centros de Bienestar para Animales de Compañía		
Objetivo		
Atender la problemática social de la sobrepoblación animal, a través de una atención de respeto y humanismo que garantice el bienestar animal, además de preservar la salud de las mascotas, con la prevención de enfermedades y la tenencia responsable a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en el municipio, así como formar una sociedad más empática con los seres sintientes.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
4. Educación de calidad. 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Eje 4. Desarrollo sustentable.	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua



	13. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.	“Preservación y promoción ecológica” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 3.1 Elaborar el censo de animales de compañía y en situación de calle.</p> <p>AE 3.2 Hacer campañas informativas sobre los derechos de los animales y las leyes de protección animal.</p> <p>AE 3.3 Difundir campañas contra el maltrato animal, así como los mecanismos de denuncia y atención.</p> <p>AE 3.4 En coordinación con e ISEM, ejecutar campañas de esterilización canina y felina para atender su sobrepoblación.</p> <p>AE 3.5 En coordinación con el ISEM, llevar a cabo la jornada de vacunación antirrábica canina y felina.</p> <p>AE 3.6 Generar una cultura de protección y bienestar animal, así como el trato digno y respetuoso a los animales de compañía y en situación de calle.</p>		Dirección del Bienestar
Componente 4. Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios		
Objetivo		
Contribuir a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y generar ahorros económicos y energéticos significativos.		



Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<p>7. Energía asequible y no contaminante.</p> <p>11. Comunidades y ciudades sostenibles.</p>	<p>Eje 4. Desarrollo sustentable.</p> <p>10. República soberana y con energía sustentable</p> <p>13. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.</p>	<p>Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua</p> <p>“Preservación y promoción ecológica” Eje Transversal 3.</p> <p>Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 4.1 Sustituir las luces tradicionales por unidades más eficientes que utilizan tecnología LED, tanto en los edificios administrativos y operativos como en el alumbrado público del municipio.</p> <p>AE 4.2 Realizar un censo de luminarias.</p> <p>AE 4.3 Realizar el mantenimiento del alumbrado público.</p> <p>AE 4.4 Realizar la gestión de materiales para el mantenimiento de alumbrado público.</p> <p>AE 4.5 Realizar convenios con CFE para la sustitución de luminarias.</p> <p>AE 4.6 Realizar la sustitución de luminarias de alumbrado público.</p> <p>AE 4.7 Realizar la inspección del debido funcionamiento del alumbrado público municipal.</p> <p>AE 4.8 Gestionar, la viabilidad de la instalación de un sistema de supervisión de la energía que haga un seguimiento de cómo se usa la energía eléctrica en los edificios administrativos y operativos para que sea más fácil identificar dónde y cómo se puede ahorrar.</p>		<p>Dirección de Servicios Públicos</p>



Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

a. Impulso al empleo digno y desarrollo económico

Actividad económica

La Zona VII Sureste ocupa la sexta posición con la mayor cantidad de PEA en términos absolutos en el Estado de México. El Índice de Población Económicamente Activa ocupada representa el 3% con respecto a la PEA total del Estado de México y, la PEA desocupada es del 1.4%. A nivel regional, Joquicingo tiene el 98.3%, de la PEA ocupada de la zona.

Tabla 31. Población Ocupada, 2017-2022 del municipio de Joquicingo con relación a la Zona VII Sureste y la Región 17.

Territorio	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Zona VII Sureste	98.0%	98.5%	97.9%	97.9%	97.2%	98.1%
Región 17 Tenancingo	97.7%	98.3%	97.7%	97.8%	96.7%	98.0%
Joquicingo	98.0%	98.1%	97.6%	97.5%	97.5%	98.3%

Fuente: IGECEM, con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2022, con base en IGECEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), última actualización al primer trimestre de 2023.

Con base en el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), en el periodo 2018-2022, el municipio con mayor tasa de crecimiento de la Región 17 Tenancingo fue Coatepec Harinas (19.27), en segundo lugar, está Villa Guerrero (17.10) y en tercer lugar Tonatico (4.45). En contraste los tres municipios con menor crecimiento en la región son: Joquicingo (-2.12), Zumpahuacán (-2.10) y Malinalco (-0.14), observándose una Tasa de crecimiento de la actividad económica del 5.09 (IGECEM, 2023).



Unidades Económicas

Una unidad económica es aquel establecimiento (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica) asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios. La Zona VII Sureste aportó 3.1% al total de las Unidades Económicas registradas en el Estado de México: 1.933 establecimientos. El 96.7% de las unidades de la zona corresponden a microempresas, 2.7% a pequeñas, 0.3% a medianas y el 0.6% restantes a grandes unidades económicas. Por sector, sobresale el comercio al por menor con 10,649 unidades, que representan el 48.4% de las unidades económicas de la zona; le sigue servicios con 8,315 que representa el 37.8% del total de la Zona.



Tabla 32. Unidades Económicas por Sector con relación a la Región 17 y la Zona VII Sureste.

Territorio	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Transportes, correos y almacenamiento	Servicios	Actividades legislativas, de gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	TOTAL
Zona VII Sureste	32	6	38	24	2 290	10 649	62	8 315	462	21 980
Región 17: Tenancingo	31	5	32	23	2 150	9 622	54	7 646	387	20 039
Joquicingo	0	0	2	1	77	344	1	231	9	672

Fuente: IGCEM, con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2022.



De las Unidades Económicas reportadas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, actualizado hasta mayo 2024, Joquicingo cuenta con 667 distribuidas de acuerdo a como se muestra en la Tabla 33.

Tabla 33. Unidades Económicas, establecimientos por tamaño de empresa, 2022 del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 y la Zona VII Sureste.

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Zona VII Sureste	21 933	21 218	613	87	15
Región 17 Tenancingo	20 006	19 352	562	78	14
Joquicingo	667	650	16	1	0

Fuente: IGECEM, con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, 2022.

La Tabla 34 muestra la evolución de las Unidades Económicas por tamaño de empresa del municipio de Joquicingo en el periodo 2017-2023, observándose un mínimo crecimiento económico en los últimos siete años.

Tabla 34. Unidades Económicas por tamaño de empresa del municipio de Joquicingo, 2017 - 2023.

Sector de actividad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	650	650	660	665	665	665	667
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2	2	2	2	2	2	2
Micro Empresa (0 - 10 personas)	2	2	2	2	2	2	2
Construcción	1	1	1	1	1	1	1
Micro Empresa (0 - 10 personas)	1	1	1	1	1	1	1
Industrias manufactureras	85	85	78	77	77	77	77
Micro Empresa (0 - 10 personas)	84	84	77	76	76	76	76
Pequeña Empresa (11 - 50 personas)	1	1	1	1	1	1	1
Comercio al por mayor	14	14	12	12	12	12	12
Micro Empresa (0 - 10 personas)	14	14	12	12	12	12	12



Comercio al por menor	294	294	322	329	329	329	329
Micro Empresa (0 - 10 personas)	294	294	322	329	329	329	329
Transportes, correos y almacenamiento	1	1	2	0	0	0	1
Micro Empresa (0 - 10 personas)	1	1	2	0	0	0	1
Información en medios masivos	6	6	4	5	5	5	5
Micro Empresa (0 - 10 personas)	6	6	4	5	5	5	5
Servicios financieros y de seguros	1	1	1	1	1	1	2
Micro Empresa (0 - 10 personas)	1	1	1	1	1	1	2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	3	3	4	4	4	4	4
Micro Empresa (0 - 10 personas)	3	3	4	4	4	4	4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	5	5	7	7	7	7	7
Micro Empresa (0 - 10 personas)	5	5	7	7	7	7	7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	16	16	20	20	20	20	20
Micro Empresa (0 - 10 personas)	16	16	20	20	20	20	20
Servicios educativos	11	11	13	12	12	12	12
Micro Empresa (0 - 10 personas)	6	6	7	6	6	6	6
Pequeña Empresa (11 - 50 personas)	5	5	6	6	6	6	6
Servicios de salud y de asistencia social	18	18	20	20	20	20	20
Micro Empresa (0 - 10 personas)	15	15	19	19	19	19	19
Pequeña Empresa (11 - 50 personas)	2	2	1	1	1	1	1
Mediana Empresa (51 - 250 personas)	1	1	0	0	0	0	0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	12	12	10	10	10	10	10
Micro Empresa (0 - 10 personas)	12	12	10	10	10	10	10
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	59	59	74	74	74	74	74
Micro Empresa (0 - 10 personas)	59	59	74	74	74	74	74
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	79	79	82	82	82	82	82



Micro Empresa (0 - 10 personas)	75	75	77	77	77	77	77
Pequeña Empresa (11 - 50 personas)	4	4	4	5	5	5	5
Mediana Empresa (51 - 250 personas)	0	0	1	0	0	0	0
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	43	43	8	9	9	9	9
Micro Empresa (0 - 10 personas)	40	40	4	5	5	5	5
Pequeña Empresa (11 - 50 personas)	3	3	3	3	3	3	3
Mediana Empresa (51 - 250 personas)	0	0	1	1	1	1	1

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

De igual manera, los Establecimientos económicos por sector del municipio de Joquicingo, en el periodo 2017 – 2023, continúan concentrándose en el comercio al por menor, tal como se muestra en la Tabla 35.

Tabla 35. Establecimientos económicos por sector del municipio de Joquicingo, 2017 - 2023.

Sector de actividad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	650	650	660	665	665	665	667
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.	2	2	2	2	2	2	2
Construcción.	1	1	1	1	1	1	1
Industrias manufactureras.	85	85	78	77	77	77	77
Comercio al por mayor.	14	14	12	12	12	12	12
Comercio al por menor.	294	294	322	329	329	329	329
Transportes, correos y almacenamiento.	1	1	2	0	0	0	1
Información en medios masivos.	6	6	4	5	5	5	5
Servicios financieros y de seguros.	1	1	1	1	1	1	2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.	3	3	4	4	4	4	4
Servicios profesionales, científicos y técnicos.	5	5	7	7	7	7	7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.	16	16	20	20	20	20	20



Servicios educativos.	11	11	13	12	12	12	12
Servicios de salud y de asistencia social.	18	18	20	20	20	20	20
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.	12	12	10	10	10	10	10
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.	59	59	74	74	74	74	74
Otros servicios excepto actividades gubernamentales.	79	79	82	82	82	82	82
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	43	43	8	9	9	9	9

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Corte noviembre 2017.

Mientras que el Índice de Especialización Económica, herramienta que permite identificar las ramas de la industria en las que se ha desarrollado la industrialización y la comercialización y que identifica las actividades más importantes de un municipio, muestra que Joquicingo presenta un índice de 7.35 en el sector primario.

Tabla 36. Índice de especialización económica del municipio de Joquicingo, 2017 - 2023.

	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Comercio	Sector Servicios	No especificado
2017	8.30	0.95	0.57	0.58	0.26
2018	8.29	0.95	0.57	0.59	0.26
2019	8.21	0.94	0.57	0.59	0.26
2020	7.66	1.27	0.66	0.57	0.19
2021	7.25	1.26	0.67	0.57	0.19
2022	7.24	1.26	0.67	0.57	0.19
2023	7.35	1.27	0.67	0.57	0.19

Fuente: IGECEM, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Corte noviembre 2017.

En la Zona VII Sureste, según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), el 34.4% de la población ocupada se concentra en la actividad económica de la agricultura, ganadería, aprovechamiento



forestal, pesca y caza; el 32.7% en servicios; el 14.7% en comercio; el 9% en construcción; el 8.3% en minería, industrias manufactureras, electricidad y agua; y finalmente, el 0.8% no especifica, observando que los municipios comparten una vocación agrícola. Joquicingo, tiene un potencial productivo agrícola y florícola. Entre sus cultivos destaca la producción de gladiola y nube en manojo y en gruesa.

Población Económicamente Activa

Derivado del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en el Estado de México se identificaron 13 742 847 habitantes de 12 años y más, de las cuales el 62.2% era Población Económicamente Activa (PEA) y el 37.6% Población No Económicamente Activa (PNEA). De la PEA, 8 364 273 mexiquenses se encuentran económicamente ocupados y representan el 97.9% de la PEA estatal. Entre la PNEA las actividades que destacan son los quehaceres del hogar, que representan 43.3% de este grupo de población, y los estudiantes que representan 38.3%.

En este contexto, la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio de Joquicingo se ubicaron 11,734 personas de 12 años y más que representan el 56%, 64.7% de hombres y 35.3% de mujeres, de los cuales casi en su totalidad se encontraban laborando en el 2020.

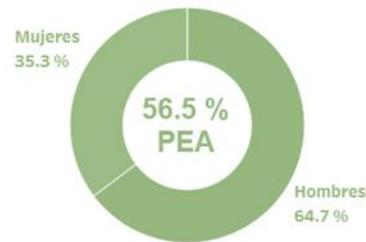
Tabla 37. PEA y su estatus de ocupación por género del municipio de Joquicingo.

Municipio	PEA			Ocupados		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Joquicingo	56.5%	64.7%	35.3%	98.3%	97.8%	99.1%

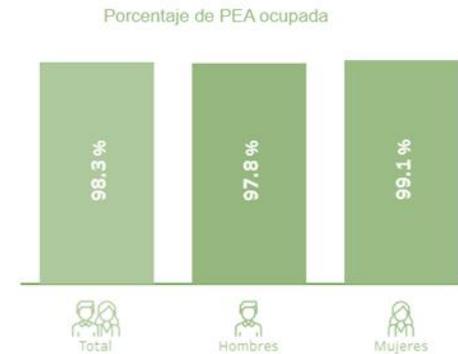
Fuente: INEGI, 2020.



Población económicamente activa (PEA)*



*De 12 años y más.



Con relación a la Población No Económicamente Activa, encontramos una población del 43.1%, distribuida de acuerdo con la Tabla 38.

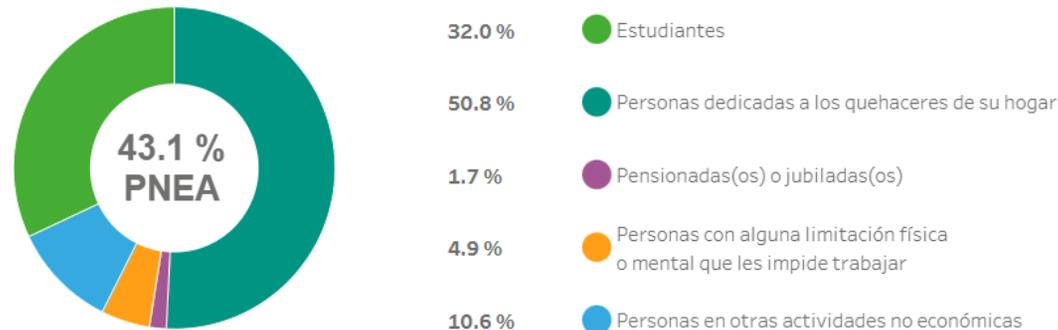
Tabla 38. Población de 12 años y más no económicamente activa (PNEA) del municipio de Joquicingo.

Total	Distribución según tipo de actividad no económica					Población de 12 años y más con condición de actividad no especificada
	Estudiantes	Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar	Pensionadas(os) o jubiladas(os)	Personas con alguna limitación física o mental permanente	Personas en otras actividades no económicas (no trabaja)	
43.1%	32.0%	50.8%	1.7%	4.9%	10.6%	0.4%

Fuente: INEGI, 2020.



Población no económicamente activa (PNEA)*



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.4%.

*De 12 años y más.

b. Economía incluyente y atención a la informalidad

Población ocupada

No obstante, a que un 98% de la PEA de la Región 17 Tenancingo está ocupada, las personas ocupadas en el sector informal ganan la mitad en comparación con los empleados del sector formal, y la mayoría gana únicamente hasta un salario mínimo. Las desigualdades se profundizan, puesto que los trabajadores en esta situación carecen de acceso a la seguridad social (servicios de salud individual y familiar), derechos laborales y protección económica. En el empleo informal se ubican 4.3 millones de personas, que representan una tasa de informalidad del 55.07%, mayor a la tasa nacional (54.8%).

En la Zona VII Sureste 235 576 personas se consideran ocupadas, de las cuales 171 370 se encuentran laborando en el sector formal; mientras que 64 206 personas trabajan de manera informal.



Cabe señalar que en la Región 17 Tenancingo se concentra el 93.1% (59 792) de personas dedicadas a la informalidad. Para Joquicingo, observamos que la población ocupada en actividades formales es de 5 183 personas, mientras que las que se dedican a la informalidad ascienden a 1 371.

Tabla 39. Población Ocupada del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

Territorio	Población ocupada		
	Total	Formal	Informal
Estado de México	7 727 293	4 339 180	3 388 113
Zona VII Sureste	235 576	171 370	64 206
Región 17 Tenancingo	205 468	145 676	59 792
Joquicingo	6 554	5 183	1 371

Fuente: IGCEM, 2023.

Observando el comportamiento de la informalidad de la economía en la región, aunque es menor que el estatal, es un porcentaje que supera el 40%, por lo que se requieren políticas de regularización y formalización económica que permita incorporar a los trabajadores al sistema de seguridad social y contribuir al cumplimiento de la meta 8.1 de la Agenda 2030. Joquicingo es un municipio donde se acentúa la informalidad de la economía, ya que el 53.67% de su población se ocupa en este sector.

Para el cierre del 2023, la Región 17 Tenancingo contribuyó con el 97.3% (14 701) de los puestos de trabajo en la Zona VII Sureste y la tasa de crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo fue de 2.6% para el periodo 2017-2023; se debe resaltar que el municipio de Joquicingo apenas registró 14 empleos.



Salarios

Con relación a los salarios de la Zona VII Sureste, estos promediaron un salario real de 316.4 pesos. Observando un crecimiento en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 3.0%, que, para Joquicingo, representa el 10%.

Tabla 40. Crecimiento promedio anual del salario real diario, diciembre 2017- diciembre 2023 del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 y la Zona VII Sureste.

Territorio	Salario real diario
Zona 7 Sureste	3.0%
Región 17: Tenancingo	3.6%
Joquicingo	10.6%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En este sentido, el salario real diario promedio de Joquicingo, se encuentra en 320.2 pesos, ligeramente por arriba del promedio de la Zona VII Sureste.

Tabla 41. Salario real diario promedio, diciembre 2023 del municipio de Joquicingo (personas y porcentaje respecto al municipio) con relación a la Región 17 y la Zona VII Sureste.

Territorio	Salario real diario promedio
Zona 7 Sureste	316.4
Región 17: Tenancingo	320.3
Joquicingo	320.2

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.



c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

Inversión Extranjera Directa

El Estado de México es una entidad que ha logrado mantener una Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística, al considerarlo como uno de los principales motores del desarrollo económico. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3%. Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona VII Sureste.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona VII Sureste como un destino atractivo para la inversión.

La inversión pública

La inversión pública es el uso de recursos públicos para mejorar el bienestar de la población. Esto se hace a través de la construcción de infraestructura, la producción de bienes y la prestación de servicios, con el propósito de mejorar la capacidad de producción y productividad, crear empleos, mejorar las condiciones sociales de vida, construir hospitales, carreteras y escuelas, contribuir al desarrollo sostenible o promover la equidad de género.

Entre las regiones de la zona, la Región 17 Tenancingo tiene la mayor cantidad de inversión pública con 399 034 266.6 millones, representando el 56.2% de la zona y el 4.3% del presupuesto estatal; los



municipios que tuvieron mayor participación en esta región son Coatepec Harinas (90 066 189.2 millones), Joquicingo (44 501 124.6 millones) y Ocuilan (38 872 216.4 millones).

Tabla 42. Inversión pública Zona VII Sureste. Regiones 17 Tenancingo del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 y la Zona VII Sureste.

Territorio	2019	2020	2021	2022	2023
Zona VII Sureste	901 729 132.8	731 348 931.5	844 052 567.9	689 647 790.3	710 198 798.0
Región 17 Tenancingo	644 088 423.3	514 571 223.5	547 859 349.7	403 000 525.3	399 034 266.6
Joquicingo	49 889 785.3	28 601 258.3	21 187 662.1	28 732 487.4	44 501 124.6

Fuente: COPLADEM con base en IGCEM (2023).

La inversión pública es un detonante de la actividad económica. Es importante que los recursos públicos se dediquen a proyectos que mejoren la eficiencia y productividad del país. A nivel municipal, el sector económico que registró la tasa de crecimiento más alta entre 2010 y 2021 fue el sector Agricultura con 4.4%, le siguió el de Impuestos a los productos netos con 3.7%, luego Servicios con 2.0%, y por último el de Industria con -0.7%. En 2021 las tasas de crecimiento que experimentaron los sectores con respecto a 2020 fueron las siguientes: Servicios: 7.1%, Industria: 5.2%, Impuestos a los productos netos: 4.5% y Agricultura: 0.5% (IHAEM, 2024).

d. Fomento al turismo

El Estado de México es una de las entidades del país con mayor potencial turístico, debido a su ubicación geográfica y la enorme diversidad de recursos naturales y culturales en todas sus regiones. En 2020 el PIB turístico de la Zona VII Sureste fue de 2,581 con el 2.5% del total estatal que lo posicionó en el último lugar.



Tabla 43. PIB turístico y per cápita, 2020 con relación a la Región 17 y la Zona VII Sureste.

Territorio	PIB turístico 2020 (Millones de pesos)	Participación del turismo en el PIB total 2020
Zona VII Sureste	2 581 161 764.6	27.8%
Región 17 Tenancingo	2 410 332 411.5	26.9%
Joquicingo	8 762 474.6	10.3%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Región 17 Tenancingo, el municipio de Joquicingo tiene una participación del 10.28% del sector del turismo al PIB.

Tabla 44. Aportación del sector del turismo al PIB estatal del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo.

Territorio	PIB Turístico Municipal 2020	Participación en % del Turismo en el municipio
Región 17 Tenancingo	2 410 332 412	26.94%
Joquicingo	8 762 475	10.28%

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Pueblo con Encanto

A pesar de que en el regional se menciona que

La Zona VII Sureste cuenta con 3 pueblos mágicos en la Región 17 Tenancingo (Ixtapan de la Sal, Joquicingo y Rayón) y 4 pueblos con encanto (Coatepec Harinas y Villa Guerrero), por su parte, la región 18 Sultepec cuenta apenas con 2 municipios en esta categoría: San Simón de Guerrero y Sultepec.



Joquicingo no cuenta con esta categoría, por lo que la presidenta municipal, Danaé Espinoza Zimerman, dio el banderazo del inicio de los trabajos del mejoramiento de imagen en la cabecera municipal, con el propósito de transformar el primer cuadro de la localidad y sentar las bases para que sea considerado Pueblo con Encanto. Entre las acciones contempladas en este proyecto se encuentra la pintura de fachadas en color blanco con detalles en tono óxido en la parte inferior, la rehabilitación de banquetas y la colocación de herrería para los nombres de los comercios. Estas mejoras buscan embellecer el centro del municipio y fortalecer su atractivo turístico y comercial. Asimismo, estos trabajos tienen el propósito de impulsar el desarrollo de Joquicingo, a fin de que el municipio tenga una imagen renovada y digna, que no solo beneficie a los comerciantes y habitantes, sino que también ayude a proyectarlo como un destino atractivo con mayor potencial turístico y comercial.



Lugares de valor arqueológico

Joquicingo también cuenta con lugares de valor arqueológico, pero no turístico ya que se encuentran edificadas tres pirámides: una se encuentra en el centro de la población y podemos admirar los basamentos de la pirámide circular que rendían culto a Ehecatl (dios del soplo divino), Tlaloc (dios de la lluvia) y Huitzilopochtli, ubicada en la comunidad de San Pedro Techuchulco, en el municipio de Joquicingo, conocida por los lugareños como El Mirador; en las otras dos pirámides, se construyeron dos capillas de las cuales una fue construida en el Calvario de la preciosa sangre de Cristo y en la otra, se encuentra



edificada la capilla de la Virgen de Guadalupe, estas dos pirámides aún no han sido exploradas. Espacios que, por sus exiguas dimensiones, son por completo ignorados; sin embargo, como cualquier otro sitio, poseen su propia historia y aportan al rico legado de los mexiquenses.



Se sabe que, durante la Revolución Mexicana, iniciado el conflicto bélico, tanto la localidad como la región fue objeto de múltiples acosos por parte de los ejércitos zapatista y federal por lo que utilizaban al pueblo para proveerlos de alimentos, pasturas y dinero en efectivo. En 1914 las fuerzas comandadas por el Caudillo del Sur, Emiliano Zapata, tomaron la población y ante tales hechos, el gobierno federal se vio obligado a despoblar las

comunidades cercanas a los montes y el 16 de mayo de 1916 fueron desalojados los habitantes, huyendo a los pueblos de San Antonio la Isla, San Lucas Tepemejalco y Tenango, lapso en el que el ejército zapatista ocupó la localidad, se dice que los soldados subían, con cierta regularidad, a la parte más alta del promontorio, para mirar dónde se encontraba el enemigo. De ahí que a la pirámide se la quedará el mote de El Mirador; como los pobladores de San Pedro Techuchulco continúan llamando a estas ruinas en la actualidad.

Esta interesante historia que es digna de conmemorarse, conocerla permitirá a los habitantes de la comunidad apreciar y valorar los vestigios arqueológicos del municipio, cuidarlos y darles mayor difusión, vincularse con Teotenango formar parte de un atractivo recorrido turístico y generar así una ruta en la cual los visitantes descubran, conozcan y aprecien las particularidades arqueológicas de toda una región.



Montes para excursiones y senderismo



El municipio de Joquicingo también cuenta con montes para excursiones y actividades al aire libre:

- Cerro Muntepec (2 763 metros) a 1.8 km caminando (31 minutos), en dirección Oeste.
- Loma Larga (2802 metros) a 3.7 km caminando (72 minutos), en dirección Sudeste.
- Cerro Xuxpétl (3241 metros) a 4.9 km caminando (79 minutos), en dirección Oeste.
- Cerro Tenango (3326 metros) a 5.4 km caminando (111 minutos), en dirección Oeste.

Artesanías y gastronomía

Joquicingo se distingue por la elaboración de adornos de papel china, alebrijes, festones de ocotes e izote, adornados de flores, el petate y molcajetes de piedra labrada y la alfarería. Mientras que, en gastronomía, el municipio se destaca por la elaboración de torrijas, atole, revoltijo, gordas de haba, tortas de haba, tamales de elote con haba verde, mole negro, mole verde, pipián de pepita, capultamal, que es el tamal relleno de capulín, ensalada de chiles manzanos que lleva perón, durazno, manzana, cebolla y limón.





Por lo anterior, es necesario proponer acciones para incrementar la inversión destinada a la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y de la infraestructura en las zonas turísticas, así como en los municipios que aún no han sido registrados en la categoría de Pueblos con Encanto, como medida para el fortalecimiento de las actividades productivas turísticas.

e. Desarrollo agrario y dignificación del campo

Como se mencionó, la Región VII Sureste tiene una vocación agrícola. Según cifras del INEGI, en 2022, la producción agrícola del Estado de México fue de 6 947 644 toneladas, que corresponde al 2.6% nacional, ocupando el puesto 16. En la actividad pecuaria se produjeron 643 891 toneladas, que corresponden al 2.7% del total nacional, y en la actividad acuícola 96.4 toneladas, obteniendo el primer lugar en la producción de pescado de entidades sin litoral. En la Zona VII Sureste, la Región 17 Tenancingo cuenta con una mayor cifra en el volumen de producción (36 932 437 toneladas) y un valor de producción de (11 093 172 299 millones), mientras que Joquicingo obtuvo un volumen de producción de 105 335 toneladas y un valor de producción de 169 266 889 millones.



Tabla 45. Volumen y valor de producción 2023 de Joquicingo (hectáreas y toneladas) con relación a la Región 17, Zona VII Sureste.

Territorio	Volumen de producción (toneladas)	Valor de producción (millones)
Zona VII Sureste	37 255 517	11 753 703 060
Región 17 Tenancingo	36 932 437	11 093 172 299
Joquicingo	105 335	169 266 889

Fuente: IGECM, 2023.



Principales productos agrícolas del Estado de México por región

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) establece que la frontera agrícola del Estado de México está constituida principalmente por: agricultura de maíz de temporal, localizada en la parte central del estado, representando 386 463.7 hectáreas con una producción de 1 389 508.8 toneladas, extendiéndose hacia el noroeste y noreste; agricultura de riego en la parte noreste, y agricultura protegida en la parte sur (principalmente flor y algunos vegetales) (SIAP, 2022).

La producción agrícola más importante de la Zona VII Sureste fue el maíz de grano con 197 737 toneladas, seguido de la avena forrajera con 112 704 toneladas y el aguacate con 71 992 toneladas. En la Región 17 Tenancingo, la producción agrícola más importante fue el maíz de grano con 141 601 toneladas, seguido de la avena forrajera con 73 639 toneladas y el aguacate con 60 853 toneladas.

Agricultura



El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 752 448 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad juega un rol fundamental en el desarrollo y la prosperidad del país. En 2022, la producción total agrícola de la entidad generó un valor de 33 699 millones de pesos, la Zona VII Sureste aportó 12 050 943, millones de pesos. El valor de la producción de la zona estuvo impulsado por la siembra en la Región 17 Tenancingo (92.1%), de los cuales, Joquicingo aportó 169 266 889 millones.



Tabla 46. Superficie sembrada y cosechada, 2022 del municipio de Joquicingo (hectáreas y toneladas) con relación a la Zona VII Sureste y el Estado de México.

Territorio	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México	752 448.36	738 069.06	33 699.37
Zona VII Sureste	92 361	90 526	12 050 943 768
Joquicingo	2 178	2 178	169 266 889

Fuente: IGECCEM, 2022.

En 2022, el Estado de México registró una producción de maíz de grano, alcanzando 1 779 468 toneladas, con un valor superior a los 13 753 millones de pesos. En la Zona VII Sureste, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La zona aporta el 11.1% de la producción, con 197 738 toneladas valuadas en 1 427 millones de pesos.

La Región 17 Tenancingo fue la principal productora, con una contribución del 71.6% del total de la zona, siendo Joquicingo quien aportara 5 082 toneladas a la producción.

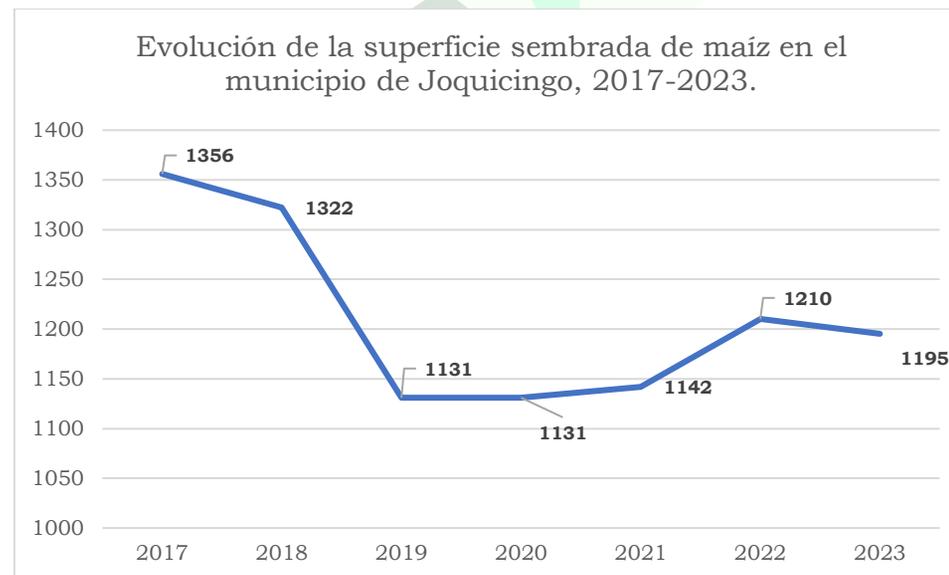
Tabla 47. Superficie sembrada, cosechada y producción agrícola de maíz grano 2022 del municipio de Joquicingo (hectáreas y toneladas) con relación a la Zona VII Sureste y el Estado de México.

Territorio	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción anual (Toneladas)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México	467 285.7	461 635.7	1 779 468.4	13 753.2
Zona VII Sureste	42 898	42 898	197 738	1 427 860 428
Joquicingo	1 210	1 210	5 082	39 852 333

Fuente: COPLADEM (2024) con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).



No obstante, la siguiente Gráfica muestra la evolución de la superficie sembrada de maíz en el municipio de Joquicingo, en el periodo 2017-2023, donde se observa un decremento significativo en la producción del grano.



Aun cuando el precio del maíz subió de 3 639.65 pesos en 2017 a 7 900.67 en 2023, la inflación en México para este periodo fue del 31.1% y el incremento en los precios de los bienes agropecuarios fue de 45.1%, lo cual, aunado a la disminución de la producción, se ve reflejado en la significativa disminución del valor de la producción.



Tabla 48. Volumen y valor de la producción de maíz del municipio de Joquicingo 2017-2023.

Joquicingo		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Maíz	Producción (Toneladas)	17 190	4 494.8	5 168.67	5 203.06	5 572.96	5 082.00	5 114.60
	Valor de la producción (Miles de pesos)	61 969.95	17 080.24	18 080.73	27 513.94	34 442.01	39 852.33	40 408.77

Fuente: IGECEM, 2023.

En 2022, el Estado de México se posicionó como la 3^a entidad con mayor producción de aguacate del país, solo por detrás de Michoacán y Jalisco, al producir 127 732 toneladas con un valor superior a los 2 257 millones de pesos. De acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), al cierre de 2022, 31 municipios de la entidad cosechaban aguacate, de los cuales 14 se localizan en la Zona VII Sureste.

Los municipios del sur aportaron el 54.6% de la producción total de aguacate del Estado de México, con un valor de 1 271 401 151 millones de pesos. En la Zona VII Sureste, la Región 17 concentra el 86.7% del valor total de la producción. Destaca principalmente Coatepec Harinas con el 49.8% total de la producción, ubicando a Joquicingo en el séptimo lugar con una producción de 2 556 toneladas con un valor de 31 324 004 millones de pesos.

Tabla 49. Superficie sembrada, cosechada y producción agrícola de aguacate de Joquicingo (hectáreas y toneladas) con relación a la Zona VII Sureste y el Estado de México.

Territorio	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción anual (Toneladas)	Valor de la Producción (Millones de pesos)
Estado de México	13 123.7	10 655.2	127 732.2	2 257.9
Zona VII Sureste	6 431	5 358	70 180	1 271 401 151
Joquicingo	140	140	2 556	31 324 004

Fuente: IGECEM, 2022.



La Tabla 50 muestra los datos recabados por la Subdirección de Información y Estadística y el Departamento de Análisis y Estadística con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Cierre 2022, acerca de la producción agrícola de granos, semillas, frutos y hortalizas en el municipio de Joquicingo.

Tabla 50. Superficie sembrada, cosechada, producción agrícola y valor de producción del municipio de Joquicingo (hectáreas y toneladas).

Ciclo	Modalidad	Nombre del cultivo	Superficie (Hectáreas)			Volumen de producción	Rendimiento	Precio medio rural	Valor de producción
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
Primavera-verano	Temporal	Papa	268.00	268.00	0.0	7 112.72	26.54	9 293.10	66 099 218.23
Primavera-verano	Temporal	Maíz grano	1 210.00	1 210.00	0.0	5 082.00	4.20	7,841.86	39 852 332.52
Perennes	Temporal	Aguacate	1 140.00	1 140.00	0.0	2 556.40	18.26	12 253.17	31 324 003.79
Primavera-verano	Temporal	Chicharo	207.00	207.00	0.0	888.03	4.29	7 505.45	6 665 064.76
Primavera-verano	Temporal	Elote	51.00	51.00	0.0	598.74	11.74	4 110.78	2 461 288.42
Primavera-verano	Temporal	Lechuga	57.00	57.00	0.0	481.08	8.44	5 394.74	2 595 301.52
Primavera-verano	Temporal	Calabacita	50.00	50.00	0.0	478.00	9.56	5 579.00	2 666 762.00
Primavera-verano	Temporal	Betabel	15.00	15.00	0.0	348.75	23.25	5 121.53	1 786 133.59
Primavera-verano	Temporal	Brócoli	25.00	25.00	0.0	306.50	12.26	4 242.79	1 300 415.14
Primavera-verano	Temporal	Col (repollo)	31.10	31.10	0.0	373.44	8.76	4 850.85	1 811 501.42



Primavera-verano	Temporal	Espinaca	10.80	10.80	0.0	198.50	18.38	5 150.00	1 022 275.00
Primavera-verano	Temporal	Cilantro	20.02	20.02	0.0	109.11	5.45	5 243.39	572 106.28
Primavera-verano	Temporal	Haba verde	16.00	16.00	0.0	104.48	6.53	8 765.00	915 767.20
Perennes	Temporal	Nopalitos	1.00	1.00	0.0	26.08	26.08	4 098.87	106 898.53
Perennes	Temporal	Nuez	1.00	1.00	0.0	4.57	4.57	28 075.00	128 302.75
Total			3 102.92	3 102.92	-	18 668.40	188.31	117 525.53	159 307 371.15

Fuente: SIAP, 2022.

Asimismo, muestra datos con referencia a la producción de flor en el territorio municipal.

Tabla 51. Superficie sembrada, cosechada, producción florícola y valor de producción del municipio de Joquicingo (hectáreas y toneladas).

Ciclo	Modalidad	Nombre del cultivo	Superficie (Hectáreas)			Volumen de producción	Rendimiento	Precio medio rural	Valor de producción
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
Primavera-verano	Temporal	Gladiola (gruesa)	71.00	71.00	-	79 615.85	1 121.35	128.10	10 198 790.39
Total			71.00	71.00	-	79 615.85	1 121.35	128.10	10 198 790.39
Primavera-verano	Temporal	Nube (manejo)	4.00	4.00	4.00	7 151.60	1 787.90	35.05	250 663.58
Total			4.00	4.00	4.00	7 151.60	1 787.90	35.05	250 663.58

Fuente: SIAP, 2022.

Al respecto, se puede considerar que, para evaluar el potencial productivo de cultivos, se pueden tomar en cuenta factores como el clima, el suelo y el relieve.



- Se pueden identificar las áreas adecuadas para cultivos usando variables relevantes a partir del conocimiento agronómico experto local.
- Se pueden obtener mapas que permitan la evaluación multicriterio (EMC).
- Se pueden utilizar mapas de uso/cobertura de suelo y áreas adecuadas para identificar las áreas con potencialidad para cultivos.

Pecuario

De acuerdo con el SIAP, en 2022, el Estado de México sobresalió por su destacada producción ganadera, alcanzando un valor de 14 106 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la ovina, porcina, caprina y bovina. En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 128 420 toneladas, valuadas en 5 218 millones de pesos. De esta producción, el 62.7% correspondió a carne bovina, el 22.8% a carne porcina y el 13.8% a carne ovina.

La Zona VII Sureste contribuyó con el 13.8%, destacándose la producción de carne bovina con el 54.5%, seguida por la carne de ave (19.9%). La Región 17 Tenancingo aportó el 56.3% de la producción de carne bovina. En cuanto a la avicultura, se produjeron 3,526 toneladas de aves, que representó el 19.9% de la producción de la zona. La Región 17 Tenancingo contribuyó con 78.6% de la producción zonal.





Tabla 52. Principales productos pecuarios del Estado de México por municipio, Ganado en pie (toneladas).

Tipo	Zona VII Sureste	Región 17 Tenancingo
Ave	3 526	2 773
Bovino	9 639	5 424
Ovino	1 419	1 071
Porcino	3 100	2 217
Total	17 684	11 485

Fuente: COPLADEM con base en Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La actividad del sector lechero registró una producción de 428 700 litros en la entidad. La Zona VII Sureste aportó el 3.4% de la producción total, equivalente a 111 894 millones de pesos. Dentro de la zona, destacaron los municipios de Rayón, Ocuilan y Tenango del Valle que contribuyeron, en conjunto, con el 35.9% del total de la producción. Uno de los problemas recientes a los que ha tenido que enfrentarse el campo mexiquense, ante el incremento de la temperatura, es la sequía. De acuerdo con la clasificación de sequía de la Comisión Nacional del Agua, entre 2017 y 2023, las sequías, desde moderada, hasta extrema, han aumentado considerablemente en los municipios del Estado de México.

Con relación al municipio de Joquicingo, la Subdirección de Información y Estadística y el Departamento de Análisis y Estadística con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) Cierre 2022, presenta los siguientes datos.

Tabla 53. Producción pecuaria y valor de producción del municipio de Joquicingo.

Producción pecuaria, ganado en carne en canal	Especie	Volumen	Peso	Precio	Valor (miles de pesos)
	Porcino	144.61	74.85	53.64	7 756.39



	Bovino	125.82	217.68	84.49	10 630.90
	Ovino	84.97	22.67	89.23	7 581.48
	Ave	50.14	1.81	38.21	1 915.96
	Guajolote	6.40	6.56	79.5	508.8
	Caprino	0.10	15.83	76.12	7.23
	Total	412.03			28 400.76
Producción pecuaria, otros productos	Especie	Producto	Volumen	Precio	Valor (miles de peso)
	Bovino	Leche	1,447.21	8.45	12 230.90
	Ave	Huevo plato	40.06	25.32	1 014.48
	Abeja	Miel	1.06	53.02	56.20
	Ovino	Lana	0.48	1.41	0.68
	Abeja	Cera	0.03	74.11	2.00
	Total				13 304.26
Producción pecuaria, ganado de pie	Especie	Volumen	Peso	Precio	Valor (miles de peso)
	Bovino	237.15	410.3	42.5	10 078.00
	Porcino	188.90	97.77	35.40	6 686.85
	Ovino	157.96	42.15	43.84	6 925.79
	Ave	66.62	2.40	26.69	1 778.07
	Guajolote	8.99	9.22	45.10	405.35
	Caprino	0.19	31.00	37.69	7.01
	Total	659.81			25 881.08

Fuente: SIAP, 2022.

Inversión en infraestructura rural

La Tabla 54 muestra los créditos otorgados al municipio de Joquicingo para el año 2023, según tipo, observando que la crisis agrícola en el municipio se agrava con el aumento en los costos de insumos y la falta de inversión en infraestructura rural. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía



(INEGI), la producción agrícola en el Estado de México ha registrado una caída del 12% en los últimos tres años, en gran parte debido a la falta de subsidios y apoyos gubernamentales.

Tabla 54. Créditos otorgados de FIRA al municipio de Joquicingo 2023 según tipo^{a/}.

Total				Avio				Refaccionario			
Total	Agricultura	Ganadería	Otros ^{b/}	Total	Agricultura	Ganadería	Otros ^{b/}	Total	Agricultura	Ganadería	Otros ^{b/}
534.37	0.00	0.00	534.37	534.37	0.00	0.00	534.37	0.00	0.00	0.00	0.00
1 680.39	23.39	0.00	1 657.00	1 657.00	0.00	0.00	1 657.00	23.39	23.39	0.00	0.00
1 612.59	0.00	0.00	1 612.59	1 612.59	0.00	0.00	1 612.59	0.00	0.00	0.00	0.00
2 307.75	0.00	0.00	2 307.75	2 307.75	0.00	0.00	2 307.75	0.00	0.00	0.00	0.00
871.09	0.00	248.85	622.24	871.09	0.00	248.85	622.24	0.00	0.00	0.00	0.00
220.54	0.00	0.00	220.54	220.54	0.00	0.00	220.54	0.00	0.00	0.00	0.00
534.37	0.00	0.00	534.37	534.37	0.00	0.00	534.37	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: IGCEM con información de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, 2024.

a/El crédito otorgado está integrado por el flujo de descuento más el de garantía sin fondeo.

b/El concepto Otros está integrado por el crédito otorgado en las ramas forestal, pesca y financiamiento rural.

f. Movilidad segura y de calidad

El Estado de México destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país. En 2023, la entidad contaba con una extensión superior a los 15 mil kilómetros de carreteras; de los cuales, el Gobierno Estatal asume la responsabilidad directa de más de 4 mil kilómetros de carreteras y vialidades primarias sin peaje, incluyendo 311 caminos, alrededor del 28.5% del total.



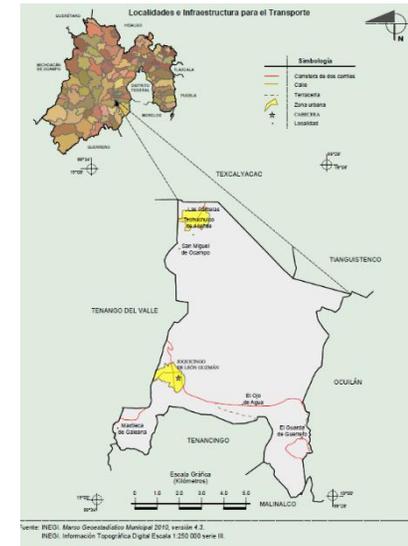
Infraestructura vial

De acuerdo con el IGECEM (2022), Joquicingo no cuenta con carreteras federales, y la extensión de las carreteras alimentadoras estatales asciende a un total de 25.13 kilómetros pavimentados (Véase Tabla 55).

Tabla 55. Longitud de la red carretera por tipo de camino y estado superficial del municipio de Joquicingo (kilómetros).

Municipio	Federal		Alimentadoras estatales		
	Total	Troncal pavimentada	Total	Pavimentada	Revestida
Joquicingo	0	0	25.13	25.13	0

Fuente: IGECEM, 2022.



Vehículos particulares y transporte público

En cuanto a movilidad, en el Estado de México se duplicó el uso de vehículos particulares entre el 2012 y 2023, reportando que el crecimiento para Joquicingo fue de 2 160 a 2 899 para el mismo periodo (COPLADEM, 2024).

Con relación al transporte público, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135 202 vehículos de servicio público en 2022. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

La Zona VII Sureste aportó el 3.7% de los vehículos registrados de servicio público en la entidad. El servicio de taxis y radio taxis es el más común (94.5% del total de la Zona), seguido por el de otras unidades



(2.6%). Al interior de la zona, la Región 17 Tenancingo concentra el 92.2% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 4 636 unidades, mientras que Joquicingo sólo reporta 99 taxis y radiotaxis.

Tabla 56. Vehículos de servicio público en el municipio de Joquicingo con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

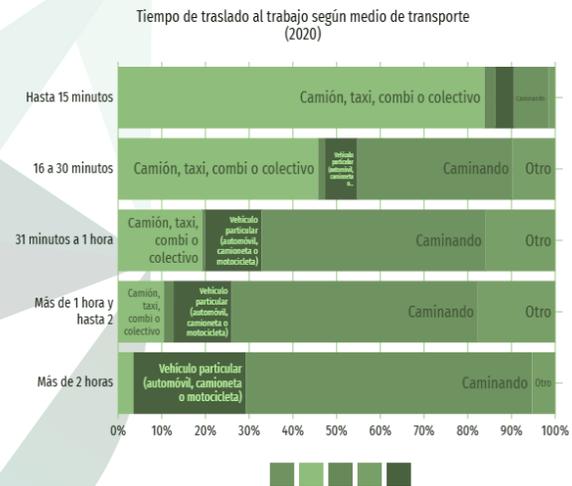
Territorio	Total	Autobús	Microbús	Combis	Taxi y radiotaxi	Otras unidades
Estado de México	135 202	7 801	1 404	31 222	85 440	9 335
Zona VII Sureste	5 029	17	0	127	4 752	133
Región 17 Tenancingo	4 636	15	0	119	4 444	58
Joquicingo	99	0	0	0	99	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2022.

Uso de medios de transporte

Data México (INEGI, 2022) menciona que, en 2020, 51.9% de la población acostumbró hacer uso del camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo. En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 80.4% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte. La Grafica muestra la distribución de los medios de transporte hacia el trabajo o el lugar de estudios utilizados por la población de Joquicingo según los tiempos de desplazamiento.

De igual manera, Data México (INEGI, 2022) reporta que el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 16.2 minutos, 95.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 4.48% tarda más de 1 hora.

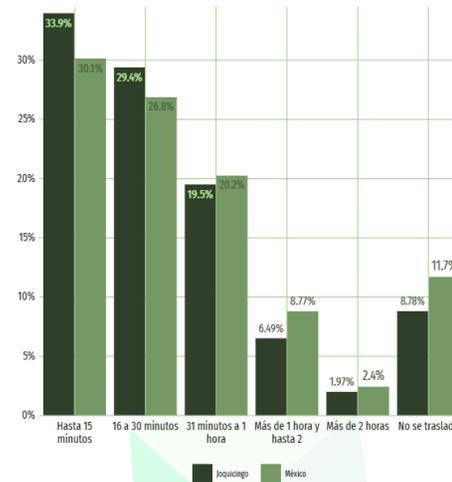


www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/igeo/joquicingo?peaSelector=unemployedOption&reports=CrimeDeathSelector&reportsOption1&scaleSelector=Log&totalGenderSelector=genderOption&

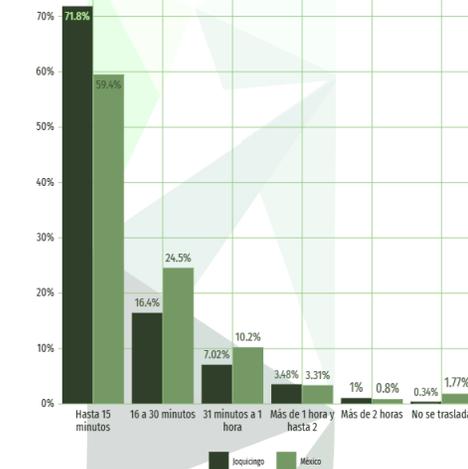


La Gráfica muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional. En Joquicingo, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 28.9 minutos, 82.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 8.46% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 16.2 minutos, 95.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 4.48% tarda más de 1 hora.

Distribución de la población según tiempo de traslado al trabajo (2020)



Distribución de la población según tiempo de traslado al colegio (2020)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/indicadores/geo/joquicingo2/peaSelector=sunempleadoOption&reportsCrimeDepthSelector=reportsOption1&scaleSelector=Log&totalGenderSelector=genderOption&...

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en el municipio, para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.



Conectividad digital

La conectividad digital es el acceso a servicios y plataformas digitales en línea. Es fundamental para la participación en la economía digital y la transformación digital de los servicios gubernamentales. Su importancia radica en la posibilidad de establecer comunicación instantánea con personas de todo el mundo lo que ha transformado la forma en que nos relacionamos y colaboramos; elimina barreras geográficas y culturales, además de que fomenta la transparencia, ya que permite el acceso a la información de manera abierta y accesible para todos. Además, la conectividad digital ha sido crucial en la respuesta y recuperación frente a la pandemia.

En el mundo actual, la conectividad ha adquirido una importancia fundamental, ya que nos permite tener acceso a información, recursos y servicios de manera instantánea, independientemente de nuestra ubicación geográfica. A medida que avanzamos hacia un futuro cada vez más digitalizado, la conectividad se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de las sociedades, y su importancia seguirá creciendo en el futuro, esta es esencial en el mundo actual por tres razones clave: ha facilitado la globalización, permitiendo el intercambio de información y el comercio internacional de manera rápida y eficiente, además de que permite el acceso a servicios básicos, a la educación y a la participación ciudadana.

No obstante, a la relevancia de este recuso, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. En la Zona VII Sureste, en promedio, solamente el 25.6% de las viviendas contaba con acceso a internet y en la Región 17 Tenancingo, la carencia alcanzaba el 68.4% de las viviendas, donde Joquicingo muestra un 63.9% de viviendas que no disponen de conectividad a internet.



Tabla 57. Porcentaje de viviendas que no disponen de conectividad a internet 2020, en el municipio de Joquicingo.

Municipio	Total
Joquicingo	63.9%

Fuente: COPLADEM con base en INEGI, censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con Data México (INEGI, 2020) en Joquicingo el 35.8% de las viviendas tienen acceso a internet, 18.7% disponen de computador y el 78.8% de celular.



Viviendas
35.8%
TIENEN ACCESO A INTERNET



Viviendas
18.7%
DISPONEN DE COMPUTADOR



Viviendas
78.8%
DISPONEN DE CELULAR

g. Infraestructura urbana y rural

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona VII tiene una densidad poblacional de 230 personas por kilómetro cuadrado (km²). En el caso de la Región 17 Tenancingo, la relación es de 302 personas por km², y para Joquicingo de 335.

Tabla 58. Localidades y población rural y urbana, 2020, en el municipio de Joquicingo con relación a la Región 17, Zona VII Sureste y el Estado de México.

	Total de localidades	Rural	Urbana	Total de población	Rural	Urbana
Zona VII Sureste	620	571	49	550 843	280 828	270 015



Región 17	410	366	44	467 358	214 790	252 568
Tenancingo						
Joquicingo	13	11	2	15 428	5 552	9 876

Fuente: COPLADEM con base en INEGI, censo de Población y Vivienda 2020.

La cabecera municipal de Joquicingo, Estado de México, está dividida en cuatro barrios y once parajes. Los Barrios y parajes de la cabecera municipal de Joquicingo son Primer Barrio, Segundo Barrio, Tercer Barrio, Cuarto Barrio, La campana, La Colonia, El Cerrito, Pueblo nuevo, El Llanito, La Huerta. Mientras que las delegaciones que conforman el municipio son Techuchulco de Allende, San Miguel de Ocampo, El Guarda de Guerrero, Maxtleca de Galeana.

La Tabla 59, muestra la distribución de la población urbana y rural del municipio de Joquicingo en los años 2000, 2010 y 2020, observando el aumento de la población rural en comparación con la población no urbana mixta, la cual, aun cuando en diferentes documentos es reportada como urbana, por el número de habitantes no entra dentro de esa categoría.

Tabla 59. Población urbana y rural del municipio de Joquicingo.

Municipio Tamaño de localidad	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Joquicingo	10 720	5 172	5 548	12 840	6 201	6 639	15 428	7 543	7 885
Población urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 000 000 y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500 000 - 999 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 000 - 499 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 000 - 99 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 000 - 49 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No urbana	10 720	5 172	5 548	12 840	6 201	6 639	15 428	7 543	7 885
Mixta	7 737	3 707	4 030	8 746	4 180	4 566	9 876	4 837	5 039
10 000 - 14 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 000 - 9 999	0	0	0	0	0	0	5 044	2 457	2 587
2 500 - 4 999	7 737	3 707	4 030	8 746	4 180	4 566	4 832	2 380	2 452
Rural	2 983	1 465	1 518	4 094	2 021	2 073	5 552	2 706	2 846



1 000 - 2 499	1 321	645	676	2 612	1 294	1 318	3 008	1 452	1 556
500 - 999	782	396	386	679	325	354	1 554	754	800
1 - 499	880	424	456	803	402	401	990	500	490

Fuente: IGCEM y Agenda Estadística Básica del Estado de México, 2020.

Según las estadísticas de IGCEM y Agenda Estadística Básica del Estado de México 2020, la población mixta ha aumentado un 27% del 2000 al 2020; en zona rural ha aumentado un 86%. Lo anterior implica que la demanda de servicios es mayor a la que se ha venido considerando, lo que aunado a los estragos ocasionados por el sismo de 2017 que aún no se han podido resarcir, la población del municipio requiere ser atendida de manera urgente.



Con base a las estadísticas, y a las problemáticas que se han presentado, los servicios con mayores escases son la electricidad y drenaje, pues debido a los asentamientos territoriales no permitidos, ha ocasionado que estos se den en zonas de riesgo, o zonas donde no es permitido construir, como consecuencia, las calles y territorios no pueden ser reconocidos como parte de las vialidades del municipio, y con esto no se pueden brindar los servicios a zonas donde no es permitido los asentamientos.

De acuerdo al Decreto 161, por el que se aprueba la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México que aparece en la Gaceta de Gobierno, las políticas ambientales de Joquicingo, se caracterizan por ser en su mayoría, ANPE (Áreas Naturales Protegidas Estatales), por lo que algunas dependencias las consideran como zona Rural en cuanto a sus características, sin embargo, otras dependencias las consideran Mixtas, pues su crecimiento ha sido acelerado.



Instrumentación Estratégica

Objetivo E3 1

Impulsar el desarrollo armónico sustentable del municipio con la eficaz intervención y coordinación del ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal en beneficio de la población y sus actividades productivas mediante acciones que permitan fortalecer la cooperación regional, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.

Estrategias

E3 1.1 Celebrar reuniones con el Comité de Desarrollo Regional Sustentable.

E3 1.2 Implementar políticas de desarrollo municipal que consideren su vocación, recursos y potencialidades para generar proyectos de desarrollo regional estratégico.

Líneas de Acción

E3 1.1.1 Firmar Convenios Intergubernamentales para el desarrollo regional sustentable.

E3 1.1.2 Identificar proyectos de desarrollo regional en las participaciones en las reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable.

E3 1.2.1 Realizar gestiones para la formulación de los estudios de factibilidad que contribuyan al desarrollo de proyectos de desarrollo regional sustentable.

E3 1.2.2 Participar en la ejecución de los proyectos financieros de inversión para el desarrollo regional sustentable.



Objetivo E3 2

Fortalecer y regularizar a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mediante la gestión de trámites que permitan la operación de programas de impulso económico.

Estrategias

E3 2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos municipales.

E3 2.2 Implementar un programa de capacitación financiera para obtención de financiamientos.

E3 2.3 Gestionar apoyos para la expansión o crecimiento de micro y pequeños negocios.

Líneas de Acción

E3 2.1.1 Elaborar un padrón de unidades económicas a fin de operar bajo los criterios de la normatividad aplicable.

E3 2.1.2 Llevar a cabo la recepción de solicitudes y entrega de dictámenes de giro para negocios.

E3 2.1.3 Llevar a cabo la recepción de solicitudes y entrega de licencias y/o permisos de funcionamiento para negocios.

E3 2.1.4 Realizar inspecciones para identificar y promover las condiciones adecuadas de funcionamiento de las unidades económicas.



E3 2.1.5 Realizar verificaciones para prevenir sanciones a las unidades económicas que incumplen con los requerimientos para su funcionamiento

E3 2.2.1 Impartición de cursos sobre el adecuado manejo financiero.

E3 2.2.2 Implementación de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero.

E3 2.3.1 Gestionar apoyos financieros ante diversas instancias.

E3 2.3.2 Colaborar en la recepción, dictaminación y emisión de apoyos financieros, proyectos de expansión o crecimiento o estímulos.

Objetivo E3 3

Dinamizar el empleo en territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.

Estrategias

E3 3.1 Realizar Ferias de empleo de carácter presencial.

E3 3.2 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.



Líneas de Acción

E3 3.1.1 Elaboración del catálogo de empresas participantes.

E3 3.1.2 Elaboración del catálogo de vacantes.

E3 3.1.3 Promoción del evento presencial.

E3 3.2.1 Priorizar la contratación de los habitantes del municipio en los empleos existentes y por crearse.

E3 3.2.2 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales y municipales.

Objetivo E3 4

Fortalecer la cultura de la asociación de la sociedad civil mediante la conformación de figuras asociativas correspondientes.

Estrategias

E3 4.1 Brindar capacitación técnica para fomentar la organización de la población en figuras asociativas.

E3 4.2 Gestionar el desarrollo e impartición de cursos de formación en el trabajo a vecinos organizados con participación ciudadana.

E3 4.3 Gestionar la celebración de eventos temáticos de diferentes áreas productivas de vecinos organizados con la participación ciudadana.



Líneas de Acción

E3 4.1.1 Difundir los cursos de capacitación temáticos a integrantes de las figuras asociativas correspondientes.

E3 4.1.2 Gestionar la participación de expertos en la impartición de los cursos de capacitación.

E3 4.2.1 Difundir los cursos de formación en el trabajo a vecinos organizados con participación ciudadana.

E3 4.2.2 Gestionar lo necesario para la impartición de los cursos de formación en el trabajo a vecinos organizados con participación ciudadana.

E3 4.3.1 Organizar y difundir los concursos temáticos a vecinos organizados con participación ciudadana, celebrados.

E3 4.3.2 Promover la participación ciudadana de vecinos organizados en concursos temáticos.

Objetivo E3 5

Incrementar los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

Estrategias

E3 5.1 Elaborar un censo de los productores agrícolas del municipio.



E3 5.2 Informar los productores de los apoyos para las actividades agrícolas y programas de las diferentes dependencias de gobierno.

E3 5.3 Realizar campañas fitosanitarias.

E3 5.4 Colaborar en la entrega de fertilizantes para cultivos básicos.

E3 5.5 Mantener en óptimas condiciones los caminos saca-cosecha del municipio.

Líneas de Acción

E3 5.1.1 Realizar el registro único de productores agrícolas (SURA) del municipio.

E3 5.1.2 Dar seguimiento al estatus de los productores agrícolas.

E3 5.2.1 Colaborar en la recepción de solicitudes de los productores.

E3 5.2.2 Realizar la gestión de apoyos de carácter agrícola.

E3 5.3.1 Realizar los controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos.

E3 5.3.2 Brindar capacitación a los productores agrícolas para llevar a cabo acciones orientadas al control de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos.

E3 5.4.1 Colaborar en la recepción de solicitudes de los productores.

E3 5.4.2 Apoyar en la evaluación y dictaminación de solicitudes de fertilizantes presentadas por los agricultores.



E3 5.5.1 Realizar las gestiones necesarias para contar con el apoyo de la máquina pesada motoconformadora a fin de llevar a cabo la rehabilitación de los caminos saca-cosecha de las comunidades del municipio.

E3 5.5.2 Brindar acompañamiento al operados de la máquina pesada motoconformadora, en el proceso de rehabilitación de los caminos saca-cosecha en las comunidades del municipio.

Objetivo E3 6

Dinamizar el sector pecuario municipal mediante un aumento en la producción de las unidades pecuarias locales que propicien el desarrollo integral y sostenible.

Estrategias

E3 6.1 Gestionar créditos financieros a productores pecuarios.

E3 6.2 Otorgar asistencia técnica a productores pecuarios.

Líneas de Acción

E3 6.1.1 Elaboración de un padrón municipal de unidades productoras pecuarias.

E3 6.1.2 Celebración de reuniones para la promoción de créditos agropecuarios.

E3 6.1.3 Elaboración de los proyectos productivos Susceptibles a Financiamiento por beneficiario.

E3 6.2.1 Celebración de convenios con las dependencias Gubernamentales correspondientes para que sea impartida la asistencia técnica.



E3 6.2.2 Impartición de los cursos sobre financiamiento pecuario.

Objetivo E3 7

Procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos del municipio.

Estrategias

E3 7.1 Asistencia técnica impartida sobre los procedimientos para la producción de alimentos inocuos.

E3 7.2 Inspecciones realizadas a los campos de producción de alimentos para implantar los mecanismos de control sanitarios.

Líneas de Acción

E3 7.1.1 Celebrar de convenios con dependencias gubernamentales de otros órdenes de gobierno para que sea impartida la asistencia técnica.

E3 7.1.2 Colaborar en la organización para la impartición de cursos sobre medidas sanitarias para proteger a los recursos agrícolas de plagas y enfermedades.

E3 7.2.1 Elaborar un padrón local de unidades productoras agroalimentarias.

E3 7.2.2 Realizar visitas físicas para levantar riesgos sanitarios.

E3 7.2.3 Aplicar de sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos.

E3 7.2.4 Promocionar la certificación en la producción y calidad agroalimentaria.



Objetivo E3 8

Apoyar el emprendimiento de proyectos productivos y sociales, fomentar la agroempresa sustentables, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios del municipio.

Estrategias

E3 8.1 Gestionar apoyos técnicos, operativos y financieros para el manejo de cultivos agroecológicos para los productores del municipio.

E3 8.2 Gestionar capacitación y asistencia técnica en los procesos productivos y organizativos.

Líneas de Acción

E3 8.1.1 Celebrar de convenios de colaboración con dependencias gubernamentales de otros órdenes de gobierno para que sea impartida asistencia técnica.

E3 8.1.2 Colaborar en la organización para la impartición de cursos sobre medidas sanitarias para proteger a los recursos agrícolas de plagas y enfermedades.

E3 8.2.1 Colaborar en la organización para la impartición de talleres para la adopción de técnicas agroecológicas.

E3 8.2.2 Colaborar en la organización para la impartición de cursos para el desarrollo e implementación de infraestructura hidroagrícola.



Objetivo E3 9

Fortalecer el desarrollo económico del municipio a través de esquemas de colaboración y corresponsabilidad en materia de inversión destinada al aprovechamiento del potencial turístico y de la oferta de productos turísticos competitivos.

Estrategias

E3 9.1 Elaborar un Programa de apoyo económico para promoción y divulgación turística.

E3 9.2 Celebrar convenios de colaboración con empresas turísticas de carácter privado.

E3 9.3 Realizar una promoción adecuada del turismo cultural, arqueológico, religioso y gastronómico del municipio.

Líneas de Acción

E3 9.1.1 Elaborar un padrón de unidades económicas de carácter turístico.

E3 9.1.2 Implementar un programa de identidad municipal.

E3 9.2.1 Diseñar de un programa de descuentos, subsidios y diversos beneficios otorgados a los visitantes del municipio en corresponsabilidad con unidades económicas de carácter turístico.

E3 9.2.2 Celebrar de convenios de colaboración con empresas de carácter turístico.

E3 9.3.1 Implementar actividades de promoción del turismo, cultural, arqueológico, religioso y gastronómico del municipio.



E3 9.3.2 Difundir por diferentes medios, el turismo, cultural, arqueológico, religioso y gastronómico del municipio.

Objetivo E3 10

Fomentar la actividad artesanal del municipio mediante la gestión de apoyos federales y estatales.

Estrategias

E3 10.1 Levantar un censo de los artesanos del municipio.

E3 10.2 Realizar eventos para la venta de los productos de los artesanos del municipio.

Líneas de Acción

E3 10.1.1 Realizar el registro de artesanos ante el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías.

E3 10.1.2 Gestionar capacitaciones ante el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades, aspectos fundamentales para el desarrollo personal, profesional y económico de las personas artesanas.

E3 10.2.1 Realizar pláticas informativas sobre promoción y comercialización de productos artesanales.

E3 10.2.2 Organizar Ferias artesanales y gastronómicas con la participación de productores locales y regionales.



Objetivo E3 11

Contribuir a la ampliación y modernización del transporte público terrestre mediante la concertación de programas con los permisionarios del servicio del municipio.

Estrategias

E3 11.1 Celebrar convenios de colaboración con los permisionarios del servicio público de transporte de personas para la ampliación y modernización del parque vehicular.

E3 11.2 Gestionar la formulación de estudios de movilidad en el municipio, que incluya rutas y horarios de traslados.

Líneas de Acción

E3 11.1.1 Realizar estudios costo-beneficio de las fuentes de financiamiento para la ampliación y modernización del servicio de transporte público.

E3 11.1.2 Integrar propuestas las fuentes de financiamiento para la ampliación y modernización del servicio de transporte público.

E3 11.1.3 Gestionar la obtención de fuentes de financiamiento para la ampliación y modernización del servicio de transporte público terrestre.

E3 11.2.1 Identificar las necesidades de los habitantes municipales para eficientar la movilidad.

E3 11.2.2 Identificar las áreas de oportunidad para mejorar la oferta del equipamiento del servicio de transporte público para eficientar la movilidad.



Objetivo E3 12

Ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera en el territorio municipal y fomentar el equipamiento, con el propósito de que contribuyan al mejoramiento de la movilidad y el desarrollo municipal y regional.

Estrategias

E3 12.1 Generar proyectos para el mejoramiento de las principales vialidades municipales.

E3 12.2 Gestionar el mantenimiento de las principales vialidades municipales, así como la colocación y modernización del equipamiento de infraestructura vial.

Líneas de Acción

E3 12.1.1 Identificar y priorizar las necesidades de los usuarios de la infraestructura vial.

E3 12.1.2 Generar proyectos de las obras a realizar para la modernización, conforme a las necesidades de comunicación vial de la población.

E3 12.2.1 Presupuestar los trabajos de modernización de la infraestructura vial.

E3 12.2.2 Gestionar la obtención de los recursos financieros para realizar los trabajos de modernización de la infraestructura vial.

E3 12.2.3 Implementar los trabajos de modernización de la infraestructura vial.



Objetivo E3 13

Fortalecer la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.

Estrategias

E3 13.1 Identificar asentamientos humanos irregulares y las necesidades de desarrollo urbano.

E3 13.2 Llevar a cabo gestiones para la regularización de asentamientos humanos y la satisfacción de las necesidades de desarrollo urbano.

Líneas de Acción

E3 13.1.1 Realizar barridos de campo para la identificación de asentamientos irregulares y las necesidades de desarrollo urbano.

E3 13.1.2 Llevar a cabo las gestiones para la regularización de los predios conforme al régimen jurídico urbano vigentes.

E3 13.2.2 Emitir permisos de uso del suelo con base en la normatividad vigente.

E3 13.2.3 Implementar los trabajos de modernización de la infraestructura vial.

Objetivo E3 14

Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia



como responsable de su planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar la condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Estrategias

E3 14.1 Mejorar la imagen urbana y de las plazas cívicas y jardines en la cabecera municipal.

E3 14.2 Rehabilitar edificaciones urbanas cabecera municipal.

Líneas de Acción

E3 14.1.1 Llevar a cabo la construcción y/o rehabilitación de guarniciones y banquetas de la cabecera municipal.

E3 14.1.2 Realizar la pavimentación de calles para el mejoramiento y la funcionalidad cabecera municipal.

E3 14.1.3 Dotar del equipamiento y brindar mantenimiento a parques y jardines de la cabecera municipal.

E3 14.2.1 Realizar la rehabilitación de vialidades urbanas cabecera municipal.

E3 14.2.2 Llevar a cabo la rehabilitación de caminos y calles rurales

E3 14.2.3 Participar en la rehabilitación de edificaciones urbanas cabecera municipal.

E3 14.2.4 Llevar el control y supervisión de las obras públicas en cabecera municipal.



Acciones Insignia Municipales

Componente 1. Simplificación y digitalización de trámites		
Objetivo		
<p>Agilizar la apertura de empresas de bajo riesgo a través de la ventanilla SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), así como con la actualización de las Cédulas REMTyS que estén relacionados con los trámites para la regularización y operación de las unidades económicas del municipio a fin de eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía, a través de la simplificación y digitalización de tramites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción.</p>		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje 3. Economía moral y trabajo. 7. República con trabajo y salario justo.</p>	<p>Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 1.1 Actualizar las cédulas REMTys correspondientes a la apertura de establecimientos de bajo impacto. AE 1.2 Recibir solicitudes para apertura de nuevos comercios. AE 1.3 Expedir licencias de funcionamiento SARE. AE 1.4 Refrendar licencias de funcionamiento para unidades económicas de comercio establecido y semifijo.</p>		<p>Dirección de Economía</p>



- AE 1.5** Recibir solicitudes y entrega de dictamen de giro para negocios.
- AE 1.6** Llevar a cabo la verificación y regularización de la actividad comercial.
- AE 1.7** Realizar y actualizar padrones de diversas áreas de comercio para eficientar los trámites y servicios.
- AE 1.8** Realizar recorridos en las comunidades dentro del municipio actualizando el padrón de unidades económicas.
- AE 1.9** Realizar visitas de verificación e inspección a las unidades económicas para promover su regularización.
- AE 1.10** Hacer entrega de Tarjetas de Identificación Comercial, de ser posible, mediante el código QR.
- AE 1.11** Realizar visitas de verificación e inspección a las unidades económicas para verificar sus condiciones de funcionamiento.
- AE 1.12** Gestionar la impartición de cursos, pláticas y talleres sobre temas diversos relacionados a la apertura y regularización de comercios.

Componente 2. Apoyo al desempleo para el bienestar

Objetivo

Complementar el ingreso económico de las personas de 18 años de edad en adelante, que habiten en municipio y que hayan perdido su empleo en los últimos 18 meses, por situaciones o causas ajenas a su voluntad, mediante transferencias monetarias y vinculación al mercado laboral formal, a fin de coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera para reducir la ansiedad de las personas, evitando que caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral.



Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 3. Economía moral y trabajo. 7. República con trabajo y salario justo.	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 2.1 Censar a la PEA que ha perdido su empleo formal en los últimos 18 meses.</p> <p>AE 2.2 Establecer vinculación con la Secretaría del Trabajo para la difusión de la convocatoria.</p> <p>AE 2.3 Apoyar a los candidatos en el registro.</p> <p>AE 2.4 Revisar y analizar los datos estadísticos municipales y regionales para la realización de Ferias y jornadas del empleo de carácter presencial en el municipio.</p> <p>AE 2.5 Organizar Ferias del empleo de carácter presencial en el Municipio.</p> <p>AE 2.6 Participar en Ferias Regionales del empleo.</p> <p>AE 2.7 Elaborar, actualizar y difundir del catálogo de empresas participantes en las Ferias del empleo.</p> <p>AE 2.8 Elaborar el catálogo de vacantes, a través de la captación de ofertas laborales del municipio y de la región para su difusión.</p> <p>AE 2.9 Organizar la Jornada itinerante del empleo.</p> <p>AE 2.10 Celebrar el Día mensual del empleo.</p>		Dirección de Economía



Componente 3. Apoyo al autoempleo para el bienestar		
Objetivo		
Fortalecer la economía local, apoyando a desempleados y subempleados para estimular la generación o consolidación de empleos, mediante la creación o fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia, buscando en corto y mediano plazo el encadenamiento productivo integral, respaldando parcialmente con equipo y maquinaria.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 3. Economía moral y trabajo. 7. República con trabajo y salario justo.	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 3.1 Llevar a cabo la vinculación con la Secretaría de Economía para gestionar acciones orientadas al desarrollo de emprendimientos en el municipio.</p> <p>AE 3.2 Gestionar cursos para la promoción del autoempleo.</p> <p>AE 3.3 Celebrar reuniones con diferentes gremios del tianguis.</p> <p>AE 3.4 Realizar reuniones institucionales con autoridades auxiliares y COPACIS para desarrollar las políticas públicas municipales que apoyen el autoempleo.</p>		Dirección de Economía



- AE 3.5** Revisar y analizar los datos estadísticos municipales y regionales para la realización de Ferias y jornadas del emprendedor de carácter presencial en el municipio.
- AE 3.6** Organizar Ferias del emprendedor de carácter presencial en el Municipio.
- AE 3.7** Participar en Ferias Regionales del emprendedor.
- AE 3.8** Elaborar, actualizar y difundir del catálogo de empresas participantes en las Ferias del emprendedor.
- AE 3.9** Organizar la Jornada itinerante del empleo.
- AE 3.10** Celebrar el Día mensual del emprendedor.

Componente 4. Fomento cooperativo para el bienestar

Objetivo

Apoyar la constitución o el fortalecimiento de Sociedades Cooperativas, con actividades orientadas a la producción y consumo de bienes y servicios, que contribuyan al posicionamiento del modelo de la economía social y solidaria, mediante la generación de empleos dignos con ingresos suficientes para sus integrantes, y al crecimiento de emprendimientos cooperativistas, con un enfoque de empresa social y humanista, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos.

Alineación

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 3. Economía moral y trabajo. 7. República con trabajo y salario justo.	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”.



		Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 4.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Trabajo para la difusión de la convocatoria.</p> <p>AE 4.2 Apoyar a los candidatos en el registro.</p> <p>AE 4.1 Realizar reuniones institucionales con autoridades de las diferentes esferas de gobierno para la correcta atención a demandas sociales que apoyen la constitución o el fortalecimiento de Sociedades Cooperativas.</p> <p>AE 4.3 Llevar a cabo la inscripción, actualización o modificación de asociaciones al padrón municipal.</p> <p>AE 4.4 Realizar reuniones de atención vecinal a necesidades prioritarias que apoyen la constitución o el fortalecimiento de Sociedades Cooperativas.</p> <p>AE 4.5 Gestionar Campañas de participación ciudadana relacionadas con temas de integración a figuras asociativas.</p> <p>AE 4.6 Promover la participación de expertos en la impartición de los cursos de capacitación para la apoyar la constitución o el fortalecimiento de Sociedades Cooperativas.</p>		Dirección de Economía
Componente 5. Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses		
Objetivo		
Mejorar el bienestar de los joquicinguenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad y la economía.		



Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 3. Economía moral y trabajo. 7. República con trabajo y salario justo.	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 5.1 Llevar a cabo la vinculación con el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) para gestionar la impartición de cursos de capacitación en el municipio.</p> <p>AE 5.2 Integrar los grupos de personas a capacitar, mediante reuniones periódicas con los representantes delegacionales de las comunidades del municipio.</p> <p>AE 5.3 Coordinar la impartición de cursos de capacitación en diferentes localidades del municipio.</p> <p>AE 5.4 Vincular a los egresados de los cursos de capacitación en otras acciones insignia que ayuden a mejorar su ingreso económico.</p>		Dirección de Economía
Componente 6. Camineros del Bienestar		
Objetivo		
Dar empleo a personas mayores de 18 años, priorizando a integrantes de grupos vulnerables, como madres solteras, personas en abandono social, ex privadas de la libertad y jóvenes en orfandad, para realizar actividades de bacheo, limpieza, desazolve, colocación de señalización, iluminación y manejo de maquinaria pesada, lo cual,		



no solo mejorará su ingreso familiar y las condiciones de vida, sino también permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial del municipio.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 3. Economía moral y trabajo. 7. República con trabajo y salario justo.	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 6.1 Establecer vinculación con la Junta de Caminos para la difusión de la convocatoria.</p> <p>AE 6.2 Difundir la convocatoria en todo el municipio.</p> <p>AE 6.1 Apoyar a los candidatos en el registro.</p> <p>AE 6.3 Dar seguimiento al proceso de postulación y contratación de los postulantes.</p>		Dirección de Economía
Componente 7. Turismo Mexiquense		
Objetivo		
Fortalecer las atracciones turísticas del municipio para generar empleos directos e indirectos en la entidad y aumentar el número de visitantes en los destinos turísticos del municipio y la región, generando una mayor derrama económica durante el trienio.		



Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico. 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p>Eje 3. Economía moral y trabajo. 7. República con trabajo y salario justo.</p>	<p>Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 7.1 Celebrar de convenios con la SECTUREM y empresas privadas para la promoción de sitios de interés turístico del municipio.</p> <p>AE 7.2 Actualizar el programa municipal de recorridos por sitios de interés turísticos Programa Ruta Turística.</p> <p>AE 7.3 Actualizar el padrón de unidades económicas de carácter turístico en funciones dentro del municipio.</p> <p>AE 7.4 Organizar reuniones periódicas con los responsables de las unidades económicas de carácter turístico para generar proyectos de interés a los visitantes de la región que favorezcan el desarrollo económico del municipio.</p> <p>AE 7.5 Difundir, por diversos medios electrónicos, los sitios de interés turístico del municipio.</p> <p>AE 7.6 Producir reportajes para promover las costumbres y tradiciones que dan identidad al municipio de Joquicingo.</p> <p>AE 7.7 Producir cápsulas informativas promoviendo el turismo y cultura del municipio de Joquicingo mediante el programa Consume lo Local</p>		<p>Dirección de Economía Dirección de Cultura</p>



AE 7.8 Diseñar el contenido en sitios web para la publicación en el portal oficial del ayuntamiento.		
Componente 8. Transformando el campo		
Objetivo		
Mejorar la producción del sector primario del municipio y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más de la región y del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<ul style="list-style-type: none"> 1. Fin de la pobreza. 2. Cero hambre. 3. Salud y Bienestar. 5. Igualdad de Género. 6. Agua Limpia y Saneamiento 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y Comunidad Sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por el Clima. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres. 	<ul style="list-style-type: none"> Eje 3. Economía moral y trabajo. 9. República rural justa y soberana. 	<ul style="list-style-type: none"> Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Acciones específicas	Dependencia responsable
<p>AE 8.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Campo para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa y, en colaboración, logremos fomentar, fortalecer y promover las actividades agropecuarias en el municipio.</p> <p>AE 8.2 Difundir las convocatorias a en todo el municipio.</p> <p>AE 8.3 Orientar a los interesados acerca de quien será elegible para obtener los apoyos del programa.</p> <p>AE 8.4 Apoyar a la persona solicitante para que cumpla y presente en tiempo y forma con los requisitos y documentación en la e en la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario, así como en el llenado de formatos e integración del expediente.</p> <p>AE 8.5 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.</p> <p>AE 8.6 Colaborar en la evaluación anual externa que será coordinada por la Instancia Normativa.</p>	<p>Dirección del Campo Dirección de Economía</p>
Componente 9. Rescate del campo	
Objetivo	
<p>Beneficiar a los pequeños productores del municipio a través de subsidios, proyectos productivos, capacitación y acompañamiento técnico, infraestructura y equipos de producción, paquetes para cultivo y crianza, organización y participación en exposiciones regionales y mercados agropecuarios.</p>	



Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
1. Fin de la pobreza. 2. Cero hambre. 3. Salud y Bienestar. 5. Igualdad de Género. 6. Agua Limpia y Saneamiento 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y Comunidad Sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por el Clima. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.	Eje 3. Economía moral y trabajo. 9. República rural justa y soberana.	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
AE 9.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Campo para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa y, en colaboración, logremos fomentar, fortalecer y promover las actividades agropecuarias en el municipio. AE 9.2 Difundir las convocatorias a en todo el municipio. AE 9.3 Orientar a los interesados acerca de quien será elegible para obtener los apoyos del programa.		Dirección del Campo



<p>AE 9.4 Apoyar a la persona solicitante para que cumpla y presente en tiempo y forma con los requisitos y documentación en la e en la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario, así como en el llenado de formatos e integración del expediente.</p> <p>AE 9.5 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.</p> <p>AE 9.6 Colaborar en la evaluación anual externa que será coordinada por la Instancia Normativa.</p>		
<p>Componente 10. Atención a siniestros agroclimáticos</p>		
<p>Objetivo</p>		
<p>Apoyar a productores del municipio, que cuenten con hasta 3 hectáreas en cultivos anuales de temporal, hortalizas, frutales en etapa de producción que pierdan o sufran un daño considerable en sus cultivos o producción, como consecuencia de un hecho catastrófico producido por algún fenómeno agroclimático.</p>		
<p>Alineación</p>		
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</p>	<p>Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</p>
<p>2. Cero hambre. 12. Producción y consumo responsables.</p>	<p>Eje 3. Economía moral y trabajo. 9. República rural justa y soberana.</p>	<p>Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<p>Acciones específicas</p>		<p>Dependencia responsable</p>
<p>AE 10.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Campo para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa y, en</p>		<p>Dirección del Campo Dirección del Bienestar</p>



colaboración, logremos fomentar, fortalecer y promover las actividades agropecuarias en el municipio.

AE 10.2 Difundir las convocatorias a en todo el municipio.

AE 10.3 Orientar a los interesados acerca de quien será elegible para obtener los apoyos del programa.

AE 10.4 Apoyar a la persona solicitante para que realice el trámite de pre-registro del cultivo y superficies en el Padrón Único de Cultivos del PASACME.

AE 10.5 Apoyar a la persona solicitante para que realice el trámite de registro en tiempo y forma con los requisitos y documentación en la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario, así como en el llenado de formatos e integración del expediente.

AE 10.6 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.

AE 10.7 Colaborar en la evaluación anual externa que será coordinada por FOMIMEX y podrá realizarse dos veces al año.





Eje 4. Bienestar social.

“Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

El bienestar y el progreso social sostenible son conceptos que se relacionan con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el medio ambiente. Bienestar sostenible se alcanza cuando el bienestar de las personas, las comunidades y el medio ambiente mejoran de manera conjunta. Se basa en la idea de que todas las personas, familias, organizaciones y especies del planeta deben convivir y tener niveles máximos de bienestar. Se asocia a programas de desarrollo sostenible que disminuyen la contaminación ambiental, bajo la premisa de que el progreso social es la evolución de la sociedad hacia un escenario ideal que mejora el bienestar de los miembros de ese grupo social, la cual permite a las personas tener un mejor nivel de vida y un alto grado de progreso social como condición necesaria para habilitar mayores oportunidades de desarrollo.

Así, el desarrollo social sostenible es un término que hace referencia a los compromisos nacionales e internacionales derivados del impacto que la actividad humana produce en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos y a los cuales el municipio de Joquicingo se suma.

Pobreza



De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022), la pobreza no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales, mientras la pobreza extrema se establece cuando una persona tiene tres o más carencias y se



encuentra debajo de la línea de bienestar. La pobreza afecta de manera significativa a distintos grupos de edad, las niñas, niños y adolescentes son los más afectados, después los adultos que representan una mayor proporción de la población en general. La pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población extrema.

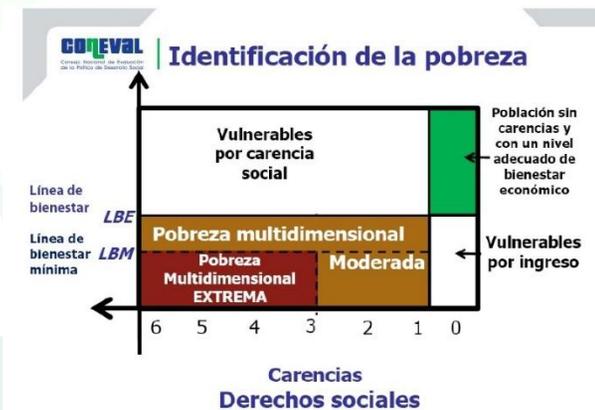
En 2022, más de 7 000 000 de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición. Con base en la estructura de pobreza multidimensional establecida por el CONEVAL, en el Estado de México existen 9 206,181 personas en situación de pobreza, de los cuales en la Zona VII Sureste apenas representan el 7.3%.

Para la Región 17 Tenancingo se observa que la cantidad de personas en situación de pobreza multidimensional es alta: personas en situación de pobreza 296 346 (61.21%), personas en pobreza extrema 57 748 (11.16%), personas en pobreza moderada 238 598 (50.05%).

A su vez, las dimensiones de pobreza del municipio registraron las siguientes variaciones entre 2010 y 2020:

- Pobreza moderada: 5.93 puntos porcentuales (pasó de 50.9% en 2010 a 56.8% en 2020).
- Pobreza extrema: 1.03 puntos porcentuales (pasó de 12.1% en 2010 a 13.1% en 2020).

El CONEVAL considera en situación de vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales, en 2020 reportó que en 2018 el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Estado de México fue de 28.1%, es decir, 4 968 400 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Asimismo, mide la pobreza multidimensional considerando el rezago educativo, el acceso a





la salud, la alimentación, la seguridad social, la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social. Para Joquicingo

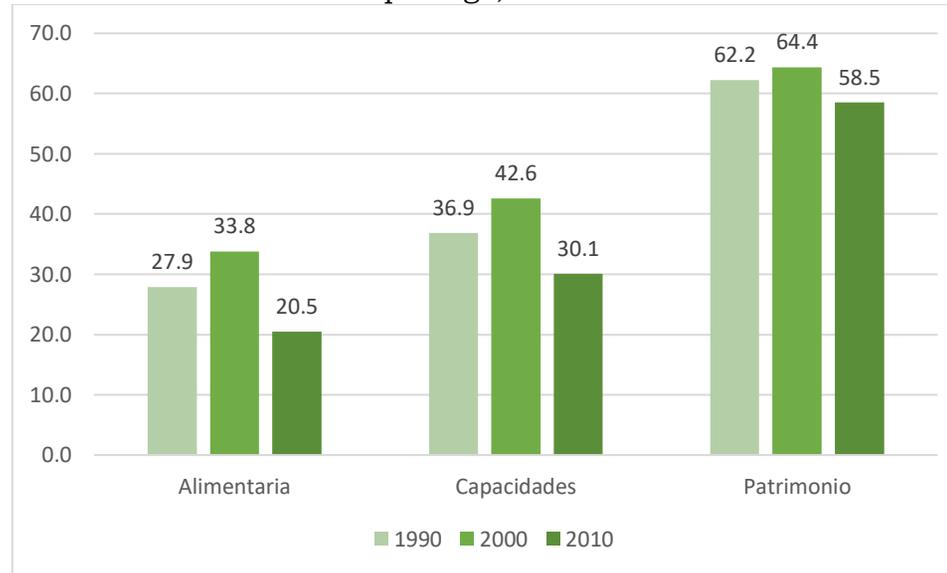
Para 2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) reportó en la Región 17 de Tenancingo 150 510 personas vulnerables por carencias sociales. En Joquicingo la población en situación de pobreza en 2010 fue de 8 330 habitantes y para 2020 pasó a 10 646 habitantes. Con base en la población total por municipio considerada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2010 la población en situación de pobreza representó el 62.9% de la población total y en 2020 representó el 69.9%, lo que significó una variación de 7.0 puntos porcentuales.

La Tabla 60, muestra la evolución de las carencias sociales del municipio en los años 1990 (0.37), 2000 (0.47) y 2010 (0.35), que con respecto al coeficiente de Gini del 2020 que fue de 0.35, se observa que la desigualdad económica de la sociedad Joquicinguense sigue presentando desigualdades significativas entre las personas que la conforman. El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

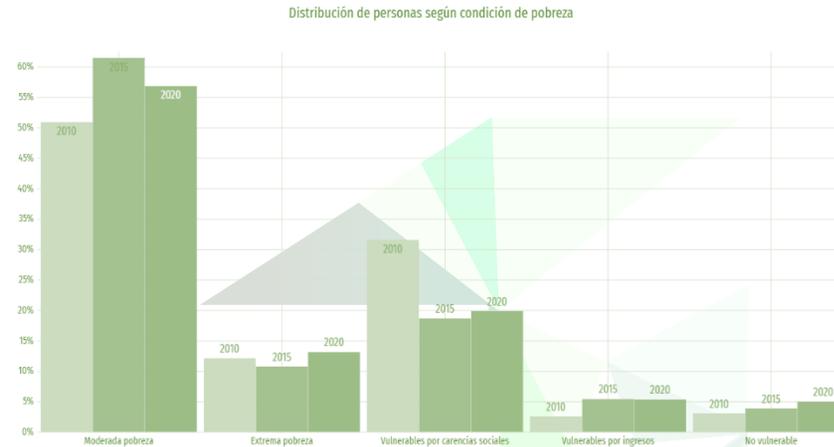




Tabla 60. Evolución de las carencias sociales del municipio de Joquicingo, 1990-2010.



La Tabla 61, muestra la comparación que hace Data México (INEGI, 2022) de diversos indicadores de pobreza y carencias sociales. En 2020, 56.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 13.1% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 19.8%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 5.31%.



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/joquicingo

Las principales carencias sociales de Joquicingo en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, donde observamos que el 56.8% de la población estaba en situación de pobreza moderada y el 13.1% en pobreza extrema.

- La población vulnerable por carencias sociales fue de 19.8%.
- La población de 15 años y más con educación básica incompleta fue de 47.5%.
- La población de 15 años o más analfabeta fue de 7.4%.
- La población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela fue de 3.8%.
- La población sin derechohabiencia a servicios de salud fue de 31.9%.
- El 14.6% de las viviendas tenían piso de tierra.
- El 10.4% de las viviendas no tenían agua entubada de la red pública.
- El 9.3% de las viviendas no tenían drenaje.



- El 7.3% de las viviendas tenían un solo cuarto.
- El 3.6% de las viviendas no tenían ningún bien.
- El 1% de las viviendas no tenían energía eléctrica.

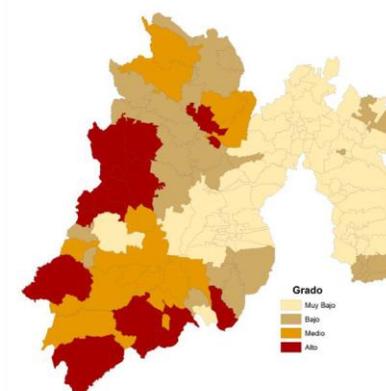
Tabla 62 Población vulnerable por carencias sociales del municipio de Joquicingo.

Municipio	Rezago Educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
Joquicingo	16.0%	2.9%	2.2%	3.2%	3.1%	2.8%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Grado de marginación

El grado de marginación es una medida que indica el nivel de exclusión que enfrentan las comunidades de un país. Se calcula a partir de indicadores de carencias en educación, vivienda, ingresos y distribución de la población. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) elabora el índice de marginación, que permite diferenciar a las localidades del país según el grado de marginación. Es una medida multidimensional que agrupa las carencias en cuatro dimensiones donde los grados alto y muy alto son los más intensos. A mayor grado de marginación, mayor es la proporción de la población con analfabetismo, baja escolaridad y bajos ingresos la Imagen muestra el Grado de marginación en los municipios de la Zona VII Nororiente, en 2020, en la





Zona VII donde se tuvo un grado de marginación bajo, principalmente en los municipios de Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan y Tenancingo a comparación de los municipios de Zumpahuacán, Sultepec y Zacualpan, quienes obtuvieron un grado de marginación alto.

Tabla 63. Índice de marginación del municipio de Joquicingo.

Municipio	Índice de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Grado de marginación
Joquicingo	55.57	39	1 553	Bajo

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Tabla 64. Indicadores de Marginación del municipio de Joquicingo 1990-2020.

Variables	Año						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Población en millones	7 769	10 223	10 720	11 042	12 840	13 857	15 428
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1 515	1 526	1 571	1 627	1 442	1 389	1 553
Lugar que ocupa en el contexto estatal	43	0	39	41	0	30	39
Indicadores de Marginación (%)							
Variables	Año						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Población analfabeta mayor de 15 años	15.8	13.7	11.5	10.3	7.4	6.3	1.4
Población mayor de 15 años sin primaria completa	47.7	0.0	36.5	29.4	24.2	21.3	17.6
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni sanitario exclusivo	24.8	0.0	0.0	2.2	1.9	1.2	0.05
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	6.1	2.6	2.6	1.2	1.2	0.7	0.05
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	8.0	6.6	1.9	3.1	1.0	1.5	1.2
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	73.5	0.0	59.7	55.1	51.8	41.7	0.6
Ocupantes con piso de tierra	36.6	0.0	22.4	15.3	13.8	3.9	14.4
Localidades con menos de 5,000 habitantes	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	78.8	0.0	65.4	53.9	60.6	64.1	56.1
Índice de marginación	-0.4	-0.4	-0.4	-0.5	-0.3	-0.2	-0.9
Grado de marginación	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo

Fuente: CONEVAL, 2020.



Vulnerabilidad por variables relacionadas con los ingresos

A nivel municipal la población en situación de vulnerabilidad por variables relacionadas con los ingresos registró las siguientes variaciones entre 2010 y 2020.

- Población con vulnerabilidad por ingresos: 2.8 puntos porcentuales, pasó de 2.5% (334 personas) en 2010 a 5.3% (808 personas) en 2020.
- Población con ingreso inferior a la línea de pobreza: 9.7 puntos porcentuales, pasó de 65.5% (8 665 personas) en 2010 a 75.2% (11 455 personas) en 2020.
- Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema: 8.4 puntos porcentuales, pasó de 25.5% (3 374 personas) en 2010 a 33.8% (5 155 personas) en 2020.

A nivel municipal la población en situación de vulnerabilidad por variables relacionadas con la salud registró las siguientes variaciones entre 2010 y 2020.

- Población con carencia por acceso a los servicios de salud: -3.3 puntos porcentuales, pasó de 22.0% (2 906 personas) en 2010 a 18.6% (2 835 personas) en 2020.
- Población con carencia por acceso a la seguridad social: -10.3 puntos porcentuales, pasó de 87.9% (11 630 personas) en 2010 a 77.6% (11 820 personas) en 2020.
- Población con carencia por acceso a la alimentación: -2.7 puntos porcentuales, pasó de 37.5% (4 967 personas) en 2010 a 34.8% (5 305 personas) en 2020.

A nivel municipal la población en situación de rezago educativo registró la siguiente variación entre 2010 y 2020.

- -9.9 puntos porcentuales, pasó de 25.9% (3 429 personas) en 2010 a 16.0% (2 442 personas) en 2020.



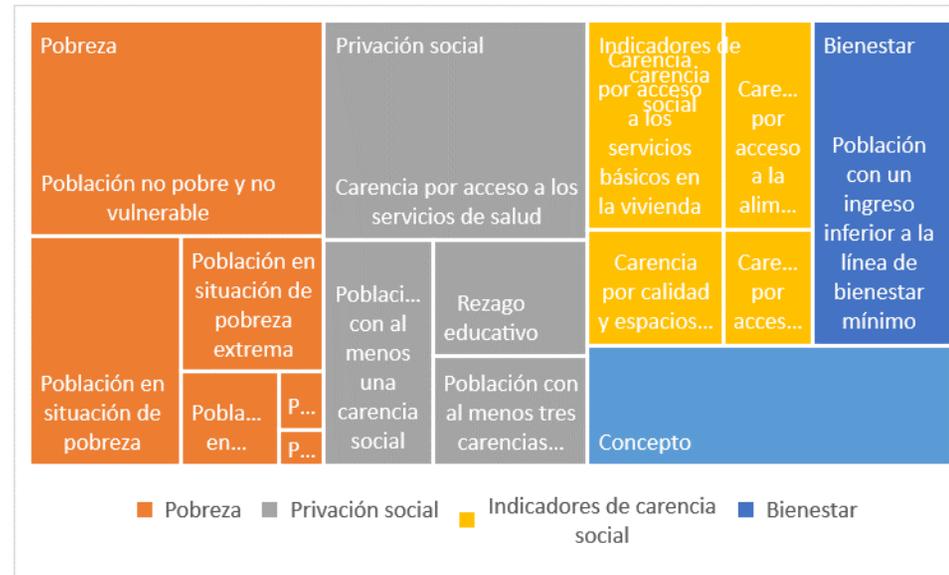
A nivel municipal la población en situación de carencia por variables relacionadas con la vivienda registró las siguientes variaciones entre 2010 y 2020.

- Población en situación de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda: 7.3 puntos porcentuales, pasó de 19.9% (2 638 personas) en 2010 a 27.2% (4 146 personas) en 2020.
- Población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda: 1.0 puntos porcentuales, pasó de 13.0% (1 725 personas) en 2010 a 14.0% (2 132 personas) en 2020.

Tabla 65. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas del municipio de Joquicingo, 2020.

	Concepto	Porcentaje	Número de personas
Pobreza	Población en situación de pobreza	65.0	6 617
	Población en situación de pobreza moderada	51.5	5 235
	Población en situación de pobreza extrema	13.6	1 382
	Población vulnerable por carencias sociales	28.7	2 916
	Población vulnerable por ingresos	2.4	249
	Población no pobre y no vulnerable	3.9	392
Privación social	Población con al menos una carencia social	93.7	9 533
	Población con al menos tres carencias sociales	36.3	3 690
	Rezago educativo	24.9	2 533
Indicadores de carencia social	Carencia por acceso a los servicios de salud	26.3	2 674
	Carencia por acceso a la seguridad social	85.0	8 646
	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	15.1	1 540
	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	23.0	2 336
Bienestar	Carencia por acceso a la alimentación	42.4	4 316
	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	27.3	2 777
	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	67.5	6 866

Fuente: CONEVAL, 2020.



Fuente: CONEVAL, 2020.

Rezago social

El Rezago Social es una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas (entidades federativas, municipios y localidades). De tal forma que, nos permite dar seguimiento a indicadores relacionados con cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): rezago educativo; acceso a los servicios de salud; calidad y espacios de la vivienda; y, servicios básicos en la vivienda. Adicionalmente, se incorporan indicadores referentes a los bienes del hogar.

A partir de la información del Índice de Rezago Social (IRS), se genera la clasificación de las diferentes unidades geográficas en uno de los cinco Grados de Rezago Social: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.



Adicionalmente, el IRS permite ordenar a estas unidades geográficas según el valor del índice resultante derivado de los niveles observados en los indicadores sociales para cada año.

De tal forma que, el Índice y el Grado de Rezago Social permiten identificar las áreas territoriales prioritarias en materia de desarrollo social para la política pública en función de los indicadores empleados en su construcción, en el año para el cual se realizan las estimaciones. Por ejemplo, de acuerdo con la información de 2020, último año para el cual se cuenta con información, el Índice y el Grado de Rezago Social responden a la pregunta: ¿cuáles son las áreas territoriales prioritarias del país en ese momento del tiempo? La Tabla 66 muestra las zonas urbanas de atención prioritaria identificadas en el municipio de Joquicingo en 2020.

Tabla 66. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas del municipio de Joquicingo, 2000-2020.

Concepto	2000	2005	2010	2015	2020
Población total	10 720	11 042	12 840	13 857	15 428
Concepto	2000	2005	2010	2015	2020
% de población de 15 años o más analfabeta	11	10	7	6	3
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	6.91	4.36	3.85	3.38	5.70
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	61.67	54.06	47.47	42.94	24.90
% de población sin derechohabiencia a servicios de salud	78.00	81.32	31.92	6.34	33.40
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	23.42	15.53	14.63	3.67	2.00
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	15.16	5.61	3.55	2.51	1.50
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	16.03	9.54	10.45	1.65	2.60
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	23.42	11.18	9.30	2.24	2.50
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	3.40	3.31	1.04	0.89	0.30
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	77.79	63.29	53.85	50.40	2.50
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	75.17	62.62	57.51	56.00	14.20
Índice de rezago social	-0.4024	-0.3453	-0.3854	-0.3481	-0.3080
Grado de rezago social	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1 555	1 430	1 444	1 371	1 320

Fuente: CONEVAL, 2020.



En México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboró a nivel municipal el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que permite analizar a nivel local los avances en salud, educación e ingreso y así focalizar políticas públicas que incidan en un desarrollo humano sustentable. Es importante resaltar que, a mayor índice, mayor desarrollo.

En 2010 el promedio del IDH en los municipios del Estado de México se estableció en 0.705 y para 2015 pasó a 0.721, lo que significó una variación anual promedio de 0.44%. En 2010 el promedio del IDH en los municipios de la Región Hacendaria Valle de Toluca Sur se estableció en 0.642 y para 2015 pasó a 0.669, lo que significó una variación anual promedio de 0.85%.

En 2010 el IDH de Joquicingo se estableció en 0.657 y para 2015 pasó a 0.686, lo que significó una variación anual promedio de 0.88%. El subíndice que destacó fue el de Salud, pasó de 0.739 en 2010 a 0.805 en 2015, cuya variación anual promedio fue de 1.7%. El subíndice que le siguió fue el de Ingresos, pasó de 0.696 en 2010 a 0.692 en 2015, con una variación anual promedio de -0.1%. Por último, el subíndice de Educación pasó de 0.550 en 2010 a 0.581 en 2015, cuya variación anual promedio fue de 1.1%.

b. Mujeres con bienestar integral

La pobreza es un fenómeno que afecta más a las mujeres que a los hombres, sobre todo a la población de zonas rurales o marginadas, debido a que las mujeres enfrentan distintas desigualdades, entre las que se encuentran la diferencia de los ingresos que perciben, su estado civil, su origen, su jerarquía familiar, el número de hijos que tienen, las carencias sociales que presentan, su escolaridad, entre otras condiciones que vulneran su desarrollo económico y social, además de su autonomía y empoderamiento.

A pesar de que, existen hombres y mujeres que experimentan la pobreza, la discriminación que viven ellas por el hecho de ser mujeres hace que tengan menos herramientas para salir de esta situación. De



acuerdo con el CONEVAL, durante 2020, en México 29.1 millones de mujeres viven en situación de pobreza, es decir el 44.4% de todas las mujeres que residen en el país. En general, respecto a las personas en situación de pobreza hay 2.5 millones más mujeres que hombres.

Tradicionalmente, las mujeres dedican una gran parte de las horas del día a las actividades domésticas y de cuidados no remunerados, lo que provoca una disminución o anulación de la probabilidad de tener tiempo para un trabajo remunerado, de tal forma que, tienen que elegir ocupaciones de media jornada que se traducen en menores ingresos, una oferta más reducida de espacios donde laborar y con ello, aumenta la posibilidad de insertarse en actividades del sector informal sin acceso a prestaciones sociales.



Al observar a la población que destina tiempo al cuidado y/o a los quehaceres del hogar, son las mujeres que presentan mayores porcentajes de pobreza, esto se profundiza cuando destinan cuatro o más horas al día a estas actividades. La pobreza afecta con diferente intensidad a cada grupo de mujeres como resultado de la suma de desventajas sociales, económicas, políticas y culturales. Mientras que, cuatro de cada diez mujeres en el país se encuentran en situación de pobreza, específicamente, en el caso de las mujeres indígenas, siete de cada diez viven en esta condición. Asimismo, son las indígenas las que presentan un porcentaje mayor (29.8%) de pobreza extrema en comparación con el dato nacional (8.5%).

En el caso de Joquicingo, observamos que, de la PNEA, que representa el 43.1% de la población, el 50.8% son personas dedicadas a los quehaceres de su hogar y el 10.6% son personas en otras actividades



no económicas (no trabaja), de entre las cuales posiblemente se encuentre un número significativo de mujeres.

c. Atención a grupos vulnerables

La inclusión de los grupos minoritarios implica tratarlos con igualdad de oportunidades y sin prejuicios, para que puedan participar en la vida social, económica, política y cultural. Fortalece la democracia, contribuye a la innovación y el crecimiento sostenible, promueve la igualdad de derechos humanos y mejora las condiciones de vida de las personas.

Para lograrla, es necesario implementar políticas de diversidad, equidad e inclusión, promover la sensibilización y la formación continua en temas de inclusión, proporcionar recursos y oportunidades de desarrollo para todos, reconocer la diversidad cultural y la diferencia, así como proteger el patrimonio cultural, propiedad intelectual y conocimientos tradicionales, garantizar el acceso a los servicios públicos, la protección social y el acceso al mercado laboral

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTIQ+ y personas afrodescendientes.

Niñas y niños y adolescentes

Es importante dar atención prioritaria a niñas y niños porque su desarrollo integral es fundamental para su futuro y para la sociedad con el propósito de que logren alcanzar su pleno potencial de desarrollo como adultos. También, brindarles los cuidados necesarios, impacta en su desarrollo cerebral, su salud, su felicidad, su capacidad de aprender en la escuela, su bienestar, contribuye a disminuir la desigualdad social, favorece los procesos sociales y culturales y, a largo plazo, genera una elevada rentabilidad



económica. Esto favorecería el impulso de una sociedad donde se garantice un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar.

En la Región 17 Tenancingo se observa un alto grado de rezago educativo, el indicador que más rezago presenta es la “Población de 18 años y más con educación post-básica” con 93 448 casos; donde 48 885 son mujeres y 44 563 son hombres. El segundo indicador que resalta es “Población de 15 años y más con primaria incompleta” con 40 759 casos de las cuales 20 818 son mujeres y 19 941 son hombres. El tercer índice que destaca es el de la “Población de 15 años y más sin escolaridad” con 17 447 casos de los cuales 9 915 son mujeres y 7 532 son hombres. La Región 17 Tenancingo registró un total de 46 753 adolescentes.



En Joquicingo los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (1 612 habitantes), 10 a 14 años (1 528 habitantes) y 0 a 4 años (1 405 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.5% de la población total. Se observa que en la distribución por grupos de edad el 49% se concentra en la población de entre los 0 y los 24 años de edad, 4 220 hombres y 4 126 mujeres.

La población estudiantil en este rango de edad es de 9 106 alumnos, 6 132 adolescente, 2 151 cursando educación media superior, donde se ubica el mayor índice de deserción escolar. Esto representa desafíos significativos ya que el crecimiento poblacional puede ejercer presión sobre el acceso a recursos como alimentos, agua y energía, generando mayor desigualdad social y económica; dificultades para el acceso a servicios de salud de calidad; aumento en los niveles de contaminación y la deforestación y la falta de oportunidades educativas que limiten el desarrollo de las niñas, niños, y adolescentes. Asimismo, a mediano plazo, la presión sobre el mercado laboral puede llevar a salarios más bajos y mayores



tasas de desempleo. Los jóvenes pueden tener escasas oportunidades de trabajo, u ocupar puestos poco atractivos y mal remunerados.

Personas adultas mayores (60 años y más)

En la actualidad, el envejecimiento poblacional es uno de los problemas demográficos más relevantes y la protección al adulto mayor y las acciones de salud para el aumento de la calidad de vida, constituyen una prioridad del Estado de México ya que para el 2022 mostró un incremento de las personas de la tercera edad en situación de pobreza, con un 32.1% de este grupo de edad (DIFEM, 2022).

La cantidad total de personas adultas mayores de la Zona VII Sureste es de 55 528, de las cuales 25 872 son mujeres y 29 656 son hombres. En la Región 17 Tenancingo, la mayor cantidad de personas adultas mayores se integra en el grupo de edad de 60 a 64 años con 14 701 personas. En Joquicingo, este grupo de edad representa el 10% de personas con 60 años o más, 740 hombres y 748 mujeres.

Es importante destacar que este grupo etario se encuentra entre los menos vulnerables, en comparación con la situación de pobreza de las personas adultas, las infancias y las adolescencias; sin embargo, es necesario dar prioridad en este grupo de edad a las carencias de seguridad social y salud establecidas por el CONEVAL, debido a las necesidades que, por las características propias de la edad, ya que tienen un mayor riesgo de complicación en su cuadro de salud y calidad de vida.





Atención a población con alguna discapacidad

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad vigente define a la discapacidad como una condición que es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.



En el Estado de México, el 15.80% de la población presentó alguna dificultad o limitación para realizar alguna actividad de la vida diaria (ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse), lo que equivale a 2 685 381 personas, de las cuales el 28.17% tenía discapacidad (presentan mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades) y el 71.83% personas con alguna limitación (tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades mencionadas). En la Zona VII Sureste, 84 511 personas presentan algún tipo de discapacidad, lo que representa el 19.45%. La Región 17 Tenancingo tiene 71 472 personas. Joquicingo 1 194 personas que representan el 7.8% de la población

Las personas con discapacidad enfrentan grandes obstáculos para acceder a los servicios de salud, educativos y a oportunidades de empleo, siendo esta última un detonante que los empuja a vivir en situaciones de pobreza. Además, las personas con discapacidad tienen mayor riesgo de presentar carencia de empleo, menor remuneración y formación académica.

Tabla 67. Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020.

Municipio	Total	Visuales	Auditivos	Caminar	Memoria	Bañarse	Hablar
Joquicingo	1 194	329	174	317	115	153	106

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.



La población de personas con discapacidad del municipio de Joquicingo se desgrega como se muestra en la Tabla 68.

Tabla 68. Población de personas con discapacidad del municipio de Joquicingo, 2020.

Rango de edad	Discapacidad visual		Discapacidad auditiva		Discapacidad motriz		Discapacidad para recordar		Discapacidad física		Discapacidad para comunicarse		Con problema o condición mental	
	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%
0 a 4 años	1	0.3	0	0.0	8	2.5	1	0.9	11	7.2	11	10.4	3	2.2
5 a 9 años	5	1.5	0	0.0	1	0.3	6	5.2	4	2.6	9	8.5	13	9.6
10 a 14 años	7	2.1	2	1.1	4	1.3	6	5.2	4	2.6	9	8.5	14	10.3
15 a 19 años	9	2.7	2	1.1	3	0.9	7	6.1	2	1.3	5	4.7	10	7.4
20 a 24 años	10	3.0	3	1.7	5	1.6	2	1.7	2	1.3	1	0.9	8	5.9
25 a 29 años	7	2.1	2	1.1	2	0.6	3	2.6	0	0.0	1	0.9	5	3.7
30 a 34 años	10	3.0	2	1.1	4	1.3	3	2.6	2	1.3	2	1.9	5	3.7
35 a 39 años	10	3.0	3	1.7	5	1.6	4	3.5	2	1.3	3	2.8	2	1.5
40 a 44 años	9	2.7	2	1.1	3	0.9	4	3.5	1	0.7	5	4.7	9	6.6
45 a 49 años	6	1.8	5	2.9	5	1.6	0	0.0	4	2.6	0	0.0	0	0.0
50 a 54 años	14	4.3	3	1.7	7	2.2	2	1.7	2	1.3	0	0.0	2	1.5
55 a 59 años	14	4.3	3	1.7	17	5.4	3	2.6	4	2.6	1	0.9	4	2.9
60 a 64 años	11	3.3	9	5.2	18	5.7	2	1.7	0	0.0	3	2.8	2	1.5
65 a 69 años	15	4.6	14	8.0	10	3.2	3	2.6	1	0.7	5	4.7	4	2.9
70 a 74 años	7	2.1	7	4.0	14	4.4	4	3.5	3	2.0	2	1.9	0	0.0
75 a 79 años	7	2.1	14	8.0	19	6.0	5	4.3	11	7.2	0	0.0	0	0.0
80 a 84 años	8	2.4	12	6.9	7	2.2	3	2.6	2	1.3	2	1.9	0	0.0
85 años o más	5	1.5	15	8.6	20	6.3	4	3.5	8	5.2	6	5.7	2	1.5
M 0 a 4 años	0	0.0	0	0.0	6	1.9	2	1.7	10	6.5	12	11.3	3	2.2
5 a 9 años	7	2.1	1	0.6	4	1.3	3	2.6	8	5.2	0	0.0	6	4.4



10 a 14 años	4	1.2	0	0.0	2	0.6	3	2.6	3	2.0	4	3.8	9	6.6
15 a 19 años	8	2.4	2	1.1	3	0.9	1	0.9	1	0.7	2	1.9	6	4.4
20 a 24 años	6	1.8	1	0.6	5	1.6	2	1.7	2	1.3	1	0.9	4	2.9
25 a 29 años	8	2.4	3	1.7	1	0.3	0	0.0	1	0.7	2	1.9	2	1.5
30 a 34 años	9	2.7	1	0.6	4	1.3	2	1.7	3	2.0	6	5.7	7	5.1
35 a 39 años	5	1.5	0	0.0	2	0.6	0	0.0	0	0.0	3	2.8	4	2.9
40 a 44 años	5	1.5	5	2.9	4	1.3	2	1.7	1	0.7	2	1.9	2	1.5
45 a 49 años	10	3.0	0	0.0	6	1.9	4	3.5	3	2.0	0	0.0	1	0.7
50 a 54 años	17	5.2	2	1.1	11	3.5	3	2.6	4	2.6	1	0.9	2	1.5
55 a 59 años	11	3.3	4	2.3	16	5.0	4	3.5	2	1.3	0	0.0	1	0.7
60 a 64 años	20	6.1	7	4.0	14	4.4	3	2.6	4	2.6	0	0.0	0	0.0
65 a 69 años	15	4.6	5	2.9	23	7.3	3	2.6	8	5.2	3	2.8	2	1.5
70 a 74 años	14	4.3	2	1.1	13	4.1	1	0.9	4	2.6	0	0.0	1	0.7
75 a 79 años	7	2.1	8	4.6	13	4.1	4	3.5	6	3.9	0	0.0	0	0.0
80 a 84 años	14	4.3	12	6.9	14	4.4	7	6.1	8	5.2	3	2.8	2	1.5
85 años o más	14	4.3	23	13.2	24	7.6	9	7.8	22	14.4	2	1.9	1	0.7

Fuente: CONEVAL, 2020.

Atención a los pueblos originarios y su cultura

El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces históricas y culturales se entrelazan con las que constituyen las distintas civilizaciones prehispánicas; hablan una lengua propia, han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; han construido sus culturas específicas. Son sus formas e instituciones sociales, económicas y culturales las que los identifican y distinguen del resto de la población del estado.



De acuerdo con la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en la entidad se reconoce la existencia de los siguientes pueblos indígenas: mazahua, otomí, nahua, matlatzinca, tlahuica y migrantes de otras entidades federativas del país. Del total de personas hablantes de lengua indígena en el Estado de México, el 75.15% corresponden a los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzinca que se encuentran ubicados principalmente en 43 municipios rurales del centro, norte y noroeste de la entidad.

Dichos pueblos y comunidades existen desde antes de la erección de la entidad y contribuyeron a la conformación política y territorial del mismo. Los descendientes directos del pueblo náhuatl, específicamente los hablantes de esta lengua, constituían en 2020 de acuerdo al censo de Población y Vivienda publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), una población total de 71 mil 338; parte de ellos, se concentran en municipios indígenas originarios de la entidad.

El crecimiento urbano, en gran parte de la zona conurbada del Estado de México, ha absorbido municipios, pueblos y comunidades, incluidas casi todas las de origen náhuatl. Sus habitantes han visto cambiar su forma de vida tradicional al ser integrados a la vida de la ciudad, aunque la gran mayoría conserva la esencia de su cultura y tradición. Sus condiciones ya son diferentes a las de los pueblos y comunidades indígenas marginadas de las zonas rurales del sur del estado, pues los indicadores socioeconómicos de la mayoría de los municipios urbanos son de menor marginalidad y con una mayor cobertura de servicios públicos.





De acuerdo con la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México 11 municipios con población indígena originaria cuentan con asentamientos de población náhuatl que preservan su identidad; enmarcándose en grados de marginación de la siguiente manera: muy alta marginación: Temascaltepec; alta marginación: Sultepec, Tejupilco y Malinalco; media marginación: Joquicingo; marginación baja: Amecameca, Tianguistenco, Tenango del Valle y Xalatlaco; y de muy baja marginación Capulhuac y Texcoco.

El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) estima un total de 495 342 niñas y niños de 5 a 15 años de edad que se auto-reconocen como indígenas, de las cuales 239 293 (48.3%) son hombres y 256 049 (51.7%) son mujeres. En la Región 17 Tenancingo está asentado el grupo de los nahuas, específicamente en los municipios de Joquicingo, Malinalco, Tenango del Valle.

Tabla 69. Población hablante de lenguas originarias del municipio de Joquicingo, 2020.

Lengua originaria	Población
Mazahua	152
Náhuatl	19
Otomí	4

Fuente: CONEVAL, 2020.

El CIEPS es un organismo que busca mejorar la planeación de programas sociales en el Estado de México, propone políticas sociales y programas de desarrollo social, evalúa las acciones relacionadas con la política social, imparte programas de capacitación a dependencias de la administración estatal y municipal, señala que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

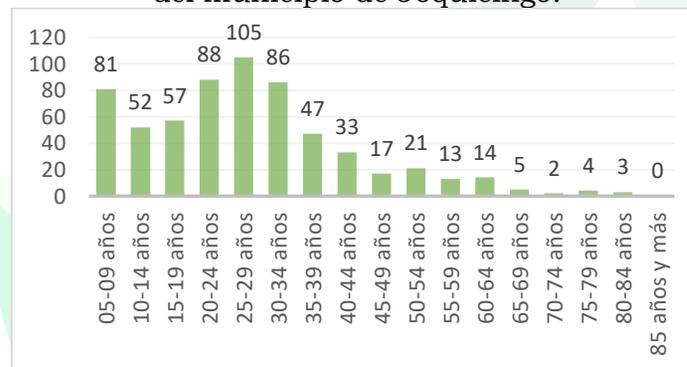


Estas comunidades integrantes de un pueblo indígena, son aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

Atención a migrantes mexiquenses

La población mexiquense que reside en los Estados Unidos contribuye de manera importante a la economía de la entidad a través del envío de remesas, situándose en el cuarto lugar nacional en su recepción, con una media anual de 1 200 millones de dólares. La Región 17 Tenancingo de la Zona VII Sureste presenta una cantidad de 14 265 personas migrantes, de las cuales la mayor cantidad se encuentra en el municipio de Tenango del Valle con una cifra de 2 963, mientras Joquicingo reporta 628 personas.

Gráfica 70. Población migrante por grupos quinquenales de edad del municipio de Joquicingo.



Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).



Atención a la comunidad LGBTTTIQ+ y personas afrodescendientes

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) del INEGI, en el año 2021, el Estado de México concentraba la mayor cantidad de población LGBTIQ+ con 484 594 personas, que representaban el 3.7% de la población total de 15 años y más. No se tienen datos para el municipio de Joquicingo.

En 2020, en la Zona VII Sureste hubo 9 686 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, la Zona VII Sureste participó con un 4.4% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente del Estado de México que en 2020 registro 295 264 de su población.

La Región 17 Tenancingo registró un total de 8 255 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, Joquicingo con 559.

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México, en 2022, estaba compuesto por 4 524 261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253 668 docentes y 25 039 planteles educativos. El 90.40% del alumnado cursaba sus estudios en modalidad escolarizada y el 9.60% en modalidad no escolarizada. Del total de la población estudiantil escolarizada, 38.09% se encontraba cursando la educación primaria, seguido de la educación secundaria y media superior con el 18.74% y 13.02%, respectivamente; por su parte, el 10.59% de la matrícula, pertenecía a educación preescolar, el 9.65% a educación superior y sólo el 0.31% a educación inicial (IGECEM, 2022).



En 2020, los principales grados académicos de la población de Joquicingo fueron Secundaria (3.98 mil personas o 39.1%), Primaria (2.95 mil personas o 29%) y Preparatoria o Bachillerato General (1.68 mil personas o 16.5%).

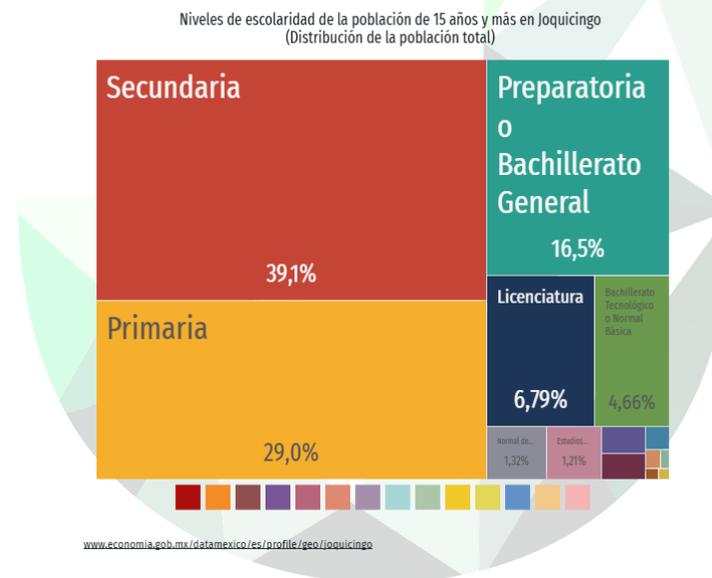
Tabla 71. Población por nivel educativo del municipio de Joquicingo, 2020.

Nivel educativo	Población
Preescolar	23
Primaria	2 951
Secundaria	3 981
Preparatoria o Bachillerato General	1 676
Bachillerato Tecnológico o Normal Básica	475
Estudios Técnicos o Comerciales con Primaria Terminada	5
Estudios Técnicos o Comerciales con Secundaria Terminada	50
Estudios Técnicos o Comerciales con Preparatoria Terminada	123
Normal con Primaria o Secundaria Terminada	6
Normal de Licenciatura	134
Licenciatura	691
Especialidad	12
Maestría	49
Doctorado	7

Fuente: CONEVAL, 2020.



La siguiente Gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Joquicingo según el grado académico aprobado.





Cobertura educativa

En la Zona VII Sureste, la infraestructura académica está integrada por 1 381 edificios, 8 742 aulas, 61 bibliotecas, 211 laboratorios, 207 talleres y 23,744 anexos.

Con respecto a la cifra total, la Región 17 Tenancingo cuenta con 917 edificios, 6 560 aulas, 50 bibliotecas, 179 laboratorios, 166 talleres y 16 367 anexos. Para el caso de Joquicingo, cuenta con 20 edificios, 165 aulas, 1 biblioteca, 6 laboratorios, 6 talleres y 475 anexos.

Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

El Estado de México debe asegurar el acceso a los servicios educativos de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así como la completitud de su trayectoria educativa, para que puedan insertarse exitosamente en el mercado laboral.

Aunado a esto el abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en la entidad, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, lo que contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

Además, la deserción observada en la región está concentrada, en su mayoría, por alumnos de educación media superior, por lo que es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los



estudiantes de la zona y del municipio, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono.



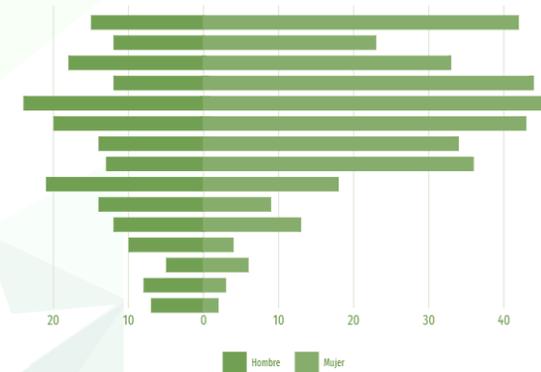


Analfabetismo y educación indígena

En 2023, en el Estado de México, la tasa de analfabetismo se ubicó en 2.7%, cifra inferior al promedio nacional que fue de 4.3%. En la Zona VII Sureste, en el año 2020 existía un total de 357 803 personas en condición de alfabetas y 24 682 en condición de analfabetas. La Región 17 Tenancingo en 2020 presentó una cifra de 19 232 personas analfabetas, mientras que cinco años antes (2015) la cifra era mayor (22,103); lo cual demuestra una tendencia decreciente.

No obstante, la tasa de analfabetismo de Joquicingo en 2020 fue 5.15%. Del total de población analfabeta, 36.5% correspondió a hombres y 63.5% a mujeres. Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir. La Gráfica muestra la distribución por edad y sexo.

Distribución de la población analfabeta de Joquicingo, 2020



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/joquicingo



Cabe señalar que, actualmente, las personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena no cuentan con un proyecto educativo diseñado para satisfacer sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses, generando analfabetismo al castellano.

Deporte

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la



cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

En la Zona VII Sureste y sus regiones Tenancingo y Sultepec, resalta la persistencia de carencias que se manifiestan en la falta de unidades deportivas, lo que limita la capacidad de brindar un entorno propicio para el desarrollo deportivo en todas sus dimensiones, desde la insuficiencia de instalaciones y de personal capacitado para fomentar la participación en el deporte y la actividad física.



Al respecto, el municipio de Joquicingo cuenta con 2 Unidades deportivas ubicadas en las localidades de Joquicingo de León Guzmán y San Pedro Techuchulco, las cuales recientemente fueron rehabilitadas para ofrecer mejores instalaciones y servicios a la población del municipio.

e. Acceso a la salud integral

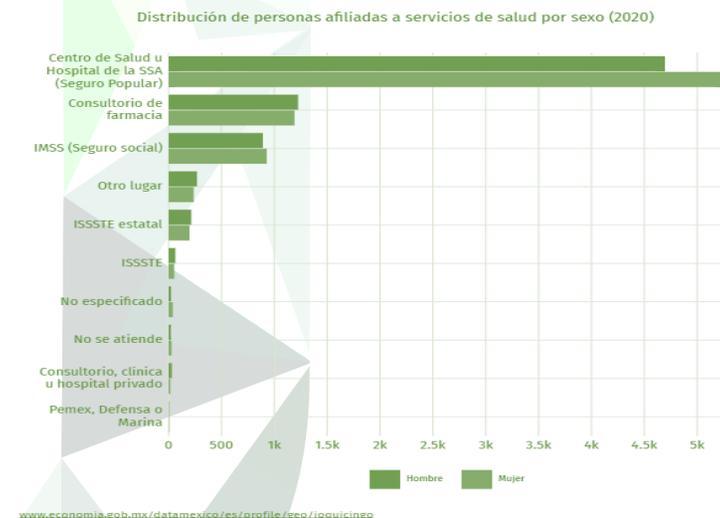
El derecho a la salud y su forma operativa desde la perspectiva de la respuesta social organizada en salud -esto es el derecho a la protección de la salud- son el sustento principal para el impulso global de la cobertura universal en salud. De forma práctica, esta cobertura universal implica la conexión entre la demanda y la oferta de servicios (promoción, prevención y atención). La posibilidad que tiene cada individuo de hacer uso de los servicios cuando lo requiere es la expresión de la cobertura universal; es entonces cuando se habla de acceso efectivo.



Se ha señalado que bajo un modelo de cobertura universal es indispensable pensar en calidad, accesibilidad y equidad como conceptos consustanciales. De igual forma, uno de los aspectos que afectan en mayor medida el acceso a los servicios de salud es la falta de equidad, motivada tanto por factores económicos como geográficos, étnicos, culturales, sociales, laborales y de regulación. De ahí que un reto fundamental de los sistemas de salud sea precisamente revertir la desigualdad en salud garantizando igual acceso y calidad de atención médica, tanto preventiva como curativa, a toda la población.

Cobertura hospitalaria

El análisis de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut), que utiliza indicadores de cobertura efectiva para intervenciones preventivas y de atención básica, muestra que las brechas en salud por nivel socioeconómico subsisten, y son mayores en las intervenciones que requieren mayor participación del personal de salud. En la Zona VII Sureste, la población total sin afiliación es de 164 619, de los cuales 84 245 son hombres y 80 374 son mujeres. En la Región 17 Tenancingo se contabilizan 149 805 personas sin afiliación de los cuales 76 770 son hombres y 73 035 son mujeres. Se destaca Joquicingo como el municipio con menor proporción (3 917), 2 033 hombres y 1 884 mujeres.



El mayor número de personas afiliadas en la Zona VII Sureste, se encuentra adscritas al Instituto de Salud para el Bienestar con 266 964 derechohabientes; le sigue el IMSS con 54 765 y en tercer lugar el ISSSTE Estatal con 21 662 personas. En la Región 17 Tenancingo en su mayoría están afiliados al Instituto



de Salud para el Bienestar con 216 893 derechohabientes; le sigue el IMSS con 51 920 y el ISSTE Estatal con 17 118 personas.

Para Joquicingo la distribución de afiliados se desagrega de la siguiente manera: al Instituto de Salud para el Bienestar con 7 998, IMSS 2 721 ISSTE 314, ISSTE Estatal 223, Otra institución 180, Institución privada 95, Pemex, Defensa o Marina 31 e IMSS BIENESTAR 30 personas.

Así, el acceso a los servicios, medido en términos de su utilización, depende también de la accesibilidad física y aceptabilidad de los servicios y no simplemente de lo adecuado de su prestación. Algunos otros elementos como la información plena sobre los derechos a la atención médica y la disponibilidad de recursos (tiempo y dinero necesarios) también inciden en la utilización real. Los servicios disponibles deben ser pertinentes y efectivos para que la población logre obtener resultados satisfactorios.

La disponibilidad universal y la eliminación de las barreras económicas para la atención a la salud están dentro de los propósitos fundamentales de las autoridades nacionales y globales, a fin de que toda la población pueda obtener acceso justo a servicios, con oportunidad y alta calidad. Al transitar en esta dirección, se observa con mayor claridad que la garantía del financiamiento y la oferta constante de servicios no es igual a un acceso efectivo que pueda reflejarse inmediatamente en los resultados de salud, y muestra el gran camino por recorrer para limitar el efecto de algunas de las barreras al acceso menos visibles y el tránsito a un sistema con calidad homogénea.

En este sentido, el monitoreo del acceso efectivo en los servicios de salud debe basarse en resultados, a través del cumplimiento de metas y objetivos y de la generación de esquemas de incentivos, los cuales podrán ser medibles a través de la satisfacción tanto de los usuarios como de los prestadores del servicio, o bien, de la demanda de servicios de acuerdo con las necesidades de la población, del perfil epidemiológico y del mayor número de incidencias en cuanto a accidentes.



Las instituciones de salud deberán establecer prioridades comunes en el desarrollo de recursos tanto físicos como humanos, a fin de lograr el crecimiento armónico que permita hacer frente a los retos que en materia de salud y acceso a servicios presenta la población y no solamente la población de los diferentes esquemas de aseguramiento. Los horarios de atención deben responder a las necesidades de la población que se busca cubrir y deben considerarse las especificidades de la zona de atención. Los horarios en el ámbito urbano requieren considerar la menor flexibilidad laboral de la población para acudir a los servicios, y en ese sentido ampliar horarios y días de atención. Por otra parte, la ubicación de los establecimientos debe planearse considerando los trayectos de la población y acercándolos a sus rutas.

Aunado a lo anterior, debemos enfocar los esfuerzos sistémicos para disminuir las barreras personales, organizacionales, sociales, económicas y culturales para la utilización de los servicios de salud mediante un modelo intercultural de servicios de salud. El acceso a los servicios de salud ha avanzado en todas sus dimensiones, desde la concepción de la protección a la salud como un derecho constitucional y en gran medida por el impulso otorgado al financiamiento de los servicios para la población sin acceso a la seguridad social.

Infraestructura hospitalaria

La infraestructura de salud pública es fundamental para gestionar las crisis sanitarias y promover la salud en general. La infraestructura nacional de salud pública incluye todo, desde centros de atención de salud y laboratorios hasta sistemas de información y organizaciones de salud pública. En este sentido, la presencia de hospitales, clínicas, centros de salud y consultorios en las cercanías de una comunidad brinda a los residentes la tranquilidad de saber que cuentan con atención médica oportuna y especializada en caso de necesitarla.

Además, el acceso a servicios médicos de calidad no solo se traduce en una respuesta inmediata ante emergencias, sino también en la posibilidad de realizar consultas preventivas, chequeos periódicos y



tratamientos de manera regular sin la necesidad de desplazarse largas distancias, lo que contribuye a la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad.

Una infraestructura hospitalaria adecuada es fundamental para ofrecer atención médica de calidad y accesible, suficiente y efectiva. Esto contribuye a la satisfacción de los pacientes y promueve su pronta recuperación y reduce la inequidad y luchar contra la pobreza, por ello la ubicación de los hospitales, clínicas, centros de salud y consultorios es un factor clave para el desarrollo social de la población. La inclusión de servicios médicos dentro o cerca de una comunidad determinada puede fomentar un estilo de vida saludable y activo. Contar con hospitales, clínicas, centros de salud y consultorios cercanos es fundamental para garantizar el bienestar de los residentes.

En la Zona VII Sureste, la Región Tenancingo, tiene registradas 109 unidades médicas, 677 médicos y 1 163 enfermeras; en cuanto a los datos arrojados por indicadores se tienen 4 288 habitantes por unidad médica y 690 habitantes por médico. Joquicingo cuenta con 6 unidades médicas, 17 médicos, 30 enfermeras, 2 571 habitantes por unidad médica, 908 habitantes por médico.

Tabla 72. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas del municipio de Joquicingo, 2020

Institución	Unidades médicas	Tipo	Consultorios	Camas	Establecimientos	Camas promedio	Centros de salud
SSA	1	De consulta externa	3	0	3	0	1
SSA	1	De consulta externa	10	4	2	2	5
SSA	3	De apoyo	3	0	1	0	3

Fuente: CONEVAL, 2020.

f. Fomento a la cultura y al arte

La cultura mexicana es un mosaico diverso que abarca una rica herencia indígena, influencias coloniales y una fuerte tradición contemporánea. Las características fundamentales de esta cultura impactan directamente en la identidad nacional, manifestándose en las tradiciones, lenguajes, gastronomía



y festejos que son emblemáticos del país. En particular, las costumbres locales del Estado de México juegan un papel crucial en la preservación y evolución de este legado cultural, contribuyendo no solo a la identidad regional, sino también a la nacional.

Los movimientos artísticos han dado forma a la percepción de la cultura local y han generado expresiones que revelan las complejidades de la vida social y política a través del tiempo. La relación entre las manifestaciones artísticas y las tradiciones culturales resulta fundamental para entender el contexto contemporáneo, donde, por ejemplo, El Programa Sectorial 'Bienestar Social 2024-2029, que comprenden el combate a la pobreza y la reducción de las desigualdades, el bienestar integral de las mujeres y de las personas en situación de vulnerabilidad, establece un compromiso hacia el bienestar cultural y social que integra el arte como un derecho humano, subrayando su relevancia en la configuración de la identidad nacional. Asimismo, es importante señalar el impacto de las políticas recientes en el desarrollo cultural, donde la alineación de estas estrategias con las visiones de cambio social se refleja en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 que promueve una visión inclusiva y pluralista de la identidad estatal.



El Estado de México, como una de las entidades federativas más grandes del país, presenta un escenario único donde conviven diversas etnias y grupos culturales. Las prácticas artísticas, desde la música y la danza hasta la artesanía y la pintura, son testimonio de esta diversidad. Las tradiciones indígenas han dejado una huella imborrable en la producción artística actual, particularmente en la forma en que los artistas contemporáneos incorporan símbolos y técnicas ancestrales en sus obras. Este fenómeno no solo enriquece la estética del arte mexicano, sino que también reafirma la identidad cultural de las poblaciones indígenas, ayudando a mantener vivas sus raíces en un mundo cada vez más globalizado.



Un elemento distintivo de la cultura del Estado de México son las festividades tradicionales que otorgan un sentido de comunidad y pertenencia. Estas celebraciones, que van desde las ferias locales hasta las festividades religiosas, representan momentos clave en la vida social de las comunidades, actúan como espacios de resistencia cultural y fortalecen la identidad colectiva frente a los desafíos de la globalización. Durante estas festividades, las prácticas culturales locales se manifiestan en danzas, música, gastronomía y rituales, reafirmando la conexión entre el pasado y el presente. De este modo, se perpetúan las tradiciones y se transmiten a las nuevas generaciones, asegurando su continuidad en un panorama cambiante.

El panorama cultural del Estado de México es, por tanto, un territorio fértil para explorar la intersección entre tradición y modernidad. La riqueza cultural de la región no solo se manifiesta en su arte, sino que también se expresa en las relaciones humanas, en el compromiso social y en la lucha por una identidad que, aunque marcada por la historia, se enfrenta atrevidamente al futuro. Las tradiciones indígenas y las innovaciones contemporáneas no son opuestas, sino que se entrelazan para crear una narrativa cultural vibrante, que invita a la exploración y al reconocimiento de la pluralidad de voces que componen la identidad del Estado de México.



En la Región 17 Tenango, se encuentra ubicada la zona arqueológica Teotenango, en el municipio de Tenango del Valle, Estado de México; fue una importante ciudad prehispánica localizada al sur del Valle de Toluca, fundada durante los últimos periodos de la civilización teotihuacana por un grupo conocido como teotenancas. Tiempo después, los matlatzincas conquistaron la ciudad y la expandieron. La ciudad existió por más de mil años, siendo abandonada después de la conquista del imperio mexicana.

Como se mencionó en el Eje 3, Joquicingo también cuenta con lugares de valor arqueológico, pero no turístico ya que se encuentran edificadas tres pirámides: una se encuentra en el centro de la población y podemos admirar los basamentos de la pirámide circular que



rendían culto a Ehecatl (dios del soplo divino), Tlaloc (dios de la lluvia) y Huitzilopochtli, ubicada en la comunidad de San Pedro Techuchulco, conocida por los lugareños como El Mirador; en las otras dos pirámides, se construyeron dos capillas de las cuales una fue construida en el Calvario de la preciosa sangre de Cristo y en la otra, se encuentra edificada la capilla de la Virgen de Guadalupe, estas dos pirámides aún no han sido exploradas. Espacios que, por sus exiguas dimensiones, son por completo ignorados; sin embargo, como cualquier otro sitio, poseen su propia historia y aportan al rico legado de los mexiquenses.

g. Vivienda y servicios públicos dignos

Vivienda

A nivel estatal se censaron 4 568 635 viviendas particulares, de las cuales 99.8% están habitadas por 16 919,452 ocupantes; 4 integrantes en promedio por hogar. Las viviendas que destacan según el número de integrantes son las de 4 integrantes: se censaron 1 058 125 viviendas y representaron el 23.2% del total de viviendas particulares censadas a nivel estatal.

A nivel regional se censaron 129 803 viviendas particulares, de las cuales 99.8% están habitadas por 519 072 ocupantes; 4.0 integrantes en promedio por hogar. Las viviendas que destacan según el número de integrantes son las de 4 integrantes: se censaron 28 943 viviendas y representaron el 22.3% del total de viviendas particulares censadas a nivel regional.

A nivel municipal se censaron 3 592 viviendas particulares, de las cuales 99.7% están habitadas por 15 386 ocupantes; 4.3 integrantes en promedio por hogar. Según el número de integrantes las viviendas que destacan son las de 6 y más integrantes: se registraron 815 viviendas y representaron el 22.7% del total de viviendas particulares censadas a nivel municipal.



Según datos del INEGI (2020), de las 4 568 635 viviendas particulares que existen en el estado el 97.14% dispone de agua entubada en sus hogares, el 99.67% de energía eléctrica y el 97.17% de drenaje. Es importante destacar que, del total de personas que disponen de agua en sus hogares, solo el 75% de estos dispone del servicio dentro de la vivienda, y alrededor del 25% restante, cuenta con servicio de agua entubada solo en el patio o terreno, sin embargo, 470 673 personas no disponen de agua.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 26.9% y 25.9%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 40.4% y 34%, respectivamente.

De las viviendas encuestadas, la Tabla 73 presenta el porcentaje de hogares del municipio de Joquicingo que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios, de entre 5 categorías que incluyen diferentes elementos: acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento.

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/joquicingo



Tabla 73. Porcentaje de hogares del municipio de Joquicingo que cuentan elementos de conectividad y/o servicios.

Tienen Acceso a Internet	Disponen de computador	Disponen de celular
35.8	18.7	78.8
Disponen de televisión pagada	Disponen de servicio de películas	Disponen de consola de videojuegos
35.5	3.41	2.9
Disponen de horno	Disponen de lavadora	Disponen de refrigerador
22	54.3	51.5
Disponen de automóvil	Disponen de motocicleta	Disponen de bicicleta
30.8	4.02	28.6
Disponen de paneles solares	Disponen de calentador solar de agua	Disponen de aire acondicionado
0.31	15.8	0.39

Fuente: CONEVAL, 2020.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

En la Región 17 de Tenancingo 110 537 viviendas disponen de agua, con 448 126 ocupantes; mientras que 4 2017 viviendas no disponen de agua con un total de 15 719 ocupantes.

La Tabla 74 muestra en número de viviendas particulares según el tipo de material de las paredes del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, observando que 97 660 están hechas con Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

Tabla 74. Viviendas particulares de Joquicingo según material en paredes, 2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en paredes							
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina de asbesto o metálica	Carrizo, bambú o palma	Embarro o bajareque	Madera	Adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera,



										cemento o concreto	
Región 17: Tenancingo	113 945	4.40	1.27	1.61	7.15	0.62	25	48	1 012	0.15	
Joquicingo	3 549	0.42	0.08	0.08	0.00	0.08	0.20	1.47	97.66	0.00	

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Con relación a las deficiencias en los materiales de construcción de techos (materiales de desecho, cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, fibrocemento, palma o paja), en 2020, al interior de la Zona VII Sureste, se identificaban 148 127 viviendas con tales carencias. De estas viviendas, 248 contaban con techos de lámina de asbesto y 112 con techos de teja. Observamos que Joquicingo presenta 83 casas con techo de teja, 11 con lámina de asbesto, 2 con lámina metálica y una con lámina de desecho y otra con lámina de cartón.

Tabla 75. Viviendas particulares por municipio según material en techos, 2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en techos										
		Material de desecho	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto	Lámina de fibrocemento	Palma o paja	Madera o tejamanil	Terrado con viguería	Teja	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	No especificado
Región 17: Tenancingo	113 945	5	13	16	158	3	0	5	2	28	870	0
Joquicingo	3 549	1	1	2	11	0	0	0	1	83	1	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En 2020, la Zona VII Sureste del Estado de México, 6,004 viviendas tenían piso de tierra, lo que representaba el 4.4% del total de las viviendas en la zona. La Región 17 Tenancingo concentraba el 3.6% las viviendas con piso de tierra en la zona; mientras que, Joquicingo cuenta con 3 081 viviendas con piso de cemento o firme y 219 de tierra.



Tabla 76. Viviendas particulares por municipio según material en pisos, 2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
Región 17: Tenancingo	113 945	4 923	84 898	24 920	45
Joquicingo	3 549	219	3 081	273	9

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Dentro de los municipios que carecen de servicios a nivel Regional, destaca el municipio de Joquicingo, perteneciente a la Región 17 Tenancingo, que se sobresale por tener el porcentaje más bajo en servicios de energía eléctrica, agua entubada y servicio de drenaje.

Tabla 77. Viviendas particulares por municipio con carencia a servicios, 2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
Región 17: Tenancingo	4.69	4.45	5.63
Joquicingo	.8	.8	.9

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Certeza patrimonial

Poder adquirir una vivienda es un elemento clave para tener una vida digna, por ello se dio a la tarea de cuantificar algunos aspectos de la tenencia de la tierra, asimismo, verificar si existe o no planificación territorial, ordenando por terrenos y lotes la información existente. Un objetivo primordial de un gobierno



estatal y municipal es el ordenamiento y la planeación territorial, y para ello se requieren instituciones registrales y catastrales modernas, vinculadas, eficientes, eficaces, responsables y transparentes que generen información de la propiedad pública, privada y social para el soporte a las políticas públicas locales y federales, y brindando certeza jurídica.

Se refiere a la capacidad del gobierno estatal para inventariar los predios existentes y brindar servicios a la ciudadanía para que obtengan sus títulos de propiedad, además de cualificar y cuantificar el uso de suelo. En la medida en que más personas cuenten con la certeza de su propiedad podrán usarlo para su desarrollo personal o profesional, en la medida que un gobierno conozca cómo está conformado su territorio, podrá hacer una mejor planeación urbana.

En el Estado de México de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 2 935 572 viviendas particulares habitadas propias, de las cuales el 18.5% no cuentan con escritura o título de propiedad, lo que representa 543 081 viviendas que carecen de dicho documento. La propiedad social comprende 1 251 núcleos agrarios, distribuidos en 1 068, ejidos, con una superficie de 838 686.445 km² y 183 comunidades con una superficie de 321 318.419 km².

De igual manera, se ha identificado la presencia de inmuebles sin escrituración formal, lo cual plantea diversas problemáticas, que van desde la inseguridad jurídica de los propietarios hasta el impacto en la planificación urbana y el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas, presentando disputas legales, desalojos forzosos, pérdida de la propiedad o carencias de infraestructura.

Por ello, el Gobierno del Estado de México ha implementado programas de regulación y regularización de la tenencia de la tierra, estrategias que tienen el propósito de proteger el patrimonio familiar, particularmente el de las mujeres quienes históricamente han sido excluidas del sistema de propiedad, para generar un círculo virtuoso de inclusión e igualdad en las comunidades, promoviendo la regularización



de la tenencia de la tierra y ayudando a las familias a obtener la documentación que les otorgue certeza jurídica y genere ahorros en su economía. Joquicingo, se ha sumado a esta propuesta y se encuentra dando asesoría y orientación al respecto.

Servicios públicos



INEGI presenta la edición 2021 de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). El propósito de esta encuesta es dar a conocer a la sociedad en general la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años y más otorga a los trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades, de acuerdo con su experiencia y así aportar elementos que ayuden a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en los tres niveles de gobierno.

De 9.7 millones de personas de 18 años y más en áreas urbanas de más de 100 000 habitantes en el Estado de México, 79.4% refirió que el servicio de agua potable proviene de la red pública, mientras que, 2.6% señaló que proviene de un pozo particular. En el Estado de México, 86.4% de la población de 18 años y más refirió contar con servicio de drenaje y alcantarillado conectado a su vivienda de tal forma que los desechos se descargan adecuadamente. Por su parte, 24.9% declaró que se realizan labores de limpieza de manera constante.





En el Estado de México, en 2021, 44.5% de la población de 18 años y más refirió que el servicio de alumbrado público en su ciudad ilumina adecuadamente. Por otro lado, 26.6% experimentó atención inmediata en caso de reportar fallas en el servicio. 65.8% refirió contar con parques y jardines públicos los cuales se encuentran cerca del lugar donde vive y el 27.5% declaró que estos son seguros en términos de delincuencia. 67.6% de la población refirió que el servicio de recolección de basura de su ciudad es oportuno, mientras que el 11.6% solicitó la separación de residuos. 37.8% de la población refirió que la policía de su ciudad tuvo disposición para ayudarlo, pero el 24.6% declaró que contribuye a generar una sensación de seguridad. 44.4% se encontró con semáforos funcionales al transitar por las calles y avenidas y 8.6% fue testigo de la reparación inmediata de coladeras abiertas o baches.



Instrumentación Estratégica

Objetivo E4 1

Contribuir en la disminución de la vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación de la población del municipio mediante la gestión de apoyos y orientaciones.

Estrategias

E4 1.1 Gestionar programas y proyectos para mejorar el ingreso económico y disminuir las carencias sociales de las personas vulnerables del municipio.



Líneas de Acción

E4 1.1.1 Fortalecer la vinculación con el gobierno estatal y federal para dar atención a las necesidades sociales de la población Joquicinguense a partir de la operación de los programas de desarrollo social y

E4 1.1.2 Garantizar que las personas que pertenecen a grupos vulnerables tengan acceso universal y sin discriminación a los programas de bienestar y desarrollo social.

Objetivo E4 2

Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategias

E4 2.1 Gestionar programas y proyectos de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.

Líneas de Acción

E4 2.1.1 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

E4 2.1.2 Promover el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres desde la educación inicial hasta la superior.

E4 2.1.3 Promover que los programas de apoyo específico para mujeres incluyan a indígenas y contemplen la atención en las etapas de vida más vulnerables.



Objetivo E4 3

Aminorar las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

Estrategias

E4 3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.

E4 3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

E4 3.3 Cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

E4 3.4 Mejorar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica y jurídica, para que disfruten de un envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia.

E4 3.5 Promover el desarrollo social y económico sostenible de los pueblos originarios, protegiendo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.

E4 3.6 Promover la inclusión y la equidad en la Comunidad LGTBTTIQ+ y a las personas afrodescendientes.

E4 3.7 Brindar servicios y apoyos que favorezcan la integración y el desarrollo de las familias.

Líneas de Acción



- E4 3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares calientes.
- E4 3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.
- E4 3.1.3 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.
- E4 3.2.1 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA.
- E4 3.2.2 Ofrecer más y mejores oportunidades a los niños y jóvenes que les permitan alcanzar un desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.
- E4 3.2.3 Promover la postulación para la obtención de becas económicas que ayuden a las niñas, niños y jóvenes a continuar con sus estudios.
- E4 3.2.4 Desarrollar de actividades de orientación vocacional y proyecto de vida.
- E4 3.3.1 Establecer un eficiente registro de mexiquenses en condiciones de discapacidad que permita brindarles atención y apoyo acordes a sus necesidades.
- E4 3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
- E4 3.3.3 Impulsar los centros y unidades de rehabilitación e integración social para la atención de personas con discapacidad.
- E4 3.3.4 Promover el otorgamiento de apoyos sociales monetarios que permitan asegurar el ingreso económico de las y los mexiquenses que viven con discapacidad permanente en condición de pobreza.



E4 3.4.1 Colaborar en el otorgamiento de los programas de desarrollo social destinados a la atención de personas adultas mayores, en particular con el Gobierno Federal para apoyar a los destinatarios al otorgamiento de un ingreso básico universal.

E4 3.4.2 Promover actividades recreativas para las personas adultas mayores en espacios dignos y adecuados.

E4 3.4.3 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores del municipio.

E4 3.4.1 Colaborar en la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.

E4 3.4.2 Apoyar la preservación y revitalización de las culturas, lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.

E4 3.4.3 Apoyar la preservación y revitalización de las culturas, lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.

E4 3.5.1 Garantizar el derecho a la diversidad sexual y el apoyo a las comunidades LGBTI+ mediante la implementación de políticas públicas inclusivas en el municipio.

E4 3.5.1 Implementar campañas de sensibilización en medios de comunicación para combatir estereotipos sexuales y raciales y promover la aceptación.

E4 3.6.1 Generar y difundir materiales informativos que contribuyan al bienestar físico, mental y social de las familias.



E4 3.6.1 Establecer acciones que favorezcan el bienestar integral en coordinación con organismos e instituciones afines.

Objetivo E4 4

Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, para promover una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional del municipio de Joquicingo.

Estrategias

E4 4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.

E4 4.2 Colaborar en la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.

E4 4.3 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.

Líneas de Acción

E4 4.1.1 Favorecer la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como gestionando el otorgamiento de becas.

E4 4.1.2 Impulsar la participación de los jóvenes y adultos, principalmente de las mujeres, en los programas de alfabetización, a través de un sistema de estímulos relacionados con los programas de desarrollo social y en colaboración con las instituciones competentes.



E4 4.1.3 Facilitar el ingreso y transición de estudiantes de comunidades indígenas, afroamericanas, migrantes, con necesidades educativas especiales y grupos vulnerables, a los diferentes tipos y niveles educativos.

E4 4.2.1 Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública municipal, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.

E4 4.2.2 A través del IMCUFIDE, diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.

E4 4.2.3 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.

E4 4.2.4 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo municipal.

Objetivo E4 6

Gestionar el fortalecimiento de un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos los habitantes de Joquicingo.

Estrategias

E4 6.1 Colaborar en la implementación de un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.

Líneas de Acción



E4 6.1.1 Colaborar con las instituciones de salud responsables en la elaboración del programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.

E4 6.1.2 Hacer uso de los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, incluyendo, el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios, la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT), el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, los programas de detección oportuna de cáncer de mama, próstata y cervicouterino e infantil, la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia, para combatir la desnutrición y malnutrición crónica en niñas, niños y adolescentes, la prevención de enfermedades de transmisión entre animales y seres humanos, entre otras.

E4 6.1.3 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado a través de las denominadas “Caravanas de la salud” en las diferentes localidades del municipio.

E4 6.1.4 Fortalecer el programa de salud dental y promoción de la salud bucal a través de vinculaciones con instituciones educativas.

E4 6.1.5 Aprovechar los sistemas educativo y cultural para fortalecer, a lo largo del trayecto escolar, una cultura enfocada al cuidado de la salud en niñas, niños y adolescentes, a través de alimentación saludable, actividad física regular y hábitos positivos, alineados a los planes y programas de estudios vigentes.

Objetivo E4 7



Promover el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo de los habitantes del municipio.

Estrategias

E4 7.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.

E4 7.2 Inspecciones realizadas a los campos de producción de alimentos para implantar los mecanismos de control sanitarios.

Líneas de Acción

E4 7.1.1 Conservar, restaurar, investigar, documentar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.

E4 7.1.2 Realizar acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con otros municipios, la federación y los sectores privado y social.

E4 7.2.1 Reconocer la rama y características sociodemográficas del artesanado a través de una atención de desarrollo humano integral con el propósito de fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del municipio como la alfarería y la elaboración de alebrijes.

E4 7.2.2 Celebrar convenios con diversos actores sociales para la conservación, exploración y difusión del patrimonio cultural y arqueológico del municipio de Joquicingo.



E4 7.2.3 Revitalizar las bibliotecas ubicadas en las localidades del municipio mediante la realización de actividades que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.

E4 7.2.4 Asegurar la enseñanza y formación en las diversas expresiones culturales, incluidas personas pertenecientes a grupos vulnerables, con el propósito de estimular y apoyar al talento, creatividad y arte.

Objetivo E4 8

Favorecer el acceso de la población joquicinguense a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos.

Estrategias

E4 8.1 Colaborar para que la población más vulnerable pueda mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas.

E4 8.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.

E4 8.3 Mejorar la capacidad del municipio para brindar servicios públicos eficientes, sostenibles y de alta calidad.

Líneas de Acción

E4 8.1.1 Gestionar la entrega de materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.



E4 8.1.2 Gestionar acciones para la mejora de viviendas rurales la población más vulnerable.

E4 8.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.

E4 8.2.2 Promover, en coordinación con autoridades federales y estatales, la regularización de las viviendas.

E4 8.3.1 Gestionar la obtención de federales y estatales para mejorar la prestación de servicios públicos a la población.

E4 8.3.2 Fomentar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre la planificación y mejora de servicios públicos.





Acciones Insignia Municipales

Componente 1. Mujeres con bienestar		
Objetivo		
Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 64 años de edad que habitan en el municipio de Joquicingo, que se encuentren en condición de pobreza y carencia por acceso a la seguridad social, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y servicios para el bienestar.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
1. Fin de la pobreza. 2. Cero hambre. 3. Salud y Bienestar. 4. Educación de Calidad. 5. Igualdad de Género. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 3. República educadora, humanista y científica 4. República cultural y lectora 5. República sana 8. República de y para las mujeres.	Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
AE 1.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Bienestar para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa. AE 1.2 Difundir las convocatorias en todo el municipio.		Dirección del Bienestar DIF



- AE 1.3** Orientar a las interesadas acerca de quien será elegible para obtener los apoyos del programa.
- AE 1.4** Apoyar a la persona solicitante para que realice el trámite de pre-registro en el portal electrónico de la Secretaría de Bienestar.
- AE 1.5** Apoyar a la persona solicitante para que cumpla y presente en tiempo y forma con los requisitos y documentación los módulos que determine la instancia ejecutora, así como en el llenado de formatos e integración del expediente.
- AE 1.6** Elaborar un padrón de personas beneficiadas.
- AE 1.7** Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- AE 1.8** Colaborar en la evaluación anual externa que será coordinada por el CIEPS.

Componente 2. Alimentación para el bienestar

Objetivo

Favorecer el acceso a alimentos para mujeres de entre 50 y 64 años de edad del municipio de Joquicingo que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema o en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, así como a personas en situación de contingencia, mediante la entrega de canastas alimentarias y servicios integrales para el Bienestar.

Alineación

Objetivos de Desarrollo Sostenible
2030

Plan Nacional de Desarrollo
2025-2030

Plan de Desarrollo del Estado de México
2023-2029



<p>1. Fin de la pobreza. 10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 5. República sana 8. República de y para las mujeres.</p>	<p>Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<p>Acciones específicas</p>		<p>Dependencia responsable</p>
<p>AE 2.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Bienestar para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa. AE 2.2 Difundir las convocatorias en todo el municipio. AE 2.3 Orientar a las interesadas acerca de quien será elegible para obtener los apoyos del programa. AE 2.4 Apoyar a la persona solicitante para que realice el trámite de pre-registro en el portal electrónico de la Secretaría de Bienestar. AE 2.5 Apoyar a la persona solicitante para que cumpla y presente en tiempo y forma con los requisitos y documentación los módulos que determine la instancia ejecutora, así como en el llenado de formatos e integración del expediente. AE 2.6 Elaborar un padrón de personas beneficiadas. AE 2.7 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios. AE 2.8 Colaborar en la evaluación anual externa que será coordinada por el CIEPS.</p>		<p>Dirección del Bienestar DIF</p>



Componente 3. Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad		
Objetivo		
Apoyar el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas con discapacidad garanticen el acceso a una alimentación adecuada y el bienestar general.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
1. Fin de la pobreza. 3. Salud y Bienestar. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 5. República sana	Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 3.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Bienestar para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa.</p> <p>AE 3.2 Difundir las convocatorias en todo el municipio.</p> <p>AE 3.3 Orientar a las interesadas acerca de quien será elegible para obtener los apoyos del programa.</p> <p>AE 3.4 Apoyar a la persona solicitante para que realice el trámite de pre-registro en el portal electrónico de la Secretaría de Bienestar.</p>		Dirección del Bienestar DIF



AE 3.5 Apoyar a la persona solicitante para que cumpla y presente en tiempo y forma con los requisitos y documentación los módulos que determine la instancia ejecutora, así como en el llenado de formatos e integración del expediente.

AE 3.6 Elaborar un padrón de personas beneficiadas.

AE 3.7 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.

AE 3.8 Colaborar en la evaluación anual externa que será coordinada por el CIEPS.

Componente 4. Atención para el bienestar de los adultos mayores

Objetivo

Promover activamente los derechos de las personas adultas mayores, buscando garantizar un sistema integral de cuidados y protección que les asegure una vida digna y un envejecimiento pleno, a través del desarrollo de un programa integral de accesibilidad y adaptación de espacios dignos y seguros que satisfagan sus necesidades específicas.

Alineación

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
1. Fin de la pobreza. 2. Cero hambre. 3. Salud y Bienestar. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 5. República sana	Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Acciones específicas	Dependencia responsable
<p>AE 4.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Bienestar para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa.</p> <p>AE 4.2 Difundir las convocatorias en todo el municipio.</p> <p>AE 4.3 Orientar a las interesadas acerca de quien será elegible para obtener los apoyos del programa.</p> <p>AE 4.4 Apoyar a la persona solicitante para que realice el trámite de pre-registro en el portal electrónico de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>AE 4.5 Apoyar a la persona solicitante para que cumpla y presente en tiempo y forma con los requisitos y documentación los módulos que determine la instancia ejecutora, así como en el llenado de formatos e integración del expediente.</p> <p>AE 4.6 Elaborar un padrón de personas beneficiadas.</p> <p>AE 4.7 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.</p>	<p>Dirección del Bienestar DIF</p>
<p>Componente 5. Bienestar y nutrición para la generación de la esperanza</p>	
<p>Objetivo</p>	
<p>Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo del municipio de Joquicingo, mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en Criterios de Calidad Nutricia e inocuidad, con pertinencia cultural, acompañados de acciones de Orientación y Educación Alimentaria que incentiven la compra de productos locales a pequeños productores o pequeños comercios, así como que promuevan la agricultura familiar y sostenible, contribuyendo a un estado de nutrición adecuado.</p>	



Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
2. Cero hambre.	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 5. República sana	Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 5.1 Establecer vinculación con DIF Estatal para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa.</p> <p>AE 5.2 Elaborar un padrón de escuelas beneficiadas.</p> <p>AE 5.3 Coordinar los planteles escolares beneficiados, así como el registro de las posibles personas beneficiarias en la plataforma, con base en la información solicitada en las Reglas de operación, en el periodo de agosto-octubre.</p> <p>AE 5.4 Recibir capacitación del DIFEM a través de la DAYNF, para el personal operativo los SMDIF, responsable del levantamiento del padrón, en el registro en la Plataforma y en la técnica de peso y estatura.</p> <p>AE 5.5 Verificar que la cantidad programada, y la dotación corresponda a lo establecido en la Carta de Liberación emitida por la UCC, al momento de la recepción de los insumos alimenticios; en cuanto al número de lote, fecha de caducidad e integridad de los</p>		DIF



productos, ya que a partir de su recepción queda bajo su resguardo y entera responsabilidad.

AE 5.6 Identificar, en coordinación con la DAyNF, las escuelas beneficiadas con Desayunos Escolares en la modalidad Desayuno Escolar Frío, susceptibles de transitar de manera gradual a la modalidad Caliente, las cuales deberán contar con los requisitos de espacio y el nivel de participación de las madres, padres de familia, tutoras y tutores necesarios para la operación del Programa.

AE 5.7 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.

AE 5.8 Colaborar en la evaluación La Instancia Ejecutora en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del DIFEM quienes serán los encargados de realizar el seguimiento y evaluación en el ámbito de su competencia, generando los informes correspondientes al Comité, de manera Trimestral y al cierre del ejercicio al CIEPS.

Componente 6. La generación de la esperanza

Objetivo

Detectar a niñas, niños, jóvenes y adultos en riesgo de rezago educativo para brindarles becas, tutorías y asesorías que permitan reducir el abandono escolar, aumentar la reincorporación al sistema educativo y garantizar la completitud de las trayectorias escolares, promoviendo una educación de excelencia, humanista e integral.

Alineación

Objetivos de Desarrollo Sostenible
2030

Plan Nacional de Desarrollo
2025-2030

Plan de Desarrollo del Estado de México
2023-2029



<p>1. Fin de la pobreza. 4. Educación de Calidad. 5. Igualdad de Género. 10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 3. República educadora, humanista y científica 4. República cultural y lectora</p>	<p>Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<p>Acciones específicas</p>		<p>Dependencia responsable</p>
<p>AE 7.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Educación para contar con información sobre las Reglas de Operación de los programas de becas.</p> <p>AE 7.2 Difundir las convocatorias en todo el municipio.</p> <p>AE 7.3 Orientar a las interesadas acerca de quien será elegible para obtener los apoyos del programa.</p> <p>AE 7.4 Apoyar a la persona solicitante para que realice el trámite de pre-registro en el portal electrónico en el portal correspondiente.</p> <p>AE 7.5 Apoyar a la persona solicitante para que cumpla y presente en tiempo y forma con los requisitos y documentación los módulos que determine la instancia ejecutora, así como en el llenado de formatos e integración del expediente.</p> <p>AE 7.6 Elaborar un padrón de personas beneficiadas.</p> <p>AE 7.7 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.</p> <p>AE 7.8 Colaborar en la evaluación anual externa.</p>		<p>Dirección del Bienestar Dirección de Educación</p>



Componente 7. El poder de alfabetizar		
Objetivo		
<p>Mejorar la calidad de vida de los jóvenes y adultos con déficit educativo, facilitando su acceso a planes y programas flexibles que les brinden conocimientos de lectura, escritura y matemáticas, y así incrementen sus capacidades para insertarse en el mercado laboral reforzando la participación comunitaria con la contribución de los jóvenes que cursan educación media superior y superior, como facilitadores en los programas de alfabetización, priorizando localidades con mayor rezago.</p>		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<p>1. Fin de la pobreza. 4. Educación de Calidad. 5. Igualdad de Género. 10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 3. República educadora, humanista y científica. 4. República cultural y lectora. 8. República de y para las mujeres.</p>	<p>Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 7.1 Establecer vinculación con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la Secretaría de Educación para contar con información sobre las Reglas de Operación de los programas de becas.</p> <p>AE 7.2 Elaborar un censo de personas que se encuentran en situación de analfabetismo o rezago.</p>		<p>Dirección del Bienestar Dirección de Educación</p>



- AE 7.3** Gestionar los espacios para conformar los Centros de alfabetización.
- AE 7.4** Sensibilizar a la población acerca de la importancia de mejorar su nivel educativo como medio para para mejorar la calidad de vida de miles de personas mayores de 15 años.
- AE 7.5** Colaborar en el registro de las personas interesados en el programa.
- AE 7.6** Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- AE 7.7** Colaborar en la evaluación anual externa.

Componente 8. Cobertura sanitaria incluyente

Objetivo

Establecer mecanismos que permitan el acceso equitativo a servicios de salud para todos los ciudadanos, independientemente de su capacidad de pago, nivel de riesgo o afiliación laboral, extendiendo su cobertura, priorizando el acercamiento a poblaciones en zonas marginadas, garantizando un entorno inclusivo que reconozca la diversidad cultural, fortaleciendo la infraestructura hospitalaria y asegurando el suministro constante de equipo de protección personal e insumos médicos.

Alineación

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
3. Salud y Bienestar. 5. Igualdad de Género. 10. Reducción de las desigualdades.	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 5. República sana.	Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”



		Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 8.1 Gestionar la participación regular de las Caravanas de Atención Integral Incluyente en las principales comunidades del municipio.</p> <p>AE 8.2 Elaborar un padrón de personas con discapacidad y adultos mayores con requerimientos de ayudas técnicas.</p> <p>AE 8.3 Gestionar la entrega de prótesis y órtesis para favorecer la rehabilitación y la inclusión social.</p> <p>AE 8.4 Gestionar la expedición de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.</p> <p>AE 8.5 Brindar servicios de Rehabilitación integral en la URIS, y en algunas de las principales comunidades del municipio.</p>		<p>Dirección del Bienestar DIF</p>
Componente 9. Modelo para la prevención de la salud		
Objetivo		
<p>Promover la prevención y control de enfermedades, tanto transmisibles como no transmisibles, que requieran atención prioritaria, facilitando el acceso a servicios de salud preventiva, tales como revisiones médicas regulares, campañas de vacunación, detección temprana de enfermedades y programas específicos para grupos vulnerables. Además, buscará fomentar la adopción de estilos de vida saludables, como la actividad física regular y una dieta equilibrada, así como la gestión del estrés, la eliminación de hábitos perjudiciales y la promoción de la salud sexual.</p>		



Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
3. Salud y Bienestar.	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 5. República sana	Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 9.1 Establecer vinculación con el Centro de Salud del municipio y sus consultorios periféricos y, en colaboración, lograr fomentar, fortalecer y promover la prevención y control de enfermedades, tanto transmisibles como no transmisibles.</p> <p>AE 9.2 Establecer vinculación con el Centro de Salud del municipio y sus consultorios periféricos y, en colaboración, facilitar el acceso a servicios de salud preventiva, tales como revisiones médicas regulares, campañas de vacunación, detección temprana de enfermedades y programas específicos para grupos vulnerables.</p> <p>AE 9.3 Difundir las campañas de vacunación, organizadas por el Centro de Salud del municipio.</p> <p>AE 9.4 Apoyar al Centro de Salud del municipio y sus consultorios periféricos, a fomentar la adopción de estilos de vida saludables, como la actividad física regular y una dieta equilibrada.</p>		<p>Dirección del Bienestar DIF</p>



AE 9.5 Colaborar con el Centro de Salud del municipio y sus consultorios periféricos, en la gestión del estrés, la eliminación de hábitos perjudiciales y la promoción de la salud sexual.

AE 9.6 Colaborar con el Centro de Salud del municipio y sus consultorios periféricos, en la promoción de la salud sexual reproductiva.

Componente 10. Patrimonio para tu familia

Objetivo

Otorgar certeza jurídica a los habitantes del Estado de México que poseen un bien inmueble que no cuenta con un título de propiedad o posesión o, en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización del suelo y de la tenencia de la tierra, y contribuyendo al ordenamiento territorial en los ámbitos urbanos y rurales.

Alineación

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<ul style="list-style-type: none"> 1. Fin de la pobreza. 2. Cero hambre. 3. Salud y Bienestar. 5. Igualdad de Género. 6. Agua Limpia y Saneamiento 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 	<ul style="list-style-type: none"> Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 3. República educadora, humanista y científica 4. República cultural y lectora 5. República sana 8. República de y para las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



<p>11. Ciudades y Comunidad Sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por el Clima. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.</p>		
Acciones específicas	Dependencia responsable	
<p>AE 10.1 Establecer vinculación con la Secretaría del Bienestar para contar con información sobre las Reglas de Operación del programa. AE 10.2 Difundir las convocatorias a en todo el municipio. AE 10.3 Orientar a los interesados acerca de los mecanismos de enrolamiento: requisitos y criterios de selección, procedimientos ante la Dirección de Administración del Suelo, entre otros. AE 1.6 Elaborar un padrón de personas, con base en los datos del Formato Único de Registro, que será remitido a la UIPPE. AE 10.6 Dar seguimiento en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios. AE 10.7 Colaborar en el reporte del avance mensual del POA implementado en las 12 Delegaciones Regionales a la UIPPE.</p>	<p>Dirección del Bienestar Dirección de Obras Públicas Tesorería</p>	



Eje transversal 1. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013) afirmó que la violencia física o sexual es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de las mujeres en el mundo. Indica que el 35% de las mujeres experimentarán violencia y que la proveniente del esposo o la pareja íntima es la más común, abarcando el 30% de los casos. Explica que las víctimas son propensas a sufrir heridas graves o la muerte, depresión, se hacen adictas al alcohol, son contagiadas con enfermedades de transmisión sexual y tienen embarazos no deseados y abortos.



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observa que el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, ha sido consagrado y establecido como un desafío prioritario en los sistemas de protección de los derechos humanos a nivel regional e internacional. La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, refleja un consenso y reconocimiento por parte de los Estados sobre el trato discriminatorio tradicionalmente recibido por las mujeres en sus sociedades.

El hecho de que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en adelante "Convención de Belém do Pará") sea el instrumento más ratificado del sistema interamericano, y que la mayoría de los Estados americanos



hayan ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo, refleja el consenso regional de que la violencia contra las mujeres es un problema público y prevalente, meritorio de acciones estatales para lograr su prevención, investigación, sanción y reparación.

En México, la violencia contra las mujeres es un problema por diversos factores, entre ellos, la discriminación, la desigualdad social, la cultura patriarcal y la impunidad. Entre los factores que contribuyen a ella se encuentran la desigualdad social, la cultura patriarcal, la ideología de la superioridad masculina, la impunidad. Como consecuencias, podemos observar el consumo de alcohol, la depresión, los trastornos de personalidad y la experiencia de maltrato en la niñez que afectan a la salud física, mental, sexual y reproductiva, causar lesiones que requieran atención hospitalaria, causar daños a la salud mental, discapacidad y muerte, aumentar la probabilidad de abortos involuntarios, muertes fetales, partos prematuros y bebés con bajo peso al nacer, entre otras.

Como medidas para prevenir la violencia contra las mujeres, la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, propone cuestionar y modificar la ideología patriarcal, identificar el abuso temprano, proporcionar atención y apoyo a las sobrevivientes, referir a las mujeres a servicios adecuados. Al respecto el Artículo 2 señala

La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Para dar cumplimiento, deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter extraordinario para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, así como contar con fiscalías especializadas para atender los delitos relacionados con



las violencias de género en contra de las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres. También, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias, se crea el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños; como un instrumento de política pública tendiente a la erradicación de las violencias en contra de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

En el Estado de México, la violencia contra las mujeres es un problema por diversos factores, entre ellos la discriminación contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos, la desigualdad de género violencia que se ejerce para mantener el poder en relaciones machistas y patriarcales y la sobrepoblación, ya que en las zonas más pobladas es mayor la insatisfacción de las necesidades básicas, falta de recursos, delincuencia, crimen organizado e inseguridad.

b. Erradicación de la violencia de género

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.”

La Organización Panamericana de la Salud, proporciona los siguientes datos clave:

- La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.
- Las estimaciones publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en las Américas han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.



- La violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.
- Los hombres que tienen un nivel de instrucción bajo, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han estado expuestos a escenas de violencia doméstica contra sus madres y al uso nocivo de alcohol, han vivido en entornos donde se aceptaba la violencia y había normas diferentes para cada sexo, y creen que tienen derechos sobre las mujeres son más proclives a cometer actos violentos.
- Las mujeres que tienen un nivel de instrucción bajo, han estado expuestas a actos de violencia de pareja contra sus madres, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han vivido en entornos en los que se aceptaba la violencia, los privilegios masculinos y la condición de subordinación de la mujer corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia de pareja.
- Las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia existente, como la infligida contra la mujer por su pareja y la violencia sexual fuera de la pareja, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra la mujer.

En el Estado de México, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en los últimos cuatro años la incidencia delictiva de violencia de género se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023, es decir, 26 mil 698 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres pasó de 155 a 440, un aumento de 184%. Mientras que el INEGI reportó que, en 2021, 78.7% de las mujeres de 15 años o más experimentaron algún tipo de violencia.

De acuerdo con el CIEPS, 51.6% de las mujeres han sufrido violencia psicológica, 49.7% violencia sexual y 34.7% violencia física.

Tabla 78. Tasa de incidencia por cada 100,000 habitantes para delitos de violencia de género en todas sus modalidades, distintas a la violencia familiar, 2019-2023.

M u n i c i p i o P o b l a c i ó	2019	2020	2021	2022	2023
-----------------------------------	------	------	------	------	------



	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,00 habitantes base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,00 habitantes base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,00 habitantes base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,00 habitantes base 2020	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Tasa de incidencia por cada 100,00 habitantes base 2020	
Joquicingo	15 428	2	13.0	0	0.0	1	6.5	1	6.5	0	0.0

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Es importante destacar que, tanto para las Regiones 17 Tenancingo, 2021 fue el año en el que ocurrió la mayor cantidad de delitos de género de los últimos cinco años. Después de dicho año (2021), en la Zona VII, la tasa de delitos de violencia de género por cada 100 mil mujeres tuvo una disminución de 20.6% en su tasa de delitos de violencia de género (distintos a violencia familiar), en otros términos, pasó de 63 delitos en 2021 a 50 en 2022. Por su parte, la Región 17 presentó una reducción de 14.27% en la tasa referida, su número de delitos bajó de 56 a 48.

En la Zona VII Sureste, en cuanto a llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia, resalta la Región 17 Tenancingo por su número de llamadas por casos de violencia contra la mujer, las cuales representan un 99.33% (1 502 llamadas) del total de la zona. En segundo lugar, se encuentra el indicador de violencia familiar con 138 llamadas, lo sigue el acoso u hostigamiento sexual con 15 casos y 12 casos de violación. Los municipios donde más prevalece la violencia contra la mujer son: Tenancingo (534 llamadas de denuncia), Tenango del Valle (346), Ixtapan de la Sal (156). Mientras que el caso de Joquicingo es el municipio donde hay registradas 28 reportes.

Tabla 79. Incidencia delictiva por tipo de delito de género de municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, la Zona VII y el Estado de México 2023.



	Abuso sexual	Acoso u hostigamiento sexual	Trata de personas	Violación	Violación infantil	Violencia contra la mujer	Violencia contra la pareja	Violencia familiar
Estado de México	335	941	26	295	92	55 298	3 571	7 224
Zona VII	4	15	1	12	3	1 512	44	142
Región 17 Tenancingo	4	15	1	12	3	1 502	44	138
Joquicingo	0	0	0	0	0	26	2	2

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Alerta de violencia de género contra las mujeres

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de emergencia del gobierno para combatir la violencia feminicida y la desaparición de mujeres. Su objetivo es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, mejorar la calidad de vida de las mujeres, así como proteger el derecho a la vida, libertad, seguridad y la integridad personal de las mujeres

En el Estado de México, en 2015 se declaró la primera Alerta de Género para 11 municipios y para 2019 se declaró una segunda Alerta de Género para 7 municipios, enfocada a la desaparición de mujeres. Actualmente los municipios con Alerta de Género son: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad. En este sentido, el Estado de México cuenta con:



- Centros de Justicia para las Mujeres: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- Unidad de Análisis y Contexto: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Albergues Temporales y Unidades de Atención: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.
- Acciones de prevención y sensibilización: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.

Además, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las personas que enfrentan situaciones de emergencia en contexto de violencia de género, abuso, y otras formas de violencia, se crearon las Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.

Asimismo, con el objetivo de crear un entorno más justo y seguro para todas las personas, el 10 de mayo de 2018 (Decreto 309), se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas



instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

En el Estado de México, el 78.7% de las mujeres de 15 años y más han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021). La distribución por tipos de violencia es, 33.4% de violencia física, 25% de violencia psicológica, 14.1% de violencia sexual, 42% de violencia en la infancia y 23.7% de discriminación laboral en los últimos 12 meses.

Los ámbitos donde se presenta la violencia son, 58.5% de violencia en el ámbito comunitario, 36.6% de violencia en la escuela, 29.3% de violencia en el trabajo, mientras que las personas entre las personas agresoras se encontraron que el 41.3% de violencia por parte de la pareja, 10.9% de violencia por parte de la familia y la principal persona agresora en el ámbito laboral fue un compañero de trabajo

También se observó que la violencia obstétrica afectó a 31.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea entre 2016 y 2021 y que las mujeres que padecen múltiples formas de discriminación enfrentan mayor riesgo de violencia.

Para el 2022, en el Estado de México se dio apertura a 27 449 carpetas de investigación por violencia familiar, de las cuales la Zona VII Sureste presentó 461 carpetas, siendo este el indicador más alto. En el segundo lugar se posicionó el indicador de abuso sexual con 116 carpetas.

En la Región 17 Tenancingo, el número más alto de carpetas de investigación corresponde al indicador de violencia familiar con una cifra de 446. En segundo lugar, se encuentra el abuso sexual con 113 carpetas; mientras que, en tercer lugar, 64 carpetas con respecto al delito de violación simple y



equiparada. Cuatro municipios concentran el mayor número de carpetas: Tenancingo, Tenango del Valle, Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, mientras que Joquicingo cuenta con 25 carpetas.

Tabla 80. Carpetas de investigación (2022), del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, la Zona VII y el Estado de México 2023.

	Violencia de género	Abuso sexual	Acoso sexual	Violencia familiar	Presunto delito de feminicidio	Delito de violación simple y equiparada	Delito de trata de personas	Delito de hostigamiento
Estado de México	2 685	5 486	4 120	27 449	138	2 788	241	239
Zona VII	50	116	60	461	2	68	4	4
Región 17 Tenancingo	48	113	60	446	1	64	4	4
Joquicingo	1	4	0	18	0	2	0	0

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Debido a lo anterior, es prioritario fortalecer las políticas gubernamentales para que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado y para que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

Cuando se habla de empoderamiento nos referimos a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones. Implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias. El acceso de las mujeres a los recursos económicos y financieros y al control sobre ellos es decisivo para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, y para el crecimiento económico.



La Organización de las Naciones Unidas señala que datos empíricos de diversos países muestran que incrementar la proporción de los ingresos del hogar controlados por las mujeres, procedentes de lo que ganan ellas mismas o de transferencias de dinero, modifica los patrones de gasto en formas que benefician a hijas e hijos, y a las comunidades enteras. Asimismo, ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas publicaron los Principios para el empoderamiento de las mujeres que ofrecen al sector privado algunas prácticas y políticas sobre cómo empoderar a las mujeres en el lugar de trabajo.

Estos principios consisten en lo siguiente:

- Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección;
- Tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo;
- Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación;
- Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras;
- Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres;
- Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres; y
- Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

El empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes son importantes para construir sociedades más justas e igualitarias ya que contribuye a la igualdad de género y al crecimiento económico. Permite a las mujeres participar en la toma de decisiones y en todos los sectores de la actividad económica, contribuyendo a la construcción de economías fuertes y sociedades más estables y justas.

De igual forma, estimula una participación social activa que lleva a experimentar un desarrollo positivo de su autoconcepto, lo que contribuye a construir un mundo más equitativo y sostenible, previene la violencia y la discriminación, permite a las niñas y adolescentes descubrir nuevas aspiraciones, encontrar sus propios intereses y desarrollar nuevas habilidades. También, ayuda a abordar los



matrimonios infantiles, tempranos y forzados, generando mayor autonomía de las mujeres, lo que implica la capacidad para tomar decisiones libremente, una autonomía económica, física y psicológica.

El Estado de México, es uno de los estados más densamente poblados del país, por lo que presenta una dinámica económica compleja que ofrece oportunidades y retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Zona VII Sureste cuenta con un total de 415 116 habitantes mujeres de 15 años y más, cuya población económicamente activa está constituida por 225 818 personas y la población no económicamente activa es de 153 667 personas.

En la Región 17 Tenancingo, la cantidad de Población Económica con referencia a mujeres es de 223 071; los municipios más representativos son Tenancingo con 20 058; Tenango del Valle 16 438 y Villa Guerrero 14 548 y para el caso de Joquicingo, 6 092 mujeres.

Tabla 81. Actividad económica y ocupación (PEA) de mujeres de 15 años y más del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, la Zona VII y el Estado de México 2023.

	Población de 15 años y más (habitantes)	Población económicamente activa (PEA)			Población no económicamente activa (PNEA)	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Estado de México	13 742 847	8 544 416	8 364 273	180 143	5 162 516	35 915
Zona VII	415 116	260 060	256 702	3 358	153 667	1 389
Región 17 Tenancingo	356 511	225 818	223 071	2 747	129 536	1 157
Joquicingo	6 092	2 343	2 322	21	3 736	13

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).



Aun cuando se identifica que en la Región VII, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde por el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

Mujeres jefas de familia

En las últimas décadas, el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento. No obstante, se ha cuestionado la vulnerabilidad económica y social de estos hogares, así como sus repercusiones sobre el bienestar de los miembros que los conforman, constituyendo un relevante tema de discusión para la formulación de políticas sociales.

Los cambios ocurridos en México, tanto demográficos y económicos, como sociales y culturales, han influido en el aumento de los hogares con jefatura femenina. Así, para González de la Rocha (1988, citado en Acosta, 2001), la ausencia de un jefe varón y los menores salarios atribuidos a las mujeres disminuyen los recursos internos de las unidades domésticas, condicionando la pobreza de los hogares, observando que en éstos es común la incorporación temprana de los hijos al mercado laboral para compensar la falta de ingresos, repercutiendo en su futuro y desarrollo.

De acuerdo con cifras del INEGI, hasta 2020 había 35 millones 221 mil 314 madres en México. En promedio, cada una tenía dos hijos o hijas y el 48% de ellas era económicamente activa, es decir, contribuía para el hogar con alguna actividad laboral. También identificó que, de las madres económicamente activas, 11 millones 474 mil 983 estaban reconocidas como jefas de familia, o sea que, en total, 33 de cada 100 hogares a nivel nacional eran liderados por una mujer.

En la Zona VII Sureste existen 40 818 hogares con jefas de familia, de las cuales depende una población de 147 173 personas. En la Región 17 Tenancingo se reportan 34 115 hogares con jefa de familia



de los cuales dependen 124 322 personas. Los tres municipios más representativos de la situación son Tenancingo con 8 099 hogares; Tenango del Valle 5 649 hogares y Villa Guerrero con 4 817 hogares y para el caso de Joquicingo 967.

Tabla 82. Hogares censales con persona de referencia femenina del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, la Zona VII y el Estado de México 2023.

	Hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
Estado de México	1 685 766	5 740 605
Zona VII	40 816	147 173
Región 17 Tenancingo	34 115	124 322
Joquicingo	967	3 831

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Así, las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

Brecha Salarial

La brecha salarial de género es el porcentaje resultante de dividir dos cantidades: la diferencia entre el salario de los hombres y las mujeres, dividida entre el salario de los hombres. Existen diferentes factores que explican las diferencias de salario entre mujeres y hombres. Es importante identificarlos, y también saber quién es responsable de esos factores.



Empleo a tiempo parcial.

El porcentaje de mujeres que trabajan a tiempo parcial es mayor que el de los hombres. En muchas ocasiones, las mujeres reducen su jornada para hacer frente al trabajo no remunerado de cuidado de sus familias, especialmente a raíz de su maternidad, y estos están peor remunerados que los trabajos a tiempo completo. Las consecuencias en el salario es que las mujeres ingresan menos dinero de los hombres, al ocupar trabajos a tiempo parcial en mayor porcentaje que los hombres. Por las mismas horas trabajadas, las mujeres cobran menos dinero que los hombres, al estar estos trabajos peor retribuidos.

Aún existe en la sociedad un muy desigual reparto de los trabajos no remunerados de cuidados, que son realizados en su mayor parte por las mujeres, lo que limita su disponibilidad de horas para realizar un trabajo remunerado. En las parejas, asociado a un rol patriarcal, el ingreso de las mujeres se concibe como algo complementario al del hombre, aunado a que las administraciones y las empresas no ofrecen ayudas y posibilidades de conciliar, por ejemplo, a través de más servicios públicos de cuidados de menores y personas mayores, limitando la disponibilidad horaria de las mujeres y los hombres.

Peores empleos.

Las mujeres están más presentes en sectores y empleos peor remunerados. Tienen menos posibilidades de obtener empleos de mayor nivel, y de progresar en su carrera profesional, siendo la maternidad una de las circunstancias que provocan esa discriminación. Como consecuencia, ingresan menos dinero de los hombres, al tener empleos peor remunerados.

Aún existe en la sociedad un muy desigual reparto de los trabajos, lo que limita sus oportunidades de desarrollo profesional. Los estereotipos de género en las empresas y organizaciones, que asocian los cargos de responsabilidad a los hombres (techo de cristal). Los poderes públicos, que deben regular y sancionar la discriminación de género.



Trabajos socialmente menos valorados.

Las mujeres realizan trabajos por cuenta ajena que están asociados a los trabajos de cuidados, los cuales, se encuentran fuertemente feminizados, teniendo como consecuencia un ingreso menor al de los hombres, al realizar trabajos socialmente menos valorados.

La sociedad patriarcal, que percibe estos trabajos como asociados a la dedicación, el amor, la vocación y la entrega, entendidas como la antítesis del dinero, y por ello son menos remunerados. De hecho, la progresiva masculinización de empleos como el de cocinero o peluquero, contribuyen a aumentar su valor social y, en consecuencia, sus salarios. Asimismo, los empleadores/as, que reproducen esta minusvaloración en el ámbito salarial.

Autominusvaloración.

Las mujeres sufren discriminación en el mercado laboral y negocian menos su salario y aceptan con más facilidad lo que se les ofrece aunado a que tienen menos propensión a cambiar de trabajo por razones salariales.

Las mujeres, por propia asunción de rol, interiorizan que su trabajo vale menos que el de sus compañeros hombres, y no desean ser tachadas de “en exceso ambiciosas”. Además, tienden a tener una menor propensión al riesgo, especialmente cuando asumen en solitario el mantenimiento económico de sus familias.

Ignorancia.

Los empleadores, públicos y privados, no analizan en detalle las remuneraciones que dan a sus trabajadoras y trabajadores. Las estadísticas globales de diferencias salariales son confusas, y no se dispone de análisis que permitan identificar su origen preciso. Como consecuencia, el desconocimiento



hace que no se adopten medidas, por lo que las diferencias se perpetúan. Cuanto mayor es la edad y el nivel de responsabilidad, mayores son las diferencias salariales entre mujeres y hombres.

De acuerdo con el INEGI, en 2020, la brecha salarial entre hombres y mujeres en el Estado de México fue del 34.6%, mientras que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), reportó en 2020, el 44.1% de las mujeres en el Estado de México trabajaban en sectores laborales que ofrecen salarios más bajos. En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en la Región 17: Tenancingo

No obstante, es prioritario combatir la brecha salarial, frente a otros argumentos, el respeto a los derechos de las mujeres trabajadoras es sin duda el más potente. Un mercado competitivo precisa de personas motivadas, con todas las personas desempeñándose a su nivel óptimo, con un salario proporcionado a su aportación de valor. Asimismo, reducir la brecha una estrategia para combatir la pobreza y la desigualdad ya que los menores ingresos de las mujeres tienen impacto en ellas mismas, con unas menores pensiones de jubilación, y en sus hijos e hijas, sobre todo en el caso de las madres solas. Por último, una sociedad que otorga el mismo salario por un salario de igual valor es una sociedad que también distribuye equitativamente las labores de cuidado entre hombres y mujeres, que dispone de servicios públicos potentes y desarrollados, en donde las personas, mujeres y hombres, pueden desarrollar su vida personal y laboral de manera plena.

Empleo con igualdad de género

Por primera vez en la historia, el Estado de México cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXI Legislatura del Estado de México son mujeres que representan al pueblo mexiquense, lo que da cuenta de que es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en esta área.

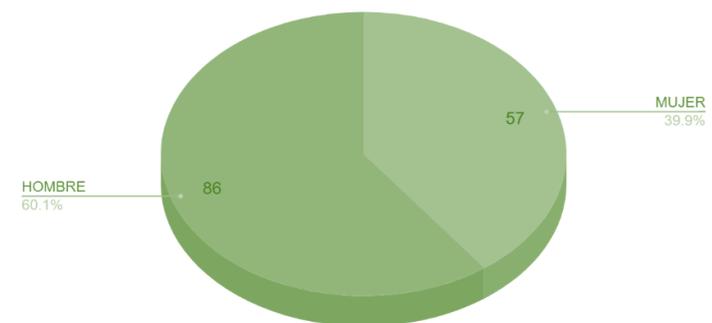


Sin embargo, las mujeres de las Regiones 17 Tenancingo, aun enfrentan el desafío de integrarse a un mercado laboral adverso, marcado por sesgos y discriminación, así como condiciones laborales difíciles. En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal pasado (2022-2024), la Región 17: Tenancingo contaba con 2 Presidentas Municipales (Tonatico y Zumpahuacán), 9 Sindicaturas y 35 Regidurías ocupadas por mujeres, mientras que para el periodo 2025-2027 cuenta con 8 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Rayón, Tenancingo y Zumpahuacán). Para el caso de Joquicingo, la presente administración cuenta con un porcentaje del 39.1% de trabajadoras mujeres y un 60.1% de hombres.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, la ENOE 2021, reportó que las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada, es decir, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

Incentivar y apoyar estas iniciativas sería de suma importancia para la economía estatal, pero se necesita el esfuerzo de todos los actores. Aunque las mujeres emprendedoras enfrentan ingresos bajos, en





promedio alrededor de 3 mil 707 pesos mensuales, fomentar la participación económica femenina podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en la próxima década.

Finalmente, contribuir al empoderamiento de las mujeres en la Región 17 Tenancingo, y en específico en el municipio de Joquicingo, es equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la violencia de género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

c. Educación y salud con perspectiva de género

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Analizar alguna situación desde



esta perspectiva, permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada.

También, ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. Su empleo plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como:

- Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y privado).
- Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas.
- Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, las reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

La importancia de la aplicación de la perspectiva de género radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla. Además, es necesario entender que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres.

La perspectiva de género en la educación y la salud es importante porque ayuda a comprender las diferencias entre hombres y mujeres, y a eliminar las desigualdades. En general, contribuye a:

- Reducir la pobreza.
- Promover la salud, la educación y el bienestar de las personas.



- Estimular la productividad y el crecimiento económico.
- Eliminar la violencia contra las mujeres.
- Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.
- Facilitar la remuneración de las mujeres en la toma de decisiones políticas, económicas y públicas.

Educación con perspectiva de género

Una educación con perspectiva de género, ayuda a cuestionar los estereotipos, fomenta la solidaridad, el respeto y la convivencia pacífica, previene la violencia de género, el abuso sexual y el acoso en las aulas, además de que permite elaborar nuevos contenidos de socialización por lo que es importante capacitar a los docentes para promover la igualdad de género.

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género aun no logra su cometido y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

En particular, la Zona VII Sureste presenta una población total de 200000 mujeres, de las que 14,438 se encuentran en condición de analfabetismo.





Tabla 83. Población analfabeta de 15 años y más por género, 2020, del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, la Zona VII y el Estado de México 2023.

	Población de hombres de 15 y más	Hombres con condición de analfabetismo	Población de Mujeres	Mujeres en condición de analfabetismo
Estado de México	6 162 542	124 063	6 699 582	248 391
Zona VII	182 818	10 244	200 000	14 438
Región 17 Tenancingo	157 845	8 144	171 312	11 088
Joquicingo	5 207	205	5 642	356

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

En la Zona VII Sureste en todos los niveles educativos se muestra una mayor cantidad de mujeres con respecto a los hombres que completan sus estudios. En la Región 17 Tenancingo la asistencia por nivel educativo, con referencia a las mujeres: primaria (30 152), secundaria (50 358), educación media superior (18 425), educación superior (18 425). Con relación a Joquicingo, Primaria (898), Secundaria (1 984), Educación media superior (490), Educación superior (490).

Tabla 84. Nivel de escolaridad completo en la población de 15 años y más por género, 2020, del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, la Zona VII y el Estado de México 2023.

	Primaria		Secundaria		Media superior		Superior	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Zona VII	35 343	32 780	58 122	52 354	21 132	18 207	21 132	18 207
Región 17 Tenancingo	30 152	28 182	50 358	45 440	18 425	15 985	18 425	15 985



Joquicingo	898	772	1 984	1 767	490	463	490	463
------------	-----	-----	-------	-------	-----	-----	-----	-----

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Salud con perspectiva de género

Hablar de salud con perspectiva de género, permite identificar las diferencias sociales y culturales que afectan la salud, mejorar la detección temprana y el tratamiento de enfermedades, abordando las disparidades en el acceso a la atención médica, reduciendo brechas en los resultados de salud entre hombres y mujeres.

El derecho a la salud comprende el derecho a un sistema de protección de la salud, incluida la atención sanitaria y los factores determinantes de la salud, que facilite la igualdad de oportunidades para las personas a fin de que disfruten del máximo nivel asequible de salud. Al respecto, en su Observación General No 14, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indicó que el derecho a la salud no incluye solamente la atención de la salud sino que abarca los factores socioeconómicos que promueven



las condiciones para llevar una vida sana, y hace ese derecho extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como la alimentación y la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas, y un medio ambiente sano (ONU, 2000).

En opinión de este órgano, el derecho a la salud abarca los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: a) disponibilidad de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud; b) calidad de estos; c) accesibilidad a estos bienes y servicios, particularmente accesibilidad física, económica, de información y sin discriminación; y d) aceptabilidad, de tal forma que dichos bienes y servicios sean



respetuosos de la ética médica y de la cultura de las personas, las minorías, los pueblos y las comunidades, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y deberán estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas de que se trate. Asimismo, el Comité precisó obligaciones básicas frente al derecho a la salud, así como obligaciones que no están sujetas a limitaciones de recursos ni realización progresiva, tal como la obligación de no discriminar.

Tratándose de perspectiva de género, se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTIQ+.

Al respecto, en el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada. Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud ya que el 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.



La Zona VII Sureste tiene un total de 199 384 mujeres afiliadas a los servicios de salud pública. En la Región 17 Tenancingo se reportan 165 931 mujeres afiliadas a los sistemas de salud, donde el Municipio Tenancingo ocupa el primer lugar con 31 676, en segundo lugar, se



encuentra Tenango del Valle con 30 254 y en tercer lugar Villa Guerrero con 25 090 mujeres, mientras que Joquicingo cuenta con 5 980.

Tabla 85. Personas afiliadas a servicios de salud pública por género del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, la Zona VII y el Estado de México 2023.

	Mujeres	Hombres
Zona VII	199 384	178 946
Región 17 Tenancingo	165 931	149 204
Joquicingo	5 980	5 492

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad. Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones); trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes.

Durante 2022, en México se contabilizaron 841 318 defunciones registradas. Estas se obtuvieron a partir de los certificados de defunción suministrados por las Oficialías del Registro Civil y los Servicios Médicos Forenses. La información se complementó con las actas de defunción del Registro Civil y los cuadernos estadísticos proporcionados por las Agencias del Ministerio Público. Según el sexo de las personas fallecidas, 368 043 fueron mujeres (43.8 %) y 472 321, hombres (56.1 %). En 954 casos no se especificó el sexo de la persona fallecida. Desafortunadamente, en muchas ocasiones las afectaciones a la salud provocan la pérdida de la vida. De acuerdo con datos del INEGI, durante 2022, las tres causas



principales de mortalidad en mujeres reportadas en el Estado de México fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

Tabla 86. Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022.

Causas	Defunciones
Enfermedades del corazón	10 579
Diabetes mellitus	8 535
Tumores malignos	5 860
Enfermedades cerebrovasculares	2 068
COVID 19	1 574
Influenza y neumonía	1 564
Enfermedades del hígado	1 377
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1 330
Accidentes	829
Insuficiencia renal	661
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	586
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	476
Agresiones	444
Septicemia	404
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	335
Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	286
Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	279
Poliartropatías inflamatorias	210
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	210
Enfermedades infecciosas intestinales	196
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65
Las demás causas	7 324

Fuente: COPLADEM (2024) con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido (2022).



En la Zona VII Sureste, la mayor cantidad de muertes causadas por alguna enfermedad en mujeres se encuentra en el indicador de diabetes mellitus, con una cifra de 218, en segundo lugar, se ubica el indicador de tumores malignos con 143 y, finalmente, el indicador de muertes por enfermedades del corazón presenta sólo 12 casos.

En la Región 17 Tenancingo, para el caso de las mujeres, se presentaron 201 muertes a causa de diabetes mellitus, en segundo lugar 116 casos por tumores malignos y en tercer lugar 11 relacionadas con enfermedades del corazón. Los municipios de Tenango del Valle (44), Tenancingo (51) e Ixtapan de la Sal (29) concentraron el mayor número de muertes por diabetes mellitus. Ixtapan de la Sal (3), Tenancingo (3), Tenango del Valle (2), Villa Guerrero (2) y Joquicingo (1) concentraron el mayor número de muertes por enfermedades del corazón.

Tabla 87. Muertes de mujeres causadas por enfermedades del municipio de Joquicingo.

Región 17 Tenancingo	Diabetes mellitus	Enfermedades del corazón	Tumores malignos
Joquicingo	17	11	5

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

En la Zona VII, así como en sus Regiones 17 Tenancingo y 18 Sultepec se presenta una baja tasa de mortalidad materna. Los últimos datos a los cuales se tuvo acceso con información del Atlas de Género del Estado de México (2022), sólo se había presentado una defunción por causas de parto en el municipio de Coatepec Harinas de un total de 27 en el Estado de México.

El embarazo adolescente

El embarazo adolescente es un fenómeno social de causas multifactoriales, en el que están asociados edades de grandes cambios físicos y emocionales, baja escolaridad, desinformación, abandono escolar, pobreza, madres ausentes y amigas con conductas de riesgo. El embarazo en la adolescencia es un problema social porque afecta la salud, la educación, y las oportunidades de las jóvenes.



En México, el 20% de los nacimientos anuales se presenta en madres menores de 20 años. Su importancia radica en el hecho de que el impacto de los embarazos en adolescentes comienza con los riesgos para la salud de la madre y su hijo. Estos riesgos son mayores a medida que la edad de la gestante es menor y en especial cuando, debido a las condiciones sociales y económicas, el cuidado de la salud es inferior a lo ideal, lo cual es determinante en el desarrollo psicosocial materno posterior. Se ha señalado que los jóvenes con baja escolaridad, con menores expectativas académicas y laborales, y con menor autoestima y asertividad tienden a iniciar a más temprana edad su vida sexual activa, a utilizar menos los anticonceptivos y, en el caso de los jóvenes, a quedarse embarazadas, con el riesgo de llegar al aborto por la falta de condiciones y conocimientos que faciliten una mejor decisión. Por ello es imprescindible tener en cuenta el contexto cultural y las características especiales de la familia para entender de forma preventiva la situación de la adolescente con riesgo de embarazo.



La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado el embarazo como una de las prioridades en la atención de las adolescentes ya que repercute tanto en la salud de la madre como en la del niño. La mortalidad materna del grupo de 15 a 19 años en los países en desarrollo se duplica al compararla con la tasa de mortalidad con el grupo de 20 a 34 años; en México, la mortalidad en madres menores de 24 años corresponde al 33% del total.

Los riesgos médicos asociados con el embarazo de las madres adolescentes, como patología hipertensiva, anemia, bajo peso al nacer, parto prematuro, así como la nutrición insuficiente, determinante la elevación de la morbimortalidad materna y un aumento estimado de 2 a 3 veces en la mortalidad infantil al compararse con los grupos de edades entre 20 y 29 años. El 80% de los niños hospitalizados por desnutrición grave son hijos de madres adolescentes.



La morbilidad en la gestación de la adolescente se puede clasificar por periodos de la gestación. En la primera mitad destacan el aborto, la anemia, las infecciones urinarias y la bacteriuria asintomática. En la segunda mitad del embarazo se encuentran los cuadros hipertensivos, las hemorragias asociadas con patologías placentarias, la escasa ganancia de peso con desnutrición materna asociada, anemia, síntomas de parto prematuro, rotura prematura de membranas, desproporción cefalopélvica por desarrollo incompleto de la pelvis ósea materna y trabajo de parto prolongado.

Los problemas de salud de los hijos de madres adolescentes se relacionan con bajo peso al nacer, valoraciones bajas en el test de Apgar, traumatismo en el momento del nacimiento, problemas neurológicos y riesgo de muerte en el primer año de vida, el cual es dos veces mayor que en otras edades maternas. El hijo de madre adolescente es, sin duda, un niño que causa preocupación ya que se trata de un ser cuyo desarrollo se realiza bajo la dependencia de otro individuo que no ha completado el suyo.

El embarazo en la adolescencia está asociado con diversos problemas biológicos, psicológicos y sociales tanto para la madre como para su hijo. Existen indicadores de que, dentro del propio grupo de adolescentes, las menores de 15 años son las que corren mayor riesgo. Algunos de estos riesgos reflejan la inmadurez física y psicosocial de la adolescente ya que al reto que representa el embarazo y la maternidad para el desarrollo personal de cualquier mujer se suma el de la adolescencia.



En el Estado de México, en 2018 se registraron 47 921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres



adolescentes presentaron un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, que presionan los sistemas de salud.

En la Zona VII Sureste, según datos del INEGI del Censo 2020, se habían contabilizado 2 366 casos de adolescentes de 14 a 19 años embarazadas y 1 966 casos de adolescentes de 10 a 14 años en la misma situación.

La Región 17 Tenancingo presenta 1 294 casos, donde los municipios que ocupan los tres primeros lugares son: Tenango del Valle (256), Villa Guerrero (237) y Coatepec Harinas (159) y, en el caso de Joquicingo 53.

Tabla 88. Muertes de mujeres causadas por enfermedades del municipio de Joquicingo.

	Nacimientos registrados por madres adolescentes	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
Estado de México	27 155	348	26 807
Zona VII	1 574	21	1 553
Región 17 Tenancingo	1 294	17	1 277
Joquicingo	53	0	53

Fuente: COPLADEM con base en IGECEM (2023).

La atención de la salud reproductiva es el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Al respecto, el Artículo 12 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) afirma que esa atención debería incluir, entre otras cosas:

...asesoramiento, información, educación, comunicaciones y servicios en materia de planificación de la familia; educación y servicios de atención prenatal, partos sin riesgos, y atención después del parto, en particular la



atención de la salud materno-infantil y la promoción de la lactancia materna; prevención y tratamiento de la infertilidad, interrupción del embarazo [...] tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual y otras afecciones de la salud reproductiva, e información, educación y asesoramiento en materia de sexualidad humana, salud reproductiva y paternidad responsable.

Asimismo, los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.

Los contextos estructurales de pobreza y violencia obstaculizan la garantía del derecho a la salud. La mala salud lleva a la pobreza al eliminar los medios de ganarse la vida, reducir la productividad de los trabajadores, rebajar los logros de la educación y limitar las oportunidades. Puesto que la pobreza puede hacer que disminuya el acceso a los cuidados médicos, que aumente la exposición a los riesgos ambientales y que aparezcan las peores formas de trabajo infantil y de malnutrición, muchas veces la mala salud llega también como consecuencia de la pobreza. En otras palabras, la mala salud es al mismo tiempo causa y efecto de la pobreza: los enfermos tienen más probabilidades de hacerse pobres y los pobres son más vulnerables a la enfermedad y la discapacidad.

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y por consiguiente la mitad de su potencial. La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico.



Desafortunadamente, aún queda mucho recorrido para alcanzar la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, advierte ONU Mujeres. Por ello es de primordial importancia acabar con las múltiples formas de violencia de género y que el acceso a la educación y a la salud de calidad, a los recursos económicos y a la participación en la vida política sea igualitario tanto para mujeres y niñas como para hombres y niños. También es fundamental lograr tanto la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo como a posiciones de liderazgo y la toma de decisiones a todos los niveles.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Esta Comisión desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer. Por ejemplo, documenta la realidad que viven las mujeres en todo el mundo y elabora normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Las prioridades de la Comisión son:

- La participación plena y efectiva de las mujeres y la toma de decisiones en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
- Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto de las políticas y programas ambientales y de reducción del riesgo de desastres relacionados con el cambio climático.
- Innovación y cambio tecnológico, y educación en la era digital para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.



- Acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas abordando la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género.



En el Estado de México, la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres se promueve a través de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Esta ley fue publicada en 2010 y reformada en 2020. Sus objetivos son, eliminar la discriminación en el ámbito público y privado, garantizar el acceso a una vida libre de violencia y promover el empoderamiento de las mujeres.

Instrumentación Estratégica

Objetivo ET1 1

Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategias

ET1 1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.



Líneas de Acción

ET1 1.1.1 Proponer iniciativas de reforma al marco normativo municipal con perspectiva de género, intercultural e interseccional.

ET1 1.1.2 Vigilar que la obligatoriedad legal del presupuesto público con perspectiva de género se exprese en la aplicación real del recurso.

Objetivo ET1 2

Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategias

ET1 2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario.

ET1 2.2 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario.

Líneas de Acción

ET1 2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.

ET1 2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.



ET1 2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados del municipio.

ET1 2.2.1 Promover la formación, vinculación y articulación de redes de mujeres, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

Objetivo ET1 3

Impulsar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.

Estrategias

ET1 3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.

ET1 3.2 Promover un modelo de salud preventiva a la mujer.

Líneas de Acción

ET1 3.1.1 Coadyuvar en la promoción de programas de salud de calidad y la creación de espacios para la primera infancia.

ET1 3.1.2 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.

ET1 3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres.



ET1 3.2.2 Promover la cultura de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.

Objetivo ET1 4

Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategias

ET1 4.1 Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

ET1 4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.

Líneas de Acción

ET1 4.1.1 Impulsar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de las distintas dependencias gubernamentales

ET1 4.1.2 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

ET1 4.2.1 Promover programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno.

ET1 4.2.2 Implementar programas de economía social y solidaria que permitan a las mujeres emprender un negocio propio y promover el crecimiento de los ya existentes.



Acciones Insignia Municipales

Componente 1. Construyendo vidas libres de violencia		
Objetivo		
<p>Promover la prevención y atención de la violencia con perspectiva de género, considerando la situación sociocultural, así como reducir los factores de riesgo en todos los tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres, por medio de la construcción de entornos en donde las mujeres de todas las edades, etnias, clases y género puedan tener una vida digna, segura y sin discriminación.</p>		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<p>5. Igualdad de Género. 10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres 8. República de y para las mujeres.</p>	<p>Eje Transversal 1. Igualdad de género Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 1.1 Implementar una estrategia permanente de difusión de información, capacitación y sensibilización para la deconstrucción de ideas, creencias, conductas y pensamientos estereotipados, que hacen uso de la violencia.</p> <p>AE 1.2 Promover la resolución de conflictos a través de relaciones igualitarias, con la finalidad de evitar la violencia en razón de género.</p>		<p>Dirección de la Mujer DIF</p>



<p>AE 1.3 Implementar pláticas, talleres y conferencias, con y desde la perspectiva de género, para lograr la erradicación de la cultura de la violencia, enlazada a las dinámicas de poder y desigualdad.</p>		
<p>Componente 2. Autonomía plena: decidir en libertad</p>		
<p>Objetivo</p>		
<p>Potencializar las autonomías de las mujeres (toma de decisiones, económica, física y emocional), generando espacios en donde desarrollen sus capacidades y habilidades, tomando en cuenta su contexto social y cultural, a través de la igualdad de trato y oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la igualdad sustantiva.</p>		
<p>Alineación</p>		
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</p>	<p>Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</p>
<p>5. Igualdad de Género. 10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres 8. República de y para las mujeres.</p>	<p>Eje Transversal 1. Igualdad de género Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<p>Acciones específicas</p>		<p>Dependencia responsable</p>
<p>AE 2.1 Implementar una estrategia permanente de difusión de información, capacitación y sensibilización para el desarrollo de la autonomía plena de las mujeres del municipio de Joquicingo.</p> <p>AE 2.2 Implementar pláticas, talleres y conferencias, con y desde la perspectiva de género, para lograr para el desarrollo de la autonomía plena de las mujeres del municipio de Joquicingo.</p>		<p>Dirección del Bienestar DIF</p>



Eje transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Perales (2022) afirma que “La necesidad de paz en México se siente en nuestras comunidades, en nuestras familias, en nuestros cuerpos. La anhelamos y reclamamos como sociedad en un contexto donde las múltiples violencias —económicas, sociales, culturales, físicas, de género— atentan nuestro bienestar y nuestra supervivencia. Tenemos importantes diagnósticos que nos hablan de estas dolorosas situaciones en diferentes niveles —nacional, estatal, municipal— y espacios —político, público, el hogar, las escuelas— que dan cuenta de la urgencia de su atención.”



La paz es un concepto que hace referencia a una relación de armonía entre las personas y sociedades, libre de violencia. Una sociedad en paz no es solamente una sociedad sin guerras, sino también libre de violencia, en cualquiera de sus manifestaciones. Se considera una condición necesaria para el pleno desarrollo de las sociedades, pues implica el reconocimiento de la dignidad individual de sus miembros, y la seguridad de que sus derechos son respetados. No puede darse una cultura de la paz sin la existencia de un diálogo que busque elementos comunes entre las partes para que estas se sientan reconocidas en el otro. En este sentido, el diálogo permite ir más allá de la coexistencia y alcanzar la convivencia pacífica.

El conflicto forma parte natural de la convivencia entre personas y grupos, pues todas las sociedades son diversas por naturaleza y en ellas se manifiestan diferentes intereses y formas de pensar. El compromiso con la paz implica la renuncia a la violencia como método para la resolución de conflictos, y la aceptación y el respeto a la diversidad. La resistencia pacífica deslegitima al agresor, privándolo de los argumentos que sustentan la acción violenta.



Una sociedad donde predomina la cultura de paz es una sociedad en donde se participa y se lucha activamente por la justicia para todos sus miembros. Para consolidar una cultura de paz es necesaria una educación basada en el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas, la resolución de conflictos por vía pacífica, el diálogo constructivo, la solidaridad y la cooperación entre todos los individuos.

a. Atender las causas del delito

Al hablar de causas del delito, se hace referencia a la identificación de las características que predisponen al delito, de las reacciones a vivencias individuales de estrés y tensión, hechos traumáticos y negativos durante la infancia y juventud y de la ruptura de vínculos sociales que los causa. De esta manera, atender las causas del delito implica reducir los factores de riesgo que favorecen la delincuencia y combatir las causas que la generan con el propósito de reducir los factores de riesgo que favorecen la delincuencia, garantizar y reparar los derechos de las víctimas e identificar las víctimas potenciales a fin de establecer medidas preventivas y evitar repercusiones emocionales y psicológicas, consecuencias físicas y pérdidas financieras, así como tensión en el seno familiar y social.

Victimización

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2024), En el Estado de México, en 2021, la incidencia de delitos aumentó 15.1%. En 2022, el estado fue la segunda entidad federativa con más delitos por cada 100 000 habitantes. En 2023, la tasa de delitos fue de 33 267, mientras que, en 2024, la tasa de víctimas fue de 32 907 hombres y 33 024 mujeres por cada 100 000 habitantes. habitantes.

El robo o asalto en calle o transporte público fue uno de los delitos más comunes en el Estado de México en 2023. El Estado de México es una de las entidades federativas donde las mujeres de 15 años y más han experimentado mayor violencia a lo largo de su vida. En 2021, la ENDIREH estimó que el 17.3%



de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia física y/o sexual a lo largo de la vida laboral.

A su vez, la ENVIPE estimó que, en la entidad el costo total provocado por la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 39 mil 963.7 millones de pesos, mientras que a nivel nacional fue de 319.1 mil millones de pesos. También, reporta que el 86.4% de la población de 18 años y más del Estado de México se sintió más insegura en el transporte público, seguido de los cajeros automáticos (85.7%), la calle (74.9%), el banco (74%), la carretera (64.3%) y parques o centros recreativos (64.1%).

La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado, la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

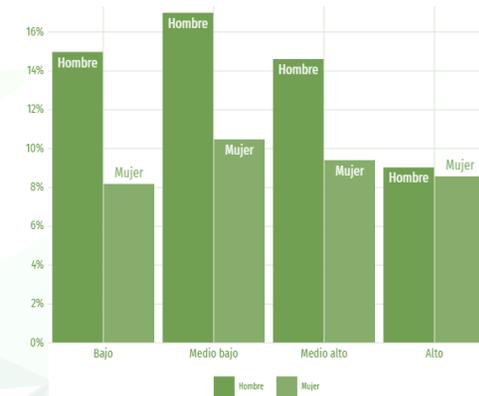
En 2024, 15.5% de los hombres mayores de 18 años de Estado de México percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 9.8% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad, 17% en el caso de hombres y 10.5% en el caso de mujeres.





La percepción de inseguridad, se refiere a la apreciación de personas de 18 años o más sobre la seguridad de su entidad, ciudad y zona, como también sobre las autoridades encargadas de las funciones de seguridad pública y justicia. Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen, así como recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público, fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad y privilegiar la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

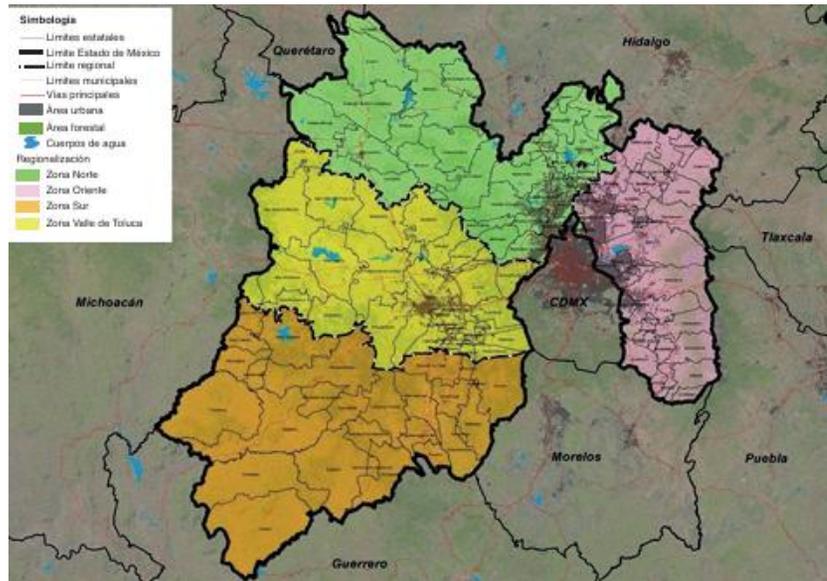
Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Estado de México (2024)



www.economia.gob.mx/detamexico/es/profile/geo/joquicingo?disabilityOptions=mentalImpairment&healthArea=urbanHealth&healthIndicator=bedCenterAvg&healthMeasures=healthCenter&housing

Incidencia y prevalencia delictiva

La inseguridad es un problema que persiste en el Estado de México, y que se refleja en la percepción de inseguridad de la población, así como en los índices de delincuencia. En 2023, el 87.3% de la población de 18 años y más se sintió insegura. En diciembre de 2024, 61.7% de la población de 18 años y más en 91 áreas urbanas consideró que es inseguro vivir en su ciudad y la corrupción en las fuerzas de seguridad pública agrava la percepción de inseguridad. Los municipios de Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Naucalpan son los más inseguros para viajar en transporte público.



Espacialmente, la Secretaría de Seguridad ha regionalizado la entidad dividiendo su territorio en cuatro regiones o zonas: Norte (32); Oriente (37 municipios); Sur (25 municipios), y Valle de Toluca (31 municipios) de acuerdo con siete criterios: 10 Localización geográfica. Colindancia regional con estados periféricos. Localización geográfica con la Ciudad de México. Distribución de la población por municipio. Interdependencia en las vías de comunicación, longitud y tipo de administración (estatal y federal). Tasa de incidencia delictiva de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes. Variación delictiva porcentual con respecto a 2021. La agrupación de los delitos por

regiones o zonas de seguridad permite espacializarlos y con ello detectar los lugares en conflicto (UMS, 2023).

La incidencia delictiva en la entidad, a partir de los 22 delitos denunciados durante el periodo 2015-2022 (hasta agosto) con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad del gobierno del Estado de México, señalan que el estado que ocupa el primer lugar por robo con violencia y lesiones dolosas a nivel nacional; el segundo lugar en secuestro, extorsión, robo de vehículo, robo a transeúnte y robo en transporte público. Por ser la entidad más poblada del país (casi 18 millones de habitantes); la Tabla 98 muestra el número de delitos y la Tasa de incidencia delictiva de las Zonas, o regiones de seguridad mencionadas, observando que la Sur presenta un índice menor con respecto a las otras 3.



Tabla 89. Tasa de incidencia delictiva por zona (región), 2015-2022 del Estado de México (Número de delitos).

Entidad/Zona	Población de 18 años y más, 2020	Número de delitos	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes
Estado de México	11 983 159	1 240 202	10 350
Zona Norte	3 912 847	430 555	11 004
Zona Oriente	5 180 740	617 178	11 913
Zona Sur	524 401	14 238	2 715
Zona Valle de Toluca	2 365 171	178 231	7 536

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, y Secretaría de Seguridad del Estado de México, Propuesta Zonas Estado de México, 2022.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva creció 8.8% en los últimos cuatro años en la entidad, al pasar de 354 602 delitos en 2019 a 385 853 en 2023; es decir, 31 251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes pasó de 2 56 a 2 151, un aumento de 4.6%; cómo se mencionó, en la Zona VII del Estado de México, la incidencia delictiva que se registra es baja en comparación con otras zonas.

Tabla 90. Incidencia delictiva por tipo de delito, del municipio de Joquicingo con relación a la Región 17 Tenancingo, la Zona VII y el Estado de México 2023.

Entidad/Zona	Total	Lesiones	Homicidio	Robos	Daño en los bienes	Otros
Estado de México	397 513	62 105	3 822	137 960	15 798	177 828
Zona VII	8 477	1 856	122	1 411	464	4 624
Región 17 Tenancingo	8 126	1 766	109	1 367	448	4 436
Joquicingo	168	34	2	28	10	94

Fuente: INEGI, 2022.

Joquicingo se ha caracterizado por ser un municipio que presenta un promedio delictivo más bien medio, y generalmente en delitos no graves; nuestra prioridad es, mejorar la calidad de vida de los joquicinguenses para que puedan realizar sus actividades cotidianas, tales como como transitar por ciertas



calles, salir de noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros espacios públicos, sin temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito.

b. Cuerpos policiales para la paz

Elementos de seguridad

La Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) es la corporación policial del estado y cuenta con una Subsecretaría de Policía Estatal, Policía Cibernética, Infracción Transparente y Ciberseguridad, además de contar con líneas de atención especializada para brindar servicios de emergencia, recibir denuncias anónimas y proporcionar orientación a la ciudadanía en información referente a infracciones de tránsito.



En la entidad hay 16 mil 340 elementos: 13 mil 212 policías preventivos, 2 mil 332 policías de reacción y 796 policías de investigación de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) y 25 mil municipales, cifra que es insuficiente para atender a una población de 18 millones de habitantes. Esto representa una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas.

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres



niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

El estado de fuerza de la Zona VII registra un número total de 522 elementos. De los cuales en la Región 17 Tenancingo se integra por 95 mujeres y 376 hombres, dando un total de 471 elementos. Para el año 2022, puede observarse que el porcentaje de elementos hombres supera considerablemente el porcentaje de mujeres.

Tabla 91. Estado de Fuerza Municipal, del municipio de Joquicingo, 2021-2022.

	2021					2022				
	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total
Joquicingo	17	1	6%	16	94%	25	5	20%	20	80%

Fuente: IGECEM 2023.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona VII Sureste de la entidad existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población. Por esta razón, al inicio de la administración fue impostergable, incrementar la cantidad de elementos de la corporación policial municipal, con el propósito de garantizar la seguridad de los joquicinguenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Tabla 92. Estado de Fuerza Municipal, del municipio de Joquicingo, 2025.

Número y tipo de personal						Género			
Operativos	30	Administrativos	5	Total	35	Elementos femeninos	7	Elementos masculinos	28
Formación académica									
Sin estudios	Primaria	Secundaria	Carrera técnica comercial	Preparatoria bachillerato	Técnico superior universitario	Licenciatura	Maestría	Doctorado	



0	0	21	0	12	0	2	0	0
Unidades								
Vehículos pick up en buenas condiciones			3	Vehículos sedan en buenas condiciones			4	
Antigüedad en la corporación								
0-5		6-10		11-15		16-20		+21
20		3		4		3		2

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría Técnica de Seguridad Pública Municipal, 2025-2027.

El gobierno de Joquicingo reconoce que es importante seguir fortaleciendo el trabajo coordinado con la Secretaría de Seguridad Ciudadana aun cuando la ésta es una función compartida entre la federación, los estados y municipios, razón, por la que es fundamental la colaboración entre los tres niveles de gobierno; también, es prioritario fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que son las que tienen el primer contacto con la sociedad. De esta manera, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad ciudadana de los



distintos niveles de gobierno son un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

Es urgente favorecer el esparcimiento social y la cohesión social, por ello, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyan a la convivencia social, así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos. Llamamos a la sociedad en su conjunto a sumar



fuerzas en este proceso. Todos somos parte importante, en este proceso para ir rompiendo con estas redes delincuenciales.

c. Inteligencia e investigación

De acuerdo con la UMS (2023), en los países latinoamericanos, el tema de la inteligencia se ha vuelto crucial para la profesionalización y modernización de las políticas públicas orientadas a fortalecer la seguridad de la población. México no es la excepción y el Estado de México, al ser la entidad más poblada del país, con casi dieciocho millones de habitantes, tener fronteras con ocho estados y a su vez estar interconectado con la Ciudad de México, con la cual conforma la Zona Metropolitana del Valle de México, ha emprendido un proceso muy completo de profesionalización basado en varios pilares. Entre los más importantes está el respeto a los derechos humanos; en segundo término, la incorporación de las tecnologías más avanzadas al ámbito de la seguridad pública y, también como pilar fundamental, la profesionalización en todos los niveles del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad.

Ello implica impulsar la inteligencia policial como una herramienta imprescindible para actuar con precisión y oportunidad ante las operaciones criminales. Para comenzar a abordar el tema de la inteligencia policial es necesario definir lo que se entiende por inteligencia, concepto que tiene su origen y evolución en la Seguridad Nacional.

Se puede definir a la inteligencia policial como “la colección y análisis de información relacionada con la delincuencia y las condiciones que contribuyen al crimen, resultando en productos de inteligencia accionables destinados a ayudar a la policía en el desarrollo táctico de respuestas a amenazas, y/o a la planeación estratégica relacionada con amenazas emergentes o cambiantes”. De esta manera, la inteligencia policial es una parte de la inteligencia estratégica.



La inteligencia policial es una disciplina que se sustenta en el método del ciclo de inteligencia y su ámbito de acción es la seguridad pública. Coadyuva en la labor policial al generar conocimiento potencial para el tomador de decisiones enfocado en hacer cumplir la ley, pero también puede apoyar a los responsables de la impartición de justicia en la resolución de sentencias en contra de los infractores.

La inteligencia policial no se enfoca únicamente en encontrar a los responsables de haber cometido un delito o de obtener pruebas y evidencias que lo comprueben (investigación policial y judicial), sino que sobre todo busca prevenir y anticipar la recurrencia de los delitos en dichos espacios a través de la



construcción de escenarios previsibles (inteligencia estratégica policial), así como identificar y monitorear patrones de comportamiento del entorno criminal (inteligencia táctica policial) para ejecutar medidas de contención y neutralización anticipadas (inteligencia operativa policial), con la finalidad de preservar el orden y la paz pública.

En la medida en que la inteligencia policial permite orientar las políticas públicas y los recursos en materia de seguridad ciudadana para preservar la paz en el espacio social y adelantarse a riesgos y delitos, se pueden desactivar, respetándose siempre los derechos humanos, demandas, movilizaciones e, incluso, conflictos sociales que podrían derivar en contextos de ingobernabilidad local. Asimismo, el éxito de la inteligencia policial para desarticular a las organizaciones criminales acota su capacidad de extorsión y cooptación de autoridades e instituciones, evitándose con ello que puedan consolidarse territorios al margen del Estado de derecho, con efectos negativos en la gobernabilidad local e incluso nacional.



No obstante, las características de la entidad, conllevan complejas problemáticas de seguridad que van desde las vías de comunicación, como autopistas federales, estatales y diversas rutas de interconexión, los asuntos vinculados al desarrollo urbano, las concentraciones de población y los diferentes niveles socioeconómicos de los habitantes de los ciento veinticinco municipios. El resguardo de la seguridad pública y ciudadana requiere de recursos del erario público que aseguren el adiestramiento, la capacitación continua y contar con las herramientas que aseguren el orden público. Con ese propósito, el gobierno federal ha generado políticas públicas para reforzar la coordinación entre las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales y, a la par, disminuir la desigualdad entre los estados y municipios a través de programas de desarrollo. Con lo anterior, se busca prevenir los delitos a través del conocimiento proveniente de la exploración de los mecanismos para el combate de las causas sociales que favorecen la penetración de la delincuencia y la propagación de la violencia. Esto es especialmente importante, en las políticas públicas hacia los jóvenes, por ser un núcleo demográfico vulnerable.

Esta situación exige algo más que la sola intervención policial; requiere la participación decidida del gobierno y de la sociedad para restablecer el Estado de derecho como una fórmula reconocida en distintas experiencias internacionales. El primer escalón en este proceso es construir procesos de inteligencia estratégica para conocer los fenómenos, desde su dimensión macro (federal) hasta la microlocal (responsabilidad municipal). La inteligencia estratégica es la que se puede llamar la macro-inteligencia, pues incluye cuestiones de contexto económico, social y político. La inteligencia en el ámbito de la seguridad pública recae en dos principales ramas: la inteligencia criminal y la inteligencia policial. La primera tiene como principal enfoque combatir a las organizaciones criminales; en cambio, la segunda (acción policial basada en la inteligencia) ubica a la actividad criminal como un fenómeno general. Ambas se asocian con las inteligencias táctica y operativa, que se despliegan en el terreno.

Antes esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad



ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por:

- Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatad-Toluca y Regional-Ecatepec),
- 20 mil cámaras de video vigilancia urbana,
- 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares,
- 10 mil altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica,
- 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos,
- 3 mil 500 sistemas de video vigilancia para transporte público,
- 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados,
- El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911,
- El Servicio de Denuncia Anónima 089,
- Un sistema de posicionamiento global conformado por 3 mil equipos GPS,
- 2 mil botones de enlace ciudadano,
- 35 mil botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y,
- Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir la comisión de delitos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que ha repercutido en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social aun cuando se ha llevado a cabo la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y



persecución del delito, por lo cual, la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Los policías son los participantes primarios y personajes determinantes en la tarea de la seguridad pública, quienes tienen como fin llevar a cabo las medidas preventivas correspondientes en situaciones particulares, donde se comprenden las tareas de aprehender y castigar a los ladrones, y con ello, a su vez, el restituir lo que ha sido vulnerado, creando una de las nociones básicas y más importantes de toda sociedad: la justicia; además de cumplimentar otro tipo de operaciones ordinarias, consistentes en mantener el orden, vigilar las necesidades comunes de los ciudadanos y dar providencias para impedir cuanto pueda el disturbio de la tranquilidad.



Por otro lado, el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía de Investigación Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional (MOCIBA, 2023).

La seguridad, como un sinónimo de paz y tranquilidad de la vida de los ciudadanos, es un elemento de vital importancia en la salvaguarda del resto de los derechos humanos, posicionándose, así como el



objetivo principal de un Estado; en general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

d. Reingeniería y coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional en seguridad pública es la colaboración entre diferentes instancias de gobierno para definir y ejecutar estrategias en materia de seguridad. La reingeniería institucional busca modernizar las instituciones de seguridad.

La Coordinación interinstitucional se basa en la integración de funciones y la articulación institucional, se vincula con la ciudadanía para anticiparse a riesgos y amenazas. Se rige por el objetivo de mantener la paz social donde se analizan, definen, coordinan, siguen y evalúan estrategias y líneas de acción. La idea de la reingeniería institucional busca modernizar las instituciones de seguridad, enfocándose en acciones como el combate al crimen, la prevención del delito, la readaptación social dirigiendo los esfuerzos y la coordinación entre las diversas autoridades

Los instrumentos jurídicos en los que fundamenta son los Convenios de Coordinación, instrumentos jurídicos que establecen los compromisos y responsabilidades que asumen las entidades federativas, donde se establecen estrategias y metas programáticas. En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad ciudadana (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no



pasó nada o no se continuó con la investigación¹². Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

La Zona VII del Estado de México tiene una capacidad instalada para albergar un total de 2,663 personas en 3 centros en la Región 17 Tenancingo donde hay 2,479 espacios y 1 en la Región 18 Sultepec que tiene capacidad para 184 personas. En cuanto al personal ocupado en procuración de justicia, en 2022 el Estado de México contaba con 7 mil 229 personas para esta labor: mil 970 administrativos, 802 peritos, 2 mil 238 policías de investigación y 2 mil 219 Agentes del Ministerio Público, una tasa de 5.58 agentes por cada mil delitos. La Zona VII Sureste, en ese año contaba con 39 administrativos, 6 peritos, 103 policías de investigación y 57 agentes del Ministerio Público.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal, y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Instituciones de impartición de justicia

Las instituciones que imparten justicia en el Estado de México son el Poder Judicial del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

El Poder Judicial del Estado de México, está integrado por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados del fuero común. Cuenta con la Escuela Judicial del Estado de México, que se encarga de la capacitación de los servidores públicos del Poder Judicial. Ha implementado acciones como el Juzgado Civil en Línea y el primer complejo de telepresencia judicial del país.



La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, es una institución independiente e imparcial que procura el acceso a la justicia. cuenta con diferentes medios de atención ciudadana, como teléfono, buzón virtual, correo electrónico y módulos de denuncia Exprés. Otros operadores de justicia penal en el Estado de México son, el Instituto de la Defensoría Pública, la Defensoría especializada para la atención a víctimas y ofendidos del delito y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Sin embargo, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes. Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%.

De las causas consignadas ante los jueces del Estado de México, en su totalidad por año la Zona VII Sureste corresponden 2,447 a comparación con el Estado de México, lo que representa el 4.1% del total de la entidad. En la Región 13: Tenancingo. En los últimos cuatro años, Tenango del Valle 283 es donde se han radicado la mayor cantidad de causas, con 654, seguido del municipio de Tonatico, con 229 en 2021. Joquicingo tiene 4 denuncias presentadas para el 2022.

Coordinación entre instituciones de seguridad

La coordinación entre instituciones de seguridad en el Estado de México se realiza a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública, y los Consejos Regionales de Seguridad Pública.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tiene como propósito, planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad, además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional.



Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

De acuerdo con los datos del Se SESNSP, del millón 868 mil 738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413 mil 220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad. Entre estos años, a nivel estatal la incidencia delictiva de alto impacto disminuyó 26.8%, al pasar de 95 mil 916 delitos en 2019 a 70 mil 166 en 2023; es decir, 25 mil 750 menos. Asimismo, la tasa de incidencia delictiva disminuyó 29.7%, pasando de 556 delitos por cada 100 mil habitantes en 2019 a 391 en 2023.

La mayor incidencia en la Región 17 Tenancingo se presenta en los delitos de: extorsión (97), homicidio doloso (69) y violación simple (43). Los municipios que presentan las cifras más altas son: Tenancingo (49), Tenango del Valle (46), Ixtapan de la Sal (28) y Villa Guerrero (28). De los 43 delitos registrados en la Región 17 el Municipio de Tenancingo es el que mayor número de delitos obtuvo a nivel Región con mayor incidencia en delitos de extorción, con 20 casos en total. De igual manera el municipio con menor número de delitos es Tonatico y Zumpahuacán, con 14 casos en total y Joquicingo con ocho.

Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las



acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

En general, aunque en el Estado de México y la Zona VII Sureste ha habido una disminución en la incidencia delictiva de alto impacto entre 2019 y 2023, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia. Particularmente, es importante focalizar esfuerzos en la Región 19: Tejupilco y sus municipios, en donde la incidencia de alto impacto se ha incrementado.

Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que se presenta en el Estado de México es distinta en sus diversas regiones. Específicamente el sur de la entidad, es un territorio en disputa por diversos grupos del crimen organizado, ya que es una vía para el tráfico de drogas, mercancías y personas, entre otros delitos, lo que ha incrementado en la zona los niveles de violencia y la incidencia de algunos delitos de alto impacto.

Durante 2023, de los 251 delitos de alto impacto que se cometieron en la Zona VII Sureste del Estado de México, los principales fueron extorsión, seguido de homicidio doloso y violación simple. Además, los grupos del crimen organizado se han apropiado de industrias legales y de la cadena productiva por la venta de pollo, tortillas, huevo, gas doméstico, diésel, gasolina y materiales de construcción, entre otros; llegando a imponer los precios de estos alimentos, insumos y combustibles.



Para atender esta problemática, como se mencionó, existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad ciudadana, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno. Y, en un esfuerzo del gobierno estatal, se está implementando un mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado “Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz”, entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

e. Acceso a la justicia y Sistema penitenciario

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que se relaciona con el sistema penitenciario, el cual debe respetar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. El Estado mexicano debe brindar protección y defensa apegada a los derechos humanos. Es el Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México, quien planifica y coordina acciones para fortalecer el sistema.

El sistema penitenciario nacional está integrado por centros locales y federales. El artículo 18 constitucional prevé la reinserción social de las personas privadas de su libertad y debe respetar la dignidad humana de los internos. Las normas internacionales más relevantes suscritas por México son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otras. El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) organiza y administra los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS).



Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México es garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad (PPL) mientras están en reclusión, así como su reinserción efectiva a la sociedad para que cuando obtenga su liberación no vuelvan a delinquir.

El Sistema Penitenciario del Estado de México es el más grande del país, ya que concentra 22 instituciones penitenciarias: 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS), dos Penitenciarias y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Estos enfrentan diversos problemas, entre ellos, el más importante es la sobrepoblación. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a Marzo de 2024, en los Centros Penitenciarios existía una capacidad total instalada de 14 mil 327 espacios, sin embargo, la población privada de la libertad (PPL) era de 35 mil 300 personas (33 mil 970 del fuero común y mil 330 del fuero federal), lo que significa una sobrepoblación de 20 mil 973 espacios, es decir, un sobrecupo de 146.39%.

Además de la sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas reclusas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

Derechos Humanos

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) mil 208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad¹⁸. La anterior policía federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del Órgano Administrativo Desconcentrado



Prevención y Readaptación Social con 336, y de la Procuraduría/Fiscalía General de la República, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

No obstante, es de destacar que entre esos años las quejas presentadas en el Estado de México hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminución del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscalía General de la República ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

f. Gestión integral de riesgos y protección civil

Es nuestra tarea garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan nuestro municipio a través del establecimiento y la aplicación de los mecanismos de la gestión integral de riesgos y protección civil.

La tarea fundamental de protección civil es la de prevenir, reducir y controlar los riesgos ante desastres, así como las consecuencias de estos, fortaleciendo una cultura donde cada persona adopte la conducta más adecuada, pero sobre todo su labor es emprender un proceso de sensibilización para que la población se encuentre en condiciones de identificar sus riesgos y se prepare para enfrentarlos.



La protección civil gestiona y coordina las acciones destinadas a proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas. El sistema de protección civil está formado por diferentes servicios y recursos, públicos y privados, y diferentes niveles de las administraciones públicas. Para ello, actúa antes, durante y después de las emergencias.

Sin embargo, sus tareas fundamentales son: la previsión, realizando acciones que le permitan identificar el riesgo, evaluarlo y conocer su impacto en el territorio y la prevención, es decir, todas aquellas acciones previas de vigilancia encaminadas tanto a la disminución de los riesgos como a la inmediata detección

El Estado de México, por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de riesgo para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos

En el Estado de México, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos, vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.



Los riesgos hidrológicos son fenómenos naturales relacionados con el agua que pueden causar daños significativos a las personas, infraestructuras y al medio ambiente. Estos riesgos pueden estar asociados con eventos como inundaciones, sequías y desbordamientos de ríos. Las dos regiones de la Zona VII Sureste, Tenancingo y Sultepec, tienen una baja propensión a sufrir inundaciones.

Los riesgos geológicos son fenómenos naturales derivados de procesos geológicos que pueden causar daños significativos a la vida humana, infraestructura y al medio ambiente. Estos riesgos están relacionados con la dinámica de la Tierra y pueden ser causados por actividades tanto internas como superficiales. La Zona VII Sureste, presenta 16 volcanes, ubicados en la Región 17 Tenancingo, que están ubicados en los municipios de Coatepec Harinas (1), Villa Guerrero (1), Tenancingo (4), Tenango de Valle (3), Joquicingo (4) y Ocuilan (7), que representan bajo riesgo.

Los riesgos antropogénicos son aquellos provocados por la acción del ser humano y sus efectos sobre la naturaleza; como la contaminación ocasionada en el agua, aire, suelo, deforestación, incendios, entre otros. Estos riesgos pueden tener efectos significativos en la salud, seguridad, economía y medio ambiente. En la Zona VII Sureste, estos riesgos se presentan principalmente en los municipios de Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Villa Guerrero y Tenango del Valle. Aunado a los incendios forestales que se presentan en toda el área boscosa de la Región 17 a la cual pertenece el municipio de Joquicingo.

Ahora bien, además de estos riesgos específicos que existen en los municipios de la Zona VII Sureste del Estado de México, todos los años se presentan algunas calamidades provocadas por fenómenos perturbadores, que deben ser atendidas por las autoridades de protección civil.





Para prevenir y atender eficazmente los desastres causados por los fenómenos naturales o antropogénicos, se requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio. Para ello, es

necesario contar con el Atlas de Riesgos el cual contiene información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, además de que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Asimismo, es de gran relevancia que los municipios cuenten con Consejos o Comités de Protección Civil, disposiciones normativas, planes o programas de protección civil, así como programas de emergencia para dar respuesta oportuna a la población.

Instrumentación Estratégica

Objetivo ET2 1

Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.



Estrategias

ET2 1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.

ET2 1.2 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.

Líneas de Acción

ET2 1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.

ET2 1.1.2 Recuperar, preservar e impulsar espacios con los servicios públicos necesarios, para reconstituir los sistemas sociales locales, priorizando los ubicados en las áreas de incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente.

ET2 1.1.3 Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes instituciones, organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, para abordar de manera integral y focalizada la seguridad pública.

ET2 1.1.4 Impulsar campañas de prevención del delito y de difusión de programas y acciones en materia de seguridad, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.

ET2 1.1.5 Implementar campañas de información que fortalezcan el sentido de ciudadanía, apego a las leyes, normas y costumbres positivas.

ET2 1.2.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.



ET2 1.2.2 Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.

Objetivo ET2 2

Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategias

ET2 2.1 Impulsar la cohesión social como condición indispensable para la gobernabilidad y paz social.

Líneas de Acción

ET2 2.1.1 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

ET2 2.1.2 Promover el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres desde la educación inicial hasta la superior.

ET2 2.1.3 Promover que los programas de apoyo específico para mujeres incluyan a indígenas y contemplen la atención en las etapas de vida más vulnerables.

Objetivo ET2 3 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del municipio de Joquicingo.

Estrategias

ET2 3.1 Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, disuadiendo y erradicando la corrupción.



Líneas de Acción

ET2 3.1.1 Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones.

ET2 3.1.2 Implementar mecanismos de actualización y capacitación obligatoria para la permanencia en el servicio de seguridad, en ámbitos como: uso de la fuerza, rendición de cuentas, derechos humanos, género, ética pública, seguridad ciudadana, acercamiento a la comunidad, protocolos de atención a la comunidad LGTBTTIQ+, y prevención de la violencia y la delincuencia.

Objetivo ET2 4

Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en el municipio de Joquicingo.

Estrategias

ET2 4.1 T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

Líneas de Acción

ET2 4.1.1 Promover y robustecer la mediación y conciliación en todos los ámbitos jurisdiccionales y administrativos.



ET2 4.1.2 Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios, atendiendo los principios de la Justicia Cívica, a fin de prevenir el escalamiento de la violencia.

Objetivo ET2 5

Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategias

ET2 5.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.

ET2 5.2 Dar atención oportuna a emergencias ocurridas en desastres naturales y antropogénicos.

Líneas de Acción

ET2 5.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil municipal con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.

ET2 5.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.

ET2 5.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.

ET2 5.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.



ET2 5.1.5 Fortalecer el seguimiento de fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones.

ET2 5.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.

ET2 5.2.2 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales.

ET2 5.2.3 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.

ET2 5.2.3 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población en caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.





Acciones Insignia Municipales

Componente 1. Hacia un nuevo modelo de seguridad		
Objetivo		
<p>Combatir la inseguridad y fomentar una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, a través de estrategias para identificar y atender las causas de las violencias, programas de prevención del delito, brindar una correcta atención a las víctimas, consolidar la justicia cívica en el municipio, así como establecer espacios seguros y entornos no violentos.</p>		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
<p>16. Paz y justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr los ODS.</p>	<p>Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana. 14. República segura y con justicia.</p>	<p>Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 1.1 Elaborar el Reporte mensual a la Comisión Interinstitucional de Seguridad Pública.</p> <p>AE 1.2 Realizar Jornadas, conferencias y/o talleres en materia de prevención de la violencia y la delincuencia (presenciales y/o digitales).</p>		<p>Dirección Seguridad Pública</p>



AE 1.3 Campaña de Concientización para prevenir la venta y consumo de sustancias tóxicas en niños y adolescentes (conferencias y talleres).

AE 1.4 Participar en operativos gestionados por distintas unidades administrativas de la administración pública.

AE 1.5 Elaborar del Programa Municipal de la violencia y delincuencia.

AE 1.6 Difundir del Decálogo de Bienestar Animal.

AE 1.7 Colaborar en la recuperación de espacios públicos (poda de pastizal y/o árboles, pintura del lugar, colocación de juegos infantiles y/o gimnasios al aire libre).

AE 1.8 Llevar a cabo la canalización Interinstitucional a ciudadanos con problemas de adicciones.

AE 1.9 Realizar cercos virtuales para la detección de vehículos con reporte de robo.

AE 1.10 Atender el reporte de llamadas sobre alteraciones al orden público.

AE 1.11 Realizar el paneo de lugares donde se tiene identificado que son más propensas a incidencia delictiva.

Componente 2. Más y mejores policías bien equipados

Objetivo



Fortalecer las capacidades institucionales y operativas de los elementos de seguridad del municipio, mediante la implementación de acciones adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial.		
Alineación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029
16. Paz y justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr los ODS.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana. 14. República segura y con justicia.	Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Acciones específicas		Dependencia responsable
<p>AE 2.1 Celebrar Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública y elaborar el acta de sesión como evidencia.</p> <p>AE 2.2 Fungir como enlace ante el Centro Estatal de Control de Confianza y verificar que los Servidores Públicos obligados cumplan con lo previsto en materia de Control y Confianza, por medio de evaluaciones.</p> <p>AE 2.3 Fungir como enlace ante el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia para mantener en permanente actualización y profesionalización al personal de Seguridad Pública.</p> <p>AE 2.4 Participar en las Sesiones Ordinarias del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública.</p>		Secretaría Técnica de Seguridad Pública



<p>AE 2.5 Registrar los periodos de renovación e integración de los expedientes de los elementos adscritos a la Licencia Oficial Colectiva No. 139 de Portación de Arma de Fuego.</p> <p>AE 2.6 Difundir en redes sociales del Ayuntamiento de los números de emergencia (089, 066, 911), Comisaria de Seguridad Ciudadana y Célula de Búsqueda y Violencia de Género.</p> <p>AE 2.7 Llevar el control de la renovación e integración del Certificado Único Policial de los elementos activos.</p>		
<p>Componente 3. Alianzas para la seguridad de los mexiquenses</p>		
<p>Objetivo</p>		
<p>Establecer una coordinación efectiva con autoridades de los tres órdenes de gobierno para generar estrategias de inteligencia operativa, táctica y estratégica que coadyuven a prevenir e investigar los delitos, además de fortalecer la operación de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México.</p>		
<p>Alineación</p>		
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</p>	<p>Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</p>
<p>16. Paz y justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr los ODS.</p>	<p>Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana. 14. República segura y con justicia.</p>	<p>Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad. Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<p>Acciones específicas</p>		<p>Dependencia responsable</p>



AE 3.1 Formar alianzas estratégicas a nivel federal para fortalecer la seguridad del municipio de Joquicingo.

AE 3.1 Formar alianzas estratégicas a nivel estatal para fortalecer la seguridad del municipio de Joquicingo.

AE 3.1 Formar alianzas estratégicas a nivel municipal para fortalecer la seguridad del municipio de Joquicingo.

AE 3.1 Mantener comunicación permanente e intercambio de información e inteligencia sobre temas de seguridad, con los tres niveles de la autoridad de Seguridad Pública.

Dirección Seguridad Pública
Secretaría Técnica de Seguridad
Pública





Eje transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030, adoptada por las Naciones Unidas en 2015, establece un marco internacional para la sostenibilidad y el desarrollo equitativo a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este contexto mundial presenta un desafío significativo para las entidades locales, como lo es el Estado de México, donde la implementación de estos objetivos puede abordar problemáticas específicas y contribuir a un desarrollo más justo y sostenible. La investigación que aquí se desarrolla busca explorar cómo se ha integrado esta agenda a nivel estatal y cuáles son las implicaciones de su implementación.

La Agenda representa un consenso global hacia un futuro sostenible, donde la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el bienestar de las personas son pilares fundamentales. En el contexto del Estado de México, es esencial analizar cómo se interrelaciona con las realidades sociales, económicas y políticas de la región. Desde su adopción en 2015, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han guiado políticas y estrategias de desarrollo en diferentes contextos nacionales y locales, buscando adaptar objetivos globales a necesidades particulares.

El sustento de la Agenda 2030 en conceptos de justicia social, sostenibilidad, desarrollo integral, es decir, en la teoría del desarrollo sostenible, propone un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental, perspectiva que, en el Estado de México, es crucial debido a las marcadas desigualdades y una economía regional que depende de sectores altamente competitivos, como la manufactura y los servicios, los cuales, combinados con una gobernanza que enfrenta retos en términos de transparencia y participación ciudadana, configuran un entorno complejo para la implementación de la Agenda.

De este modo, la relevancia de los ODS en el Estado de México radica en la identificación de prioridades específicas que, a su vez, responden a las necesidades más apremiantes de la población. Por ejemplo, la pobreza extrema, el acceso limitado a servicios básicos y la falta de oportunidades educativas,



son problemáticas que justifican la priorización de ciertos ODS sobre otros. Analizar cuáles son y las razones detrás de estas elecciones es vital para entender cómo la Agenda 2030 puede generar un impacto real en la calidad de vida de sus habitantes. Por ejemplo, la elección del ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 4 (Educación de calidad) refleja un compromiso hacia el desarrollo humano y la equidad social.

La evaluación de la efectividad e impacto de la Agenda 2030 en el Estado de México plantea un reto significativo que se debe abordar con metodologías tanto cualitativas como cuantitativas. Tal enfoque permitirá captar no solo los logros numéricos, sino también las historias y experiencias humanas que revelan cómo los ODS están transformando realidades. Utilizar herramientas como encuestas, entrevistas y análisis de caso puede proporcionar una visión más integral sobre cómo se está implementando la Agenda y qué efectos tiene en diversas comunidades.

Asimismo, el análisis de la interrelación entre teoría y práctica en la implementación de la Agenda 2030 es fundamental. Este enfoque permitirá reflexionar sobre el papel de la teoría del desarrollo sostenible en la práctica diaria y cómo las políticas públicas pueden alinearse más eficientemente con los principios de la Agenda. En este sentido, el entendimiento de cómo diversos actores, incluyendo gobiernos, sociedad civil y sector privado, pueden colaborar en la implementación de los ODS resulta esencial para promover soluciones efectivas.

El contexto del Estado de México, dado su dinamismo y complejidad, presenta tanto desafíos como oportunidades en la implementación de la Agenda 2030. A medida que se desarrollen las políticas y estrategias correspondientes, es vital que todos los actores involucrados mantengan un diálogo constante, asegurándose de que las acciones sean inclusivas y representen verdaderamente las necesidades de la población. De esta manera, la implementación de la Agenda 2030 en el Estado de México revela tanto potencialidades como desafíos significativos en la formulación de políticas públicas que reflejan la necesidad imperante de un enfoque colectivo que involucre a todos los actores sociales en la creación de estrategias efectivas.



Una de las principales implicaciones de los resultados es que, aunque se ha avanzado en la alineación de algunas políticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), persisten brechas que limitan su pleno impacto, por lo que es fundamental no solo implementar las metas establecidas, sino también realizar un seguimiento continuo y evaluar el efecto real de estas iniciativas en la calidad de vida de la población. Además, es crucial que las brechas identificadas proporcionen una hoja de ruta para el diseño de estrategias más efectivas. Esto implica no solo la recolección de datos, sino también una mejor sistematización y difusión de la información obtenida, para que pueda ser utilizada por todos los actores involucrados en la implementación.

Las recomendaciones específicas para mejorar la alineación entre las políticas públicas y los principios de la Agenda 2030 incluyen la creación de un marco de gobernanza más inclusivo, que permita una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones. Además, se propone fortalecer la infraestructura de investigación y análisis, facilitando el acceso a datos vitales para la evaluación del progreso en el cumplimiento de los ODS. Estas acciones no solo mejorarán la efectividad de la implementación, sino que también podrán contribuir a cerrar las brechas existentes en términos de acceso y equidad.

Finalmente, para medir el impacto real de la implementación de los ODS en la calidad de vida de los ciudadanos del Estado de México, serán necesarias metodologías que integren tanto indicadores cuantitativos como cualitativos. Solo a través de una evaluación exhaustiva y una rendición de cuentas clara se podrá determinar de manera efectiva si los esfuerzos realizados están produciendo los resultados deseados. A medida que el Estado de México avanza en la implementación de la Agenda 2030, es esencial que estos lineamientos no solo se entiendan como recomendaciones, sino como componentes fundamentales para la construcción de un futuro más justo y sostenible.





Esta alineación contribuirá al cumplimiento de la Agenda 2030 en el Estado de México impulsando la consolidación de los compromisos internacionales del país con la comunidad internacional.



Instrumentación Estratégica

Objetivo ET3.1

Tranversalizar los principios y dimensiones rectores de la Agenda 2030 en todo el ciclo de planeación.

Estrategias

ET3.1.1 Integrar el enfoque de la Agenda 2030 en los instrumentos de planeación municipal, así como su posterior inclusión en las asignaciones presupuestarias, con el fin de que los indicadores operativos y estratégicos de las unidades administrativas municipales se encuentren alineados a los 17 ODS.

Líneas de Acción

ET3.1.1.1 Sensibilizar, capacitar y comprometer a los actores involucrados, sobre la apropiación de la Agenda 2030 y los ODS, de acuerdo con sus funciones, roles y responsabilidades.

ET3.1.1.2 Alinear las acciones de planeación estratégica estatal y municipal con el desarrollo sostenible.

ET3.1.1.3 Incorporar la visión de largo plazo en la planeación que permita plantear proyectos que trasciendan los periodos administrativos.

ET3.1.1.4 Establecer protocolos institucionales de generación de datos e indicadores alineados a los ODS, que permitan una toma de decisiones oportuna.

Objetivo ET3.2

Creación de alianzas institucionales con amplia visión de cooperación, para el logro de los ODS.



Estrategias

ET3.2.1 Fortalecer los esquemas de coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, el sector privado y las agencias internacionales con presencia en el territorio nacional.

Líneas de Acción

ET3.2.1.1 Ampliar los mecanismos de comunicación entre los órdenes de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia, que permitan implementar proyectos y acciones vinculadas con los objetivos de la Agenda 2030.

ET3.2.1.2 Ampliar los espacios de participación y diálogo que den paso a una mayor integración social en la formulación de políticas públicas y en los procesos de toma de decisiones.





Acciones Insignia Municipales

Componente 1. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera	
Objetivo	
<p>Garantizar que las acciones del quehacer público correspondan con el planteamiento de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 mediante la transversalización de los principios y dimensiones rectores de la Agenda 2030 en todo el ciclo de planeación.</p>	
Acciones específicas	Dependencia responsable
<p>AE 3.1 Capacitar a los funcionarios y empleados municipales sobre la Agenda 2030, sus principios y dimensiones rectores, para que puedan entender su importancia y aplicación en la planeación municipal.</p> <p>AE 3.2 Incorporar los principios y dimensiones rectores de la Agenda 2030 en la planificación estratégica municipal, asegurando que se alineen con los objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>AE 3.3 Realizar un análisis de brechas y oportunidades para identificar áreas en las que el municipio puede mejorar su contribución a la Agenda 2030.</p> <p>AE 3.4 Desarrollar indicadores y metas específicas para cada objetivo de desarrollo sostenible, permitiendo monitorear y evaluar el progreso.</p> <p>AE 3.5 Integrar los principios y dimensiones rectores de la Agenda 2030 en la programación presupuestaria municipal, asegurando que se asignen recursos suficientes para alcanzar los objetivos.</p>	<p>Administración pública municipal Sociedad en su conjunto</p>



AE 3.6 Fomentar la participación ciudadana y la colaboración con actores locales, regionales y nacionales para asegurar que la implementación de la Agenda 2030 sea inclusiva y efectiva.

AE 3.7 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para seguir el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030 y realizar ajustes necesarios.

AE 3.8 Asegurar que la implementación de la Agenda 2030 en el municipio esté alineada con las políticas nacionales y regionales.

AE 3.9 Desarrollar capacidades en los servidores públicos municipales para asegurar que tengan las habilidades y conocimientos necesarios para implementar la Agenda 2030.

AE 3.10 Comunicar y divulgar los avances y logros en la implementación de la Agenda 2030 en el municipio, para fomentar la participación ciudadana y la colaboración.





IX. Análisis prospectivo



A continuación, se presenta un análisis prospectivo que tiene como objetivo delinear la visión de un municipio hacia el año 2030, centrado en la conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En un contexto donde la innovación y el cambio social son más relevantes que nunca, se vuelve crucial entender los principales fenómenos emergentes y las tendencias que afectan a la comunidad, por lo que nos proponemos examinar a fondo cuáles son estos fenómenos, así como describir el diagnóstico municipal que permita identificar y priorizar los problemas a resolver.

A lo largo de este análisis, abordaremos cuestiones fundamentales como la necesidad de desarrollar capacidades en el gobierno local. Esto incluye explorar la participación ciudadana como un elemento clave para fomentar el desarrollo de capacidades de los gobiernos, refuerza la necesidad de involucrar a la comunidad en la formulación y ejecución de políticas públicas, esto subraya la importancia del compromiso ciudadano en el proceso de toma de decisiones, lo que a su vez puede facilitar el desarrollo de políticas más efectivas y adaptadas a las realidades locales.

En paralelo, profundizamos en la visión que deseamos alcanzar para nuestra sociedad. ¿Cómo se enlaza esta visión con los ODS y qué metas específicas podemos establecer para los próximos años? La capacidad del gobierno municipal para implementar políticas efectivas que se adapten a las necesidades locales es esencial. Como lo hemos mencionado, "La importancia de un gobierno municipal cercano a la gente radica en su capacidad para responder a las necesidades específicas de la comunidad". Por lo tanto, hemos realizado un análisis de los recursos necesarios y los roles que debe desempeñar el gobierno local en la transformación social. Asimismo, habremos de profundizar en la identificación de valores y principios que deben guiar al municipio hacia la construcción de una sociedad sostenible.

Diagnóstico municipal: contexto actual y retos

El diagnóstico actual del municipio se presenta como un ejercicio crucial para entender los aspectos que han moldeado su desarrollo y las dificultades que enfrenta. En este contexto, es fundamental identificar



los problemas estructurales que limitan el progreso y el bienestar de la población. Entre estos problemas se encuentran la desigualdad social, la falta de acceso a servicios básicos, el deterioro del medio ambiente y la exclusión de ciertos sectores de la sociedad en la toma de decisiones. Esta situación se ve profundamente influenciada por fenómenos emergentes, como el cambio climático y la migración, que no solo afectan la economía local, sino también la cohesión social.

En cuanto a los fenómenos emergentes, el cambio climático se ha convertido en un factor determinante que modifica las dinámicas sociales y económicas del municipio. La escasez de recursos hídricos y la frecuencia de fenómenos naturales extremos, como inundaciones, sequías, incendios o contaminación afectan tanto la agricultura como la infraestructura pública. Este escenario requiere una respuesta articulada que esté alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfatizando la importancia de un liderazgo local que promueva políticas adaptativas. Advertimos que el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales fortalece el desarrollo y el bienestar del pueblo. Por lo tanto, este es el inicio de un compromiso firme y real con nuestro medio ambiente, un compromiso que tendrá un impacto directo en la calidad de vida de todas y todos.

La relación entre los problemas estructurales y los ODS es evidente. Cada desafío enfrenta al municipio con la necesidad de garantizar no solo un desarrollo inclusivo y equitativo, sino también fomentar la participación activa de todos los ciudadanos. La participación ciudadana se vuelve, así, un elemento central en la formulación y ejecución de políticas públicas. Esta interrelación subraya la importancia de un enfoque integral que considere las voces de la ciudadanía en la creación de políticas que respondan a sus necesidades.

Para abordar efectivamente los retos identificados, resulta esencial evaluar los recursos disponibles y las capacidades del gobierno local. Las acciones prioritarias deben incluir la formación de capacidades institucionales y comunitarias, así como la movilización de recursos que faciliten la implementación de estrategias sostenibles. Un gobierno municipal que pretenda ser efectivo debe centrarse en el desarrollo de



un enfoque inclusivo. La importancia de un gobierno municipal cercano a la gente radica en su capacidad para responder a las necesidades específicas de la comunidad. Este reconocimiento implica que las políticas deben ser adaptadas a las particularidades y prioridades de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Las características de la sociedad que se desea construir hacia el 2030 son variadas y complejas. Es necesario garantizar un entorno de inclusividad donde el acceso a la educación, la salud y otros servicios sea universal y equitativo. Además, se debe prestar atención a los valores que se instauren en el tejido social, promoviendo principios de solidaridad, cooperación y respeto. La medición del avance hacia esta visión debe incluir indicadores claros y accesibles que permitan evaluar el progreso en áreas como educación, salud y satisfacción ciudadana. La intención es que la construcción de esta sociedad sea un proceso dinámico y participativo que refleje las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos.

Tendencias Emergentes hacia 2030

En este apartado, nos centraremos en describir las tendencias emergentes que se proyectan a transformar la estructura socioeconómica del municipio hacia el año 2030, analizando su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A medida que el mundo enfrenta desafíos complejos, es vital que las políticas municipales se alineen con estos objetivos globales, abordando no solo las necesidades actuales, sino también preparándose para las dinámicas futuras que influirán en la calidad de vida de los ciudadanos.

Uno de los fenómenos más relevantes es el cambio climático, que impacta profundamente en diversos sectores, tales como la agricultura, la infraestructura y la salud pública. La escasez de recursos naturales y el aumento de desastres ambientales presentan retos significativos que requieren respuestas integradas. Es fundamental que el municipio adopte políticas adaptativas que no solo mitiguen los efectos negativos del cambio climático, sino que también fomenten la resiliencia de las comunidades. La capacidad de un



municipio para gestionar dichos cambios está vinculada a la efectividad de su gobernanza y la participación ciudadana.

Además de lo anterior, la innovación tecnológica emergente ofrece oportunidades significativas para mejorar la calidad de vida y abordar desigualdades. La digitalización en los servicios públicos, la adopción de energías renovables y el uso de datos para la toma de decisiones son ejemplos de cómo la tecnología puede integrarse en la gestión municipal. Implementar tecnologías sostenibles no solo ayudará al municipio a enfrentar problemas como el cambio climático, sino que también ofrecerá soluciones innovadoras que pueden alentar la participación activa de todos los sectores de la población. Sin embargo, es esencial que se contemple la inclusión de jóvenes y grupos vulnerables en estos esfuerzos, ya que su participación es crucial para construir una sociedad más equitativa.

Las dinámicas de cambio social también están influenciadas por movimientos migratorios, que presentan tanto desafíos como oportunidades para el municipio. La urbanización y la movilidad poblacional generan una creciente diversidad cultural, la cual puede ser una fuente de innovación social si se gestiona adecuadamente. La integración de nuevos grupos en la comunidad puede enriquecer el tejido social, pero también es necesario contar con estrategias que aborden las tensiones que puedan surgir. A este respecto, se debe seguir promoviendo un ambiente de convivencia y cooperación.

La medición del impacto de estas tendencias emergentes sobre la calidad de vida de los ciudadanos es otro punto crucial. Implementar indicadores claros que evalúen aspectos como el acceso a servicios básicos, la equidad en la educación y la salud, puede ofrecer una visión más completa del progreso hacia los ODS. Este enfoque permite identificar brechas y oportunidades, facilitando el diseño de políticas más efectivas que se alineen con las necesidades reales de la población.

Para que los gobiernos locales se adapten a los cambios esperados hacia 2030, estas estrategias deben incluir la capacitación de los funcionarios municipales y el desarrollo de un marco normativo que



fomente la innovación y la colaboración público-privada. La creación de alianzas estratégicas entre distintos actores sociales es vital; estas pueden abarcar desde organizaciones no gubernamentales hasta el sector privado, generando un enfoque integral que responda de manera efectiva a las problemáticas actuales.

A medida que se articulen políticas integradas en líneas con los ODS, será esencial crear un ambiente propicio para la participación activa de todos los sectores de la sociedad. En este sentido, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública es igualmente crucial. La participación ciudadana no solo debe ser invitada, sino que también debe ser activamente promovida, garantizando que las voces de la comunidad sean escuchadas e incluidas en el proceso de toma de decisiones. Esto permitirá construir un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia el desarrollo sostenible del municipio.

El camino hacia una sociedad sostenible hacia 2030 requiere la colaboración activa entre el gobierno municipal, la ciudadanía y otros actores relevantes. La base de este esfuerzo radica en el compromiso de trabajar juntos por un futuro donde la inclusión y la equidad sean prioridades. Con la mirada puesta en los ODS y una verdadera voluntad de transformación, los municipios pueden convertirse en agentes de cambio, ofreciendo un espacio donde todos los ciudadanos tengan la oportunidad de prosperar y contribuir al bienestar colectivo. La integración de estos valores en la cultura organizacional del municipio no solo impulsará una gobernanza más efectiva, sino que también fortalecerá el tejido social y contribuirá al bienestar colectivo, como propugna el enfoque sostenible.

Objetivos de desarrollo sostenible: un marco para la visión

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan una respuesta global a los desafíos más apremiantes que enfrenta la humanidad, incluyendo la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Para un municipio, los ODS no son simplemente un marco de referencia, sino una guía fundamental para orientar sus políticas y acciones hacia el 2030. En este contexto, resulta esencial identificar cuáles son los



ODS más relevantes para la comunidad y cómo pueden alinearse con las necesidades locales. Esta alineación permitirá no solo establecer metas específicas, sino también implementar un marco de acción claro que vincule la transformación social con el desarrollo sostenible.

Evaluar cuáles son las metas específicas a establecer con relación a los ODS es un paso crítico para avanzar. Las acciones deben estar orientadas a abordar los problemas estructurales que afectan al municipio, como la desigualdad social y la falta de acceso a servicios básicos. Al considerar los ODS, las autoridades locales deben reflexionar sobre cómo sus estrategias pueden ser coherentes con los objetivos globales. Al respecto, consideramos que los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México están claramente alineados con los ODS, y que este alineamiento no solo refuerza la importancia de una visión holística, sino que también facilita la creación de sinergias entre distintos niveles de gobierno y la comunidad, especialmente la municipal.

Para implementar efectivamente los ODS, es indispensable que el gobierno municipal cuente con los recursos y capacidades adecuados. Esto incluye no solo financiamiento, sino también un marco técnico que permita la planificación y ejecución de programas sostenibles. Se debe considerar además la capacitación continua de la administración pública, quienes juegan un rol crucial en la promoción de las políticas deseadas. Sin embargo, el verdadero progreso dependerá, tal como se destaca en el Marco de Implementación de la Agenda 2030, "...de un compromiso sistemático no solo de las autoridades, sino también de toda la ciudadanía. La creación de un ecosistema que favorezca la participación activa, la educación y la innovación será crucial para superar los retos que se presentan" (Marco de Implementación de la Agenda 2030, 2023, p. 31).

El gobierno municipal desempeña un papel fundamental en la transformación social hacia 2030, especialmente en su capacidad para llevar a cabo políticas que se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta función se ve amplificada por un contexto que demanda no solo respuestas a los desafíos actuales, sino también la anticipación y adaptación a los cambios emergentes de la sociedad. La



importancia de integrar a la ciudadanía en este proceso es un principio rector de la gobernanza local, lo que se refleja en la necesidad de establecer mecanismos de participación activa que permitan a los ciudadanos formar parte de la formulación y ejecución de políticas públicas. En este sentido, las necesidades de la población se deben atender mediante una estrategia integral que contemple su

Los valores como la solidaridad, la equidad y la responsabilidad son pilares que deben estar presentes en la formulación de políticas públicas. La idea es que un gobierno municipal debe trabajar para fomentar la inclusión y la cohesión social. En relación a esto, se señala que "los ODS deben estar presentes en la formulación de políticas, lo que implica un compromiso sostenible que busca abordar de manera integral los desafíos socioeconómicos y ambientales de la región" (Plan de Desarrollo del Estado de México, 2023, p. 16). Esto requiere una profunda reflexión sobre cómo se implementan estos valores en la práctica, asegurando que las políticas no solo sean bienintencionadas, sino también efectivas en el cumplimiento de sus objetivos.





Referencias



- Acosta Díaz, Félix (2001). Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar: resultados de la investigación empírica. *Papeles de Población*, vol. 7, abril-julio. Disponible en línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11202803>
- Alonso Ibáñez, M. R., y Vázquez Rodríguez, B. (2024). Agenda 2030. Desarrollo sostenible. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/75343/241022%20Agenda%202030%20-%20V1.7.pdf?sequence=3>
- Ceballos, C. R. Lists *et al.* (Coord). (2009). La diversidad biológica del Estado de México. Gobierno del Estado de México y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). México. https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium-bin/janium_login_opac.pl?find&ficha_no=15099?
- CIDH (s/f) Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las américas, <https://cidh.oas.org/women/Acceso07/cap1.htm>
- CONAGUA (2007). Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, Comisión Nacional del Agua. <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>
- CONAPO (2022). Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Consejo Estatal de Población. <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf>
- Data México (2020). Joquicingo | Municipio. Secretaría de Economía. Gobierno de México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/joquicingo?fdiTimeSelector=Year#economy>



DENUE (2024). Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024.
<https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html>

DOF (2024). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022. Joquicingo. CE: 207/09/06/23 Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

GEM (2019). Proyecciones de población de los municipios del Estado de México 2019-2030. Gobierno del Estado de México. Consejo Estatal de Población. www.edomex.gob.mx/coespo

GEM (2024). Bienestar ambiental y acceso universal al agua 2024-2029. Programa Sectorial
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/septiembre/sep182/sep182k.pdf>

GEM (2024). Bienestar Social 2024-2029. Programa Sectorial
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/septiembre/sep182/sep182m.pdf>

GEM (2024). Construcción de la Paz y Seguridad Programa Sectorial 2024-2029. Construcción de la Paz y Seguridad Programa Sectorial 2024-2029.

GEM (2024). Empleo digno y desarrollo económico 2024-2029. Programa sectorial.
<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2024-2029/ps-empleo-digno-24-29.pdf>



- GEM (2024). Igualdad de Género 2024-2029. Programa Sectorial
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/septiembre/sep182/sep182n.pdf>
- GEM (2024). Plan de Desarrollo del Estado de México.
https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf
- Gutiérrez, J. P. Brechas en cobertura efectiva por nivel socioeconómico y condición de pobreza. Salud Publica Mex 2013;55:S106-S111.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342013000800006
- IGECEM (2023). Estadística y Catastral del Estado de México. Estadística Básica Municipal.
https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social
- IGECEM (2023). Boletín de Estadísticas Vitales Edición Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
<https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-estadisticos/Indole-Demografica/BOLETIN-ESTADISTICAS-VITALES/Bolet%C3%ADn%20de%20Estadisticas%20Vitales%202023.pdf>
- IGECEM (2023). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023. Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública. Inversión Pública Ejercida 2017-2022.
- IHAEM (2023). Carta Estadística Hacendaria Municipal: Joquicingo 2023. Instituto Hacendario del Estado de México.



<http://ihaem.edomex.gob.mx/sites/ihaem.edomex.gob.mx/files/files/2023/ESTUDIOS/CARTAS/vts/Joquicingo.pdf>

ILMM. Indicadores Laborales para los Municipios de México. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/>

INEGI (2010). Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Joquicingo, México.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15049.pdf

INEGI (2020). Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI (2021). Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Obtenido de Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#Tabulados>

INEGI (2020). Censo Nacional de Seguridad ciudadana Estatal 2023.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

Mesa Trujillo, Daisy, Valdés Abreu, Beatriz María, Espinosa Ferro, Yairelys, Verona Izquierdo, Ana Iris, & García Mesa, Israel. (2020). Estrategia de intervención para mejorar la calidad de vida del adulto mayor. Revista Cubana de Medicina General Integral, 36(4), Epub 01 de diciembre de 2020. Recuperado el 20 de marzo de 2025, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252020000400010&lng=es&tlng=es.



- MOCIBA (2023) Módulo sobre ciberacoso, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf>
- MS (2009). Asamblea Mundial de la Salud. Resolución WHA62.14. Ginebra: OMS, 2009.
- OMS (2013). Informe sobre la salud en el mundo 2013: investigaciones para una cobertura sanitaria universal. <https://iris.who.int/handle/10665/85763>
- ONU (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York: ONU. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/32440.pdf>
- ONU (2000). Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No 14, El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (Art.12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 22º periodo de sesiones, U.N. Doc. E/C.12/2000/4. <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/2000/es/36991>
- ONU (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General Naciones Unidas. <https://infancia2030.cndh.org.mx/content/doc/agenda-2030.pdf>
- Perales Franco, Cristina (2022). Educar para la paz: ¿qué podemos hacer? # OPINIÓN <https://ibero.mx/prensa/opinion-educar-para-la-paz-que-podemos-hacer>
- Pérez García Juan Manuel. (2 de septiembre de 2023). Pirámide el mirador en Joquicingo. <https://es.linkedin.com/pulse/pir%C3%A1mide-el-mirador-en-joquicingo-p%C3%A9rez-garc%C3%ADa-editor-literario>



- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. (2019).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
- Probosque (2022). Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023
- SESAEMM (2022). Ranking sobre corrupción en el Estado de México Estudio de percepción ciudadana sobre corrupción en el Estado de México. <https://sesaemm.gob.mx/pea/corrupcion-en-cifras/>
- Rivas Torres, F. E. (2019). La Agenda 2030.
<https://www.redalyc.org/journal/5530/553066097002/553066097002.pdf>
- SIAP (2022). Expectativas agroalimentarias 2022. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/723488/Expectativas_Agroalimentarias_2022.pdf
- UMS (2023). Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Universidad Mexiquense de Seguridad. Secretaría de Seguridad del Estado de México. Gobierno del Estado de México.
<http://seguridad.edomex.gob.mx>
- Van Den Berg, R. D., Naidoo, I., y Tamondong, S. D. (2017). Evaluation for Agenda 2030: Providing Evidence on Progress and Sustainability. http://stage.ideas-global.org/wp-content/uploads/2017/12/IDEAS-web-REV_08Dec.pdf#page=45

